

RESOLUCIÓN N° 004

Itagüí, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL DISFRUTE DE LAS
VACACIONES DE UN SERVIDOR PÚBLICO

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y con fundamento en el Decreto Nacional 1045 de 1978, el decreto 1919 de 2.002 y demás normas pertinentes, y

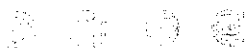
CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución número 084 del treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), le fueron concedidas unas vacaciones a la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 de Envigado y las cuales disfrutará entre el cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020) y el veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020); ambas fechas inclusive.
2. Que mediante la Resolución número 088 de 2020 (16 de octubre), se ordenó la interrupción del disfrute de las vacaciones de la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 de Envigado, a partir del diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020), debiéndose reintegrar a sus funciones y quedando pendiente el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones.
3. Que de acuerdo a la petición verbal de la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 de Envigado del día 14 de enero de 2021, solicitó le sea concedido los seis (6) días hábiles de vacaciones que aún tiene pendiente por disfrutar, para hacer uso de ellos los días catorce (14), quince (15), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) de enero y veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

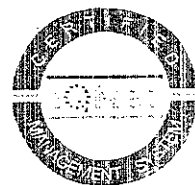
En mérito de lo anteriormente expuesto, el Personero Municipal

RESUELVE:

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (C.A.M.)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866



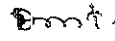
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de los seis (6) días hábiles de vacaciones que le restan en tiempo por disfrutar a la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 de Envigado quien se desempeña en el Profesional Universitaria, para ser disfrutado los días catorce (14), quince (15), diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de enero y veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), debiéndose reintegrar a sus labores el veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021) teniéndose en cuenta que no le resta ningún día hábil más pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral del servidor público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE




JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal

Apoyó Diana Mejía / A. 
Revisó Alexander Mira / Abogado Contratista

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, 15 de enero de 2021 se notifica en forma personal a la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 de Envigado de la Resolución número 004 de 2021 (15 enero), por medio de la cual se le concede reanudar unas vacaciones.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia



MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Notificado



DIANA MARÍA MEJÍA TORO
Notificador



Información Personería de Itagüí <info@personeraiitagui.gov.co>

Solicitud de permiso

1 mensaje

Martha Lucia Escobar <memaluesto564@gmail.com>
Para: info <info@personeraiitagui.gov.co>

22 de enero de 2021, 9:40

Buenos días Doctor Jhon Jairo Chica Salgado, Personero Municipal.


De manera respetuosa, me dirijo a Usted con el fin de solicitar me conceda para la semana comprendida del 25 al 29 de enero de 2021, una licencia o permiso remunerado,

Lo anterior, lo requiero con la finalidad de atender algunas situaciones de índole personal y de salud.

Atentamente,

Martha Lucia Escobar tobòn

"LO ESENCIAL ES INVISIBLE A LOS OJOS" A.S. Exupéry

 **Personería de Itagüí**
RADICADO: 20210081
FECHA: 22 ENE 2021
HORA: 9:56 AM

A. Escobar Martha Lucia E

3

3

RESOLUCIÓN NÚMERO 006

Itagüí, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1950 de 1973, Ley 617 de 2017, Resolución No. 110 de 2017 de la entidad y demás normas pertinentes y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 110 de 2017 (22 de agosto) se adopta el Reglamento Interno de trabajo en la Personería Municipal de Itagüí y la cual en el capítulo VI de las situaciones administrativas en que puede encontrarse un funcionario de la Personería Municipal de Itagüí "...ARTÍCULO 35. PERMISO REMUNERADO: Todo empleado de la Personería puede solicitar permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles, cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. La solicitud del permiso debe presentarse por escrito explicando de manera clara y explícita la justa causa y adjuntando la documentación requerida, lo que deberá hacerse por lo menos con tres (3) días de anticipación, excepto en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito".
2. Que la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264 solicitó mediante correo electrónico un permiso remunerado para los días 27, 28 y 29 de enero de 2021 con el fin de seguir recuperándose de las afecciones ocasionadas por el Covid-19.
3. Que para la Personería Municipal este evento es considerado una justa causa para acceder al permiso remunerado.

En razón a lo anterior, el Personero Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un permiso remunerado por tres (3) días a la servidora pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264, para los días 27, 28 Y 29 de enero de 2021 de acuerdo a solicitud escrita y teniéndose en cuenta el día 30 de enero de los corrientes se debe reintegrar a sus labores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral de la servidora pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal

Revisó Alexander Mira/Abogado Asesor *Andrés*
Aprobó Lina Marcela Cano Hoyos/Secretaría General
Apoyó Diana María Mejía Toro/Auxiliar Admva.



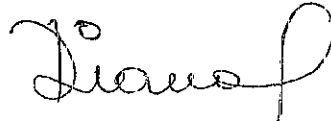
COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 22 de enero/2021 se comunica en forma personal a MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264, de la Resolución No. 006 de 2021 (22 de enero) por medio de la cual se le concede un permiso.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia



MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificada



DIANA MARIA MEJIA TORO
Notificador





Información Personería de Itagüí <info@personeraiitagui.gov.co>

Fwd: Solicitud de permiso

1 mensaje

Lina Marcela Cano Hoyos <secretariageneral@personeraiitagui.gov.co>

25 de enero de 2021, 15:11

Para: Katherine López Roldán <auxiliar2@personeraiitagui.gov.co>, Información Personería de Itagüí <info@personeraiitagui.gov.co>


----- Forwarded message -----

De: **Martha Lucia Escobar** <memaluesto564@gmail.com>

Date: vie, 22 ene 2021 a las 19:54

Subject: Solicitud de permiso

To: Jhon Jairo Chica Salgado <despachoperso@personeraiitagui.gov.co>, Lina Marcela Cano Hoyos <secretariageneral@personeraiitagui.gov.co>


Personería de Itagüí
 RADICADO: 20210091
 FECHA: 25 ENE 2021
 HORA: 8:47 PM

Buenas noches: comedidamente solicito se me conceda permiso remunerado, para los días 25, 26 y 27 de enero de 2021 y no remunerado para los días 28 y 29 de enero del presente año.

Atentamente,

Martha Lucía Escobar Tobón

"LO ESENCIAL ES INVISIBLE A LOS OJOS" A.S. Exupéry

--
Cordialmente;



LINA MARCELA CANO HOYOS

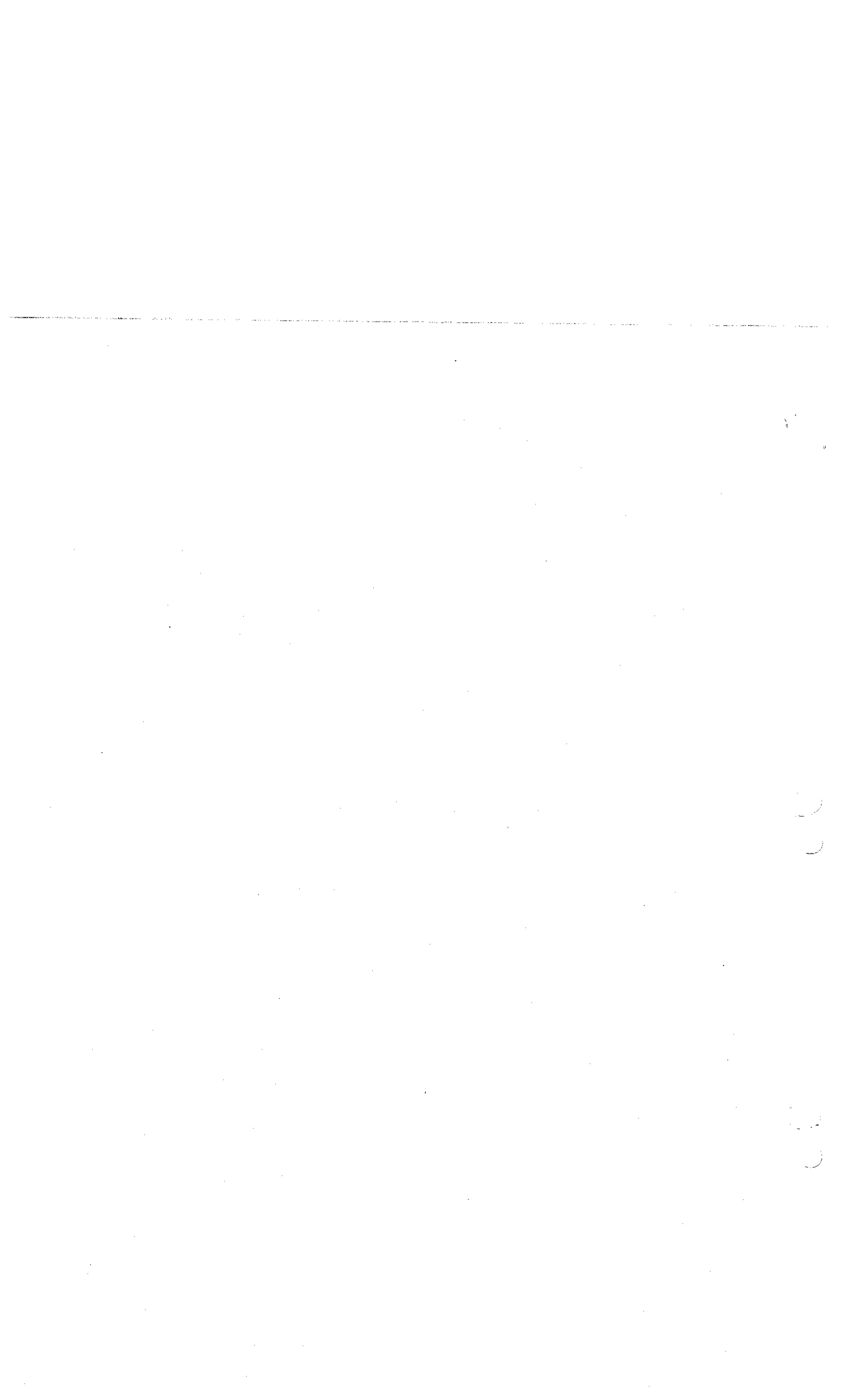
Secretaria General

Personería Municipal de Itagüí

Conmutador: (3764881 - 3730876 - 3764884) ext 123

Carrera 51 No 51-55 C.A.M.I Ed.Judicial - Piso 5, Itagüí /Antioquia

<http://www.personeraiitagui.gov.co>



HISTORIA - MIGRATI EST 1016

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Dias	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	02	2020		31	01	2021			360	12	02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel Jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
Propósito del empleo		

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	98472700	DUQUE	MUNOZ
Primer nombre	Otros nombres	Nivel Jerárquico	
ALVARO	ALONSO	Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
DELEGADO	0020	SIN GRADO

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel Jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo

Código

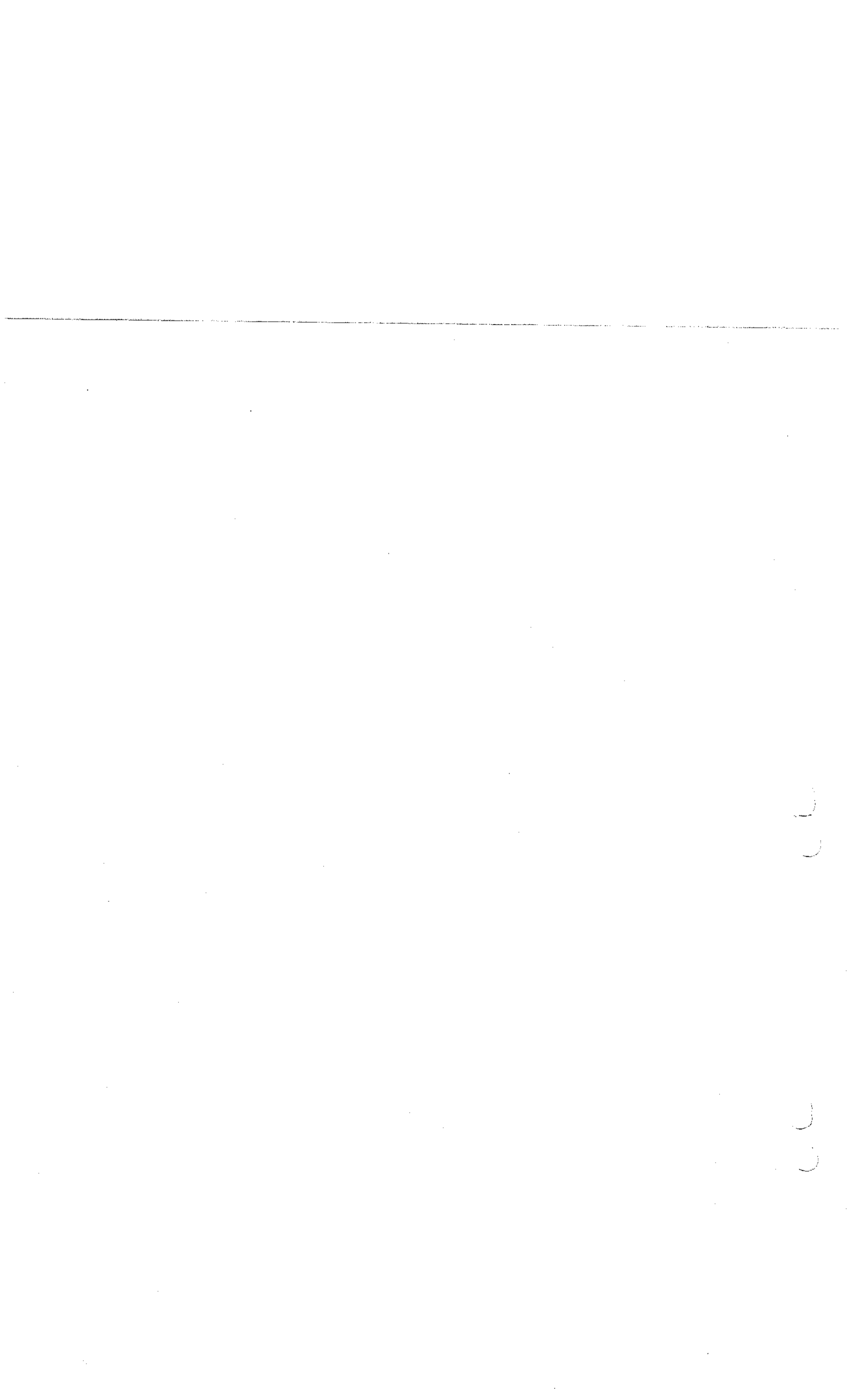
Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

EVALUACIONES	CALIFICACIÓN	PESO	TOTAL
1. Evaluación primer 1er semestre	100.0	50%	50.0
2. Evaluación segundo 2° semestre	100.0	50%	50.0
CALIFICACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA			100.0
NIVEL			SOBRESALIENTE

V. NOTIFICACIÓN

NOMBRE EVALUADO	ESCOBAR MARTHA	NOMBRE EVALUADOR	DUQUE ALVARO
FIRMA EVALUADO		FIRMA EVALUADOR	
FECHA NOTIFICACIÓN	12 / 02 / 2021 98472700		



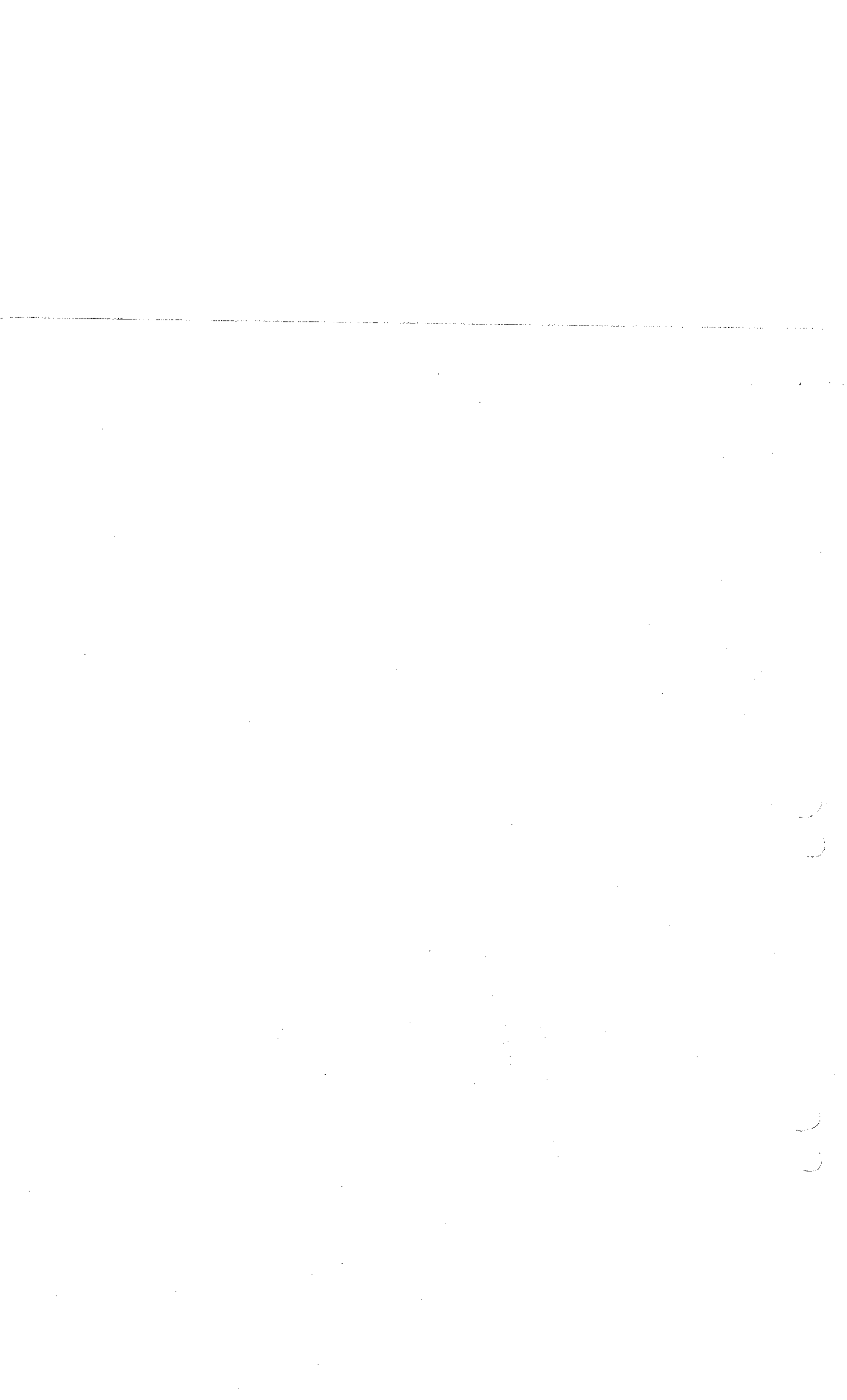
PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ											
PERIODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	FECHA CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS	DIA	MES	AÑO
	01	02	2021		31	01	2022		18	02	2021
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO											
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido			
C.C.	43722264			ESCOBAR				TOBON			
Primer nombre			Otros nombres				Nivel jerárquico				
MARTHA			LUCIA				Profesional				
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado											
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA											
Denominación del empleo								Código	Grado		
PROFESIONAL UNIVERSITARIO								219	01		
Propósito del empleo											
CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DE LAS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y DEL PLAN DE ACCIÓN, ASÍ COMO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.											
II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR											
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido			
C.C.	71229461			ZULUAGA				SILAREZ			
Primer nombre			Otros nombres				Nivel jerárquico				
EFRAIN			ANDRES				Directivo				
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador											
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA											
Denominación del empleo								Código	Grado		
DELEGADO								0020	04		
Motivo cambio de evaluador											
III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)											
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido			
Primer nombre			Otros nombres				Nivel jerárquico				
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador											
Denominación del empleo								Código	Grado		
IV. CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES											
COMPROMISOS FUNCIONALES										Peso porcentual del	
Cumplir con las Comisiones Asignadas por su jefe inmediato										20	
Impulsar e Instaurar los procesos disciplinarios en etapas de investigación preliminar adelantados en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa										30	
Impulsar e Instaurar los procesos disciplinarios en etapas de investigación disciplinaria adelantados en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa										30	
Calificar oportunamente las quejas e informes de servidores públicos así como aquellos asuntos conocidos oficiosamente y generar las informes por reportar días										20	
V. CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES											
COMPETENCIAS											
No.	Descripción										
1	Aprender a aprender - Decreto 815										
2	Comunicación con la organización - Decreto 815										
3	Orientación al usuario y al ciudadano - Decreto 815										
4	Trabajo en equipo - Decreto 815										
VI. FIRMAS											
FIRMA DEL EVALUADO				FIRMA DEL JEFE INMEDIATO				FIRMA DEL EVALUADOR EN COMISIÓN EVALUADORA			
Firma del Testigo											
FECHA											
Ausencia de contestación - El evaluado no contestará (firmas)											
VII. RECLAMACIÓN											
RECLAMACIÓN Y FUNCIÓN INSTANCIA ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL (Parágrafo del artículo 3º del Decreto 817 de 2018)				DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL				MOTIVACIÓN DE LA DECISIÓN			
Número de Radicado											
Fecha Reclamación											

9
3

3
3

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 29609998

Fecha	20/05/2021 16:53:08	IPS Atiende	133050 - PAC ACCESO DIRECTO - MEDELLIN		
Afiliado	CC - 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	IPS Afiliado	27 - CIS COMFAMA ENVIGADO		
Diagnóstico	B349				
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Clasificación	INICIAL		
Fecha Inicio	JUEVES 20 DE MAYO DE 2021	Duración	2 - DOS	Fecha Fin	VIERNES 21 DE MAYO DE 2021
Tipo Generación	GENERACION	Nro. Prescripción a Sustituir			
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC - 1032422761 JORGE CAMILO RODRIGUEZ MURCIA		<i>Jorge Camilo Rodríguez Murcia</i>		
Registro Médico	44-0635-12 - MEDICO ESPECIALISTA				
Médico que Genera			Especialidad		
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 29641241

Fecha	24/05/2021 14:48:39		IPS Atiende	27 - CIS COMFAMA ENVIGADO - ENVIGADO	
Afiliado	CC - 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON		IPS Afiliado	27 - CIS COMFAMA ENVIGADO	
Diagnóstico	G442				
Origen	ENFERMEDAD GENERAL		Clasificación	INICIAL	
Fecha Inicio	MIÉRCOLES 19 DE MAYO DE 2021	Duración	1 - UNO	Fecha Fin	MIÉRCOLES 19 DE MAYO DE 2021
Tipo Generación	TRANSCRIPCION		Nro. Prescripción a Sustituir		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC - 9999 CENTRAL TRANSCRIPCION INCAPACIDADES				
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA				
Médico que Genera	NI - 811007601 EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S.	Especialidad			
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

2021/05/24

052

Fecha	24/05/2021 14:4
Afiliado	CC - 43722264 TOBON
Diagnóstico	G442
Origen	ENFERMEDAD
Fecha Inicio	MIÉRCOLES 13 MAYO DE 2021
Tipo Generación	TRASCRIPCION
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL	



4 L
1060
Martha
Escobar

RESOLUCIÓN NÚMERO 055

Itagüí, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

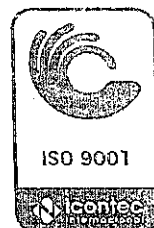
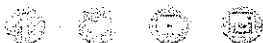
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y con fundamento en el Decreto Nacional 1045 de 1978 artículos 8 al 31; el decreto 1919 de 2.002 y demás normas pertinentes, y

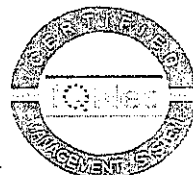
CONSIDERANDO

1. Que el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 establece: "FACULTADES DE LOS PERSONEROS. Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la facultad en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes".
2. Que revisada la historia laboral de la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 de Envigado, se encuentra que ésta labora al servicio de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ desde el 13 de enero de 1994. En la actualidad ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA, código 219, grado 01 del Nivel Profesional.
3. Que la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN ha solicitado las siguientes licencias no remuneradas:
 - Resolución No. 005 de 1996 (26 de julio): treinta (30) días comprendidos entre el 29 de julio de 1996 al 28 de agosto de 1996
 - Resolución No. 0042 de 2001 (7 de mayo): siete (7) días comprendidos entre el 10 de mayo de 2001 hasta 17 de mayo de 2001.
 - Resolución No. 032 de 2007 (30 de abril): dos (2) días durante los días 2 y 3 de mayo de 2007
 - Resolución No. 023 de 2009 (24 de abril): treinta (30) días comprendidos entre el 18 de mayo al 18 de junio de 2009.
4. Que con base en lo expuesto en el ítem anterior, la funcionaria tiene a la fecha un total de 69 días de licencia no remunerada, por lo tanto se extienda la fecha para cumplir el derecho de vacaciones hasta el 21 de marzo de cada año laborado.
5. Que le asiste el derecho a disfrutar de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, por el período comprendido entre el veintiuno (21) de marzo de dos mil veinte (2020) y el veinte (20) de marzo de dos mil veintiuno (2021) por cuanto éstas no han sido concedidas y ha laborado ininterrumpidamente un año completo de servicios, tal como lo establece el artículo octavo del Decreto 1045 de 1978.
6. Que en cumplimiento del artículo primero del Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, que fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos del nivel territorial, es aplicable el artículo 25 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, el cual establece el reconocimiento de una prima de vacaciones equivalente a quince (15) días por cada año de servicio.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866



Hechos para tus derechos



Personería
de Itagüí

7. Que atendiendo el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, los factores salariales para proceder a liquidar las vacaciones y prima de vacaciones de la Profesional Universitaria MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN son:

NOMBRE:	MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
CÉDULA:	43722264
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PERIODO	21/03/2020 AL 20/03/2021
FECHA DISFRUTE VACACIONES	16/06/2021 AL 07/07/2021
TOTAL DÍAS	22

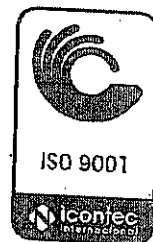
CONCEPTO	VALORES	DOCEAVAS
SALARIO	4.446.700	4.446.700
PRIMA DE SERVICIOS	2.288.198	190.683
BONIFICACIÓN SERV. PREST.	1.556.345	129.695
SALARIO PROMEDIO		4.767.078

VACACIONES	4,767,078 /30 *22	3.495.857
PRIMA DE VACACIONES	4,767,078 /30 *15	2.383.539
BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN	4,446,700/ 30 * 2	296.447
TOTAL VACACIONES		6.175.842

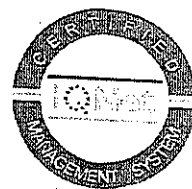
8. Que la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN tiene derecho a disfrutar de quince (15) días de VACACIONES, por el período comprendido desde el veintiuno (21) de marzo de dos mil veinte (2020) al veinte (20) de marzo de dos mil veintiuno (2021); por lo tanto se le reconocen TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$3.495.857) por este concepto.
9. Que de conformidad con el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, el valor correspondiente a la PRIMA DE VACACIONES asciende a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.383.539) equivalente a quince (15) días del sueldo mensual promedio devengado.
10. Que atendiendo el Artículo tercero del Decreto 0451 de 1984 y el Decreto 372 de 2006, la funcionaria tiene derecho a que se le reconozca y pague la BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN correspondiente al período comprendido desde el veintiuno (21) de marzo de dos mil veinte (2020) al veinte (20) de marzo de dos mil veintiuno (2021), equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que le corresponde en el momento de disfrutarlas, por lo tanto, se le reconocen DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$296.447) por este concepto

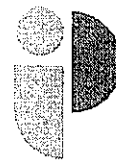
En merito de lo anterior, el Personero Municipal

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866





RESUELVE

PRIMERO: Conceder a la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas que le corresponden por el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de marzo de dos mil veinte (2020) al veinte (20) de marzo de dos mil veintiuno (2021); las cuales disfrutará entre el dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) y el siete (7) de julio de la misma anualidad, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: El valor de sus VACACIONES asciende a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$3.495.857); por PRIMA DE VACACIONES DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.383.539); por BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$296.447); valores que serán consignados en la nómina correspondiente a la primera quincena del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

TERCERO: El valor que demande la presente resolución, se hará con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

16010101010113 01	Prima de Vacaciones	2.383.539
16010101010118 01	Vacaciones	3.495.857
16010101019004 01	Bonificación Especial de Recreación	296.447

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10), días siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, 15/06/2021 se notifica en forma personal a la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.722.264 de la Resolución número 055 del 11 de junio de 2021, por medio de la cual se le conceden unas vacaciones.

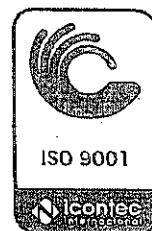
Recibe copia de la resolución y firma en constancia

[Handwritten Signature]
MARTHA LUCÍA ESCOBAR T.
Notificado

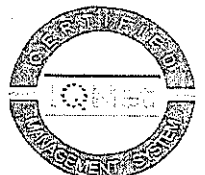
[Handwritten Signature]
MARIA OLIVA LONDOÑO A.
Notificador

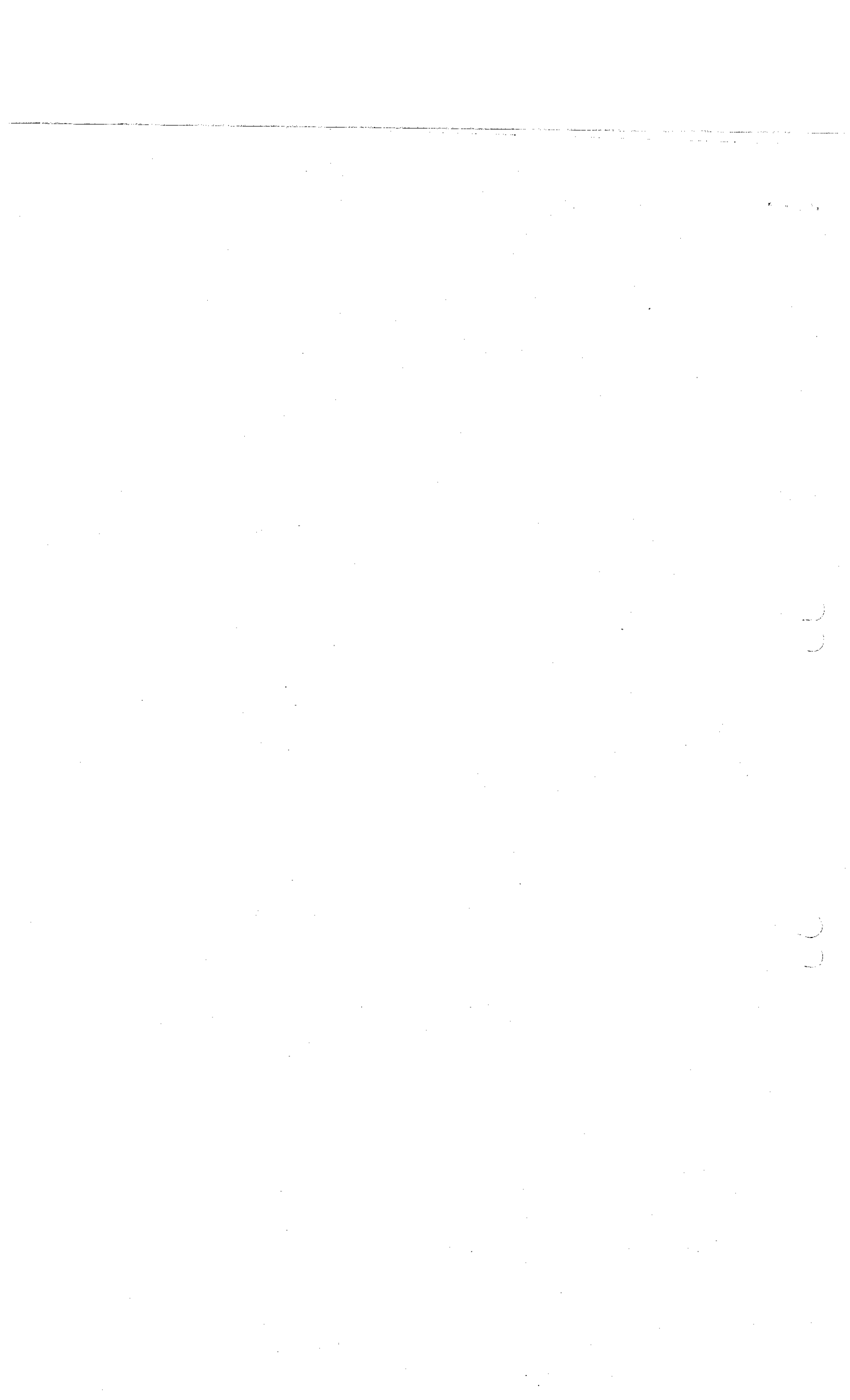
Apoyó María Oliva L. P.U.
Revisó Lina Marcela Cano H. S.G. *[Handwritten Signature]*
11/06/2021

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866







Martha Lucía Escobar Tobón <martha.escobar@personeraiitagui.gov.co>

Solicitud de disfrute periodo de vacaciones

Martha Lucía Escobar Tobón <Martha.Escobar@personeraiitagui.gov.co> 31 de mayo de 2021, 12:21
Para: Lina Marcela Cano Hoyos <secretariageneral@personeraiitagui.gov.co>, Vigilancia Administrativa
<vigilanciaadministrativa@personeraiitagui.gov.co>

Buenas Tardes de acuerdo a la directriz impartida la semana pasada en lo referente al disfrute de las vacaciones de aquellos que las hemos cumplido y de los que tienen varios periodos acumulados, una vez el viernes pasado se realizó comité primario para tratar entre otros el tema de vacaciones entre la Auxiliar Administrativa Piusmenny Gómez Daza y la suscrita, ya que el Delegado aún no las ha cumplido, se acordó para disfrutar mis vacaciones a partir del 16 de junio de 2021, del período que cumplí en marzo del presente año. Una vez me reincorpore yo, Piusmenny coordinará las vacaciones de ella.

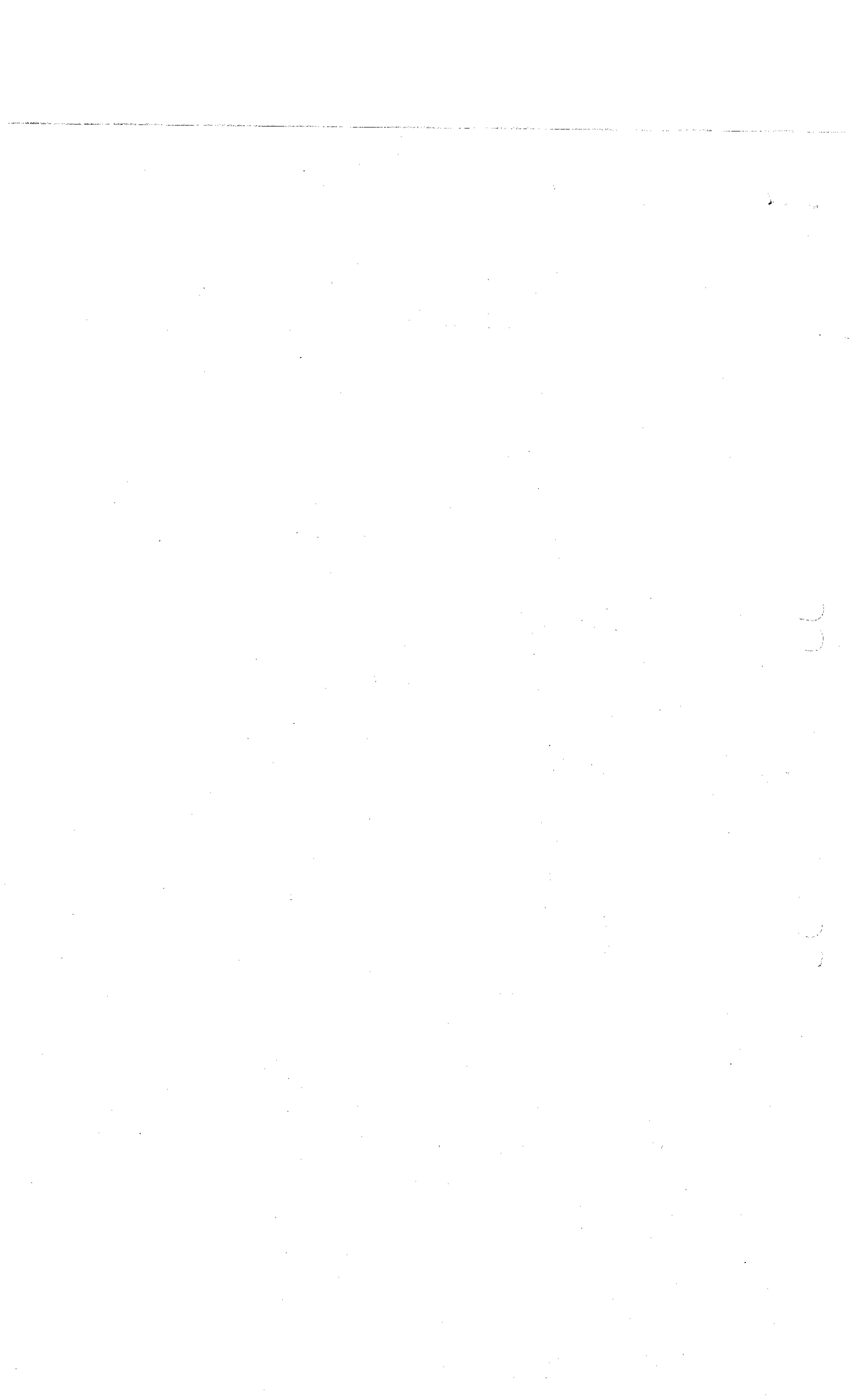
Muchas Gracias.

Personería de Itagüí
RADICADO: 20210584
FECHA: 31 MAY 2021
HORA: pt 11:50am



Personería de Itagüí
Hechos para tus derechos.

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria-Abogada
Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa
Conmutador: 3764884
Carrera 51 No 51-55 C.A.M.I Ed. Judicial - Piso 5, Itagüí /Antioquia
<http://www.personeraiitagui.gov.co>





821090900700085

Envigado, 9 de septiembre de 2021

Doctora
LINA MARCELA CANO HOYOS
Secretaria General
Personeria Municipal
Itagüi

Asunto: Solicitud de permiso

Cordial Saludo:

De manera respetuosa me dijo a Usted con la finalidad de solicitar me conceda permiso para los días 10 y 16 de septiembre de 2021, toda vez, que me realizaran en ambas fechas, procedimientos quirúrgicos odontológicos.

Es de anotar, que en días pasados me acerqué de manera personal, para manifestarle el tratamiento odontológico que actualmente estoy adelantando para el cual he requerido de algunos permisos y le ofrezco disculpas por la hora de formalizar el presente permiso, pero requería del resultado de la prueba de COVID de mi hija Isabela, para saber si continuaba con la programación de la cirugía de mañana, la cual por fortuna aunque llegó tarde, salió negativa.

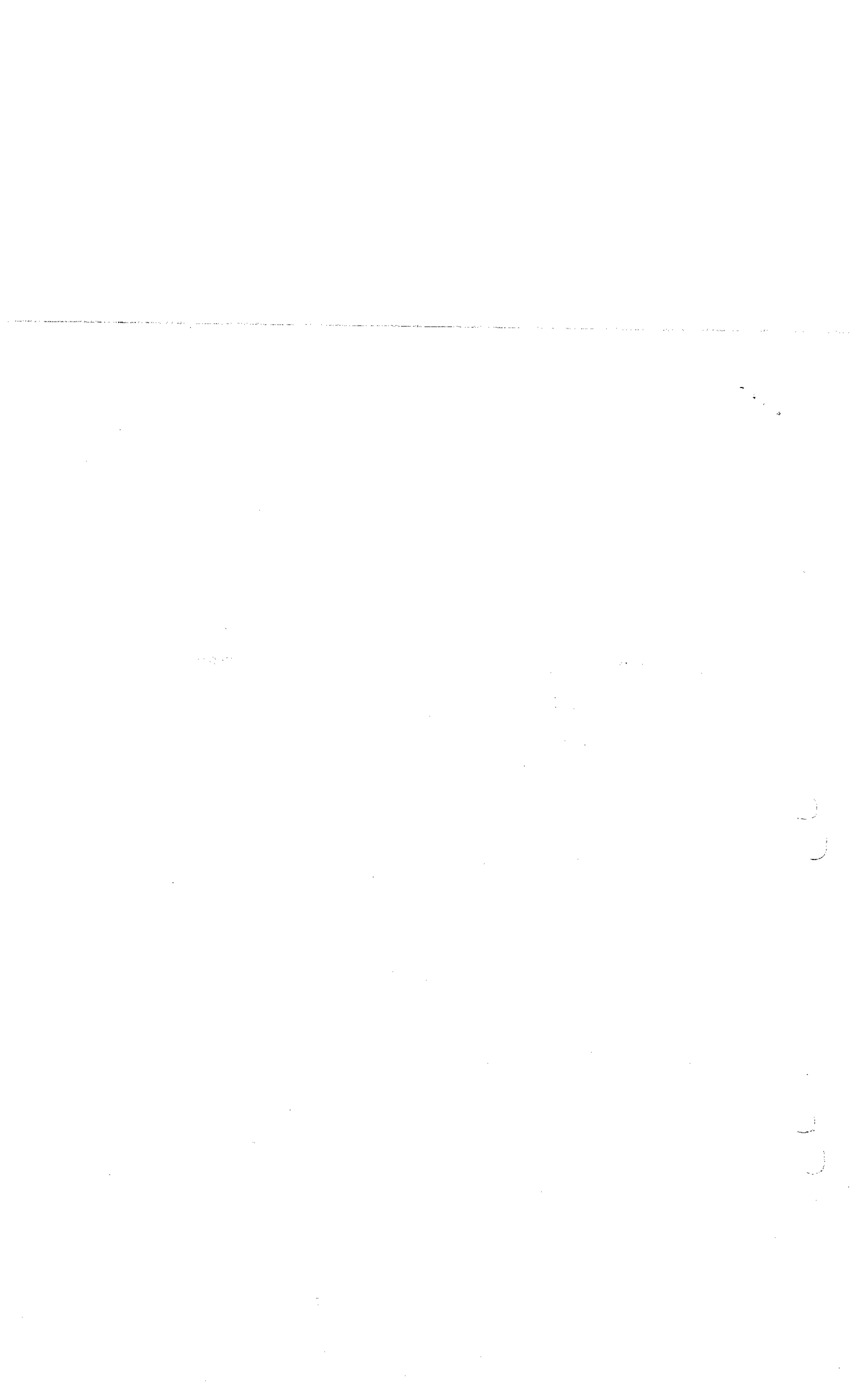
Le agradezco su apoyo y comprensión.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria
Personeria Delegada para la Vigilancia Administrativa

Copia: Dr Jorge Iván Isaza Bustamante, Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa

Resolución 103/2021
(10 Septiembre)





Personería
de Itagüí

Hechos para tus derechos

Historia laboral
Martha L 1064

RESOLUCIÓN NÚMERO 103

Itagüí, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

LA PERSONERA MUNICIPAL ENCARGADA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1950 de 1973, Ley 617 de 2017, Resolución No. 110 de 2017 de la entidad y demás normas pertinentes y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 110 de 2017 (22 de agosto) se adopta el Reglamento Interno de trabajo en la Personería Municipal de Itagüí y la cual en el capítulo VI de las situaciones administrativas en que puede encontrarse un funcionario de la Personería Municipal de Itagüí "...**ARTÍCULO 35. PERMISO REMUNERADO:** Todo empleado de la Personería puede solicitar permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles, cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. La solicitud del permiso debe presentarse por escrito explicando de manera clara y explícita la justa causa y adjuntando la documentación requerida, lo que deberá hacerse por lo menos con tres (3) días de anticipación, excepto en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito".
2. Que la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264 solicitó mediante comunicado interno con radicado 821090900700085 un permiso remunerado para los días 10 y 16 de septiembre de 2021 con el fin de asistir a procedimientos quirúrgicos odontológicos.
3. Que para la Personería Municipal este evento es considerado una justa causa para acceder al permiso remunerado.

En razón a lo anterior, la Personera Municipal Encargada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un permiso remunerado por dos (2) días a la servidora pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264, para los días 10 y 16 de septiembre de 2021 de acuerdo a comunicado interno y teniéndose en cuenta que los días 13 y 17 de septiembre de los corrientes se debe reintegrar a sus labores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral de la servidora pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

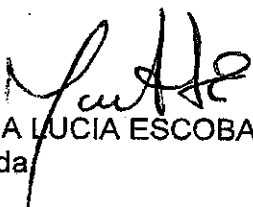

ANDREA TANGARIFE CANO
Personera Municipal Encargada

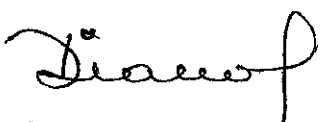
Revisó Alexander Mira/Abogado Asesor *Alexander Mira*
Aprobó Lina Marcela Cano Hoyos/Secretaria General *Lina Cano*
Apoyó Diana María Mejía Toro/Auxiliar Adm. *Diana Mejía*

COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 10 sept 2021 se comunica en forma personal a MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264, de la Resolución No. 103 de 2021 (10 de septiembre) por medio de la cual se le concede un permiso.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

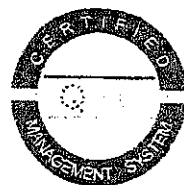

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificada


DIANA MARIA MEJIA TORO
Notificador

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 31-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



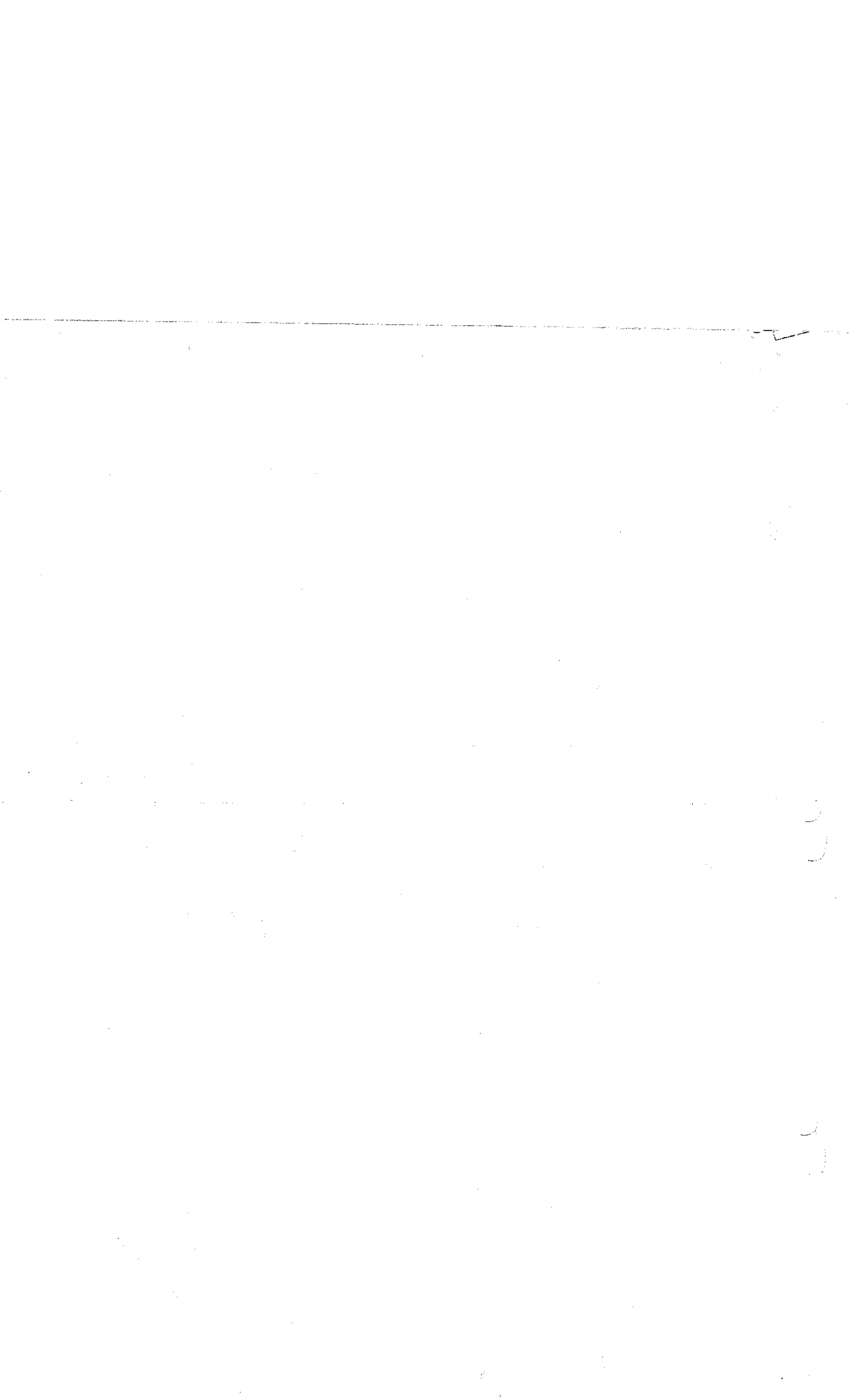
SC - CER427866



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 30973314

Fecha:	21/10/2021 08:21:09	IPS Atiende	27 - CIS COMFAMA ENVIGADO - ENVIGADO		
Afiliado	CC- 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	IPS Afiliado	27 - CIS COMFAMA ENVIGADO		
Diagnóstico	U072				
Origen	ENFERMEDAD GENERAL		Clasificación	INICIAL	
Fecha Inicio	MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021	Duración	2 DOS	Fecha Fin	MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2021
Tipo Generación	TRÁSCRIPCIÓN		Nro. Prescripción a Sustituir		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Médico que Genera	NI - 811007601 EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S.		Especialidad		
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades.				
Independiente:	Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

1061



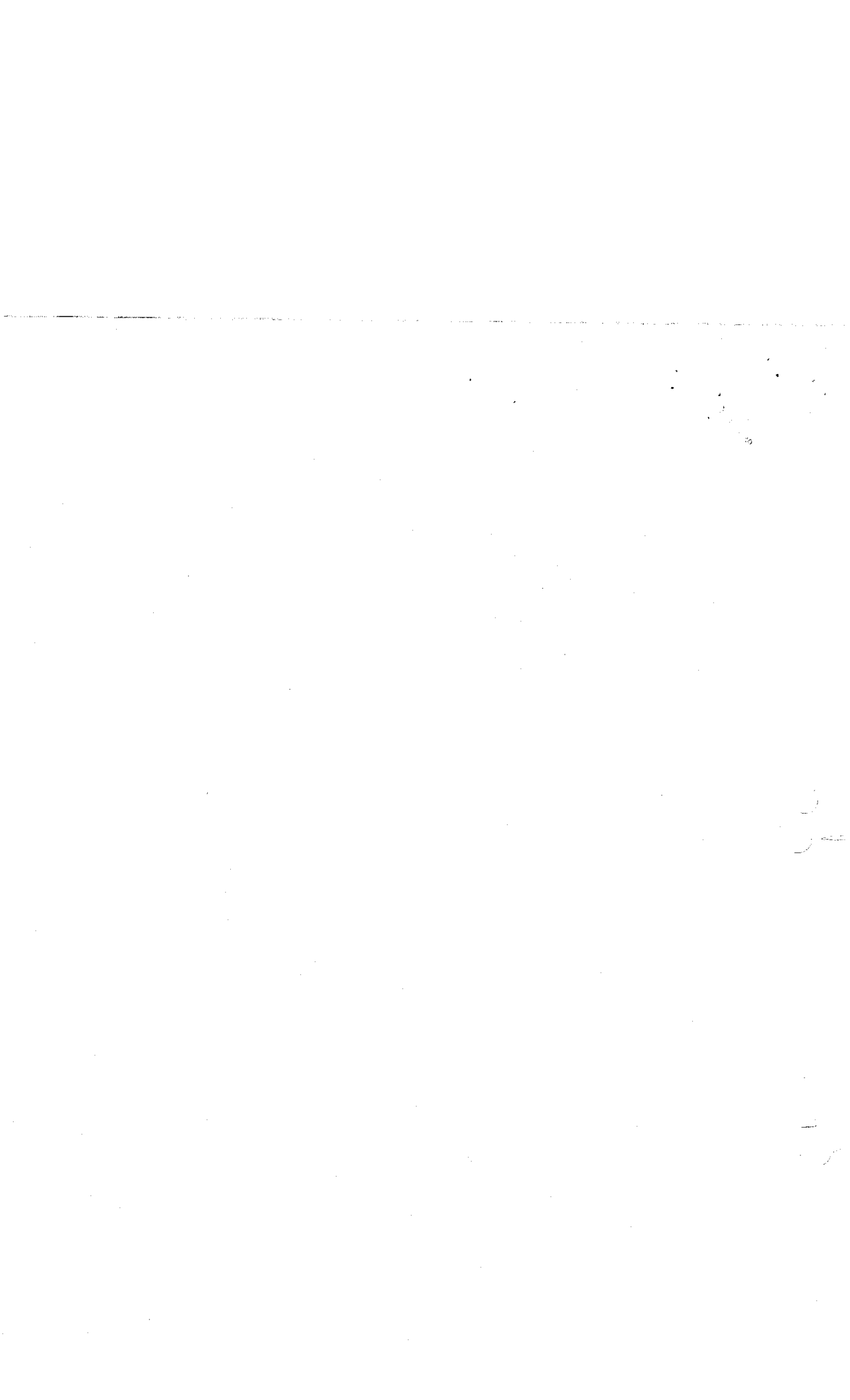
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 31389045

Fecha	13/12/2021 12:24:16	IPS Atiende	27 - CIS COMFAMA ENVIGADO - ENVIGADO	
Afiliado	CC - 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	IPS Afiliado	2727 - CIS COMFAMA CITY PLAZA	
Diagnóstico	M545			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL		Clasificación	INICIAL
Fecha Inicio	LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2021	Duración	2 - DOS	Fecha Fin MARTES 07 DE DICIEMBRE DE 2021
Tipo Generación	TRASCIPCION		Nro. Prescripción a Sustituir	
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL				
Profesional Responsable	CC - 9999 CENTRAL TRASCIPCION INCAPACIDADES			
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA			
Médico que Genera	NI - 811007601 EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S.	Especialidad		
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.			
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.			

Salario 4.651.693

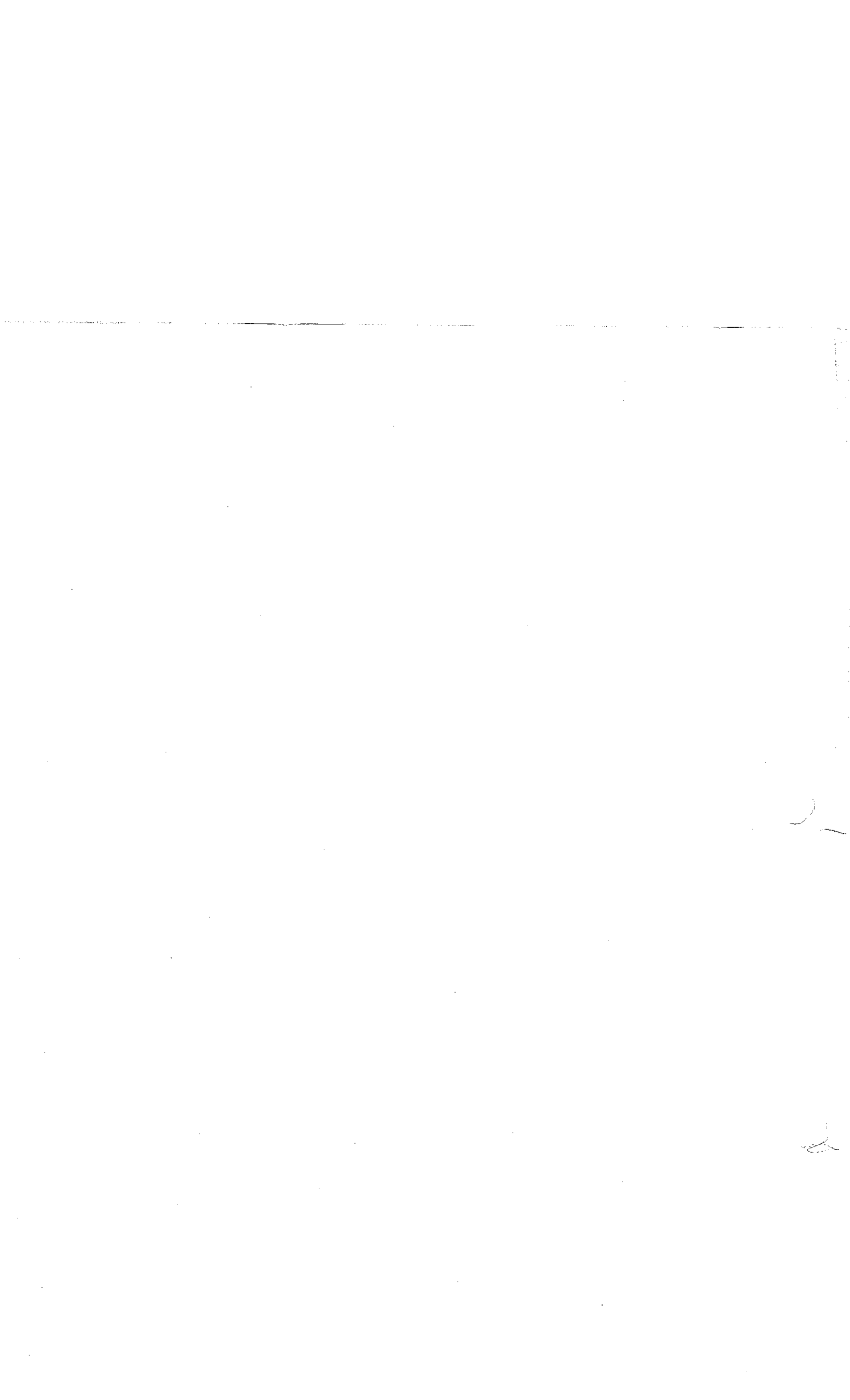
2 dias x 100% = 310112 / OK

MUNICIPAL



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 31580573

Fecha	03/01/2022 08:43:17	IPS Atiende	2707 - CIS COMFAMA CRISTO REY - MEDELLIN		
Afiliado	CC - 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	IPS Afiliado	2727 - CIS COMFAMA CITY PLAZA		
Diagnóstico	K529				
Origen	ENFERMEDAD GENERAL		Clasificación	INICIAL	
Fecha Inicio	LUNES 03 DE ENERO DE 2022	Duración	2 - DOS	Fecha Fin	MARTES 04 DE ENERO DE 2022
Tipo Generación	GENERACION		Nro. Prescripción a Sustituir		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC - 1140889652 SHEILA MARGARITA CAMACHO AGUILAR		Sheila Margarita Camacho Aguilar E.O. 1140889652		
Registro Médico	1140889652 - MEDICO GENERAL				
Médico que Genera			Especialidad		
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				





Historia laboral
Marta Lucia
1068

RESOLUCIÓN N° 010

Itagüí, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

POR EL CUAL SE RECONOCE UN DÍA COMPENSATORIO.

El Personero Municipal, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, el Decreto 1660 de 1978 y demás normas constitucionales, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 153 de 2021 (1° de diciembre) se autorizó el desplazamiento de unos servidores públicos para el día domingo 5 de diciembre de 2021. Que son funciones de las Personería Municipales, la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.
2. Que el artículo 2 del Código Electoral establece que las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgaran plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuarán con imparcialidad, de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventaja sobre los demás, postulado que corresponde salvaguardar al Ministerio público en las elecciones de concejos municipales y locales de juventud.
3. Que el 5 de diciembre de 2021, se realizó la jornada de votaciones para las elecciones de los Concejos Municipales y Locales de Juventud para el periodo 2022-2025.
4. Que dicha jornada fue desde las 7.00 de la mañana hasta culminar el proceso.
5. Que la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264 solicitó mediante escrito con radicado interno 822012000700015 con fecha del 20 de enero de 2022 le sea concedido el día compensatorio, por haber laborado el domingo 5 de diciembre de 2021, en apoyo en las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud.

En razón a lo anterior, el Personero Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el compensatorio de un día por haber laborado el domingo 5 de diciembre de 2021, en apoyo en las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud, a la servidora pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264, para ser disfrutado el lunes 24 de enero de 2022 y teniéndose en cuenta que debe retomar labores el día martes 25 de enero de los corrientes.

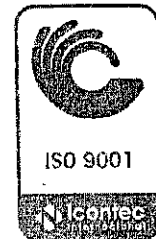
ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral del servidor público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal

Apoyó Diana Mejía/ A.A.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI).
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866





Personería
de Itagüí

Hechos para tus derechos

COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 21 enero 2022 se comunica en forma personal a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264, de la Resolución No. 010 de 2022 (21 enero) por medio de la cual se le concede un compensatorio.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificada

DIANA MARÍA MEJÍA TORO
Notificador

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



SC - CER427866





822012000700015

Itagüí, 20 de enero de 2022-01-20

Doctora
LINA MARCELA CANO HOYOS
Secretaría General
Personería Municipal
Itagüí

Asunto: Solicitud día compensatorio

Cordial Saludo:

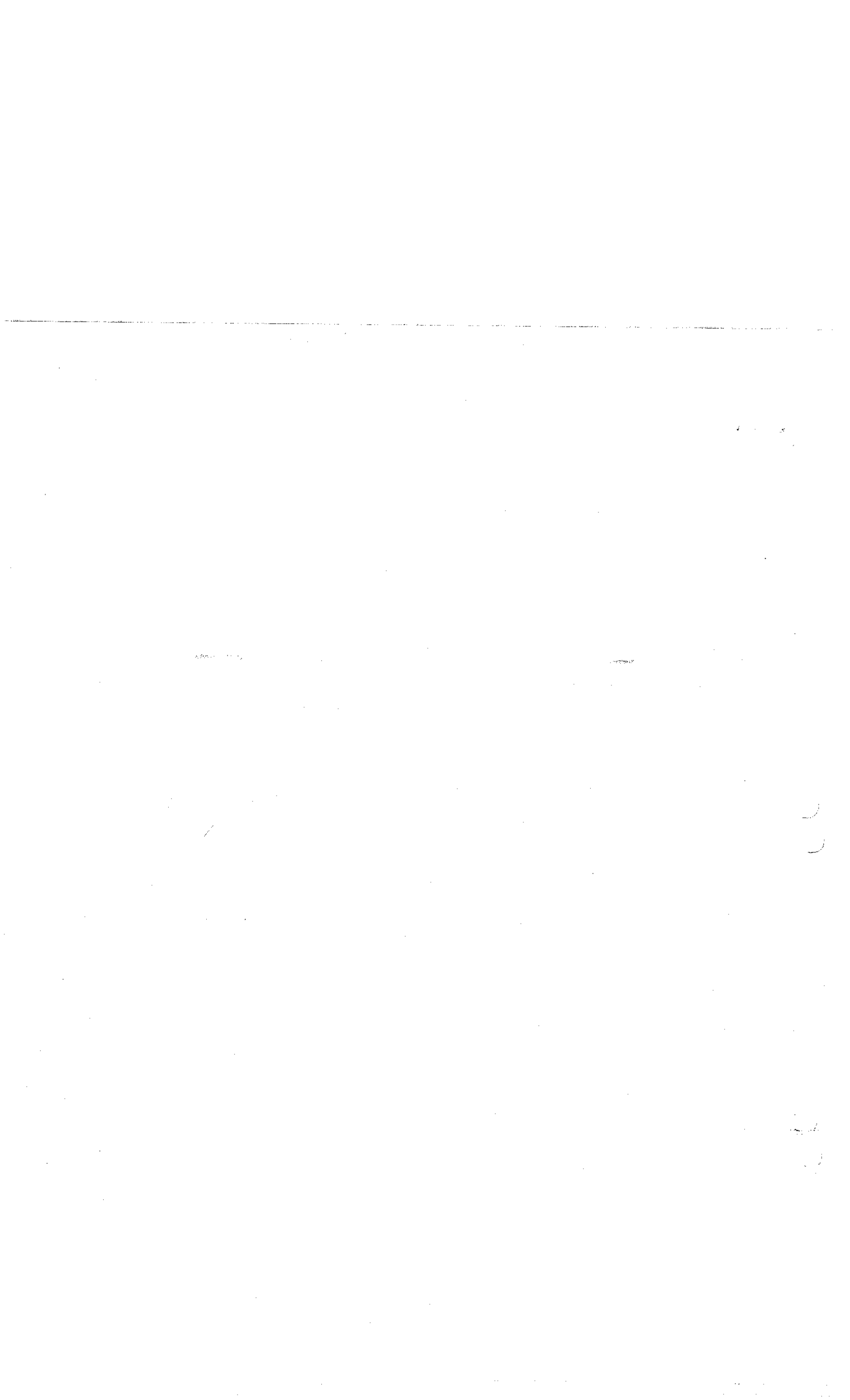
Comedidamente, me dirijo a Usted con la finalidad de solicitar me conceda el día lunes 24 de enero de 2022, como compensatorio por haber laborado el día domingo 5 de diciembre de 2021, en la elección del Consejo Municipal de Juventud.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria

FIRMA DIGITAL DE MARCELA CANO HOYOS
MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON 2022-01-20 13:38:55

Resolución 010 / 2022
(21 enero)
de
Trabajo



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	01	08	2021		31	01	2022			180	11	02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

Propósito del empleo:

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	71374561	ISAZA	BUSTAMANTE
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
JORGE	IVAN	Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PERSONERO DELEGADO	040	01

Cambio de evaluador

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel Jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo

Código

Grado

IV. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%

COMPROMISOS FUNCIONALES	Peso %	Evaluación (1-100)	RESULTADO
Calificar oportunamente las quejas e informes de servidores públicos así como aquellos asuntos conocidos oficiosamente y generar los informes correspondientes	20	100.0	20.0
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de investigación disciplinaria adelantados en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30	100.0	30.0
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de indagación preliminar adelantados en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30	100.0	30.0
Cumplir con las Comisiones Asignadas por su jefe Inmediato	20	100.0	20.0
TOTAL			100.0
EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%			85.0

V. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTEMENTALES - 15%

No.	COMPETENCIAS
-----	--------------



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
 EVALUACIÓN 2º SEMESTRE
 PERIODO ANUAL



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ												
PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	08	2021		31	01	2022			180	11	02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO												
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido				
C.C.	43722264			ESCOBAR				TOBON				
Primer nombre				Otros nombres				Nivel jerárquico				
MARTHA				LUCIA				Profesional				

1	COMPETENCIA	Trabajo en equipo -Decreto 815										
	CONDUCTAS ASOCIADAS											
	CONDUCTAS ASOCIADAS											
	Cumple los compromisos que adquiere con el equipo											EVALUACIÓN
	Respeto la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo											SIEMPRE
	Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros											SIEMPRE
	Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales											SIEMPRE
	Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad											SIEMPRE
	Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo											SIEMPRE
	1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?											SI
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales											NO	
Explicación pregunta No												
NIVEL DE DESARROLLO			ALTO			RESULTADO NUMERICO			12			

2	COMPETENCIA	Orientación al usuario y al ciudadano -Decreto 815										
	CONDUCTAS ASOCIADAS											
	CONDUCTAS ASOCIADAS											
	Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna											EVALUACIÓN
	Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros											SIEMPRE
	Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos											SIEMPRE
	Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo											SIEMPRE
	Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente											SIEMPRE
	Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano											SIEMPRE
	1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?											SI
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales											NO	
Explicación pregunta No												
NIVEL DE DESARROLLO			ALTO			RESULTADO NUMERICO			12			

3	COMPETENCIA	Compromiso con la organización -Decreto 815										
	CONDUCTAS ASOCIADAS											
	CONDUCTAS ASOCIADAS											
	Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas											EVALUACIÓN
	Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades											SIEMPRE
	Apoya a la organización en situaciones difíciles											SIEMPRE
	Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones											SIEMPRE
	Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas											SIEMPRE
	1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?											SI
	2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales											NO
Explicación pregunta No												
NIVEL DE DESARROLLO			ALTO			RESULTADO NUMERICO			12			

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Dias	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	08	2021	AL	31	01	2022	180		11	02	2022

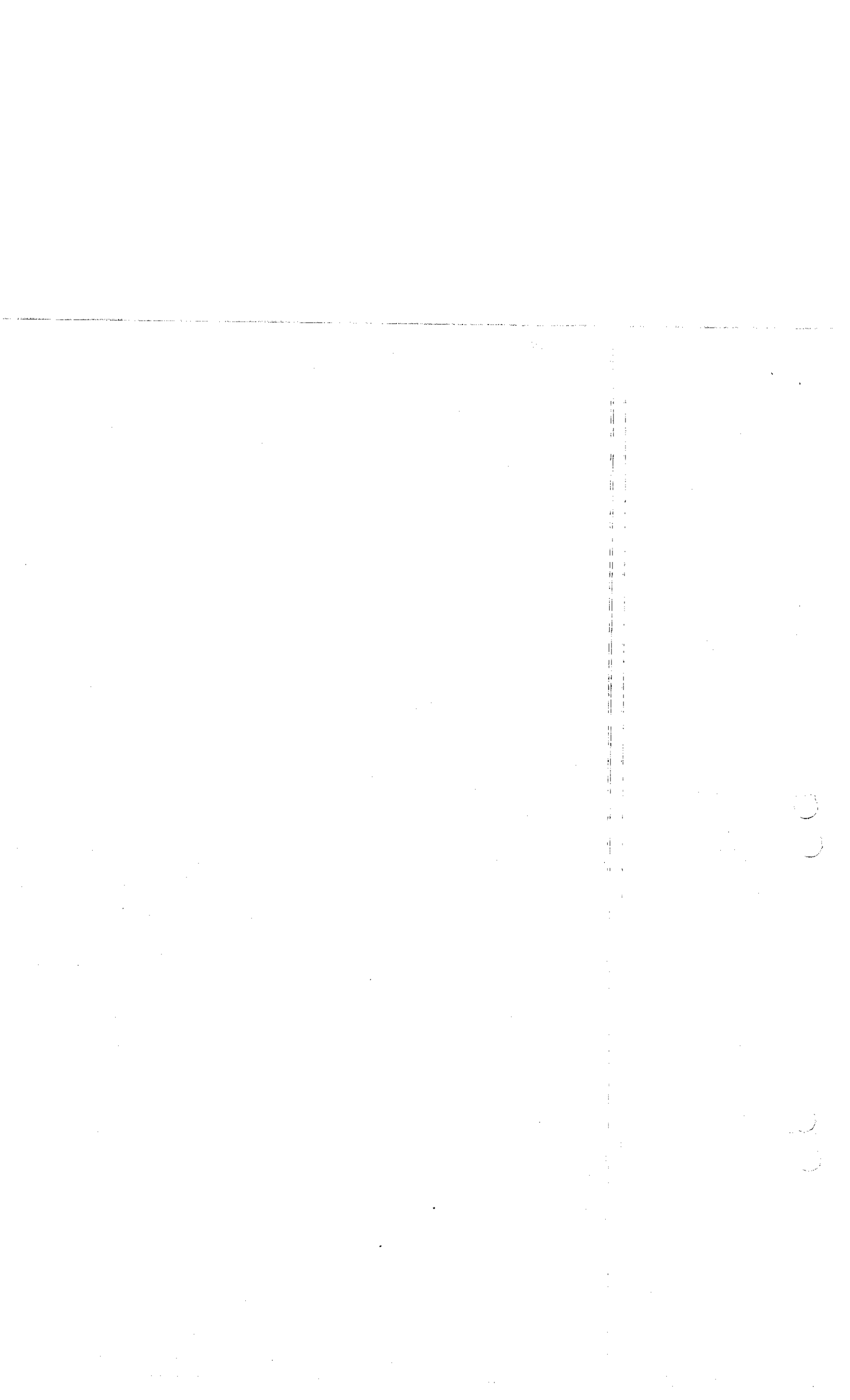
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

4	COMPETENCIA	Aprendizaje continuo - Decreto 815		
	CONDUCTAS ASOCIADAS			EVALUACIÓN
	CONDUCTAS ASOCIADAS			EVALUACIÓN
	Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio			SIEMPRE
	Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación			SIEMPRE
	Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de interaprendizaje			SIEMPRE
	1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?			SI
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales			NO	
Explicación pregunta No				
NIVEL DE DESARROLLO		ALTO	RESULTADO NUMERICO 12	
EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES			12	

VI. RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACIÓN 2° SEMESTRE

	PESO	CALIFICACIÓN
1. COMPROMISOS FUNCIONALES	85%	85.0
2. TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES	15%	12
EVALUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN 2° SEMESTRE		97.0



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
		01	02		2021		31			01	2022	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
Propósito del empleo		

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	71374561	ISAZA	BUSTAMANTE
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
JORE	IVAN	Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PERSONERO DELEGADO	040	01

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo

Código

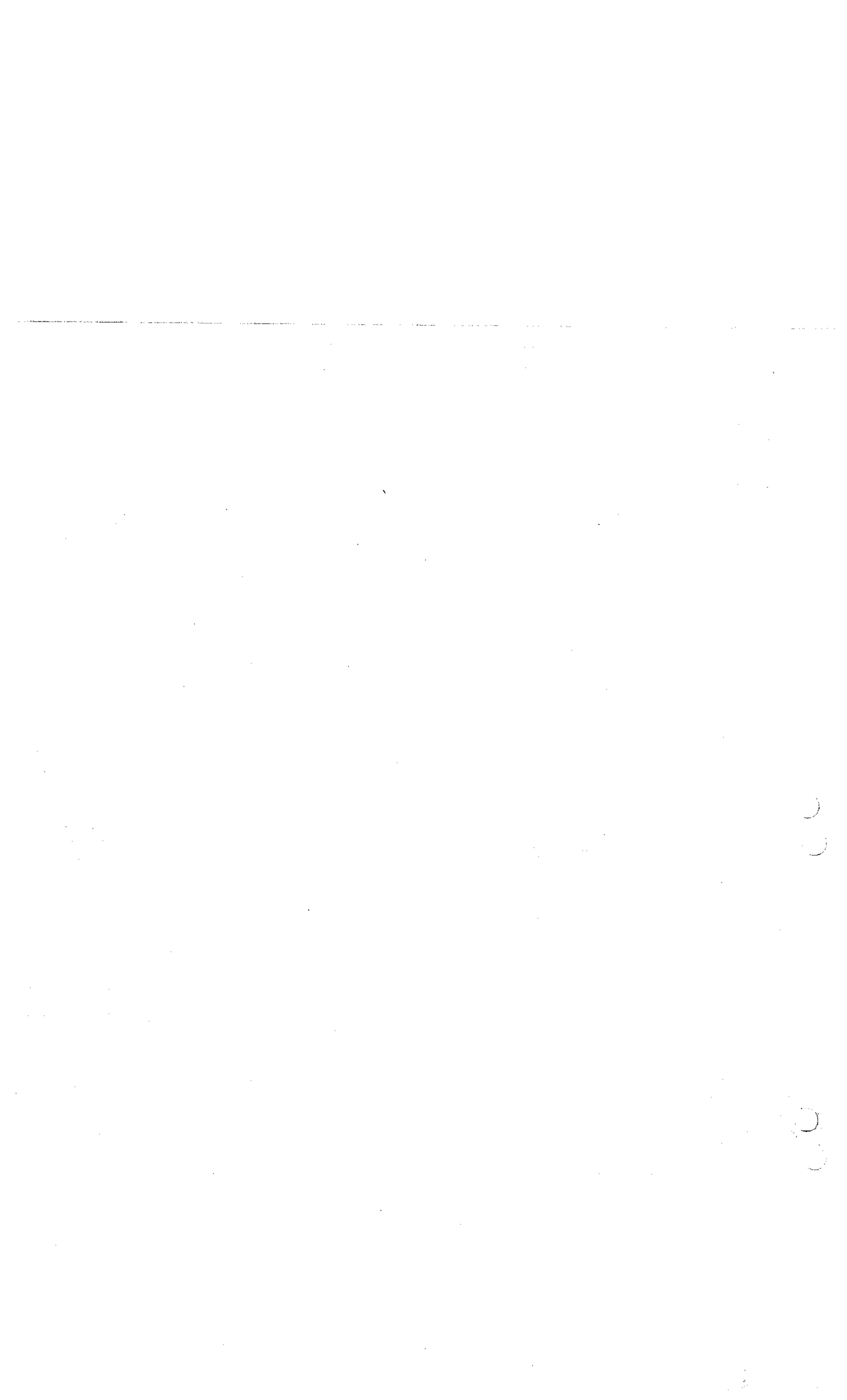
Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

EVALUACIONES	CALIFICACIÓN	PESO	TOTAL
1. Evaluación primer 1er semestre	100.0	50%	50.0
2. Evaluación segundo 2° semestre	97.0	50%	48.5
CALIFICACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA			98.5
NIVEL			SOBRESALIENTE

V. NOTIFICACIÓN

NOMBRE EVALUADO	ESCOBAR MARTHA	NOMBRE EVALUADOR	ISAZA JORE
FIRMA EVALUADO		FIRMA EVALUADOR	
FECHA NOTIFICACIÓN	14 febrero de 2022		11 / 02 / 2022



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGUI

PERÍODO EVALUACION	DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO	FECHA CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS	DÍA	MES	AÑO
	01	02	2022		31	01	2023		21	02	2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

Propósito del empleo

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	71374561	ISAZA	BUSTAMANTE
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
JORGE	IVAN	Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PERSONERO DELEGADO	040	01

o cambio de evaluador

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo

Código

Grado

IV. CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES

COMPROMISOS FUNCIONALES	Peso porcentual del
Calificar oportunamente las quejas e informes de servidores públicos así como aquellos asuntos conocidos oficiosamente y generar los informes correspondientes	20
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de investigación disciplinaria adelantados en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de indagación preliminar adelantados en la Personería Delegada la Vigilancia Administrativa	30
Cumplir con las Comisiones Asignadas por su jefe Inmediato	20

V. CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES

No.	COMPETENCIAS	Propuesto Jefe Entidad
1	Trabajo en equipo -Decreto 815	
2	Orientación al usuario y al ciudadano -Decreto 815	
3	Compromiso con la organización -Decreto 815	
4	Aprendizaje continuo - Decreto 815	
Motivo Ajuste Compromisos		



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES
PERIODO ANUAL



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	FECHA CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS	DIA	MES	AÑO
	01	02	2022		31	01	2023		21	02	2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
MARTHA		LUCIA	Profesional

VI. FIRMAS

FIRMA DEL EVALUADO	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO	FIRMA DEL EVALUADOR EN COMISIÓN EVALUADORA	
Ausencia de concertación (El evaluador procederá a fijarlos)	DATOS DEL TESTIGO	FIRMA DEL TESTIGO	FECHA

VII. RECLAMACIÓN

RECLAMACIÓN EN ÚNICA INSTANCIA ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL (Parágrafo del artículo 3º, del Acuerdo 617 de 2018)	DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL	MOTIVACIÓN DE LA DECISIÓN
Número de Radicado		
Fecha Reclamación		

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	02	2021		31	01	2022			360	11	02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
Propósito del empleo		

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	71374561	ISAZA	BUSTAMANTE
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
JORGE	IVAN	Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PERSONERO DELEGADO	040	01

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo	Código	Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

EVALUACIONES	CALIFICACIÓN	PESO	TOTAL
1. Evaluación primer 1er semestre	100.0	50%	50.0
2. Evaluación segundo 2° semestre	97.0	50%	48.5
CALIFICACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA			98.5
NIVEL			SOBRESALIENTE

V. NOTIFICACIÓN

NOMBRE EVALUADO	ESCOBAR MARTHA	NOMBRE EVALUADOR	ISAZA JORGE
FIRMA EVALUADO		FIRMA EVALUADOR	
FECHA NOTIFICACIÓN	11 / 02 / 2022		

VI. RECURSOS

RECURSO	FECHA REGISTRO	FECHA DESISTE
TIPO RECURSO	FECHA RECURSO	TIPO DECISIÓN
FECHA NOTIFICACIÓN	TIPO DECISIÓN SUPERIOR	NOMBRE SUPERIOR

3

3

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	08	2021		31	01	2022			180	11	02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
MARTHA		LUCIA	Profesional

1	COMPETENCIA	Trabajo en equipo -Decreto 815		
	CONDUCTAS ASOCIADAS			EVALUACIÓN
	CONDUCTAS ASOCIADAS			EVALUACIÓN
	• Cumple los compromisos que adquiere con el equipo			SIEMPRE
	• Respeta la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo			SIEMPRE
	• Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros			SIEMPRE
	• Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales			SIEMPRE
	• Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad			SIEMPRE
	• Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo			SIEMPRE
	1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?			SI
	2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?			NO
	Explicación pregunta No			
NIVEL DE DESARROLLO		ALTO	RESULTADO NUMERICO 12	
2	COMPETENCIA	Orientación al usuario y al ciudadano -Decreto 815		
	CONDUCTAS ASOCIADAS			EVALUACIÓN
	CONDUCTAS ASOCIADAS			EVALUACIÓN
	• Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna			SIEMPRE
	• Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros			SIEMPRE
	• Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos			SIEMPRE
	• Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo			SIEMPRE
	• Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente			SIEMPRE
	• Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano			SIEMPRE
	1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?			SI
	2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?			NO
	Explicación pregunta No			
NIVEL DE DESARROLLO		ALTO	RESULTADO NUMERICO 12	
3	COMPETENCIA	Compromiso con la organización -Decreto 815		
	CONDUCTAS ASOCIADAS			EVALUACIÓN
	CONDUCTAS ASOCIADAS			EVALUACIÓN
	• Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas			SIEMPRE
	• Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades			SIEMPRE
	• Apoya a la organización en situaciones difíciles			SIEMPRE
	• Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones			SIEMPRE
	• Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas			SIEMPRE
	1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?			SI
	2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?			NO
	Explicación pregunta No			
	NIVEL DE DESARROLLO		ALTO	RESULTADO NUMERICO 12

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERIODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	08	2021		31	01	2022			180	11	02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
Propósito del empleo		

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	71374561	ISAZA	BUSTAMANTE
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
JORGE	IVAN	Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PERSONERO DELEGADO	040	

Motivo cambio de evaluador

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo	Código	Grado

IV. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%

COMPROMISOS FUNCIONALES

COMPROMISOS FUNCIONALES	Peso %	Evaluación (1-100)	RESULTADO
Calificar oportunamente las quejas e informes de servidores públicos así como aquellos asuntos conocidos oficiosamente y generar los informes correspondientes	20	100.0	20.0
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de investigación disciplinaria adelantados en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30	100.0	30.0
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de indagación preliminar adelantados en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30	100.0	30.0
Cumplir con las Comisiones Asignadas por su jefe Inmediato	20	100.0	20.0
TOTAL			100.0
EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%			85.0

V. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%

No.	COMPETENCIAS
-----	--------------

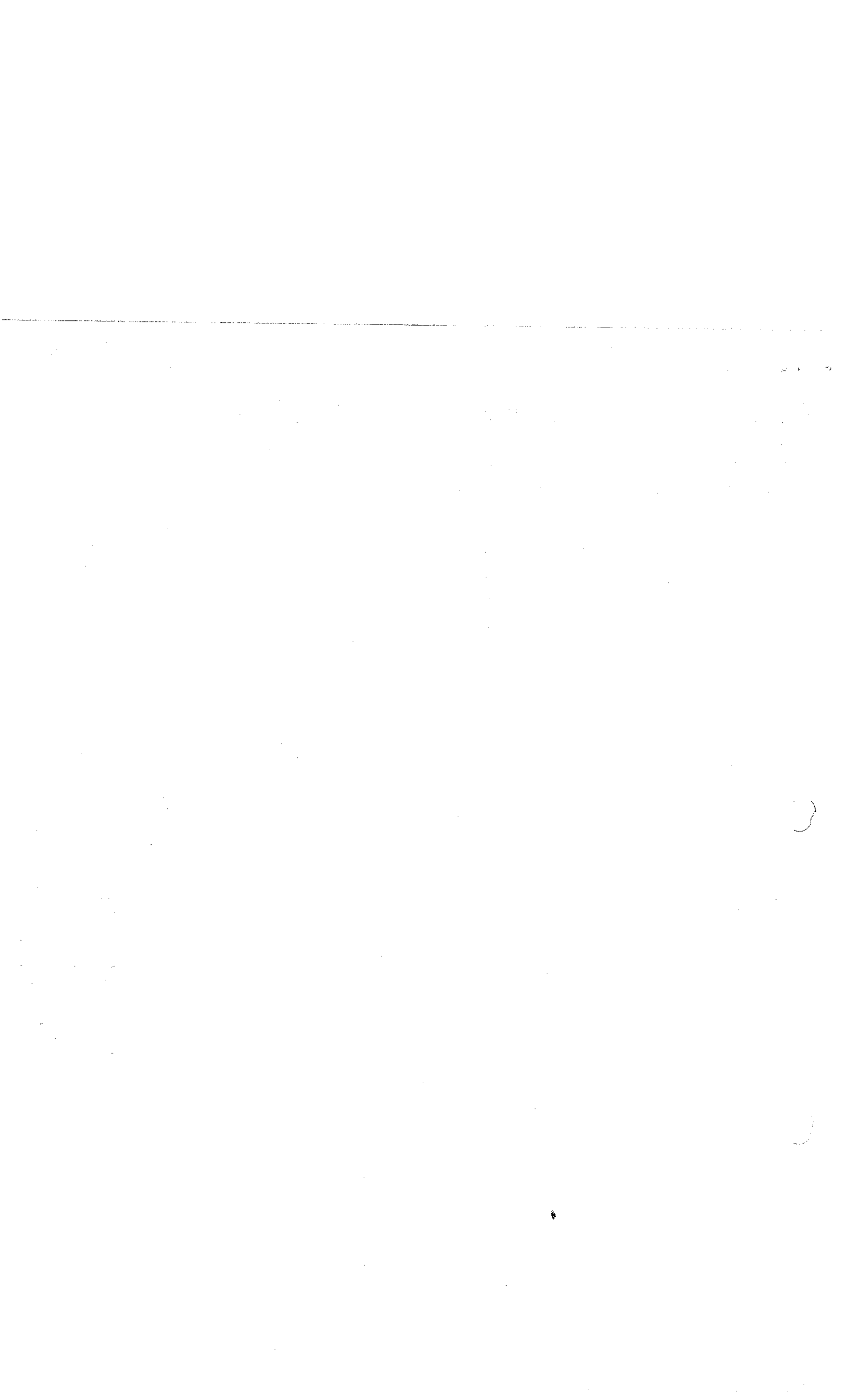
PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERIODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	08	2021		31	01	2022	180		11	02	2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO			
Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre		Otros nombres	Nivel Jerárquico
MARTHA		LUCIA	Profesional

COMPETENCIA	Aprendizaje continuo - Decreto 815	
4	CONDUCTAS ASOCIADAS	
	CONDUCTAS ASOCIADAS	EVALUACIÓN
	Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio	SIEMPRE
	Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación	SIEMPRE
	Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de interaprendizaje	SIEMPRE
	1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?	SI
	2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?	NO
Explicación pregunta No		
NIVEL DE DESARROLLO	ALTO	RESULTADO NUMERICO
		12
EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES		12

VI. RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACIÓN 2° SEMESTRE		
TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES	PESO	CALIFICACIÓN
	85%	85.0
2. TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES	15%	12
EVALUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN 2° SEMESTRE		97.0



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Dias	FECHA DE EVALUACION	DIA	MES	AÑO
	01	02	2021		31	07	2021			180	03	08

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

Propósito del empleo

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	71229461	ZULUAGA	SUAREZ
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
EFRAIN	ANDRES	Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
DELEGADO	0020	04

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

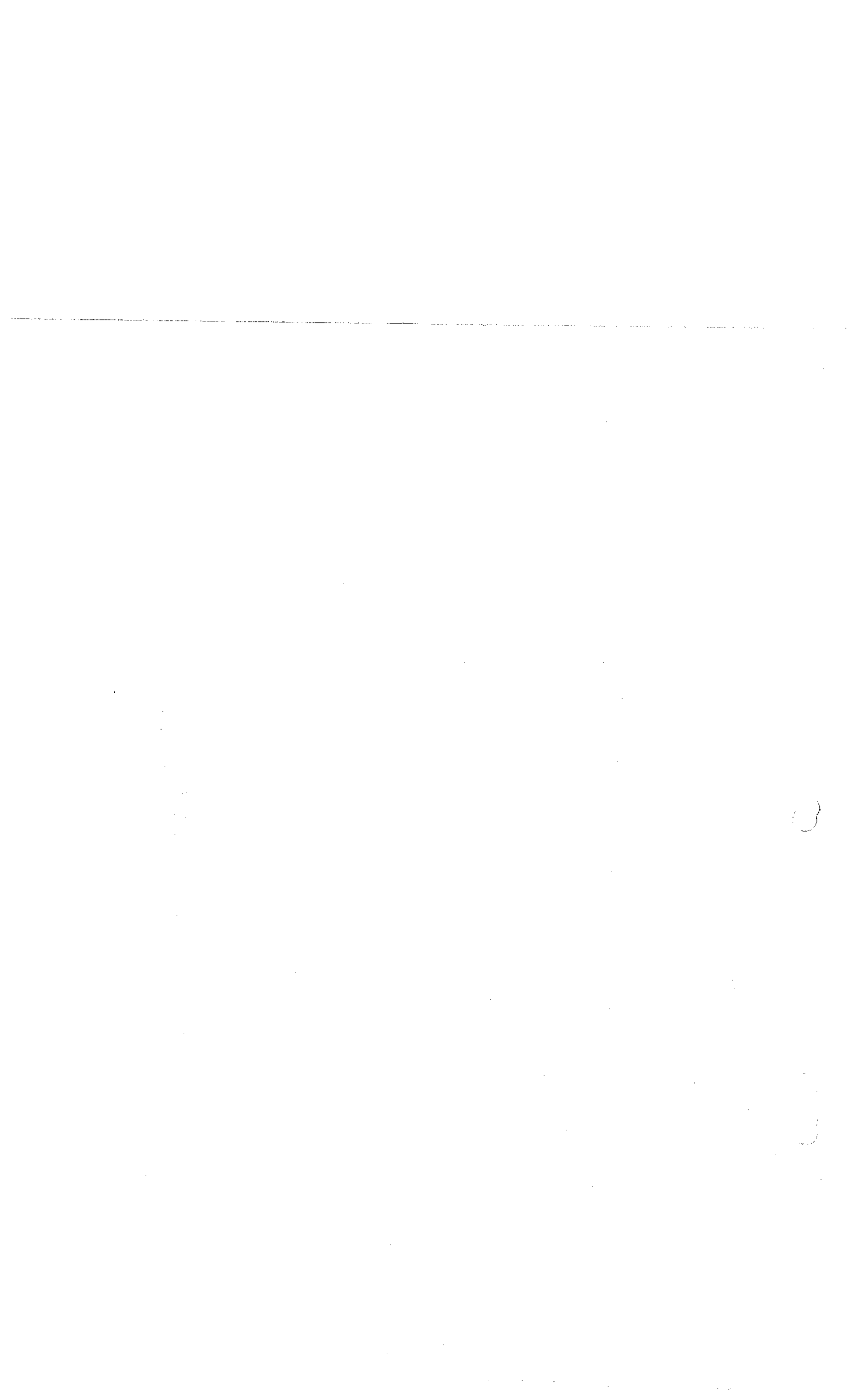
Denominación del empleo

Código

Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

EVALUACIONES	FECHA INICIO	FECHA FIN	CALIFICACIÓN	DIAS	TOTAL
Evaluación 1° Semestre	01/03/2021	31/07/2021	100.0	180	100.0
CALIFICACIÓN DEFINITIVA SEMESTRE 1					100.0





RESOLUCIÓN NÚMERO 036

Itagüí, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1950 de 1973, Ley 617 de 2017, Resolución No. 110 de 2017 de la entidad y demás normas pertinentes y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 110 de 2017 (22 de agosto) se adopta el Reglamento Interno de trabajo en la Personería Municipal de Itagüí y la cual en el capítulo VI de las situaciones administrativas en que puede encontrarse un funcionario de la Personería Municipal de Itagüí "...**ARTÍCULO 35. PERMISO REMUNERADO:** Todo empleado de la Personería puede solicitar permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles, cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. La solicitud del permiso debe presentarse por escrito explicando de manera clara y explícita la justa causa y adjuntando la documentación requerida, lo que deberá hacerse por lo menos con tres (3) días de anticipación, excepto en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito".
2. Que la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264 solicitó mediante comunicado interno con radicado 822030700700039 un permiso remunerado para el día 10 de marzo de 2022 ya que tiene programados dos procedimientos odontológicos.
3. Que para la Personería Municipal este evento es considerado una justa causa para acceder al permiso remunerado.

En razón a lo anterior, el Personero Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un permiso remunerado por un (1) día a la servidora pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264, para el día jueves 10 de marzo de 2022 de acuerdo a comunicado interno y teniéndose en cuenta que el día 11 de marzo de los corrientes se debe reintegrar a sus labores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral de la servidora pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal

Revisó Alexander Mira/Abogado Asesor

Aprobó Lina Marcela Cano Hoyos/Secretaria General

Apoyó Diana María Mejía Toro/Auxiliar Adm.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



**Personería
de Itagüí**

Hechos para tus derechos

COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha, Marzo 7 de 2022 se comunica en forma personal a MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264, de la Resolución No. 036 de 2022 (7 de marzo) por medio de la cual se le concede un permiso.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificada

DIANA MARIA MEJIA TORO
Notificador

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co





822030700700039

1079

Itagüí, 7 de marzo de 2022

Doctor
LINA MARCELA CANO HOYOS
Secretaría General
Personería Municipal
Itagüí

Asunto: Solicitud de permiso remunerado

Cordial Saludo:

De manera comedida, me permito solicitar me conceda permiso remunerado para el jueves 10 de Marzo de 2022, toda vez, que para ese día tengo programados dos procedimientos odontológicos.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria

Resolución 036/2022
(7 marzo)
Diana

ARMADO DIGITALIZADOR
MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON 2022-03-07 13:53



RESOLUCIÓN NÚMERO 050

Itagüí treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN COMPENSATORIO

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1950 de 1973, Resolución No. 110 de 2017 de la entidad y demás normas pertinentes y

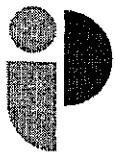
CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución 035 de 2022 (07 de marzo); Artículo primero, se ordeno una comisión de servicios para ejercer el control electoral como apoyo en la jornada electoral del proceso de votación para miembros que conformarán el Senado de la República y la Cámara de Representantes para el periodo 2022-2026 a realizarse el domingo 13 de marzo de 2022.
2. Que el artículo 2 del Código Electoral establece que las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgaran plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuarán con imparcialidad, de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventaja sobre los demás, postulado que corresponde salvaguardar al Ministerio público en las elecciones del Senado de la República y la Cámara de Representantes.
3. Que el 13 de marzo de 2022, se realizó la jornada de votaciones para las elecciones del Senado de la República y la Cámara de Representantes para el periodo 2022-2026
4. Que dicha jornada fue desde las 7:15 de la mañana hasta culminar el proceso.
5. Que mediante resolución 035 de 2022 (07 de marzo); Artículo noveno menciona el compensatorio que dentro del mes siguiente a la realización de la actividad, el servidor concertará con su jefe inmediato la fecha de disfrute del tiempo compensatorio, el cual deberá llevarse a cabo dentro de la anualidad, con el fin de no afectar la prestación del servicio
6. la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264 solicitó mediante escrito con radicado interno 822033000700050 con fecha del 30 de marzo de 2022 le sea concedido el día compensatorio, por haber laborado el domingo 13 de marzo de 2022, en apoyo en las elecciones.

En razón a lo anterior, el Personero Municipal,

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co





**Personería
de Itagüí**

Hechos para tus derechos

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: : Conceder compensatorio por haber laborado el día 13 de marzo de 2022, en apoyo a los comicios electorales para elección de Senado de la República y la Cámara de Representantes, para ser disfrutado el día 4 de abril de 2022; a la servidora pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264 y teniendo en cuenta que se debe reintegrar a sus labores el día martes 5 de abril de los corrientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral del servidor público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, 31 marzo 2022 se comunica en forma personal a MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN de la Resolución No. 050 de 2022 (31 marzo) por medio de la cual se le concede un día compensatorio.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificado

DIANA MARIA MEJIA TORO
Notificador

Apoyó Diana Mejia/A.A. *DMT*
Revisó Alexander Mira/A.A. *AM*
Lina Marcela Cano H/ S.G.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co





822033000700050

1081

120

Itagüí, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós

Doctora
LINA MARCELA CANO HOYOS
Secretaria General
Personería Municipal
Municipio de Itagüí

Asunto: Solicitud día compensatorio

Cordial Saludo:

Respetuosamente, le solicito me conceda un día compensatorio por haber laborado el pasado domingo 13 de marzo de 2022, dentro del marco de las elecciones legislativas.

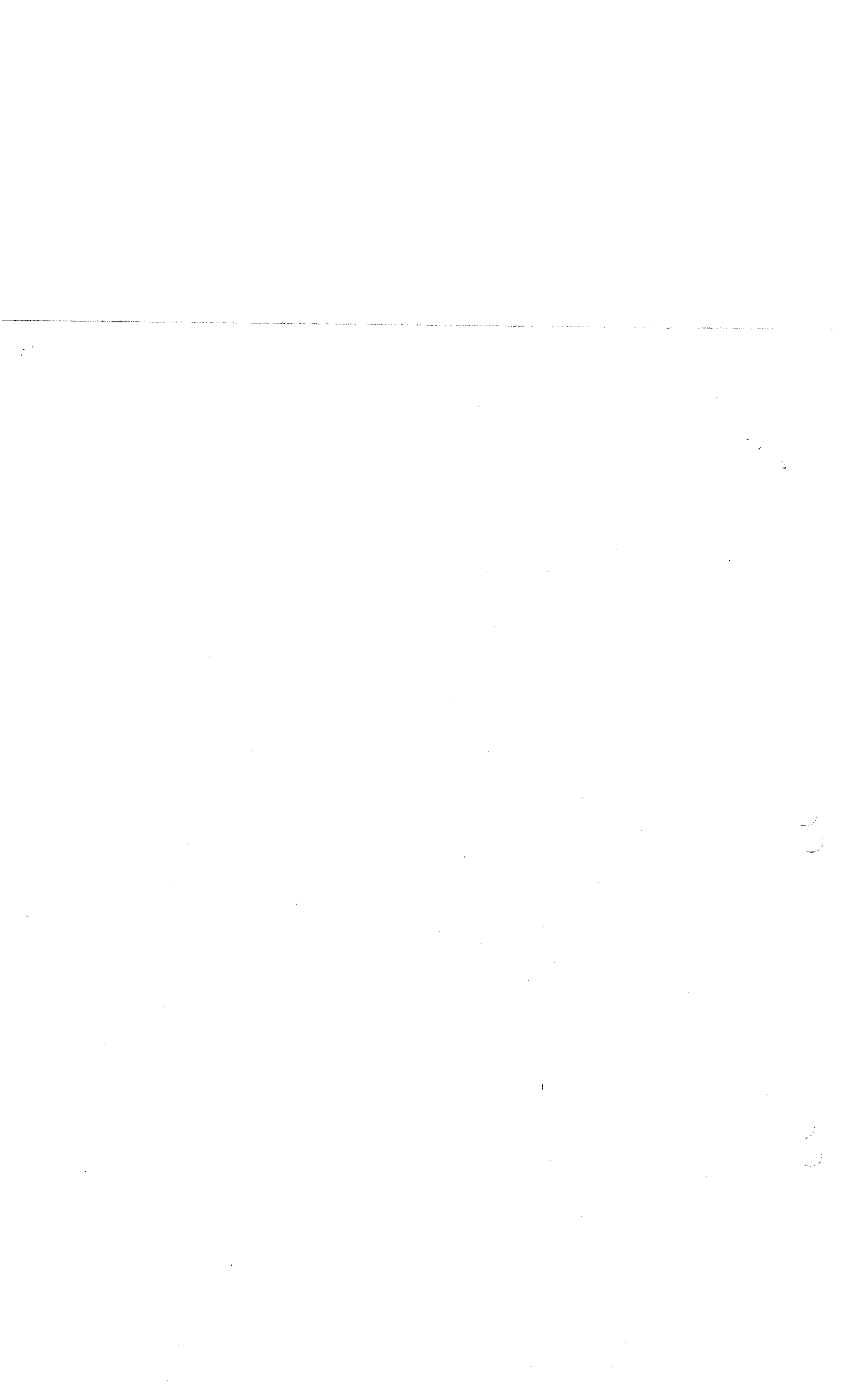
Lo anterior, para disfrutarlo el día lunes 4 de abril del presente año.

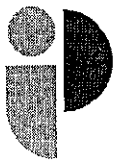
Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria

Resolución 030/2022
(31 marzo)
Diana

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON 2022-03-30 11:23:52





RESOLUCIÓN NÚMERO 059

Itagüí, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO POR CALAMIDAD
DOMESTICA Y UN PERMISO REMUNERADO

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1950 de 1973, Ley 617 de 2017, Resolución No. 110 de 2017 de la entidad y demás normas pertinentes y

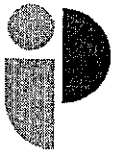
CONSIDERANDO

1. Que según Concepto 122931 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública ".....Así las cosas, la Corte encuentra que los deberes constitucionales de solidaridad y respeto a la dignidad del trabajador exigen de parte del empleador un mínimo de consideración y apoyo en aquellas circunstancias que para aquel constituyen "grave calamidad doméstica debidamente comprobada", como la grave situación de salud de un familiar cercano, la desaparición o secuestro del mismo, la importante afectación de la vivienda por fuerza mayor o caso fortuito, etc. Por lo anterior, estima que durante un lapso razonable, estos eventos deben dar lugar a licencia obligatoria remunerada, de manera que el trabajador pueda superar la situación sin ver afectado su derecho fundamental e irrenunciable a percibir el salario, o ser afectado en su derecho al descanso, justamente cuando más necesidad tiene de lo uno y de lo otro. En todo caso, la Corte aclarará que por calamidad doméstica deben ser entendidas aquellas situaciones de carácter negativo sobre las condiciones materiales o morales de vida del trabajador.
2. Que mediante Resolución No. 110 de 2017 (22 de agosto) se adopta el Reglamento Interno de trabajo en la Personería Municipal de Itagüí y la cual en el capítulo VI de las situaciones administrativas en que puede encontrarse un funcionario de la Personería Municipal de Itagüí "...**ARTÍCULO 35. PERMISO REMUNERADO:** Todo empleado de la Personería puede solicitar permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles, cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. La solicitud del permiso debe presentarse por escrito explicando de manera clara y explícita la justa causa y adjuntando la documentación requerida, lo que deberá hacerse por lo menos con tres (3) días de anticipación, excepto en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito".
3. Que la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264 solicitó mediante correo electrónico del 17 de abril de 2022 un permiso por calamidad domestica por 3 (tres) días (18,19 y 20 de abril) y permiso remunerado por dos (2) días (21 y 22 de abril). Lo anterior, obedece a la necesidad de apoyo a su hermana y madre de Lina María Duque Escobar quien como consecuencia de un derrame cerebral se encuentra en UCI en la Clínica las Américas, su hermana requiere de apoyo y acompañamiento

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



**Personería
de Itagüí**

Hechos para tus derechos

- debido a que es su hermana más cercana, ya que su otra hermana vive en Rionegro.
4. Este hecho deberá demostrarse mediante constancia de hospitalización, dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia.
 5. Que para la Personería Municipal este evento es considerado una justa causa para acceder a los permisos por calamidad domestica y remunerada.

En razón a lo anterior, el Personero Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un permiso por calamidad domestica de tres (3) días para ser utilizado los días 18, 19 y 20 de abril de 2022 y un permiso remunerado por dos (2) días para ser utilizados los día 21 y 22 de abril de lo corrientes a la servidora pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264. Debe tener en cuenta que el día 25 de abril de los corrientes se debe reintegrar a sus labores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral de la servidora pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal

Revisó Alexander Mira/Abogado Asesor
Aprobó Lina Marcela Cano Hoyos/Secretaria General
Apoyó Diana María Mejía Toro/Auxiliar Adtva. 1804

COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 18 abril 2022 se comunica en forma personal a MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264, de la Resolución No. 059 de 2022 (18 de abril) por medio de la cual se le concede un permiso por calamidad domestica y un permiso remunerado.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificada

DIANA MARIA MEJIA TORO
Notificador

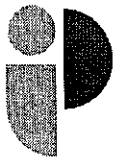
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



EPS sura					
EPS SURAMERICANA S.A.					
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 32548710					
Fecha	12/05/2022 09:59:14		IPS Atiende	2727 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - ENVIGADO	
Afiliado	CC- 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON		IPS Afiliado	2727 - CIS COMFAMA CITY PLAZA	
Diagnóstico	M545				
Origen	ENFERMEDAD GENERAL		Clasificación	INICIAL	
Fecha Inicio	JUEVES 12 DE MAYO DE 2022	Duración	2 - DOS	Fecha Fin	VIERNES 13 DE MAYO DE 2022
Tipo Generación	GENERACION		Nro. Prescripción a Sustituir		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC - 1047491749 SILVANA MARIA ZABALETA MORELO			<i>Silvana (Zabaleta)</i>	
Registro Médico	1047491749 - MEDICO GENERAL				
Médico que Genera				Especialidad	
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

Salario = 5.029.410 - 20 días x 100% = 335.291 / d





RESOLUCIÓN NÚMERO 069

Itagüí, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y con fundamento en el Decreto Nacional 1045 de 1978 artículos 8 al 31; el decreto 1919 de 2.002 y demás normas pertinentes, y

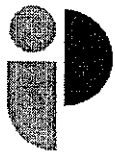
CONSIDERANDO

1. Que el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 establece: "FACULTADES DE LOS PERSONEROS. Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes".
2. Que revisada la historia laboral de la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 de Envigado, se encuentra que ésta labora al servicio de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGUI desde el 13 de enero de 1994. En la actualidad ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA, código 219, grado 01 del Nivel Profesional.
3. Que la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN ha solicitado las siguientes licencias no remuneradas:
 - Resolución No. 005 de 1996 (26 de julio): treinta (30) días comprendidos entre el 29 de julio de 1996 al 28 de agosto de 1996
 - Resolución No. 0042 de 2001 (7 de mayo): siete (7) días comprendidos entre el 10 de mayo de 2001 hasta 17 de mayo de 2001.
 - Resolución No. 032 de 2007 (30 de abril): dos (2) días durante los días 2 y 3 de mayo de 2007
 - Resolución No. 023 de 2009 (24 de abril): treinta (30) días comprendidos entre el 18 de mayo al 18 de junio de 2009.
4. Que con base en lo expuesto en el ítem anterior, la funcionaria tiene a la fecha un total de 69 días de licencia no remunerada, por lo tanto se extienda la fecha para cumplir el derecho de vacaciones hasta el 21 de marzo de cada año laborado.
5. Que le asiste el derecho a disfrutar de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, por el período comprendido entre el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y el veinte (20) de marzo de dos mil veintidós (2022) por cuanto éstas no han sido concedidas y ha laborado ininterrumpidamente un año completo de servicios, tal como lo establece el artículo octavo del Decreto 1045 de 1978.
6. Que en cumplimiento del artículo primero del Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, que fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos del nivel territorial, es aplicable el artículo 25 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, el cual establece el reconocimiento de una prima de vacaciones equivalente a quince (15) días por cada año de servicio.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



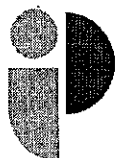
7. Que atendiendo el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, los factores salariales para proceder a liquidar las vacaciones y prima de vacaciones de la Profesional Universitaria MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN son:

NOMBRE:	MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN	
CÉDULA:	43722264	
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
PERIODO:	22/03/2021 AL 21/03/2022	
FECHA DISFRUTE VACACIONES:	23/05/2022 AL 13/06/2022	
TOTAL DIAS:	22	
	CONCEPTO	VALORES
		DOCEAVAS
	SALARIO 2022	5.029.410
	PRIMA DE SERVICIOS	2.390.695
	BONIFICACIÓN SERV. PREST.	1.832.042
	SALARIO PROMEDIO	5.381.305

VACACIONES	5,381,305 /30 *22	3.946.290
PRIMA DE VACACIONES	5,381,305 /30 *15	2.690.653
BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN	5,029,410/ 30 * 2	335.294
TOTAL VACACIONES		6.972.236

8. Que la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN tiene derecho a disfrutar de quince (15) días de VACACIONES, por el período comprendido desde el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintiuno (2021) al veinte (20) de marzo de dos mil veintidós (2022); por lo tanto se le reconocen TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.946.290) por este concepto.
9. Que de conformidad con el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, el valor correspondiente a la PRIMA DE VACACIONES asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.690.653) equivalente a quince (15) días del sueldo mensual promedio devengado.
10. Que atendiendo el Artículo tercero del Decreto 0451 de 1984 y el Decreto 372 de 2006, la funcionaria tiene derecho a que se le reconozca y pague la BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN correspondiente al período comprendido desde el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintiuno (2021) al veinte (20) de marzo de dos mil veintidós (2022), equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que le corresponde en el momento de disfrutarlas, por lo tanto, se le reconocen TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$335.294) por este concepto

En merito de lo anterior, el Personero Municipal



RESUELVE

PRIMERO: Conceder a la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas que le corresponden por el período comprendido entre el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintiuno (2021) al veinte (20) de marzo de dos mil veintidós (2022); las cuales disfrutará entre el veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) y el trece (13) de junio de la misma anualidad, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: El valor de sus VACACIONES asciende a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.946.290); por PRIMA DE VACACIONES DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.690.653) por BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$335.294) valores que serán consignados en la nómina correspondiente a la primera quincena del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

TERCERO: El valor que demande la presente resolución, se hará con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

16010101010113 01	Prima de Vacaciones	2.690.653
16010101010118 01	Vacaciones	3.946.290
16010101019004 01	Bonificación Especial de Recreación	335.294

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10), días siguientes a su notificación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, 19/05/2022 se notifica en forma personal a la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.722.264 de la Resolución número 069 del 13 de mayo de 2022, por medio de la cual se le conceden unas vacaciones.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

MARTHA LUCÍA ESCOBAR T.
Notificado

MARIA OLIVA LONDOÑO A.
Notificador

Apoyó María Oliva L. P.U.
Revisó Lina Marcela Cano H. S.G.
13/05/2022

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co





Kd26ur1

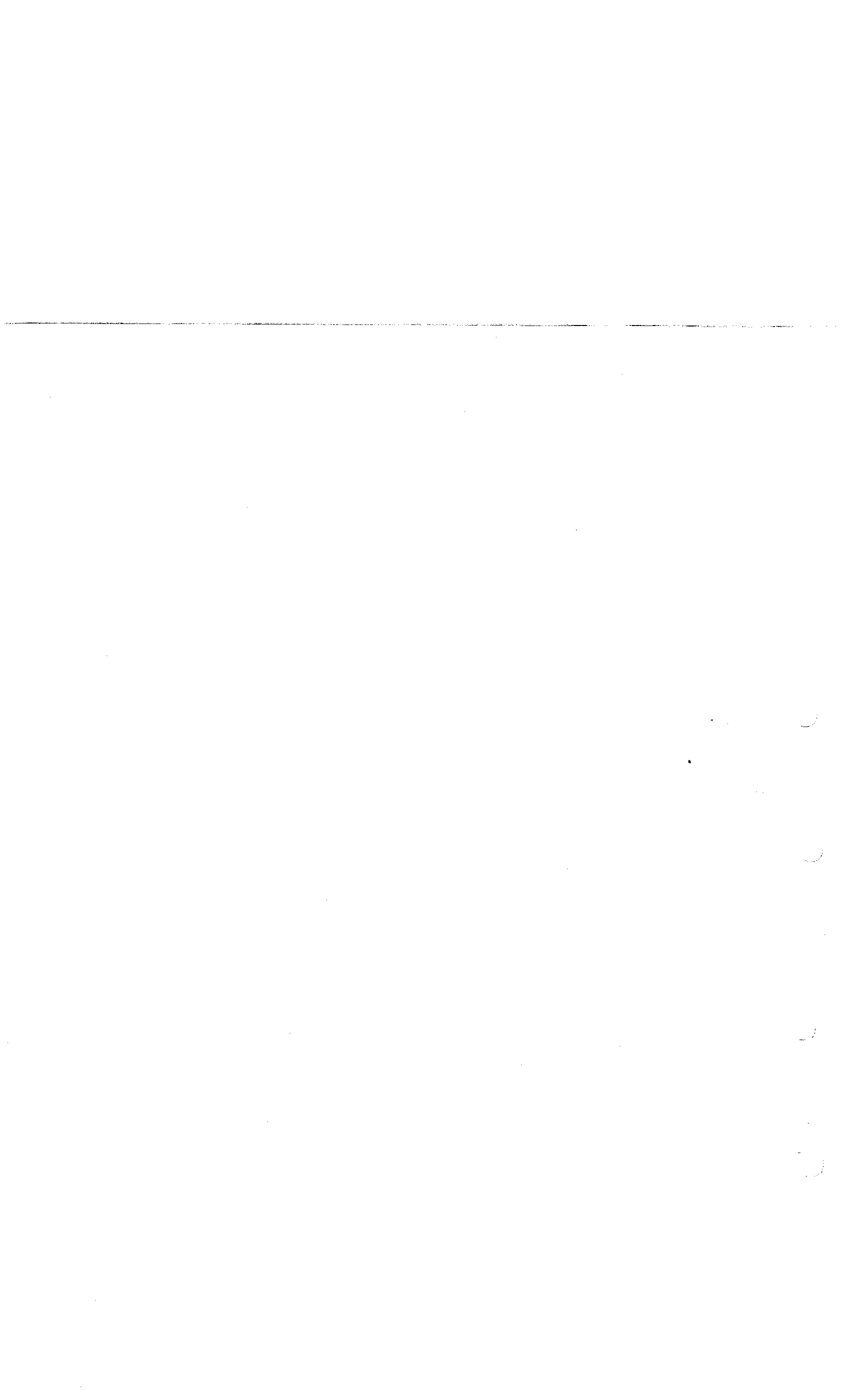
1086

EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0-32566156

Fecha	14/05/2022 10:45:20	IPS Atiende	2727 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - ENVIGADO		
Afiliado	CC- 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	IPS Afiliado	2727 - CIS COMFAMA CITY PLAZA		
Diagnóstico	M545				
Origen	ENFERMEDAD GENERAL		Clasificación	INICIAL	
Fecha Inicio	MARTES 10 DE MAYO DE 2022	Duración	2 - DOS	Fecha Fin	MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 2022
Tipo Generación	TRASCIPCIÓN		Nro. Prescripción a Sustituir		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC - 9999 CENTRAL TRASCIPCIÓN INCAPACIDADES				
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA				
Médico que Genera	NI - 811007601 EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S.	Especialidad			
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades.				
Independiente:	Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				





RESOLUCIÓN N° 111

Itagüí, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

POR EL CUAL SE RECONOCE UN DÍA COMPENSATORIO.

El Personero Municipal, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, el Decreto 1660 de 1978 y demás normas constitucionales, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° N 87 de 2022 (9 de junio) de 2021 se autorizó el desplazamiento de unos servidores públicos para el día domingo 19 de junio de 2022. Que son funciones de las Personería Municipales, la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.
2. Que el artículo 2 del Código Electoral establece que las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgaran plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuarán con imparcialidad, de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventaja sobre los demás, postulado que corresponde salvaguardar al Ministerio público en las elecciones de concejos municipales y locales de juventud.
3. Que el 19 de junio de 2022, se realizó la jornada de votaciones para las elecciones segunda vuelta presidencia para el periodo 2022-2026.
4. Que dicha jornada fue desde las 7.00 de la mañana hasta culminar el proceso.
5. Que la profesional universitaria Marta Lucia Escobar Tobón identificada con la cédula 43722264 solicitó mediante escrito con radicado interno número 2022713140728380 con fecha del 13 de julio de 2022 le sea concedido el día compensatorio, por haber laborado el domingo 19 de junio de 2022, en apoyo en las elecciones de segunda vuelta presidencial.

En razón a lo anterior, el Personero Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el compensatorio de un día por haber laborado el domingo 19 de junio de 2022, en apoyo en las elecciones de presidenciales de segunda vuelta, a la servidora pública Marta Lucia Escobar Tobón identificada con la cédula 43722264 para ser disfrutado el lunes 18 de julio de 2022 y teniéndose en cuenta que debe retomar labores el día martes 19 de julio de los corrientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral del servidor público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE IVAN ISAZA BUSTAMANTE
Personero Municipal (e)

Apoyó Alexander mira

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co /



CO-SC-CER427866



**Personería
de Itagüí**

Hechos para tus derechos

COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 15/07/2022 se comunica en forma personal pública Marta Lucia Escobar Tobón identificada con la cédula 43722264 de la Resolución No. 111 de (15/07/2022) por medio de la cual se le concede un compensatorio.

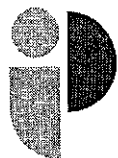
Recibe copia de la resolución y firma en constancia

MARTA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificado

LINA MARCELA CANO HOYOS
Notificador

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co





RESOLUCIÓN N° 130

Itagüí, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA

EL PERSONERO MUNICIPAL ENCARGADO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1950 de 1973, Resolución No. 110 de 2017 de la entidad y demás normas pertinentes y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 110 de 2017 (22 de agosto) se adopta el Reglamento Interno de trabajo en la Personería Municipal de Itagüí y la cual en el capítulo VI de las situaciones administrativas en que puede encontrarse un funcionario de la Personería Municipal de Itagüí "...**ARTÍCULO 32. CLASIFICACIÓN DE LA LICENCIAS:** Las licencias que se podrán conceder al empleado público se clasifican en:

1. No remuneradas:

1.1. Ordinaria.

1.2. No remunerada para adelantar estudios

2. Remuneradas:

2.1 Para actividades deportivas.

2.2 Enfermedad.

2.3 Maternidad.

2.4 Paternidad.

2.5 Luto.

2. Que la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 solicitó mediante escrito con fecha del 4 de agosto de 2022 con radicado interno 822080400700142 un permiso no remunerado para los días comprendidos entre el 3 y el 14 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, con el fin de realizar viaje fuera del país en compañía de su esposo e hija.

3. Que para la Personería Municipal este evento es considerado una justa causa para acceder al permiso remunerado.

En razón a lo anterior, el Personero Municipal Encargado,

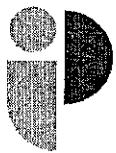
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder LICENCIA NO REMUNERADO por doce días (12) días a la servidora pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264, para los días comprendidos entre el tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022) y el catorce (14) de octubre de

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



**Personería
de Itagüí**

Hechos para tus derechos

dos mil veintidós (2022), teniéndose en cuenta que el día diecisiete (17) de octubre de dos mil veintidós (2022) se debe reintegrar a sus labores.

ARTÍCULO SEGUNDO: comuníquese a la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Itagüí para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral de la funcionaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE IVÁN ISAZA BUSTAMANTE
Personero Municipal Encargado

Apoyó Diana Mejía/A.A *Dmt.*
Revisó Alexander Mira/Abogado Asesor
Aprobó Lina Marcela Cano Hoyos

COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha, Agosto 31/2022, se comunica en forma personal a MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264, de la Resolución No. 130 de 2022 (31 de agosto) por medio de la cual se le concede una licencia no remunerada.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia


MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificado


DIANA MARÍA MEJÍA TORO
Notificador

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



120

Itagüí, 4 de agosto de 2022



Doctor
JORGE IVÁN ISAZA BUSTAMANTE
Personero Municipal Encargado
Doctora
LINA MARCELA CANO HOYOS
Secretaria General
Personería Municipal
Itagüí


Asunto: Solicitud de Licencia no remunerada

Cordial Saludo:

Me dirijo a Ustedes con la finalidad de solicitar su aprobación para concederme licencia no remunerada a partir del 3 hasta el 14 de Octubre de 2022.

La anterior solicitud obedece a la posibilidad realizar un viaje fuera del país con mi esposo e hija.

Atentamente,


MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN

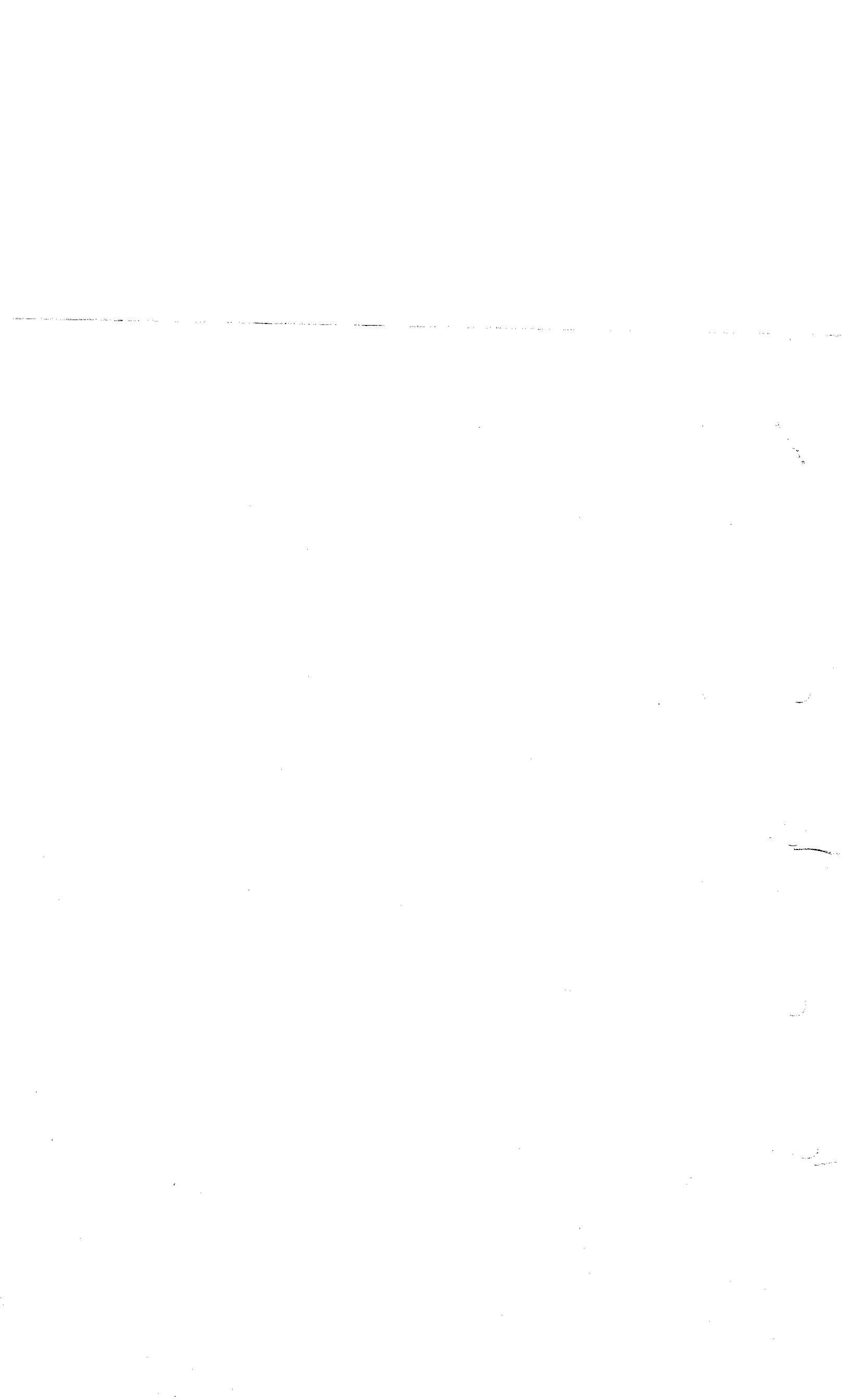
Profesional Universitaria

Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON 2021-08-04 11:11:47

*Resolución 130 /2022
(2 septiembre)
Jiavaf*

*Recibí
30 agosto/2022
Jiavaf*



1090

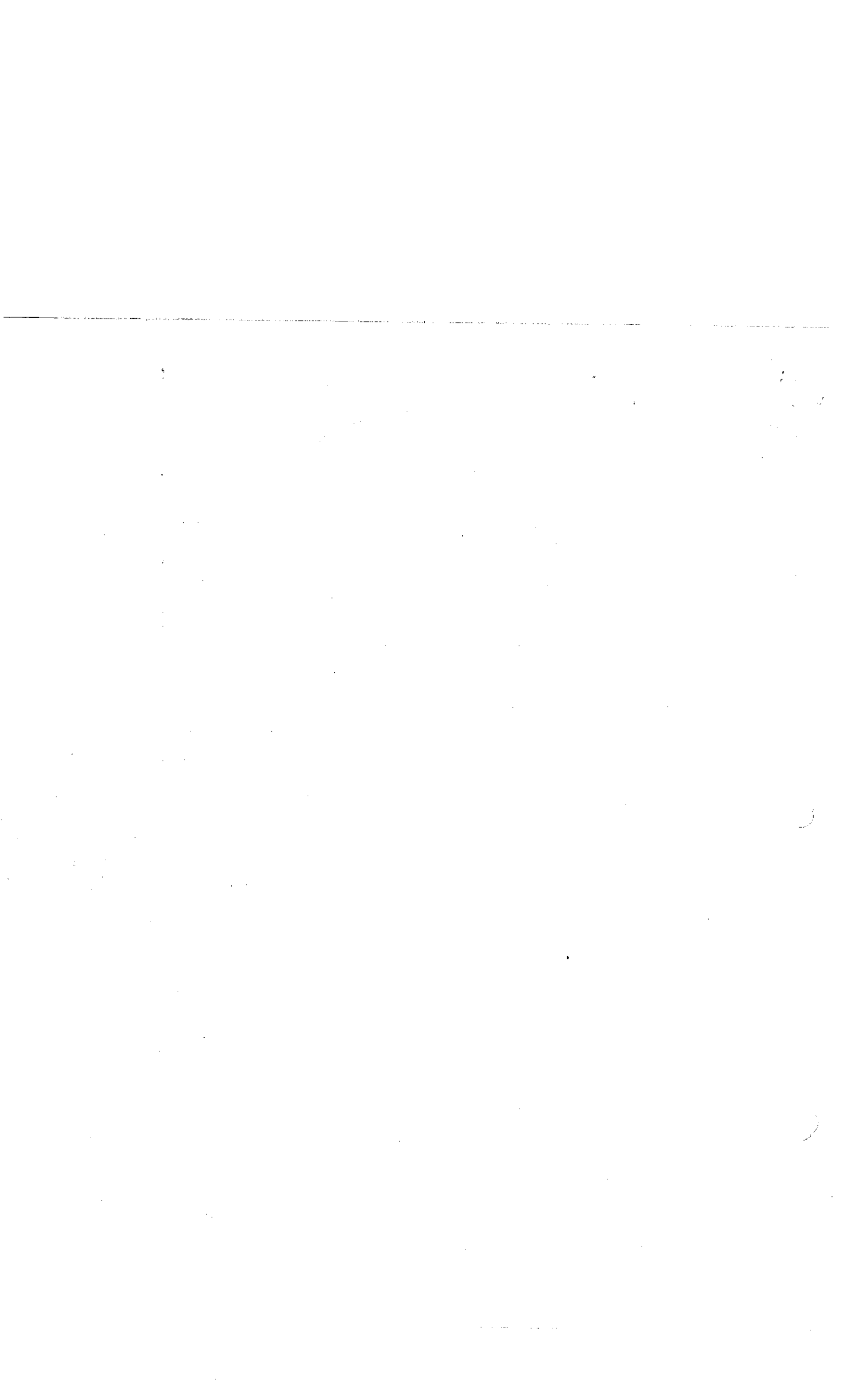
EPS SURA					
EPS SURAMERICANA S.A.					
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 33413760					
Fecha	01/09/2022 13:38:25		IPS Atiende	2727 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - ENVIGADO	
Afiliado	CC - 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON		IPS Afiliado	2727 - CIS COMFAMA CITY PLAZA	
Diagnóstico	M545				
Origen	ENFERMEDAD GENERAL		Clasificación	INICIAL	
Fecha Inicio	LUNES 29 DE AGOSTO DE 2022	Duración	2 - DOS	Fecha Fin	MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022
Tipo Generación	TRASCIPCIÓN		Nro. Prescripción a Sustituir		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC - 9999 CENTRAL TRASCIPCIÓN INCAPACIDADES				
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA				
Médico que Genera	NI - 811007601 EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S.		Especialidad		
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

Salario = 5029.410 = 20 días x 100% = 335.294

1091

EPS SURAMERICANA S.A. 800088702					
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 34512370					
Fecha	20/01/2023 06:50:02	IPS Atiende	890900841 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - 052660556851 - ENVIGADO		
Afiliado	CC - 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	IPS Afiliado	890900841 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - 052660556851		
Diagnóstico principal	B349	Diagnóstico relacionado			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	HOSPITALARIO	Clasificación	INICIAL
Fecha Inicio	VIERNES 13 DE ENERO DE 2023	Duración	1 - UNO	Fecha Fin	VIERNES 13 DE ENERO DE 2023
Tipo Generación	TRASCRIPCION	Nro. Prescripción a Sustituir			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	Incapacidad retroactiva	N		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
			Firma del transcriptor responsable		
Profesional Responsable	CC - 42894047 LUZ ANGEL MUÑOZ				
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA				
Institución que Expide	NI - 811007601 EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S.	Reps	052660556851		
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades.				
Independiente:	Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				


SALARIO 5029410 = 10da x 100% = 167.647 / ✓



1092

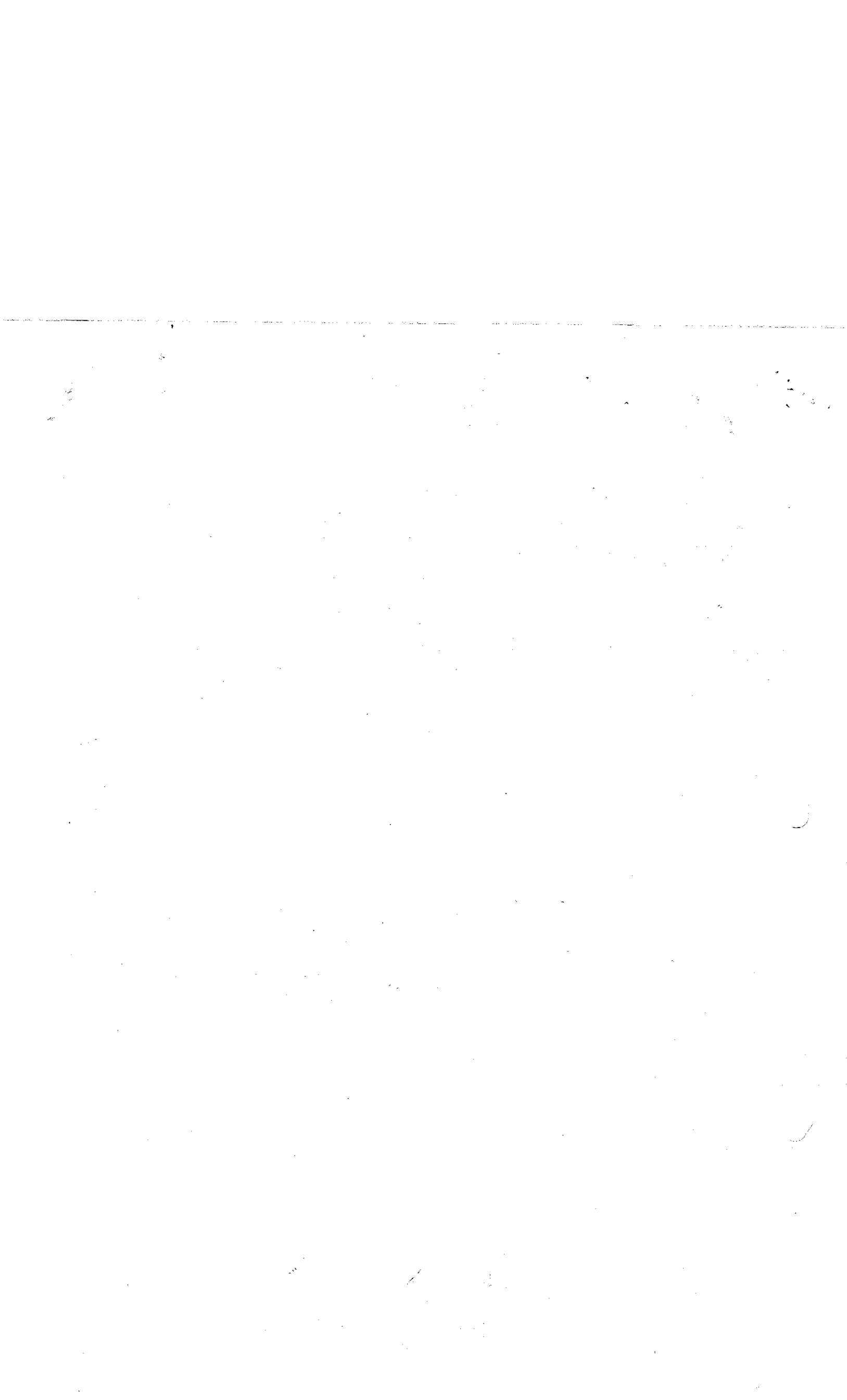
EPS SURAMERICANA S.A. 800088702

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 34591186

Fecha	31/01/2023 08:51:22	IPS Atiende	890900841 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - 052660556851 - ENVIGADO.		
Afiliado	CC- 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	IPS Afiliado	890900841 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - 052660556851		
Diagnóstico principal	K299	Diagnóstico relacionado			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	AMBULATORIO	Clasificación	INICIAL
Fecha Inicio	MARTES 31 DE ENERO DE 2023	Duración	2 - DOS	Fecha Fin	MIÉRCOLES 01 DE FEBRERO DE 2023
Tipo Generación	GENERACION	Nro. Prescripción a Sustituir			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	Incapacidad retroactiva	N		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC- 1039468797 LUISA MANUELA GUERRA GUTIERREZ				
Registro Médico	1039468797 - MEDICO GENERAL				
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

SALARIO = S. 0291.410 = 1 día x 100% = 167647

No se cobra día 31



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	02	2022		31	01	2023			360	08	02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de Identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

Propósito del empleo

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de Identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	71374561	ISAZA	BUSTAMANTE
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
JORGE	IVAN	Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PERSONERO DELEGADO	040	01

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo

Código

Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

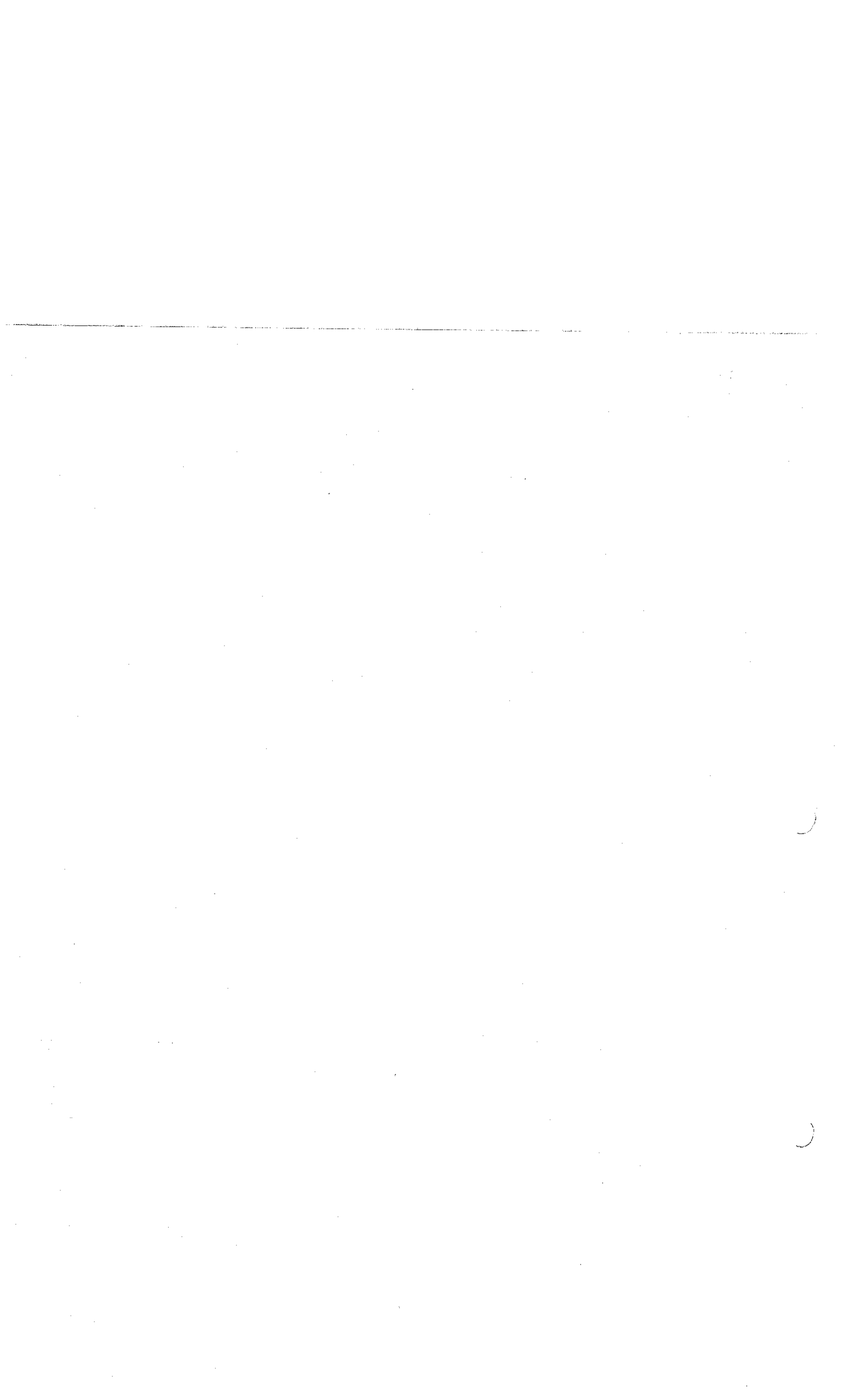
EVALUACIONES	CALIFICACIÓN	PESO	TOTAL
1. Evaluación primer 1er semestre	100.0	50%	50.0
2. Evaluación segundo 2° semestre	100.0	50%	50.0
CALIFICACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA			100.0
NIVEL			SOBRESALIENTE

V. NOTIFICACIÓN

NOMBRE EVALUADO	ESCOBAR MARTHA	NOMBRE EVALUADOR	ISAZA JORGE
FIRMA EVALUADO		FIRMA EVALUADOR	
FECHA NOTIFICACIÓN	08 / 02 / 2023		

VI. RECURSOS

RECURSO	FECHA REGISTRO	FECHA DESISTE
TIPO RECURSO	FECHA RECURSO	TIPO DECISIÓN
FECHA NOTIFICACIÓN	TIPO DECISIÓN SUPERIOR	NOMBRE SUPERIOR



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	08	2022		31	01	2023			180	08	02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

Propósito del empleo

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	71374561	ISAZA	BUSTAMANTE
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
JORGE	IVAN	Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PERSONERO DELEGADO	040	01

Motivo cambio de evaluador

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo

Código

Grado

IV. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%

COMPROMISOS FUNCIONALES	Peso %	Evaluación (1-100)	RESULTADO
Calificar oportunamente las quejas e informes de servidores públicos así como aquellos asuntos conocidos oficiosamente y generar los informes correspondientes	20	100.0	20.0
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de investigación disciplinaria adelantados en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30	100.0	30.0
Impl. Instruir los procesos disciplinarios en etapa de indagación preliminar adelantados en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30	100.0	30.0
Cumplir con las Comisiones Asignadas por su jefe Inmediato	20	100.0	20.0
TOTAL			100.0
EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES -85%			85.0

V. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%

No.	COMPETENCIAS
-----	--------------

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	08	2022		31	01	2023			180	08	02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
MARTHA		LUCIA	Profesional

1	COMPETENCIA	Trabajo en equipo -Decreto 815		
	CONDUCTAS ASOCIADAS			
	CONDUCTAS ASOCIADAS			EVALUACIÓN
	• Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo			SIEMPRE
	• Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad			SIEMPRE
	• Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales			SIEMPRE
	• Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros			SIEMPRE
	• Respeta la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo			SIEMPRE
	• Cumple los compromisos que adquiere con el equipo			SIEMPRE
	1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?			SI
	2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?			SI
	Explicación	pregunta	No	Siempre esta dispuesta a trabajar en equipo y con buena disposición
	NIVEL DE DESARROLLO		MUY ALTO	RESULTADO NUMERICO
				15
	2	COMPETENCIA	Orientación al usuario y al ciudadano -Decreto 815	
CONDUCTAS ASOCIADAS				
CONDUCTAS ASOCIADAS			EVALUACIÓN	
• Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano			SIEMPRE	
• Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente			SIEMPRE	
• Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo			SIEMPRE	
• Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos			SIEMPRE	
• Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros			SIEMPRE	
• Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna			SIEMPRE	
1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?			SI	
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?			SI	
Explicación		pregunta	No	Siempre atiende a los usuarios o ciudadanos con la mejor disposición
NIVEL DE DESARROLLO		MUY ALTO	RESULTADO NUMERICO	
			15	
3		COMPETENCIA	Compromiso con la organización -Decreto 815	
	CONDUCTAS ASOCIADAS			
	CONDUCTAS ASOCIADAS			EVALUACIÓN
	• Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas			SIEMPRE
	• Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones			SIEMPRE
	• Apoya a la organización en situaciones difíciles			SIEMPRE
	• Anteponde las necesidades de la organización a sus propias necesidades			SIEMPRE
	• Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas			SIEMPRE
	1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?			SI
	2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?			SI
	Explicación	pregunta	No	Porque de acuerdo a la actualizaciones realizadas por el personal los procesos se han ,atenido acordes al cumplimiento de los objetivos
	NIVEL DE DESARROLLO		MUY ALTO	RESULTADO NUMERICO
				15

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	08	2022		31	01	2023			180	08	02

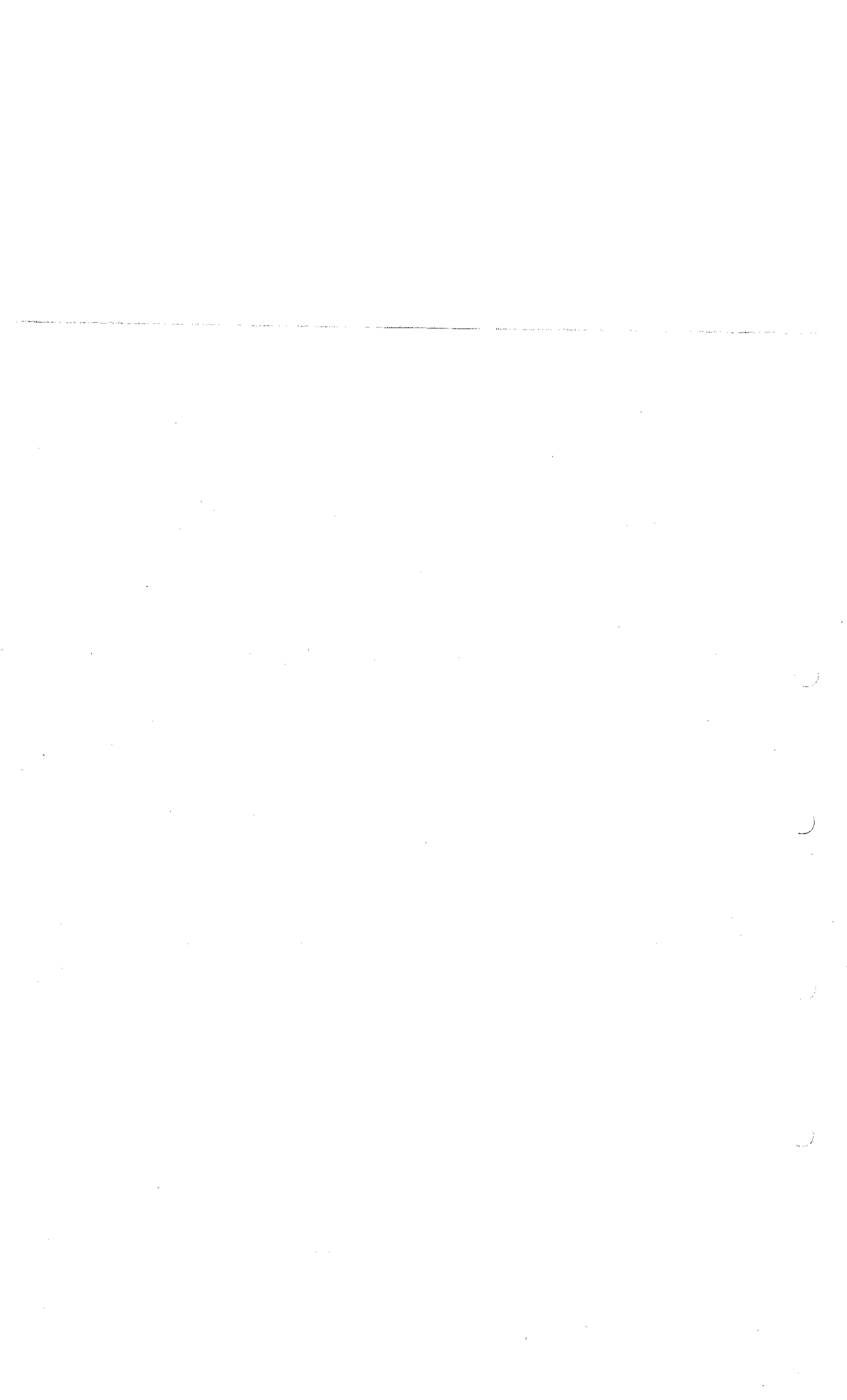
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

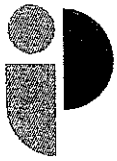
Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
MARTHA		LUCIA	Profesional

COMPETENCIA	Aprendizaje continuo - Decreto 815			
CONDUCTAS ASOCIADAS				
CONDUCTAS ASOCIADAS			EVALUACIÓN	
4	Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de interaprendizaje			SIEMPRE
	Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación			SIEMPRE
	Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio			SIEMPRE
	1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?			SI
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?			SI	
Explicación	pregunta	No	Constantemente esta actualizándose en la normatividad	
NIVEL DE DESARROLLO		MUY ALTO	RESULTADO NUMERICO	15
EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%			15	

VI. RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACIÓN 2° SEMESTRE

	PESO	CALIFICACIÓN
1. TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES	85%	85.0
2. TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES	15%	15
EVALUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN 2° SEMESTRE		100.0





RESOLUCIÓN NÚMERO 023

Itagüí, Primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1950 de 1973, Ley 617 de 2017, Resolución No. 110 de 2017 de la entidad y demás normas pertinentes y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 014 de 2023 (6 de febrero) se modificó la Resolución N° 110 de 2014 y se actualizó el Reglamento Interno de Trabajo de la Personería Municipal de Itagüí, donde en el capítulo VI de las situaciones administrativas en que puede encontrarse un funcionario de la Personería Municipal de Itagüí "...**ARTÍCULO 35. PERMISO REMUNERADO:** Todo empleado de la Personería puede solicitar permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles, cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. La solicitud del permiso debe presentarse por escrito explicando de manera clara y explícita la justa causa y adjuntando la documentación requerida, lo que deberá hacerse por lo menos con tres (3) días de anticipación, excepto en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito".

Que la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264 solicitó mediante comunicado interno con radicado 823022800700020 fechado el 28 de febrero, un permiso remunerado para el día lunes 6 de marzo de 2023 ya que tiene programada cita oftalmológica a las 10 am, y en horas de la tarde a su hija le realizarán un electrocardiograma, por lo cual requiere acompañamiento.

Que para la Personería Municipal este evento es considerado una justa causa para acceder al permiso remunerado.

En razón a lo anterior, el Personero Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un permiso remunerado por un (1) día a la servidora pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264, para el día lunes 6 de marzo de 2023 de acuerdo a comunicado interno y teniéndose en cuenta que el día 7 de marzo de los corrientes se debe reintegrar a sus labores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral de la servidora pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
Personero Municipal

Aprobó Alexander Rico Ocampo/Secretario General
Apoyó Diana María Mejía Toro/Auxiliar Actva.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co





**Personería
de Itagüí**

Hechos para tus derechos

COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 3 Marzo de 2023 se comunica en forma personal a MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264, de la Resolución No. 023 de 2023. (1° de marzo) por medio de la cual se le concede un permiso.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificada

DIANA MARIA MEJIA TORO
Notificador

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



Itagüí, 28 de febrero de 2023



Doctor
ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
Personero Municipal
Itagüí

Asunto: Solicitud de permiso remunerado

Respetado Doctor:

Comendidamente le solicito me conceda permiso remunerado para el día lunes 6 de marzo de 2023, a fin de asistir ese día a las 10 am asistir a cita oftalmológica que tengo programada para lo cual me harán varios exámenes por problemas que tengo visuales, entre ellos, me realizaran la dilatación de pupilas y en la tarde, a las 2.00 pm a mi hija le realizaran un electrocardiograma para lo cual de autorizarme el permiso, es mi deseo junto a mi esposo, llevarla a la cita.

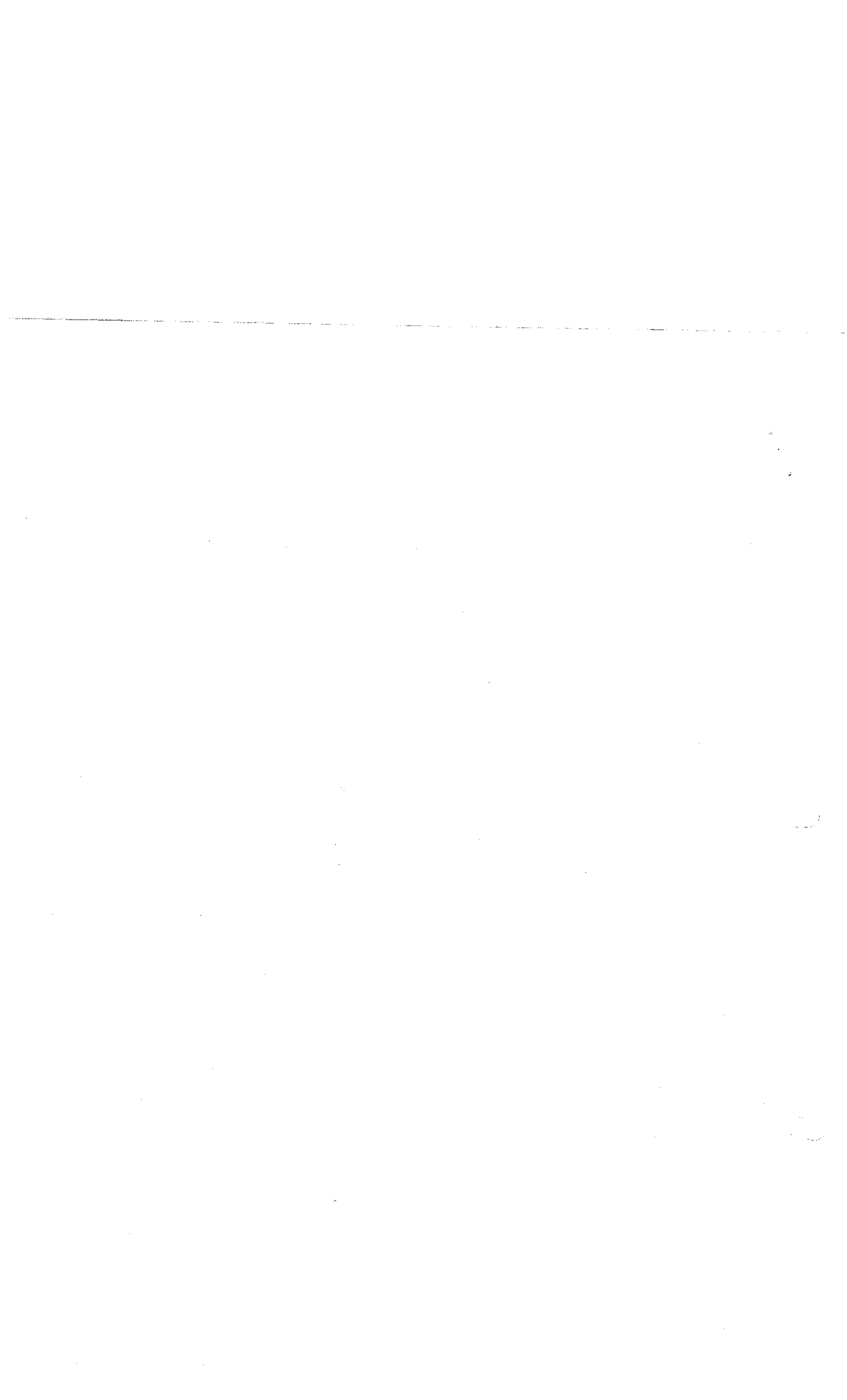
Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria
C.C. 43.722.264

Resolución
023 / 2023
(1 Marzo)
Diana

Copia: Alexander Rico Ocampo, Secretario General de la Personería Municipal

VoBo Jorge Iván Isaza Bustamante, Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa.



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	02	2023		20	06	2023			140	20	06

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

Propósito del empleo

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	71374561	ISAZA	BUSTAMANTE
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
JORGE	IVAN	Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PERSONERO DELEGADO	040	01

Cambio de evaluador

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo

Código

Grado

IV. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%

COMPROMISOS FUNCIONALES	Peso %	Evaluación (1-100)	RESULTADO
Conocer oportunamente las quejas e informes de servidores públicos así como aquellos asuntos conocidos oficiosamente para preparar los informes correspondientes	20	100.0	20.0
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de indagación previa adelantadas en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30	100.0	30.0
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de investigación disciplinaria adelantados en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30	100.0	30.0
Cooperar con las Comisiones Asignadas por su jefe Inmediato	20	100.0	20.0
		TOTAL	100.0
		EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES -85%	85.0

V. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%

No.	COMPETENCIAS		EVALUACIÓN
1	COMPETENCIA	Aprendizaje continuo - Decreto 815	
	CONDUCTAS ASOCIADAS		
	CONDUCTAS ASOCIADAS		
	<ul style="list-style-type: none"> Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de interaprendizaje Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio 		SIEMPRE



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL

PERIODO ANUAL



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERIODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
		01	02		2023		20			06	2023	140

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?	SI
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?	SI
Explicación pregunta No	constantemente esta en procura de actualizar sus conocimientos con la participación de seminarios y/o actualizaciones normativas

NIVEL DE DESARROLLO	MUY ALTO	RESULTADO NUMERICO	15
---------------------	----------	--------------------	----

COMPETENCIA	Orientación al usuario y al ciudadano -Decreto 815
-------------	--

CONDUCTAS ASOCIADAS

CONDUCTAS ASOCIADAS

EVALUACIÓN

• Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano	SIEMPRE
• Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente	SIEMPRE
• Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo	SIEMPRE
2. • Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos	SIEMPRE
• Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros	SIEMPRE
• Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna	SIEMPRE

1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?	SI
---	----

2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?	SI
---	----

Explicación pregunta No	de acuerdo a la solicitud del ciudadano o usuario, se determina si es un seguimiento a una solicitud en particular o si hace parte de un queja e contra de un servidor publico.
-------------------------	---

NIVEL DE DESARROLLO	MUY ALTO	RESULTADO NUMERICO	15
---------------------	----------	--------------------	----

COMPETENCIA	Trabajo en equipo -Decreto 815
-------------	--------------------------------

CONDUCTAS ASOCIADAS

CONDUCTAS ASOCIADAS

EVALUACIÓN

• Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo	SIEMPRE
• Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad	SIEMPRE
• Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales	SIEMPRE
3. • Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros	SIEMPRE
• Respeta la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo	SIEMPRE
• Cumple los compromisos que adquiere con el equipo	SIEMPRE

1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?	SI
---	----

2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?	SI
---	----

Explicación pregunta No	al momento de tomar decisiones en conjunto respeta la posición de los demás
-------------------------	---

NIVEL DE DESARROLLO	MUY ALTO	RESULTADO NUMERICO	15
---------------------	----------	--------------------	----

COMPETENCIA	Adaptación al cambio -Decreto 815
-------------	-----------------------------------

CONDUCTAS ASOCIADAS

CONDUCTAS ASOCIADAS

EVALUACIÓN

• Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones	SIEMPRE
• Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos	SIEMPRE
4. • Responde al cambio con flexibilidad	SIEMPRE
• Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones	SIEMPRE

1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?	SI
---	----

2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?	SI
---	----

Explicación pregunta No	implementa los cambios normativos una vez se encuentran en vigencia, además se adapta con facilidad.
-------------------------	--

NIVEL DE DESARROLLO	MUY ALTO	RESULTADO NUMERICO	15
---------------------	----------	--------------------	----

EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%

15

VI. RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL

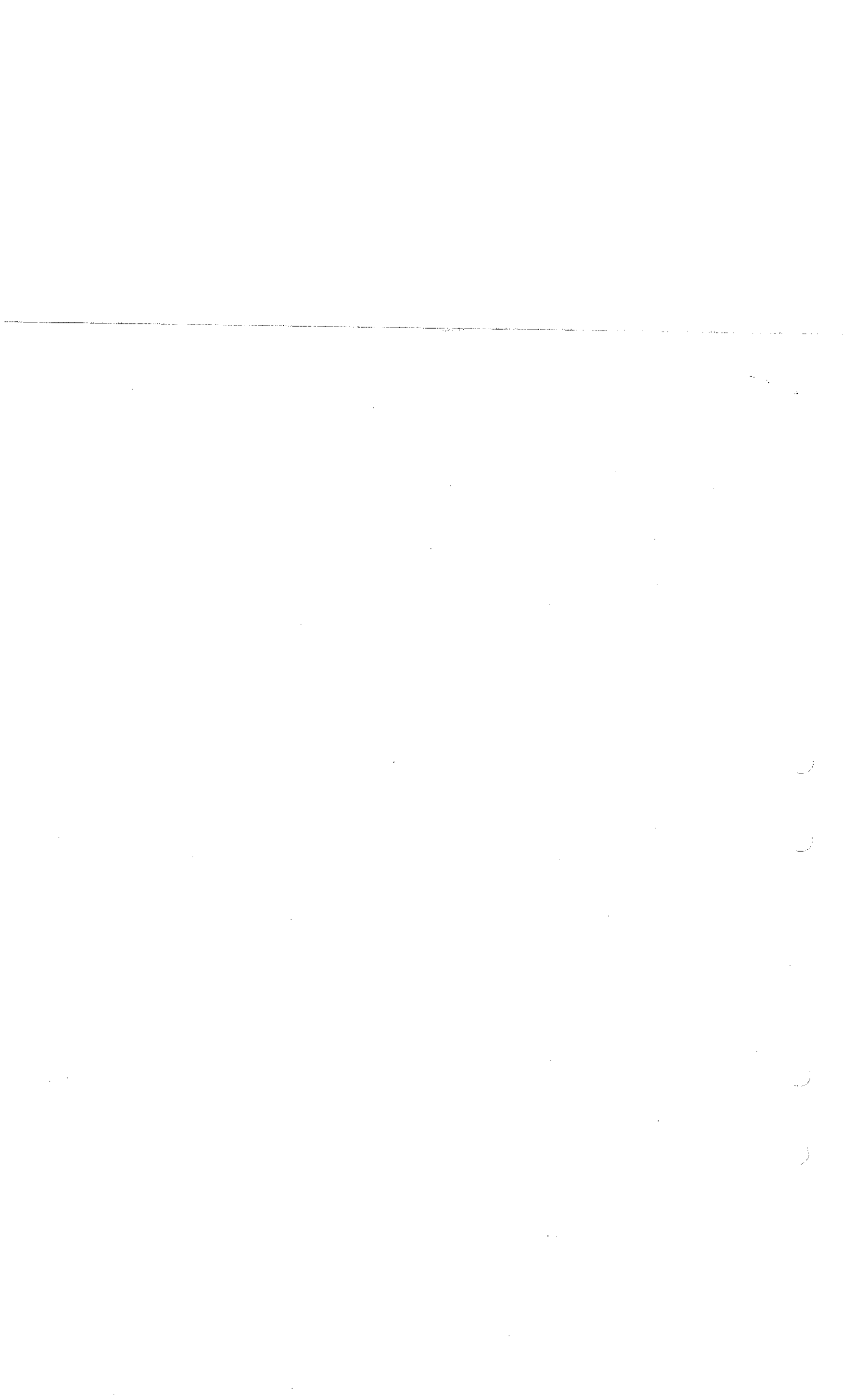
PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO
		01	02		2023		20			06	2023	140

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO			
Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre		Otros nombres	Nivel Jerárquico
MARTHA		LUCIA	Profesional

	PESO	CALIFICACIÓN
1. TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES	85%	85.0
2. TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES	15%	15
EVALUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL		100.0

MOTIVO EVALUACIÓN	Cambio de evaluador
-------------------	---------------------





RESOLUCIÓN No 35

ITAGÜÍ, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HABILITA EL TRABAJO EN CASA DE UN FUNCIONARIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL

El Personero del Municipio de Itagüí, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas los artículos 178 numeral 12 y 181 de la ley 136 de 1994, el decreto Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con la habilitación del trabajo en casa y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que el Artículo 25 de la Constitución Política de Colombia indica que “el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que todas las personas tienen derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”.

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 2088 del 12 de mayo del 2021, “Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones”, definiendo en el artículo segundo el trabajo en casa como “la habilitación al servidor público o trabajador del sector privado para desempeñar transitoriamente sus funciones o actividades laborales por fuera del sitio donde habitualmente las realiza, sin modificar la naturaleza del contrato o relación laboral, o legal y reglamentaria respectiva, ni tampoco desmejorar las condiciones del contrato laboral, cuando se presenten circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidan que el trabajador pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones”.

Que el decreto 649 de 2022 abril 27 Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con la habilitación del trabajo en casa

Que el decreto 1072 de 2015. Adicionado la Sección 7 al Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, el artículo 2.2.1.6.7.1. Objeto. La presente Sección tiene por objeto reglamentar la habilitación del trabajo en casa para los empleadores y trabajadores del sector privado, así como las condiciones necesarias para el desarrollo de esta habilitación.

Que el artículo 2.2.1.6.7.3 circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales. Para efectos de la presente Sección, se entenderá por circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales, aquellas situaciones extraordinarias y no habituales, que se estima son superables en el tiempo, atribuibles a hechos externos, extralaborales o propios de la órbita del trabajador o del empleador que permiten que el trabajador pueda cumplir con la labor contratada en un sitio diferente al lugar habitual de trabajo.

Que el día lunes diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023) la funcionaria pública Martha Lucia Escobar Tabón, identificada con la cédula ciudadanía 43722264 le manifestó de manera verbal al señor Personero sobre la existencia de un diagnóstico médico que genera unas circunstancias relacionadas con su salud, las cuales conllevan realizarle en los próximos días (previa autorización de la eps) un procedimiento que tiene carácter de urgente, que si bien es cierto, en el momento no le generan incapacidad, si requiere tener unas situaciones especiales de auto cuidado encajando esta situación en

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co





**Personería
de Itagüí**

Hechos para tus derechos

las circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales determinadas en el artículo anterior

En virtud de lo anterior el Personero Municipal

RESUELVE:

PRIMERO: Por las razones anotadas en la parte motiva del presente acto administrativo, se decide habilitar el trabajo en casa a la servidora pública Martha Lucia Escobar Tobón desde el día 11 de abril de 2023 hasta el día 21 de abril de 2023, o hasta que se adelante el procedimiento médico que le genere la incapacidad medica, lo que ocurra primero.

SEGUNDO: La prestación del servicio se llevará a cabo en el domicilio registrado por la servidor pública en su hoja de vida

TERCERO: Notificar la presente Resolución a la funcionaria Martha Lucia Escobar Tobón identificada con la cedula de ciudadanía número 43722264 de envigado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
Personero Municipal

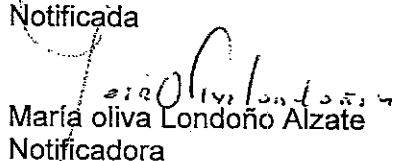
Proyecto: Alexander Mira A/C

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha 14/04 /2023 se notifica en forma virtual a la señora Martha Lucia Escobar Tabón identificada con la cedula de ciudadanía número 43722264 de envigado el contenido de la Resolución No 35 del trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual se concede autorización para realizar trabajo en casa.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

Martha Lucia Escobar Tobón
Notificada


María oliva Londoño Alzate
Notificadora

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
RESUMEN ATENCION

Heza de vida 1101
- Resolución

Paciente: MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON - Cédula ciudadanía 43722264
- Id. Paciente 1086531
Edad: 53 Años - Sexo Femenino - EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S A ** EPS
SURA SUNOCHE 2009 **

<<<< Manejo Intrahospitalario por Neurocirugía - 31/03/2023 1:33:02p. m. >>>>

IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00

Especialidad: Neurocirugía

Finalidad de la Consulta: Detección de alteraciones del adulto

* Diagnóstico:

- Aneurisma cerebral sin ruptura (I671)
obs:

* Motivo de la Consulta:

- Me mandaron.

* Enfermedad Actual:

- Paciente quien refiere que tiene desde hace un año presenta episodios de cefalea occipital de moderada intensidad, calma con cualquier analgesico, no focalizaciones, no síncope, no relajación de esfínteres, actualmente sin dolor.

ANTECEDENTES PERSONALES: QUIRURGICOS: histerectomía por laparoscopia, ALERGICOS: no, PATOLOGICOS: no.

* EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS

Orden Nro. 2327192 URGENCIAS

- TIEMPO DE PROTROMBINA [PT] INR - ISI -
- TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT] -
- CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS -
- HEMOGRAMA IV HEMOGLOBINA.HTCRITO.RCTO ERITROCITOS.INDICES

ECG. ECGITARIOS.LEUCOGRAMA.RCTO PLAQ.INDIC PLAQUETAR Y MORFOLOG ELECTRONICA
E HEMOGRAMA -

Orden Nro. 2327162 URGENCIAS

- ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA) (351) -
- OCLUSION DE LESION EN VASOS INTRACRANEALES POR VIA ENDOVASCULAR (245) (248) -
- CONSULTA PREANESTESICA -

* Concepto y Plan de tratamiento:

- Neurocirugía.

Martha Escobar, 53 años

Motivo de consulta: cefalea

Enfermedad Actual: cuadro clínico de 1 mes de evolución consistente en cefalea global, sin mejoría con analgesia, asociado a antecedente de enfermedad aneurismática en familiares en 1er y 2do grado de consanguinidad, por lo anterior de manera ambulatoria envían un AngioTC donde reportan aneurisma de 4 x 3.5 mm en la punta de la arteria basilar, por tal motivo su eps recomienda consultar a instituto neurológico de Colombia. en el momento estable clínicamente, asintomática.

Antecedentes:

- Patológicos: hipotiroidismo, hta?
- Medicamentos: levotiroxina
- Alérgicos: niega
- Quirúrgicos: histerectomía por laparoscopia

Examen Neurológico:

Aceptables condiciones generales, alerta y orientado en las tres esferas
Sin afasia, sin disartria
Isocoria reactiva, sin oculo paresias.
Simetría facial, sin lesiones de pares bajos.
Sin rigidez de nuca
Moviliza espontáneamente las 4 extremidades
Fuerza 5, sin déficit sensitivo.

Paraclínicos:

AngioTC: Se observa pequeña dilatación sacular de 4 x 3.5 milímetros, que comprometen la punta de la arteria basilar. Las estructuras vasculares arteriales intracraneanas opacifican adecuadamente con el medio de contraste, observando su calibre y distribución normal. No identifico estenosis hemodinámicamente significativas, malformaciones arteriovenosas ni otros aneurismas mayores a 3



Fundación Instituto Neurológico de Colombia

**HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
RESUMEN ATENCION**

Paciente: MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON - Cédula ciudadanía 43722264
- Id. Paciente 1086531

Edad: 53 Años - Sexo Femenino - EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S A ** EPS
SURA SUNOCHE 2009 **

mm. Adecuada diferenciación entre la sustancia gris y blanca. No se identifican lesiones focales sugestivas de proceso inflamatorio, tumoral o infeccioso. en el presente estudio. Línea media centrada. No hay colecciones extra-axiales, ni sangrado intraparenquimatoso. Sistema ventricular, cisternas de la base y de la región supraselar de aspecto normal. Los núcleos de la base y los tálamos no presentan alteraciones. Fosa posterior de aspecto normal. Estructuras óseas sin alteraciones. Adecuada neumatización de los senos paranasales y las celdillas mastoideas, sin signos de proceso inflamatorio. Globos oculares y tejidos intraorbitarios normales.

Paciente de 53 años, antecedentes de hipotiroidismo y cifras tensionales elevadas sin claro diagnóstico de hipertensión arterial, con antecedente familiar de enfermedad aneurismática, consulto ambulatoriamente por cefalea global con poca mejoría a la medicación por lo cual ordenan AngioTC de craneo donde se evidencia pequeña dilatación sacular de 4 x 3.5 milímetros, que comprometen la punta de la arteria basilar, actualmente paciente asintomática, se beneficia de panangiografía y TEV, se define alta temprana para realizar procedimiento, se inicia antiagregación dual, se solicita valoración preanestésica previo al alta,

Plan:
-Alta temprana con previa valoración preanestésica
-Antiagregación dual
-Panangiografía y TEV A. Basilar.
Destino: Casa

Médico Tratante

Valentina J B

Doctor: VALENTINA JARAMILLO BERRIO
Reg. Médico: 1037547224

**HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
RESUMEN ATENCION**

Paciente: MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON - Cédula ciudadanía 43722264
- Id. Paciente 1086531

Edad: 53 Años - Sexo Femenino - EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S A ** EPS
SURA SUNOCHE 2009 **

<<<< Consulta Urgencias - 31/03/2023 8:20:09a. m. >>>>

IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00

Especialidad: Medicina General

Finalidad de la Consulta: Detección de alteraciones del adulto

* Diagnóstico:

- Aneurisma cerebral sin ruptura (I671)
obs:

* Motivo de la Consulta:

- Me mandaron.

* Enfermedad Actual:

- Paciente quien refiere que tiene desde hace un año presenta episodios de cefalea occipital de moderada intensidad, calma con cualquier analgesico, no focalizaciones, no sincope, no relajacion de esfínteres, actualmente sin dolor.

ANTECEDENTES PERSONALES: QUIRURGICOS: histerectomia por laparoscopia, ALERGICOS: no,
PATOLOGICOS: no.

* Signo Vitales

- * (Glasgow = 15 /15)
- * (T.A Sistólica = 157 mmHg)
- * (T.A Diastólica = 87 mmHg)
- * (Frecuencia Cardiaca = 95 Lat/min)
- * (Frecuencia Respiratoria = 17 Resp/min)
- (Temperatura = 36,3 °C)
- (Pulsoximetría = 100 %)

* Zonas Anatómicas

* (Examen Neurológico = Alerta, orientada en las 3 esferas, pupilas isocóricas normoreactivas, Reflejos miotendinosos: +++/++++, Fuerza muscular: 5/5, no alteración de pares craneales, no rigidez de nuca, no nistagmus.)

* (Cardiopulmonar = Ruidos cardiacos rítmicos, no soplos, murmullo vesicular conservado, no sibilancias, no crepitos, no movilización de secreciones.)

* (Osteomuscular = Llenado capilar menor de 2 segundos, no edemas.)
* (Examen General = Hidratada, afebril.)

* MEDICAMENTOS FORMULADOS

Orden Nro. 1302572 - URGENCIAS

- Dipirona solución inyectable 1 gm ampolla

-Obs:

-Resp: DAVID RAMIREZ JARAMILLO

- Levofloxacina sodica 50 mcg tableta

-Obs:

-Resp: DAVID RAMIREZ JARAMILLO

- Omeprazol 20 mg capsula

-Obs:

-Resp: DAVID RAMIREZ JARAMILLO

- Acido Acetil Salicilico Tableta 100 mg

-Obs:

-Resp: VALENTINA JARAMILLO BERRIO

- Clopidogrel Tableta 75 mg (POS)

-Obs:

-Resp: VALENTINA JARAMILLO BERRIO

- Lansoprazol Cápsula 30 mg

-Obs:

-Resp: VALENTINA JARAMILLO BERRIO

- Acido Acetil Salicilico Tableta 100 mg

-Obs:

-Resp: YEISON ESTEBAN MONTOYA MUÑOZ

- Clopidogrel Tableta 75 mg (POS)

-Obs:

-Resp: YEISON ESTEBAN MONTOYA MUÑOZ

- Lansoprazol Cápsula 30 mg

-Obs:

-Resp: YEISON ESTEBAN MONTOYA MUÑOZ

SAG 66 66
EXT 3301.



Fundación Instituto Neurológico de Colombia

**HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
RESUMEN ATENCION**

Paciente: MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON - Cédula ciudadanía 43722264
- Id. Paciente 1086531
Edad: 53 Años - Sexo Femenino - EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S A ** EPS
SURA SUNOCHE 2009 **

* EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS
Orden Nro. 2326890 URGENCIAS
- SALA DE OBSERVACION DE URGENCIAS COMPLEJIDAD ALTA SOD -
- INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA - NEUROCIRUGIA -

* Concepto:
- Doña Martha 53 años de vida, hhalzgo incidental de aneurisma, solicito concepto de NCX.

Tiene Angiotomografia del 22/03/23: Dilatacion aneurismatica de 4x3.5mm de lña arterial basilar.
Destino: Hospitalizacion comun

Médico Tratante

Doctor: DAVID RAMIREZ JARAMILLO
Reg. Médico: 5348210



RESOLUCIÓN NÚMERO 054

Itagüí, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y con fundamento en el Decreto Nacional 1045 de 1978 artículos 8 al 31; el decreto 1919 de 2.002 y demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 establece: **FACULTADES DE LOS PERSONEROS. Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.**
2. Que revisada la historia laboral de la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 de Envigado, se encuentra que ésta labora al servicio de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ desde el 13 de enero de 1994. En la actualidad ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA, código 219, grado 01 del Nivel Profesional.
3. Que la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN ha solicitado las siguientes licencias no remuneradas:
 - Resolución No. 005 de 1996 (26 de julio): treinta (30) días comprendidos entre el 29 de julio de 1996 al 28 de agosto de 1996
 - Resolución No. 0042 de 2001 (7 de mayo): siete (7) días comprendidos entre el 10 de mayo de 2001 hasta 17 de mayo de 2001.
 - Resolución No. 032 de 2007 (30 de abril): dos (2) días durante los días 2 y 3 de mayo de 2007
 - Resolución No. 023 de 2009 (24 de abril): treinta (30) días comprendidos entre el 18 de mayo al 18 de junio de 2009.
 - Resolución No. 130 de 2022 (31 de agosto): catorce (14) días comprendidos entre el 03 de octubre al 14 de octubre de 2022. (3,4,5,6,7,10,11,12,13 Y 14), también pierde los sábados (08 y 15) y domingos (09 y 16) de octubre de 2022.
4. Que con base en lo expuesto en el ítem anterior, la funcionaria tiene a la fecha un total de 83 días de licencia no remunerada; por lo tanto se extiende la fecha para cumplir el derecho de vacaciones hasta el 5 de abril de cada año laborado.
5. Que le asiste el derecho a disfrutar de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, por el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintidós (2022) y el cinco (5) de abril de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta los catorce (14) días de licencia no remunerada y por cuanto éstas no han sido concedidas y ha laborado ininterrumpidamente un año completo de servicios, tal como lo establece el artículo octavo del Decreto 1045 de 1978.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





**Personería
de Itagüí**

Hechos para tus derechos

6. Que en cumplimiento del artículo primero del Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, que fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos del nivel territorial, es aplicable el artículo 25 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, el cual establece el reconocimiento de una prima de vacaciones equivalente a quince (15) días por cada año de servicio.
7. Que atendiendo el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, los factores salariales para proceder a liquidar las vacaciones y prima de vacaciones de la Profesional Universitaria MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN son:

NOMBRE:	MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
CÉDULA:	43722264
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PERIODO:	05/04/2022 AL 04/04/2023
FECHA DISFRUTE VACACIONES:	20/06/2023 AL 11/07/2023
TOTAL DÍAS:	22

CONCEPTO	VALORES	DOCEAVAS
SALARIO	5.815.004	5.815.004
PRIMA DE SERVICIOS	2.591.040	215.920
BONIFICACIÓN SERV. PREST.	2.035.251	169.604
SALARIO PROMEDIO		6.200.528

VACACIONES	6,200,528 /30 *22	4.547.054
PRIMA DE VACACIONES	6,200,528 /30 *15	3.100.264
BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN	5,815,004/ 30 * 2	387.667
TOTAL VACACIONES		8.034.985

8. Que la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN tiene derecho a disfrutar de quince (15) días de VACACIONES, por el período comprendido desde el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintidós (2022) y el cinco (5) de abril de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta los catorce (14) días de licencia no remunerada; por lo tanto se le reconocen CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$4.547.054) por este concepto.
9. Que de conformidad con el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, el valor correspondiente a la PRIMA DE VACACIONES asciende a la suma de TRES MILLONES CIENTO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.100.264) equivalente a quince (15) días del sueldo mensual promedio devengado.
10. Que atendiendo el Artículo tercero del Decreto 0451 de 1984 y el Decreto 372 de 2006, la funcionaria tiene derecho a que se le reconozca y pague la BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN correspondiente al período comprendido desde el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintidós (2022) y el cinco (5) de abril de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta los catorce (14) días de licencia no remunerada, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que le corresponde en el momento de disfrutarlas, por lo tanto, se le reconocen TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$387.667) por este concepto

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



En mérito de lo anterior, el Personero Municipal

RESUELVE

PRIMERO: Conceder a la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas que le corresponden por el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintidós (2022) y el cinco (5) de abril de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta los catorce (14) días de licencia no remunerada; las cuales disfrutará entre veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) y el once (11) de julio de la misma anualidad, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: El valor de sus VACACIONES asciende a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$4.547.054); por PRIMA DE VACACIONES TRES MILLONES CIENTO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.100.264), por BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$387.667), valores que serán consignados en la nómina correspondiente a la primera quincena del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

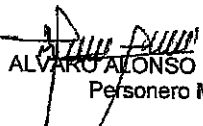
TERCERO: El valor que demande la presente resolución, se hará con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

16010101010113 01	Prima de Vacaciones	3.100.264
16010101010118 01	Vacaciones	4.547.054
16010101019004 01	Bonificación Especial de Recreación	387.667

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10), días siguientes a su notificación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
Personero Municipal

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, _____ se notifica en forma personal a la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.722.264 de la Resolución número 054 del 15 de junio de 2023, por medio de la cual se le conceden unas vacaciones.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia


MARTHA LUCÍA ESCOBAR T.
Notificado


MARIA OLIVA LONDOÑO A.
Notificador


Apoyó María Oliva L. P.U.
15/06/2023

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427856

1105

 Personería de Itagüí	LIQUIDACIÓN DE VACACIONES	Código: FGA-07
		Versión: 04
		Fecha: 24/02/2022

NOMBRE:	MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
CÉDULA:	43722264
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PERIODO:	05/04/2022 AL 04/04/2023
FECHA DISFRUTE VACACIONES:	20/06/2023 AL 11/07/2023
TOTAL DÍAS:	22

CONCEPTO	VALORES	DOCEAVAS
SALARIO	5.815.004	5.815.004
PRIMA DE SERVICIOS	2.591.040	215.920
BONIFICACIÓN SERV. PREST.	2.035.251	169.604
SALARIO PROMEDIO		6.200.528

VACACIONES	6,200,528 /30 *22	4.547.054
PRIMA DE VACACIONES	6,200,528 /30 *15	3.100.264
BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN	5,815,004/ 30 * 2	387.667
TOTAL VACACIONES		8.034.985

ELABORÓ
CARGO

MARIA OLIVA LONDOÑO ALZATE
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

FIRMA



V°B°
CARGO

ALEXANDER RICO OCAMPO
SECRETARIO GENERAL

FIRMA



Itagüí, 23 de mayo de 2023



1106

Doctor
ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
Personero Municipal
Itagüí

Asunto: solicitud de vacaciones

Cordial Saludo:

De manera respetuosa, solicito me conceda el disfrute de mis vacaciones cumplidas y correspondientes al período comprendido entre 5 de abril de 2022 al 4 de abril de 2023; para disfrutar a partir del 20 de junio del presente año.

Atentamente,

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
C.C. 43722264
Profesional Universitaria
Vigilancia Administrativa

Copia: Alexander Rico Ocampo, Secretario General
María Oliva Londoño Alzate, P.U Área de Presupuesto

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN 2003-05-33 02:16:34

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERIODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	21	06	2023		31	07	2023			40	10	08

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel Jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
Propósito del empleo		

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	8355296	BUSTOS	GONZALEZ
Primer nombre	Otros nombres	Nivel Jerárquico	
JULIO	ANDRES	Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PERSONERO DELEGADO	040	01

Motivo cambio de evaluador

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel Jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo

Código

Grado

IV. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%

COMPROMISOS FUNCIONALES	Peso %	Evaluación (1-100)	RESULTADO
Calificar oportunamente las quejas e informes de servidores públicos así como aquellos asuntos conocidos oficiosamente y generar los informes correspondientes	20	100.0	20.0
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de indagación previa adelantadas en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30	100.0	30.0
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de investigación disciplinaria adelantados en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30	100.0	30.0
Cumplir con las Comisiones Asignadas por su jefe Inmediato	20	100.0	20.0
		TOTAL	100.0
		EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES -85%	85.0

V. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%

No.	COMPETENCIAS		EVALUACIÓN
1	COMPETENCIA	Aprendizaje continuo - Decreto 815	
	CONDUCTAS ASOCIADAS		
	CONDUCTAS ASOCIADAS		
	- Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de Interaprendizaje		SIEMPRE
- Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación		SIEMPRE	
- Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio		SIEMPRE	

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ												
PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	21	06	2023		31	07	2023			40	10	08

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO			
Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel Jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?	SI
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales	SI
Explicación pregunta No Disposición para enriquecer su conocimiento	
NIVEL DE DESARROLLO	MUY ALTO
RESULTADO NUMERICO	15

2	COMPETENCIA	Orientación al usuario y al ciudadano -Decreto 815	
	CONDUCTAS ASOCIADAS		
		Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano	EVALUACIÓN SIEMPRE
		Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente	SIEMPRE
		Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo	SIEMPRE
		Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos	SIEMPRE
		Reconoce la Interdependencia entre su trabajo y el de otros	SIEMPRE
		Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna	SIEMPRE
		1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?	SI
		2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales	SI
	Explicación pregunta No Trata de entender mejor al usuario para poder brindar una adecuada asesoría		
	NIVEL DE DESARROLLO	MUY ALTO	
	RESULTADO NUMERICO	15	

3	COMPETENCIA	Trabajo en equipo -Decreto 815	
	CONDUCTAS ASOCIADAS		
		Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo	EVALUACIÓN SIEMPRE
		Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad	SIEMPRE
		Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales	SIEMPRE
		Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros	SIEMPRE
		Respeto la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo	SIEMPRE
		Cumple los compromisos que adquiere con el equipo	SIEMPRE
		1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?	SI
		2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales	SI
	Explicación pregunta No Disposición con sus compañeros de equipo		
	NIVEL DE DESARROLLO	MUY ALTO	
	RESULTADO NUMERICO	15	

4	COMPETENCIA	Adaptación al cambio -Decreto 815	
	CONDUCTAS ASOCIADAS		
		Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones	EVALUACIÓN SIEMPRE
		Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos	SIEMPRE
		Responde al cambio con flexibilidad	SIEMPRE
		Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones	SIEMPRE
		1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?	SI
		2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales	SI
		Explicación pregunta No Su actitud refleja compromiso frente a la delegatura desde las actividades desarrolladas	
		NIVEL DE DESARROLLO	MUY ALTO
	RESULTADO NUMERICO	15	

EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%		15
VI. RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL		
PESO	CALIFICACIÓN	

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

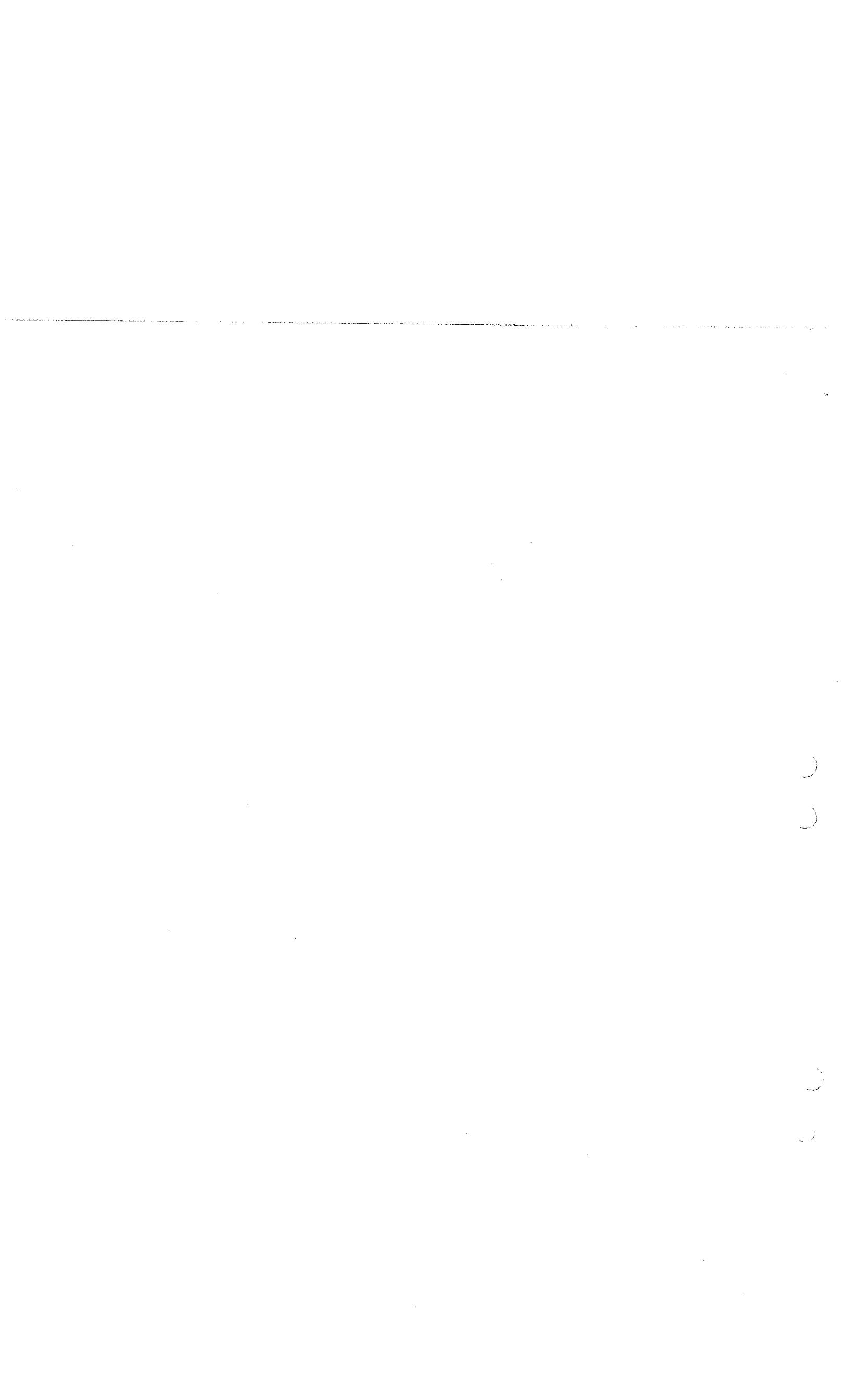
PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
		21	06		2023		31			07	2023	40

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de Identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel Jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

1. TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES	85%	85.0
2. TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES	15%	15
EVALUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL		100.0
MOTIVO EVALUACIÓN	Lapso entra la última evaluación y el final del periodo	

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ													
PERÍODO EVALUACION	DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO	
	01	02	2023		31	07	2023			180	10	08	2023
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO													
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido					
C.C.	43722264			ESCOBAR				TOBON					
Primer nombre				Otros nombres				Nivel jerárquico					
MARTHA				LUCIA				Profesional					
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado													
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA													
Denominación del empleo									Código	Grado			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO									219	01			
Propósito del empleo													
CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.													
II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR													
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido					
C.C.	8355296			BUSTOS				GONZALEZ					
Primer nombre				Otros nombres				Nivel jerárquico					
JULIO				ANDRES				Directivo					
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador													
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA													
Denominación del empleo									Código	Grado			
PERSONERO DELEGADO									040	01			
III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)													
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido					
Primer nombre				Otros nombres				Nivel Jerárquico					
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador													
Denominación del empleo													
									Código	Grado			
IV. RESULTADO CONSOLIDADO													
EVALUACIONES					FECHA INICIO	FECHA FIN	CALIFICACIÓN	DIAS	TOTAL				
Evaluación parcial Eventual	1				01/02/2023	20/06/2023	100.0	140	77.78				
Evaluación parcial Eventual	2				21/06/2023	31/07/2023	100.0	40	22.22				
									CALIFICACIÓN DEFINITIVA SEMESTRE 1			100.0	





RESOLUCIÓN N° 073

Itagüí, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL DISFRUTE DE LAS
VACACIONES DE UN SERVIDOR PÚBLICO**

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y con fundamento en el Decreto Nacional 1045 de 1978, el decreto 1919 de 2.002 y demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 054 del quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), le fueron concedidas unas vacaciones a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 las cuales disfrutaría entre el veinte (20) de junio y el once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023); ambas fechas inclusive.

Que mediante la Resolución número 060 de 2023 (30 de junio), se ordenó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264, reintegrarse a sus funciones a partir del cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), y quedando pendiente el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones y sólo en tiempo.

Que de acuerdo a la petición escrita por parte de la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 del día 15 de agosto de 2023 con radicado interno 823081500700181, solicitó le sea concedido un (1) día hábil de vacaciones de los cinco (5) que aún tiene pendiente por disfrutar, para hacer uso el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Personero Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de un (1) día hábil de vacaciones de los cinco (5) que le restan en tiempo por disfrutar a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 para el día viernes dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), quedando pendiente aún cuatro (4) días solo en tiempo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral del servidor público.

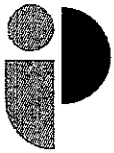
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
Personero Municipal

Apoyó Diana Mejía/A.A
Aprobó Alexander Rico Ocampo/SG.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co






Personería
de Itagüí

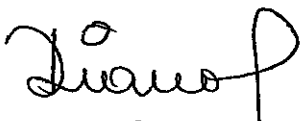
Hechos para tus derechos

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, 17/08/2023 se notifica en forma personal a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 de la Resolución número 075 de 2023 (17 de agosto), por medio de la cual se le concede reanudar un (1) día de vacaciones solo en tiempo.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia


MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificado


DIANA MARÍA MEJÍA TORO
Notificador

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co





823081500700181

Itagüí, 15 de agosto de 2023

Doctor
ALEXANDER RICO OCAMPO
Secretario General
Personería Municipal
Itagüí

Asunto: Solicitud de un día de vacaciones

Cordial Saludo:

Con la presente, solicito me conceda en tiempo el viernes 18 de agosto de 2023, como uno de los cinco días que tengo pendientes de disfrutar de mi período de vacaciones, el cual fue reconocido por la entidad y suspendidas por la necesidad del servicio, con el respectivo acto administrativo.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria

Resolución
073/2023
(13 agosto)
Diana

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON 2023-08-15 16:05:31





RESOLUCIÓN NÚMERO 080

Itagüí, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y LIQUIDAN
PARCIALMENTE UNAS CESANTIAS**

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 168 y 181 de la Ley 136 de 1.994 y atendiendo los Decretos 2755 de 1966, 1045 de 1978 y 1919 de 2002 y

CONSIDERANDO

- Que la Empleada pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON identificada con cédula de ciudadanía número 43.722.264 de Envigado, solicitó con oficio radicado 823082900700195 con fecha del 29 de agosto de 2022 una liquidación parcial de cesantías para ser utilizadas en mejoras de su vivienda ubicada en la Urbanización Brujas Campestre, Tercera Etapa, apartamento 318, Torre 3.
- Que revisada su Historia Laboral se constató que la fecha de ingreso de la Empleada Pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN se dio el trece (13) de enero de de mil novecientos noventa y cuatro (1994), vinculada en carrera administrativa y que a la fecha de la solicitud de la liquidación parcial de cesantías desempeña el cargo de Profesional Universitaria, código 219, grado 01, con una asignación mensual de cinco millones ochocientos quince mil cuatro pesos (\$5.815.004).
- Que la Profesional Universitaria Martha L. Escobar Tobón pertenece al régimen retroactivo de cesantías
- Que la servidora pública Martha Lucia Escobar Tobón ha desempeñado los cargos de Secretaria Ejecutiva desde la fecha de su vinculación; es decir 13 de enero de 1994 hasta el 29 de febrero de 2016 y a partir del 1º de marzo de 2016 a la fecha se desempeña como Profesional Universitaria en encargo. Así las cosas, la siguiente es la liquidación de cesantías proyectada al 31 de julio de 2023:

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN

LIQUIDACION AL 30 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO	VALOR
VIGENCIAS ANTERIORES	
PERIODO CARGO SECRETARIA EJECUTIVA 13/01/1994 - 29/02/2016	7967
Días licencia no remunerada	69
TOTAL VIGENCIAS ANTERIORES CARGO SECRETARIA EJECUTIVA	7898
TOTAL VIGENCIAS ANTERIORES PERIODO ENCARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIA 01/03/2016 - 30/06/2023	2670
Días licencia no remunerada	14
TOTAL DIAS CARGO P.U.	2656
SUELDO MENSUAL CARGO SECRETARIA EJECUTIVA	3.696.430
ÚLTIMA PRIMA (UP) NAVIDAD (12)	449.819
U.P. PRIMA DE SERVICIOS (12)	239.661

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co





**Personería
de Itagüí**

Hechos para tus derechos

U.P. BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS D.2418 (12)	169.604
U.P. VACACIONES (12)	258.355
SALARIO PROMEDIO	4.813.869
CESANTÍAS AL 29/02/2016	105.610.937
SUELDO MENSUAL ENCARGO P.U.	5.815.004
ULTIMA PRIMA (UP) NAVIDAD (12)	449.819
U.P. PRIMA DE SERVICIOS (12)	239.661
U.P. BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS D.2418 (12)	169.604
U.P. VACACIONES (12)	258.355
SALARIO PROMEDIO	6.932.443
CESANTÍAS vigencias anteriores cargo P.U.: 2,657*6,932,444/ 360	51.146.024
TOTAL CESANTIAS	156.756.961
CESANTÍAS LIQUIDADAS Y PAGADAS AL 31/12/2021	111.061.484
SALDO CESANTÍAS VIGENCIA	45.695.477

e. Que las cesantías citadas en el cuadro anterior resultan de sumar el número de días laborados desde el 13 de enero de 1994 hasta el 31 de julio de 2023, para un total de 10.637 días. Se deben descontar 83 días de licencia no remunerada otorgada a través de las siguientes resoluciones, quedando un total de 10.554 días de base para liquidación:

RESOLUCIÓN	FECHA	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE	TOTAL DÍAS
005	26/07/1996	29/07/1996 al 28/08/1996	30
042	07/05/2001	10/05/2001 al 17/05/2001	7
032	30/04/2007	02/05/2007 al 3/05/2007	2
023	24/04/2009	18/05/2009 al 18/06/2009	30
130	31/08/2022	03/10/2022 al 16/10/2023	14
TOTAL DIAS CONCEDIDOS EN LICENCIA NO REMUNERADA			83

f. Que a la Servidora Pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, se le han realizado los siguientes anticipos de cesantías los cuales suman en total CIENTO ONCE MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$111.061.484), canceladas con los siguientes actos administrativos:

RESOLUCION	VALOR	DESTINO DE LAS CESANTÍAS
Resolución No. 038 de 2.004 (24 de junio)	8,000,000	Compra de vivienda
Resolución No. 034 de 2005 (26 de julio)	1,184,000	Estudio
Resolución No. 005 de 2006 (17 de enero)	1,278,720	Estudio
Resolución No. 015 de 2007 (13 de febrero)	816,200	Estudio
Resolución No. 060 de 2007 (23 de julio)	1,406,592	Estudio
Resolución No. 0111 de 2007 (14 de diciembre)	1,378,210	Estudio
Resolución No. 0028 de 2008 (junio 17)	1,406,210	Estudio
Resolución No. 016 de 2009 (9 de marzo)	6,500,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 014 de 2010 (12 de febrero)	2,000,000	Mejoras de vivienda

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co





Resolución No. 077 de 2010 (7 de diciembre)	4,600,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 057 de 2011 (12 de julio)	2,100,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 073 de 2012 (1 de agosto)	4,000,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 092 de 2013 (1 de agosto)	10,000,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 084 de 2014 (15 de septiembre)	1,573,000	Estudio
Resolución No. 074 de 2015 (12 de mayo)	1,634,355	Estudio
Resolución No. 096 de 2015 (24 de junio)	2,850,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 095 de 2016 (18 de julio)	13.834.197	Cancelación hipoteca
Resolución No. 128 de 2017 (13 de septiembre)	10.000.000	Adquisición de vivienda
Resolución No. 147 de 2017 (13 de octubre)	33.500.000	Adquisición vivienda
Resolución No. 177 de 2018 (12 de sept.)	3.000.000	Mejoras de vivienda
TOTAL CESANTÍAS RECIBIDAS A LA FECHA:	111.061.484	

g. Que el Artículo 1º del Decreto Reglamentario 2755 de 1.966 consagra:

"Los anticipos o liquidaciones parciales de cesantías para los oficiales (empleados y obreros) solamente se decretarán en los siguientes casos:

1. Para la adquisición de su casa de habitación.
2. Para la liberación de gravámenes hipotecarios que afecten la casa de habitación de su propiedad o de su cónyuge, y se hayan constituido para satisfacer el pago total o parcial del precio de la misma, y
3. Para reparación y ampliaciones de su casa de habitación o la de su cónyuge".

h. Que la Personería Municipal de Itagüí autoriza hacer uso de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), con destinación exclusiva para el objeto enunciado en el literal 3 del considerando g) de la presente Resolución.

i. Que el artículo 15 de la Ley 344 de 1996 establece: "Incurrirán en las sanciones establecidas en la Ley 734 de 2002 los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a los establecidos en las disposiciones legales...".

j. Que se cuenta el Certificado de disponibilidad presupuestal número 1652 y Registro Presupuestal 5841; ambos con fecha del 5 de septiembre de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.

En virtud de lo anterior, el Personero Municipal

RÉSUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a la servidora pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON identificada con cédula número 43 722.264 de Envidado, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), por concepto de liquidación parcial de cesantías con destino exclusivo para mejoras de vivienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co





Personería
de Itagüí

Hechos para tus derechos

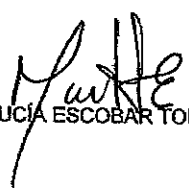
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
Personero Municipal


NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, 5/09/2023 se notifica en forma personal a la servidora pública MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 43.722.264 de la Resolución número 080 del 5 de septiembre de 2023, por medio de la cual se autoriza la liquidación parcial de unas cesantías.

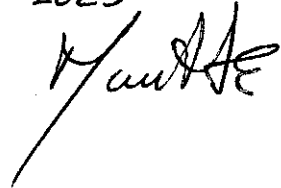
Recibe copia de la resolución y firma en constancia


MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN.
Notificado

Proyectó María Oliva L. P.U.
05/09/2023


MARIA OLIVA LONDOÑO A.
Notificador

Renuncio a términos, septiembre 6 de 2023



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

Itagüí, 29 de agosto de 2023



823082900700195

1119

Doctor
ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
Personero Municipal
Itagüí

Asunto: Solicitud de anticipo de Cesantías

Respetado Doctor Duque Muñoz:

Con la presente de manera comedida, solicito me autorice un anticipo de cesantías por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) a fin de realizar una remodelación en la vivienda de mi propiedad, consistentes en acondicionar una habitación en estudio con otras adecuaciones adicionales.

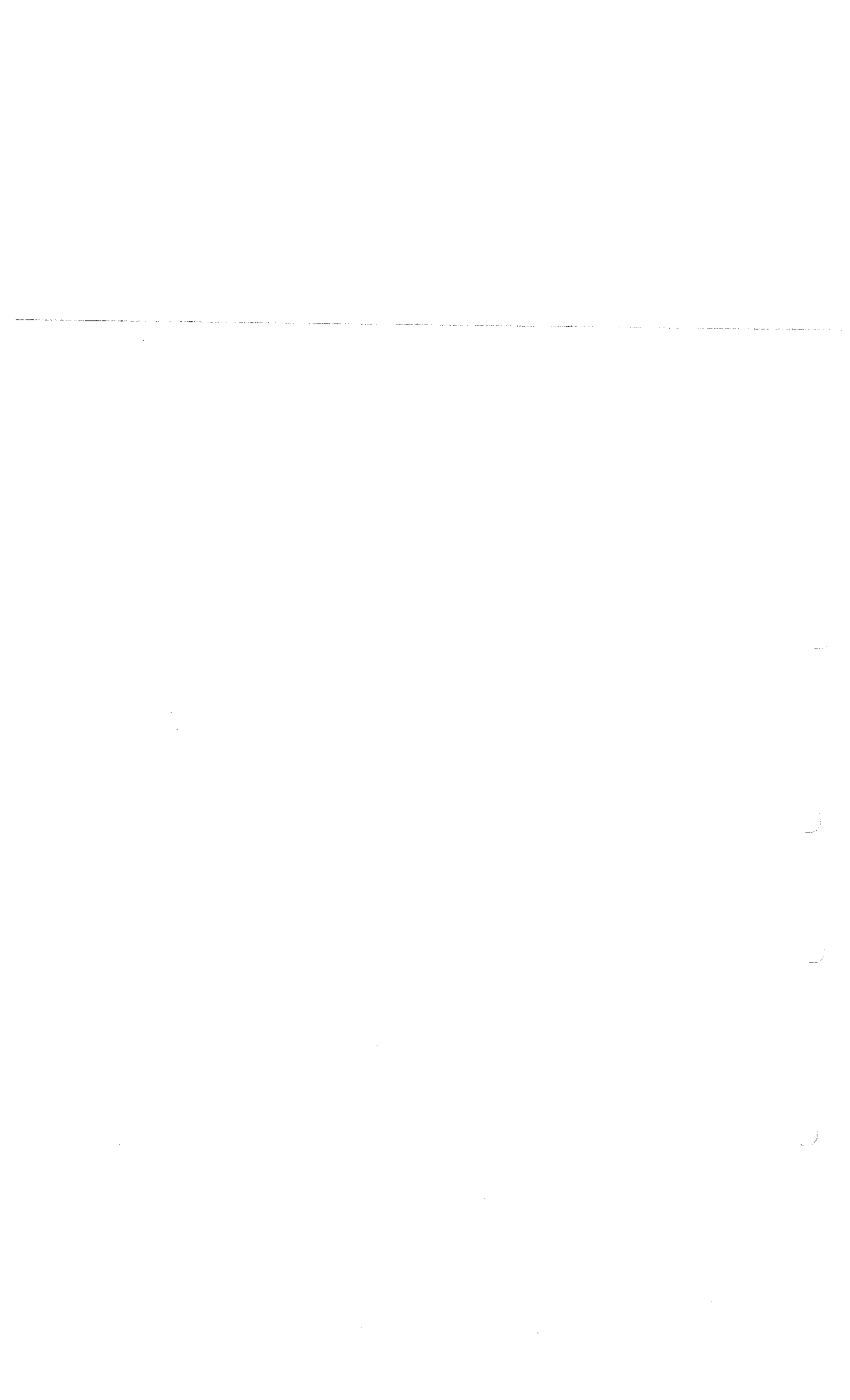
Adjunto la siguiente documentación:

- Certificado de libertad y tradición
- Cotización de HOGAR y DISEÑOS y rut

Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria
Cédula No 43.722.264

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON 2023-08-29 12:57:01





NIT. 1.036.606.945-9

11/5

Medellín, agosto 4 de 2023

Señor:(a) Martha Lucía Escobar Tobón
Cc: 43.722.264

Me complace suministrar la cotización solicitada por usted.

Centro estudio - entretenimiento:

- Fabricación de mueble alto decorativo, según diseño aprobado.
para un costo de..... \$1'100.000

- Fabricación de 2 repisas flotantes (pequeñas), según diseño aprobado.
valor unidad.....\$180.000
para un costo de \$360.000

- Fabricación de 2 repisas flotantes (grandes), según diseño aprobado.
valor unidad.....\$280.000
para un costo de \$560.000

Whatsapp: 3164981387-- PBX: 2556619

<https://www.instagram.com/hogarydiseños/>



NIT. 1.036.606.945-9

- Fabricación de tablero liso decorativo (escritorio), según diseño aprobado.
para un costo de.....\$390.000

- Fabricación de escritorio flotante, según diseño aprobado.
para un costo total\$1'650.000

- Fabricación de 5 repisas especiales (grandes), según diseño aprobado.
valor unidad.....\$200.000
para un costo de \$1'000.000

- Fabricación de 4 repisas especiales (pequeñas), según diseño aprobado.
valor unidad.....\$100.000
para un costo de \$400.000

- Fabricación de 2 repisas especiales para tv (grandes), según diseño aprobado.
valor unidad.....\$200.000
para un costo de \$400.000

Whatsapp: 3164981387-- PBX: 2556619

<https://www.instagram.com/hogarydisenos/>



NIT. 1.036.606.945-9

➤ Fabricación de 2 muebles (apoyo escritorio), según diseño aprobado.
 valor unidad..... \$790.000
 para un costo de.....\$1'580.000

➤ Fabricación de mueble bajo para tv, según diseño aprobado.
 para un costo de.....\$1'200.000

➤ Sistema de iluminación (cinta led cálida y perfil en aluminio), según
 diseño aprobado.
 para un costo de.....\$490.000

➤ Sistema de 5 salidas eléctricas (tomas), según diseño aprobado.
 valor unidad.....\$100.000
 para un costo de.....\$500.000

Total, proyecto centro estudio - tv: \$9'630.000

Whatsapp: 3164981387-- PBX: 2556619

<https://www.instagram.com/hogarydisenos/>



NIT. 1.036.606.945-9

NOTA:

- Línea de herrajes gama sencilla – bordes de muebles y puertas en canto flexible, aglomerado (RH) resistentes a la humedad y colores con terminaciones mates en el mismo material.
- Proceso de fabricación y entrega 65 días hábiles
- Formas de pago: iniciamos con un 60%, el 20% a mediados de producción del proyecto y el 20% restante al finalizar la entrega.
- Cuenta bancaria:
Bancolombia ahorros: # 007 355 94 591

A nombre de: Carlos Andrés Giraldo
CC: 1 036 606 945

Carlos Giraldo

Carlos Andrés Giraldo
Propietario

Whatsapp: 3164981387-- PBX: 2556619

<https://www.instagram.com/hogarydisenos/>



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230828696481614955

Nro Matrícula: 001-1303042

Pagina 1 TURNO: 2023-393426

Impreso el 28 de Agosto de 2023 a las 03:14:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ENVIGADO VEREDA: ENVIGADO

FECHA APERTURA: 20-12-2017 RADICACIÓN: 2017-94637 CON: ESCRITURA DE: 07-12-2017

CODIGO CATASTRAL: ACD0015NMRFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

UPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 3 TORRE 3 APTO 318 CON AREA DE 84.02M2 AREA CONSTRUIDA, 8.38 M2 AREA COMUN CONSTRUIDA, 92.40 M2 AREA TOTAL CON
COEFICIENTE DE 0.301%
ESCRITURA NRO.3045 DE FECHA 30-11-2017 EN NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública**

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LAS BRUJAS (ANTES FIDEICOMISO LOTE LOMALINDA) EL INMUEBLE OBJETO DE ADICION AL R.P.H. ASI:POR ESCRITURA 5257 DEL 14-09-2011 NOTARIA 25 DE MEDELLIN CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE: RODRIGUEZ BOTIVA LUIS ENRIQUE, RODRIGUEZ ESCOBAR DIANA MARIA, RODRIGUEZ ESCOBAR GLORIA ELENA, RODRIGUEZ ESCOBAR JORGE ENRIQUE, RODRIGUEZ ESCOBAR LUIS GUILLERMO, ESCOBAR DE RODRIGUEZ GLORIA ESTELLA, A : ALIANZA FIDUCIARIA S.A.VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE LOMA LINDA, REGISTRADA EL DIA 13-10-2011 EN LA MATRICULA 001-261965.POR ESCRITURA 3093 DEL 16-12-1996 NOTARIA 39 DE SANTAFE DE BOGOTA COMPRAVENTA, DE: RODRIGUEZ ESCOBAR Y CIA. S.C.S., A : RODRIGUEZ BOTIVA LUIS ENRIQUE, RODRIGUEZ ESCOBAR DIANA MARIA, RODRIGUEZ ESCOBAR GLORIA ELENA, ESCOBAR DE RODRIGUEZ GLORIA CC. 32.448.457, RODRIGUEZ ESCOBAR JORGE ENRIQUE, RODRIGUEZ ESCOBAR LUIS GUILLERMO, REGISTRADA EL DIA 27-12-1996 EN LA MATRICULA 001-261965. POR ESCRITURA 1091 DEL 30-06-1981 NOTARIA 12 DE BOGOTA COMPRAVENTA, DE: PARCELACIONES SAN JOSE DE ENVIGADO,EBNETER Y CIA., A : RODRIGUEZ ESCOBAR Y CIA. S.C.S., REGISTRADA EL DIA 10-09-1981 EN LA MATRICULA 001-261965.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

) CALLE 37B SUR #27-17 URB. BRUJAS CAMPESTRE P.H. ETAPA 3 PISO 3 TORRE 3 APTO 318

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 1217751

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-09-1981 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1091 del 30-06-1981 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 321 CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO ACTIVA-PREDIO SIRVIENTE MAT.001-0261964

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARCELACIONES SAN JOSE DE ENVIGADO, EBNETER Y CIA.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230828696481614955

Nro Matrícula: 001-1303042

Pagina 2 TURNO: 2023-393426

Impreso el 28 de Agosto de 2023 a las 03:14:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ ESCOBAR Y CIA. S.C.S.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-09-1981 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1091 del 30-06-1981 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 321 CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE ACUEDUCTO ACTIVA-PREDIO SIRVIENTE MAT. 001-0261967

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARCELACIONES SAN JOSE DE ENVIGADO, EBNETER Y CIA.

A: RODRIGUEZ ESCOBAR Y CIA. S.C.S.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-09-1981 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1091 del 30-06-1981 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 320 CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA-PREDIO SIRVIENTE MAT. 001-0261964

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARCELACIONES SAN JOSE DE ENVIGADO, EBNETER Y CIA.

A: RODRIGUEZ ESCOBAR Y CIA. S.C.S.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-09-1981 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1091 del 30-06-1981 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 320 CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO- ACTIVA- PREDIO SIRVIENTE MAT. 001-0261967

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARCELACIONES SAN JOSE DE ENVIGADO, EBNETER Y CIA.

A: RODRIGUEZ ESCOBAR Y CIA. S.C.S.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-08-2013 Radicación: 2013-55334

Doc: ESCRITURA 4405 del 31-07-2013 NOTARIA VEINTICINCO de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA FIDEICOMISO LOTE LOMALINDA

A: BANCOLOMBIA S.A.

X NIT: 830053812-2

NIT: 890903938-8

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-03-2016 Radicación: 2016-15569

Doc: ESCRITURA 310 del 26-02-2016 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA VEHICULAR Y PEATONAL (RECIPROCA)
(PREDIOS DOMINANTES 001-1217747,001-1217748,001-1217749,001-1217750 Y 001-1217753)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO "FIDEICOMISO LAS BRUJAS"

X NIT.830.053.812-2



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230828696481614955

Nro Matrícula: 001-1303042

Pagina 3 TURNO: 2023-393426

Impreso el 28 de Agosto de 2023 a las 03:14:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-03-2016 Radicación: 2016-15569

Doc: ESCRITURA 310 del 26-02-2016 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

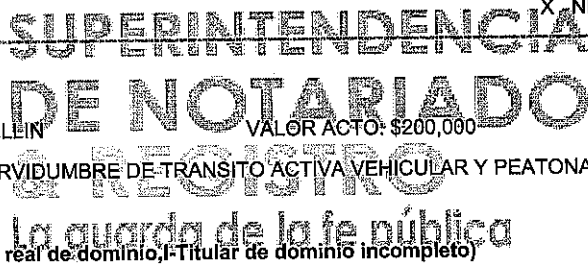
VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA VEHICULAR Y PEATONAL (RECIPROCA)
(PREDIO SIRVIENTE 001-1217753)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO "FIDEICOMISO BRUJAS"

X NIT.830.053.812-2



ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-03-2016 Radicación: 2016-15569

Doc: ESCRITURA 310 del 26-02-2016 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA VEHICULAR Y PEATONAL (RECIPROCA)
(PREDIO SIRVIENTE 001-1217748)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO "FIDEICOMISO BRUJAS"

X NIT.830.053.812-2

NOTACION: Nro 009 Fecha: 12-05-2016 Radicación: 2016-34517

Doc: ESCRITURA 675 del 26-04-2016 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS ACTIVA: 0336 SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS ACTIVA (DE AGUAS RESIDUALES,
PREDIOS SIRVIENTES 001-1217747 Y 001-1217748)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LAS BRUJAS

A: URBANIZACION BRUJAS CAMPESTRE

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-05-2016 Radicación: 2016-34517

Doc: ESCRITURA 675 del 26-04-2016 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA: 0337 SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA (DE AGUAS RESIDUALES, PREDIO
DOMINANTE 001-1217753)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LAS BRUJAS

A: URBANIZACION BRUJAS GRAN RESERVA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 12-05-2016 Radicación: 2016-34517

Doc: ESCRITURA 675 del 26-04-2016 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE AGUA ACTIVA: 0350 SERVIDUMBRE DE AGUA ACTIVA (DE AGUAS LLUVIAS, PREDIOS SIRVIENTES 001-
1217747 Y 001-1217748)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230828696481614955

Nro Matrícula: 001-1303042

Página 4 TURNO: 2023-393426

Impreso el 28 de Agosto de 2023 a las 03:14:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LAS BRUJAS

A: URBANIZACION BRUJAS CAMPESTRE

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-05-2016 Radicación: 2016-34517

Doc: ESCRITURA 675 del 26-04-2016 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE AGUA PASIVA: 0351 SERVIDUMBRE DE AGUA PASIVA (DE AGUAS LLUVIAS, PREDIO DOMINANTE 001-1217753)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LAS BRUJAS

A: URBANIZACION BRUJAS GRAN RESERVA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 06-09-2016 Radicación: 2016-68614

Doc: ESCRITURA 2605 del 28-07-2016 NOTARIA PRIMERA de ENVIGADO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE AGUA PASIVA: 0351 SERVIDUMBRE DE AGUA PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LAS BRUJAS (HOY)

A: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.

X NIT.830.053.812-2

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 07-12-2017 Radicación: 2017-94637

Doc: ESCRITURA 3045 del 30-11-2017 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO QUE SE CREA ESTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO LAS BRUJAS

X NIT.830.053.812-2

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 06-04-2018 Radicación: 2018-25449

Doc: ESCRITURA 220 del 20-02-2018 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$2,800,000

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DESAFECTACION HIPOTECA, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 4405 DEL 31-07-2013 DE LA NOTARIA 25 DE MEDELLIN, ANOTACION 5.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A., VOCERA DEL FIDEICOMISO LAS BRUJAS

NIT890903938-8

X NIT.830053812-2

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 06-04-2018 Radicación: 2018-25449

Doc: ESCRITURA 220 del 20-02-2018 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$303,682,866

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230828696481614955

Nro Matrícula: 001-1303042

Pagina 5 TURNO: 2023-393426

Impreso el 28 de Agosto de 2023 a las 03:14:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A., VOCERA DEL FIDEICOMISO LAS BRUJAS

NIT. 830053812-2

A: ARNACHE OLMOS OSCAR LUIS

CC# 78695953 X

A: ESCOBAR TOBON MARTHA LUCIA

CC# 43722264 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 06-04-2018 Radicación: 2018-25449

Doc: ESCRITURA 220 del 20-02-2018 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

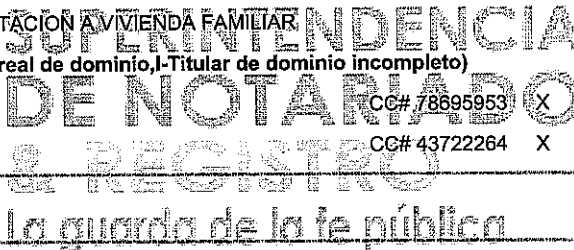
DE: ARNACHE OLMOS OSCAR LUIS

CC# 78695953 X

DE: ESCOBAR TOBON MARTHA LUCIA

CC# 43722264 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*



SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 17-12-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR EL G.C.M. ENVIGADO, RES. 3793 DEL 31/12/2021 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

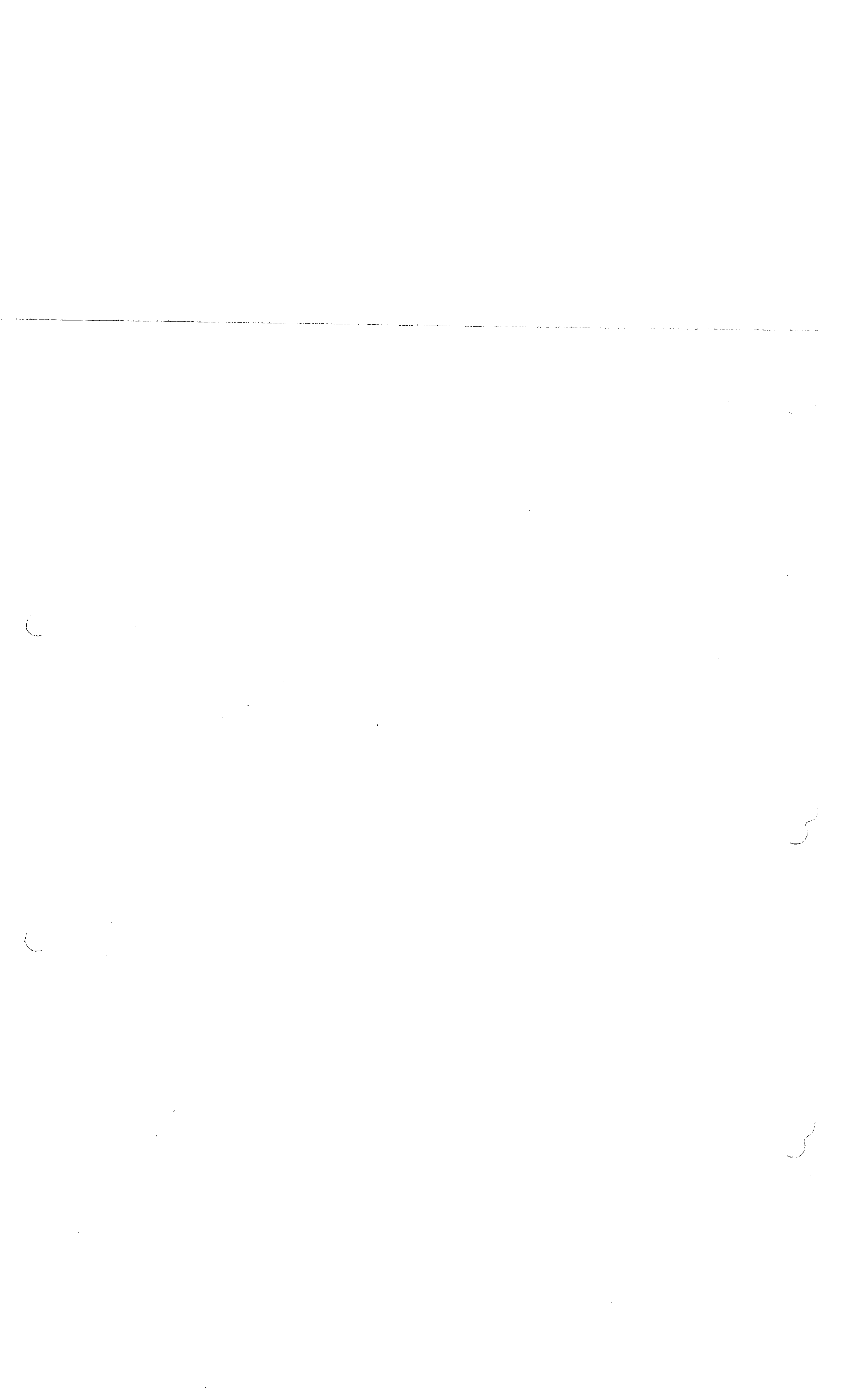
USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-393426

FECHA: 28-08-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

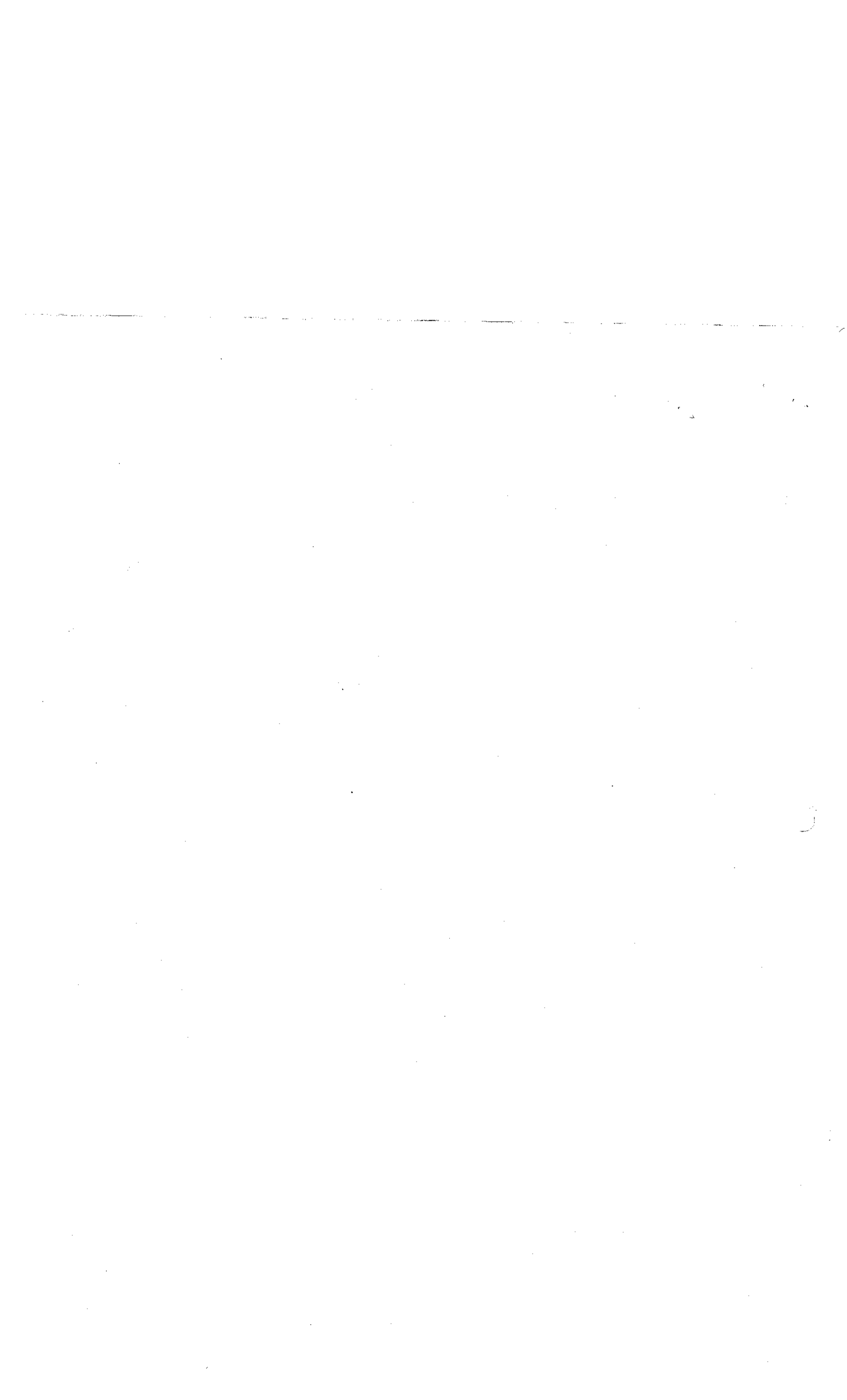
Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA



EPS SURAMERICANA S.A. 800088702					
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 36824335					
Fecha	22/11/2023 12:06:49	IPS Atiende	890900841 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - 052660556851 - ENVIGADO		
Afiliado	CC - 4372264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	IPS Afiliado	890900841 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - 052660556851		
Diagnóstico principal	J00X	Diagnóstico relacionado	J209		
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	HOSPITALARIO	Clasificación	INICIAL
Fecha Inicio	VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2023	Duración	1 - UNO	Fecha Fin	VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2023
Tipo Generación	TRASCIPCIÓN	Nro. Prescripción a Sustituir			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	Incapacidad retroactiva	N		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
					Firma del transcriptor responsable
Profesional Responsable	CC - 32240269 ANGELA KARINA RODRIGUEZ MOSQUERA				<i>Angela Medina</i>
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA				
Institución que Expide	NI - 811007601 EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S	Reps	052660556851		
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades.				
Independiente:	Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

Salario = 5.815.000 / 1 día x 100% = 193833 / 04

MUNICIPIO





RESOLUCIÓN N° 110

Itagüí, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

POR EL CUAL SE RECONOCE UN DÍA COMPENSATORIO.

El Personero Municipal, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, el Decreto 1660 de 1978 y demás normas constitucionales, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acta N° 250 de 2023 (10 de octubre) se autorizó el desplazamiento de unos servidores públicos para el día domingo 29 de octubre de 2023, ya que son funciones de las Personerías Municipales, la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.
2. Que el artículo 2 del Código Electoral establece que las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgaran plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuarán con imparcialidad, de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventaja sobre los demás, postulado que corresponde salvaguardar al Ministerio Público en las elecciones de Alcaldes, Gobernadores, Asambleas, Concejos Municipales y Juntas Administradoras Locales.
3. Que el 29 de octubre de 2023, se realizó la jornada de votaciones para las elecciones de Alcaldes, Gobernadores, Asambleas, Concejos Municipales y Juntas Administradoras Locales para el periodo 2024-2027.
4. Que dicha jornada fue desde las 7.00 de la mañana hasta culminar el proceso.
5. Que la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN identificada con la cédula 43.722.264 solicitó mediante escrito con fecha del 24 de noviembre de 2023 le sea concedido el día compensatorio, por haber laborado el domingo 29 de octubre de 2023, en apoyo en las elecciones de Alcaldes, Gobernadores, Asambleas, Concejos Municipales y Juntas Administradoras Locales

En razón a lo anterior, el Personero Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el compensatorio de un día por haber laborado el domingo 29 de octubre de 2023, en apoyo en las elecciones de Alcaldes, Gobernadores, Asambleas, Concejos Municipales y Juntas Administradoras Locales, a la servidora pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN identificada con la cédula 43.722.264 para ser disfrutado el lunes 27 de noviembre de 2023 y teniéndose en cuenta que debe retomar labores el día martes 28 de noviembre de los corrientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral del servidor público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

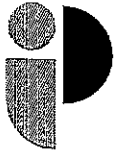

ÁLVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
Personero Municipal

Apoyó Diana Mejía/ A.A. BMT.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



**Personería
de Itagüí**

Hechos para tus derechos

COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 27 NOO 2023 se comunica en forma personal a MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN identificada con la cédula 43.722.264 de la Resolución No. 110 de 2023 (27 de noviembre) por medio de la cual se le concede un compensatorio.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificada

DIANA MARÍA MEJÍA TORO
Notificador

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



1121



823112300600265

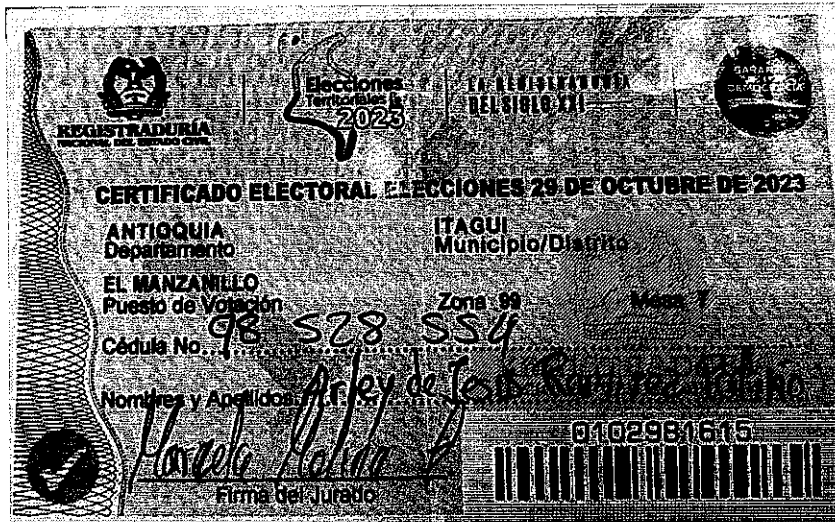
Doctor
Alexander Rico Ocampo
Contraloría General
Personería Municipal de Itagüí

Asunto: Solicitud día compensatorio

Cordial Saludo doctor Alexander:

Me permito solicitarle de manera cordial, se me conceda el día 27 de noviembre, en compensación por haber laborado el día 29 de octubre en el proceso de las elecciones territoriales

Igualmente se me conceda el mediodía de descanso el viernes 24 día Viernes 24 de noviembre en horas de la tarde, por votar en las elecciones regionales en Colombia 2023



Anexo certificado electoral elecciones del 29 de octubre de 2023

Por su amable colaboración muchas gracias.

Atentamente,

ARLEY DE JESÚS RAMÍREZ PATIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

P/ E/R Arley de Jesús Ramírez Patiño. Jefe Oficina de Control interno
R/ Alexander Rico Ocampo Secretario General

Resolución
107/2023
(23 NOV)
Diana



EPS SUR **SURA** 1122

EPS SURAMERICANA S.A. 800088702 **08874292**

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 36965619

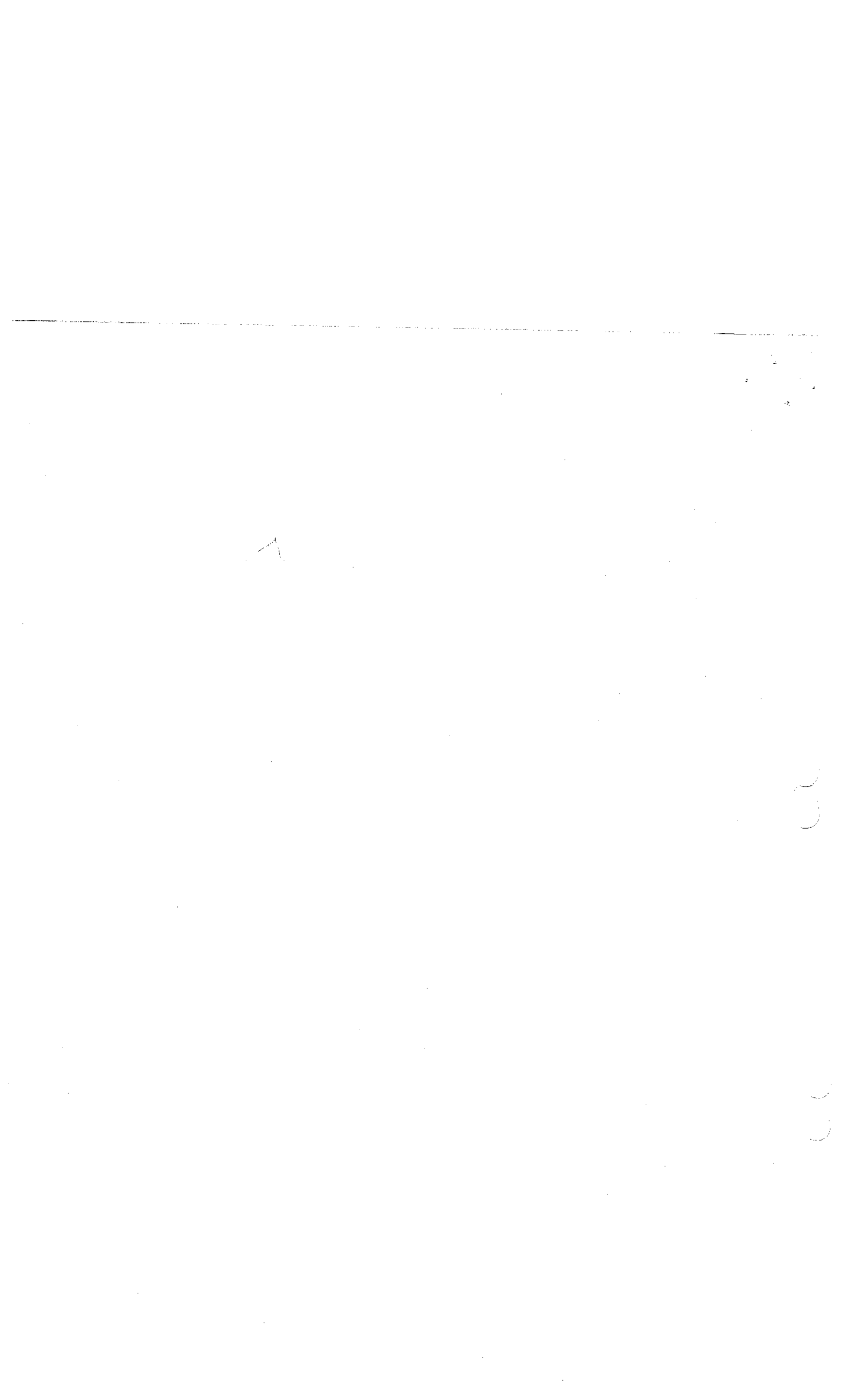
Fecha	11/12/2023 16:25:35		IPS Atiende	890900841 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - 052660556851 - ENVIGADO	
Afiliado	CC - 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON		IPS Afiliado	890900841 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - 052660556851	
Diagnóstico principal	J219		Diagnóstico relacionado		
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	AMBULATORIO	Clasificación	PRORROGA
Fecha Inicio	LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2023	Duración	2 - DOS	Fecha Fin	MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2023
Tipo Generación	GENERACION		Nro. Prescripción a Sustituir		
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	Incapacidad retroactiva	N		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC - 1039468098 MARIANA GAVIRIA BEDOYA			Mariana Gaviria B.	
Registro Médico	1039468098 - MEDICO GENERAL				
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades.				
Independiente:	Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

Salario: $5815,00 \times 2 \text{ días} \times 100\% = 11630,00$

$5815,00 \times 2 \text{ días} \times 66\% = 7637,40$

25845,40

MUNICIPIO DE...





EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

DETALLE DE PAGO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS

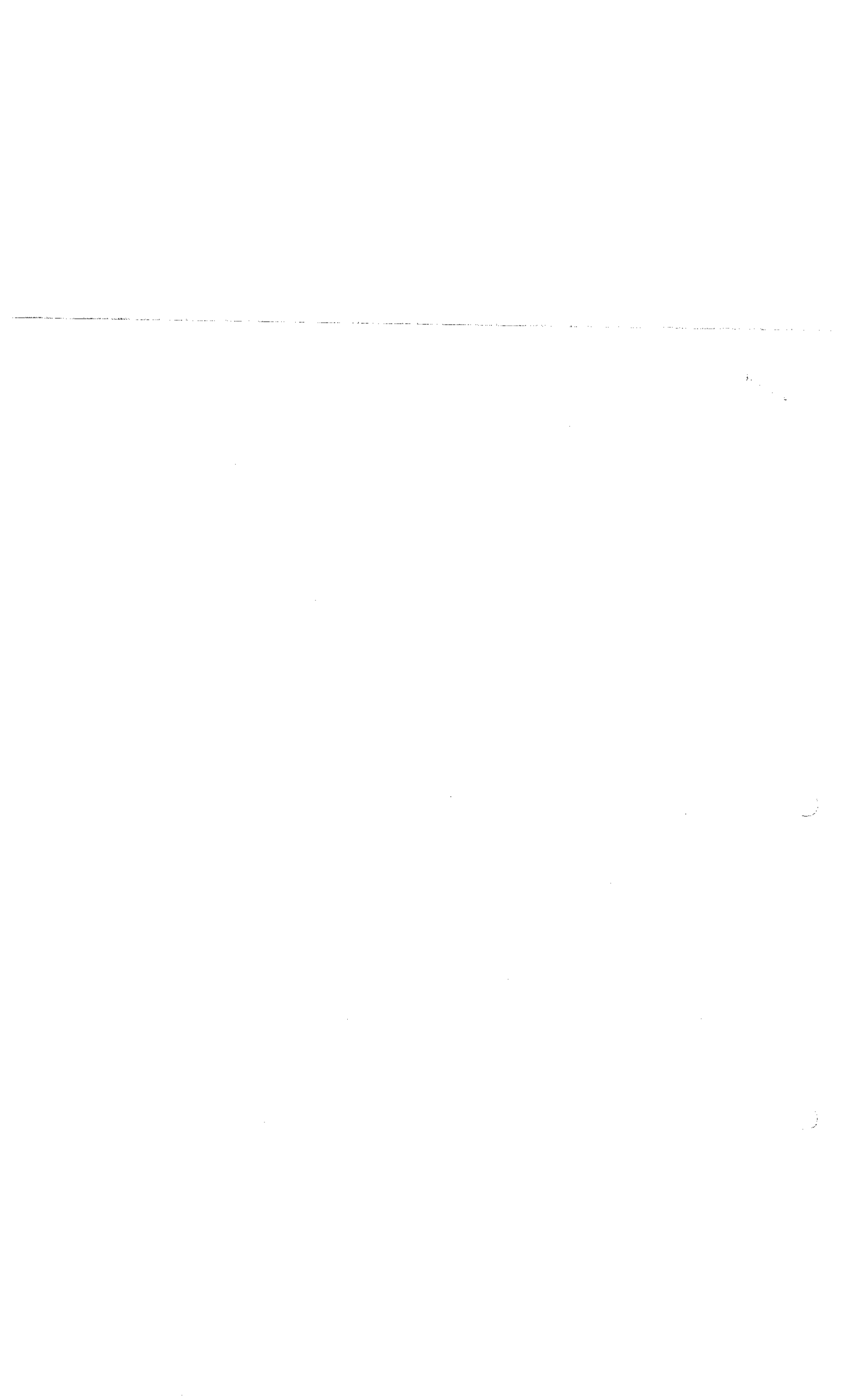
INFORMACIÓN GENERAL

Número Identificación	NI890980093	Razón Social	MUNICIPIO DE ITAGUI
Banco	1013	Beneficiario del Pago	NI 890980093 MUNICIPIO DE ITAGUI
Fecha Emisión Pago	02/01/2024	Dirección Electrónica	
Número de Cuenta	****4190	Total Pagado	3.195.474
Forma de Pago	GE		

DETALLE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS PAGADAS

Número de Incapacidad / Licencia	Afiliado		Origen	Período Liquidado	Fecha Inicio	Días Pagados	Base Liquidación	Valor Incapacidad / Licencia	Valor Ajuste SMLLV	Valor Aporte 8.5 %	Valor Pagado
	Identificación	Nombre									
0-36952819	CC98631002	GIOVANNI ALBERTO TORO CARDONA	1- ENFERMEDAD GENERAL	12/2023	11/12/2023	10	3.772.850	838.415	0	0	838.415
0-37016488	CC71772190	JUAN CAMILO CALDERON MARTINEZ	1- ENFERMEDAD GENERAL	12/2023	08/12/2023	15	6.683.474	2.227.836	0	0	2.227.836
0-36965619	CC43722264	MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	1- ENFERMEDAD GENERAL	12/2023	11/12/2023	1	5.815.004	129.223	0	0	129.223

MUNICIPIO DE ITAGUI



Itagüí, 15 de enero de 2024

Doctor
ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
Personero Municipal
Itagüí

Asunto: Solicitud de permiso Remunerado

Cordial Saludo:

Con la presente, de manera respetuosa solicito de su autorización para concederme dos días de permiso remunerados, a fin de desplazarme a la ciudad de Bogotá con motivo de asistir a mi hija Isabela Arnache Escobar a cumplir cita CAS el día 7 de febrero y cita consular el 8 de febrero de 2024, para aplicar a la visa americana.

Me permito adjuntar pantallazo en el cual se evidencia la programación de la cita que tiene desde el año 2023.

Atentamente,

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria
Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa

Estado actual: Cita Asistir

Cita Consular: 8 febrero, 2024, 07:30 Bogotá Hora Local al Bogotá — [Cómo llegar](#)

Cita CAS: 7 febrero, 2024, 15:45 BOGOTÁ Hora Local al Bogotá ASC — [Cómo llegar](#)

Ubicación de entrega de documentos FedEx ENVIGADO - Carrera 48 25 AA Sur 79 Local 102 Complex Las Vegas, MEDELLIN, ANTIOQUIA MEDELLIN 055422, CO — [Ver mapa](#)

Nombre del Solicitante	Pasaporte	DS-160	Tipo de Visa	Estado
ISABELA ARNACHE ESCOBAR	AZ293361	AARCBKT6FR	E1-B2 Negocio y tránsito visitante temporal	Verificar estado de cita

Número de identificación de cuenta VR: 83101516

R/ENTRADA: || 2024-01-15 10:23:24
 REM: MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON
 DES: ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
 FOLIOS: 1
 ANEXOS: SIN ANEXOS



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	01	02	2023		31	01	2024			360	14	02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado.

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

Propósito del empleo.

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	1040754725	FERNANDEZ	ARAQUE
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
DANIELA		Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador.

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
DELEGADO	0020	SIN GRADO

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador.

Denominación del empleo	Código	Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

EVALUACIONES	CALIFICACIÓN	PESO	TOTAL
1. Evaluación primer 1er semestre	100.0	50%	50.0
2. Evaluación segundo 2° semestre	100.0	50%	50.0
CALIFICACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA			100.0

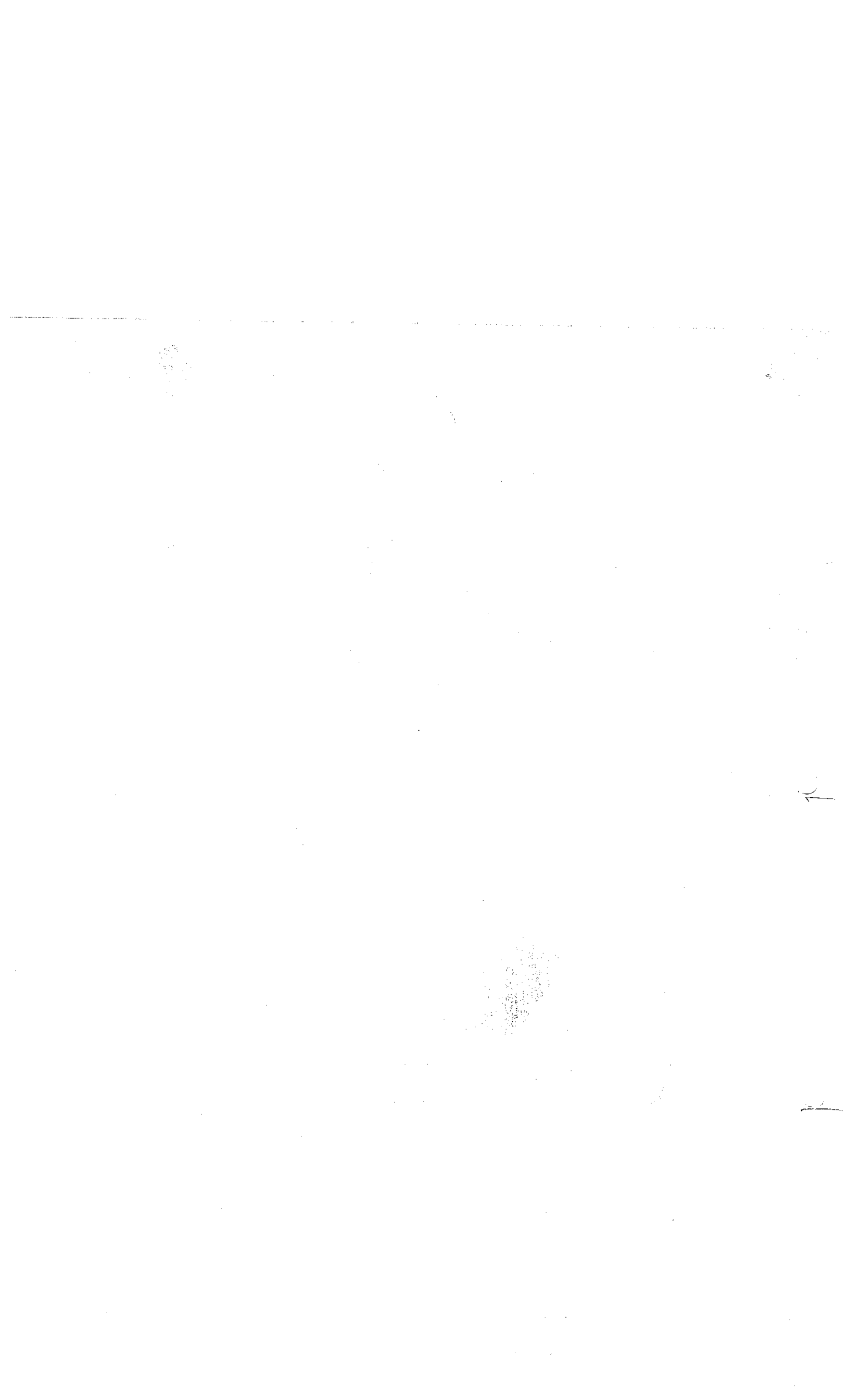
NIVEL:

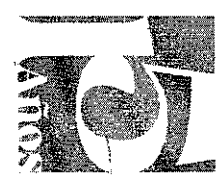
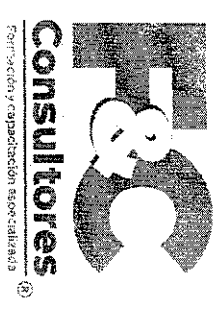
SOBRESALIENTE
V. NOTIFICACIÓN

NOMBRE EVALUADO	ESCOBAR MARTHA	NOMBRE EVALUADOR	FERNANDEZ DANIELA
FIRMA EVALUADO		FIRMA EVALUADOR	
FECHA NOTIFICACIÓN	14 / 02 / 2024		

VI. RECURSOS

RECURSO	FECHA REGISTRO	FECHA DESISTE
TIPO RECURSO	FECHA RECURSO	TIPO DECISIÓN
FECHA NOTIFICACIÓN	TIPO DECISIÓN SUPERIOR	NOMBRE SUPERIOR





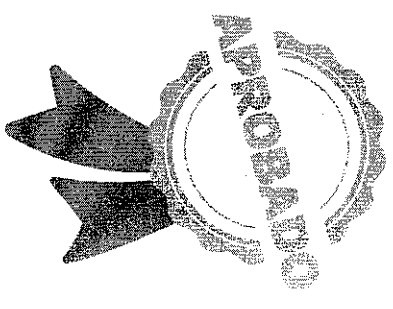
Otorgamos este diploma a:

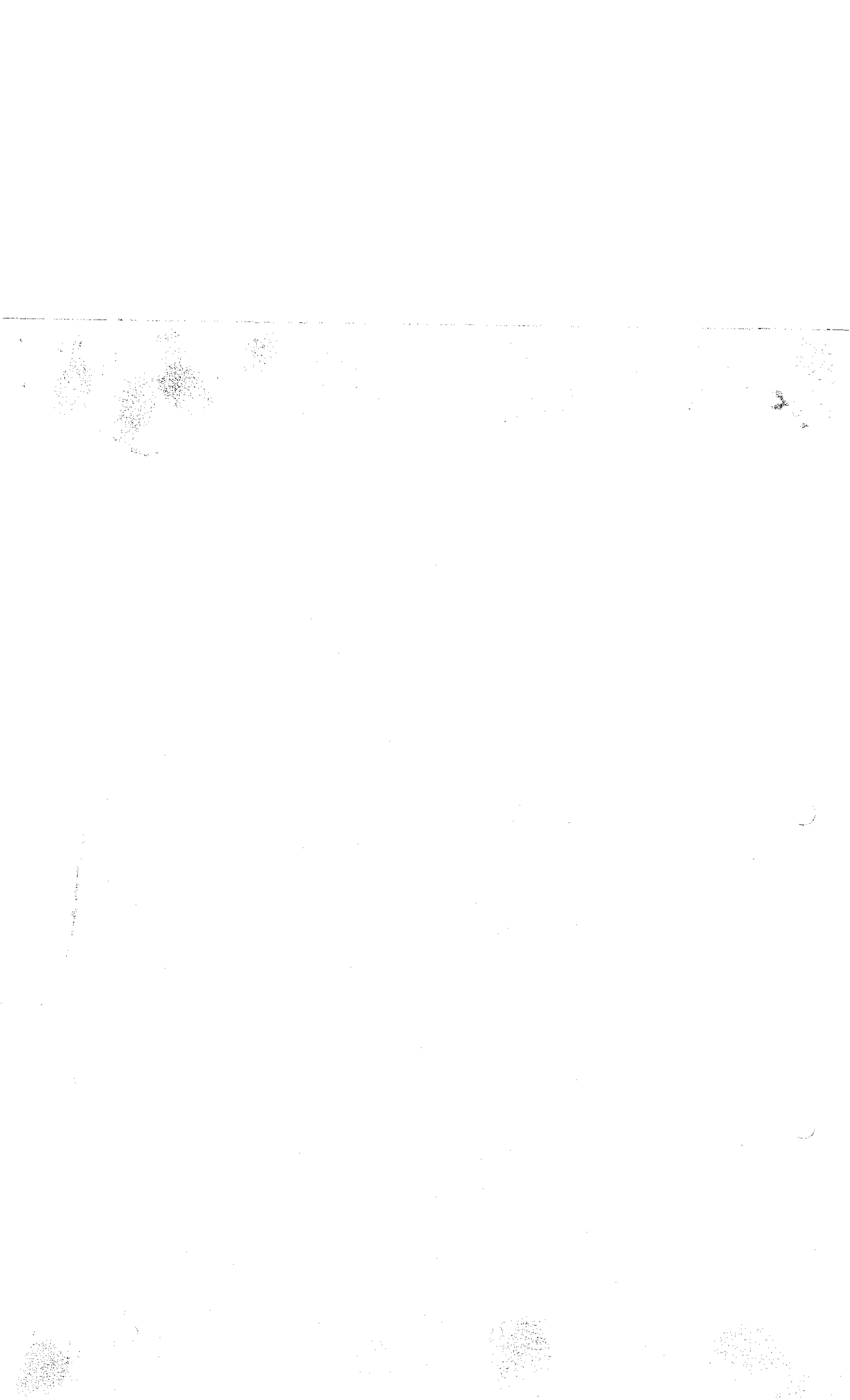
MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
C.C. 43.722.264

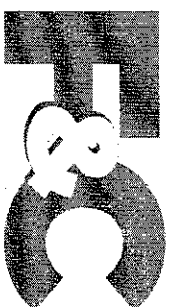
Por su asistencia a la jornada de actualización
ASPECTOS PRÁCTICOS DEL DERECHO DISCIPLINARIO
ÉNFASIS EN SEPARACIÓN DE ROLES DE INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO
realizada vía streaming, los días 21 y 22 de marzo de 2024

Intensidad académica: 12 horas

Johanna Escorcía Arcus
Gerente General







Consultores
Formación y capacitación especializada

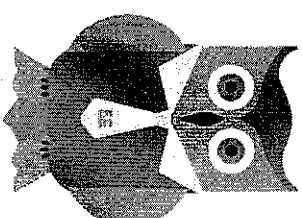
Concede este certificado a:

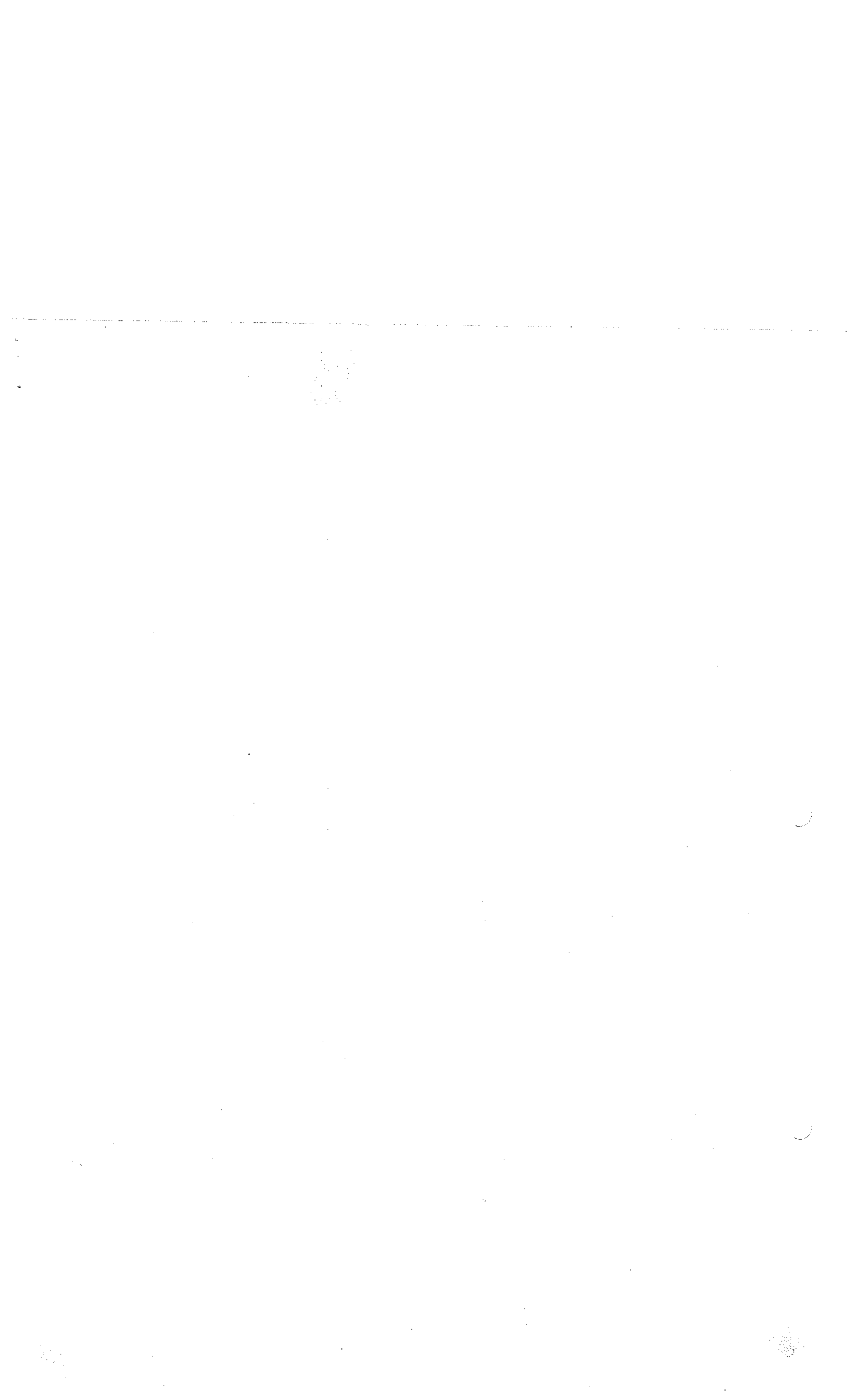
MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
C.C. 43.722.264

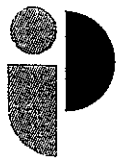
Por su asistencia a la jornada de actualización
ASPECTOS PRÁCTICOS DEL DERECHO DISCIPLINARIO
ÉNFASIS EN SEPARACIÓN DE ROLES DE INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO
realizada vía streaming, los días 21 y 22 de marzo de 2024

Intensidad académica: 12 horas

Johanna Escordia Arcos
Gerente General







RESOLUCIÓN NÚMERO 054

Itagüí, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1950 de 1973, Ley 617 de 2017, Resolución No. 110 de 2017 de la entidad y demás normas pertinentes y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 014 de 2023 (6 febrero) se modificó la Resolución No. 110 de 2017 (22 de agosto) y se actualizó el Reglamento Interno de trabajo en la Personería Municipal de Itagüí y la cual en el capítulo VI de las situaciones administrativas en que puede encontrarse un funcionario de la Personería Municipal de Itagüí "...ARTÍCULO 34. PERMISOS: Los empleados de la entidad tienen derecho a solicitar permisos, para lo que la Personería los concederá siempre que sean solicitados con la debida oportunidad, con el fin de que el número de funcionarios que se ausenten no sea tal, que perjudique la prestación de los servicios.
2. Que la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264 solicitó mediante comunicado interno con radicado 824042200700094 un permiso remunerado para el día 10 de mayo de 2024 para acompañar con todo lo relativo al viaje de su hija Isabela Arnache Escobar quien saldrá del país por espacio de tres (3) días.
3. Que para la Personería Municipal este evento es considerado una justa causa para acceder al permiso remunerado.

En razón a lo anterior, el Personero Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un permiso remunerado por un (1) día a la servidora pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264, para el día 10 de mayo de 2024 de acuerdo a comunicado interno y teniéndose en cuenta que el día 14 de mayo de los corrientes se debe reintegrar a sus labores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral de la servidora pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Apoyó Diana María Mejía Toro/Auxiliar Administrativa
Aprobó Rubén Darío Ospina Betancur/Secretario General

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co





**Personería
de Itagüí**

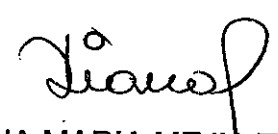
Hechos para tus derechos

COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 30 abril 2024 se comunica en forma personal a MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264, de la Resolución No. 054 de 2024 (30 de abril) por medio de la cual se le concede un permiso.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

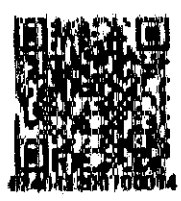

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Notificada


DIANA MARIA MEJIA TORO
Notificador

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Itagüí, 22 de Abril de 2024

Doctor
RUBÉN DARIO OSPINA BETANCUR
Secretario General
Personería Municipal
Itagüí

Asunto: Solicitud de día de Permiso

Cordial Saludo:

De manera comedida solicito me conceda permiso remunerado para el día viernes 10 de Mayo de 2024, a fin de acompañar con todo lo relativo al viaje de mi hija menor de edad Isabela Amache Escobar, quien saldrá fuera del País por espacio de tres días. .

Aterramente,

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria
Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa

Anexo: pantallazo del ticket del vuelo


RECIBIDO PERSONERIA MUNICIPAL ITAGUI

Resolución 054/2024
(30 abril)
Diana



EPS.SURAMERICANA S.A. 800088702

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 38068978

Fecha	08/05/2024 08:45:15	IPS Atiende	890900841 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - 052660556851 - ENVIGADO		
Afiliado	CC - 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	IPS Afiliado	890900841 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - 052660556851		
Diagnóstico principal	K528	Diagnóstico relacionado	Z000		
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	HOSPITALARIO	Clasificación	INICIAL
Fecha Inicio	LUNES 06 DE MAYO DE 2024	Duración	2 - DOS	Fecha Fin	MARTES 07 DE MAYO DE 2024
Tipo Generación	TRASCIPCION	Nro. Prescripción a Sustituir			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	Incapacidad retroactiva	N		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC - 1140890039 ISABELLA VISBAL SALCEDO	Firma del transcriptor responsable			
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA				
Institución que Expide	NI - 811007601 EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S.	Reps	052660556851		
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

Fecha 08/05/2024 08:45:15

IPS Atende 890900841 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - 052660556851 - ENVIADO

IPS Afiliado CC - 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR

Diagnóstico principal K628

Diagnóstico relacionado Z000

Origen ENFERMEDAD GENERAL

Tipo de prestación económica HOSPITALARIO

Fecha Inicio LUNES 06 DE MAYO DE 2024

Duración 2 - DOS

Fecha Fin MARTES 07 DE MAYO DE 2024

Nro. Prescripción a Sustituir

Modalidad de la prestación del servicio Intramural

Incapacidad retroactiva N

INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL

Profesional CC - 1140890039 ISABELLA VISBAL SALCEDO

Responsable

Registro Médico 9999 - MEDICO ESPECIALISTA

Institución que Expide NI - 811007601 EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S.

Reps 052660556851

Aliado:

Le sugerimos presentar el formato de Incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.

Empleado o Empleador Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades.

Trabajador Independiente: Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.



Itagüí, 18 de Junio de 2024

Señores
COMITÉ DE BIESTAR LABORAL
Personería Municipal
Itagüí

Asunto: Solicitud de apoyo para estudios de posgrado

Cordial Saludo:

En mi condición de servidora pública con derechos de carrera, comedidamente acudo al Comité para que se estudie la viabilidad de acuerdo al plan de Bienestar laboral y Estímulos, el beneficio de apoyo económico para matricularme en la Universidad de Envigado, en la Especialización en Derecho Disciplinario, matrícula que tiene como fecha límite de pago el 18 de julio de 2024.

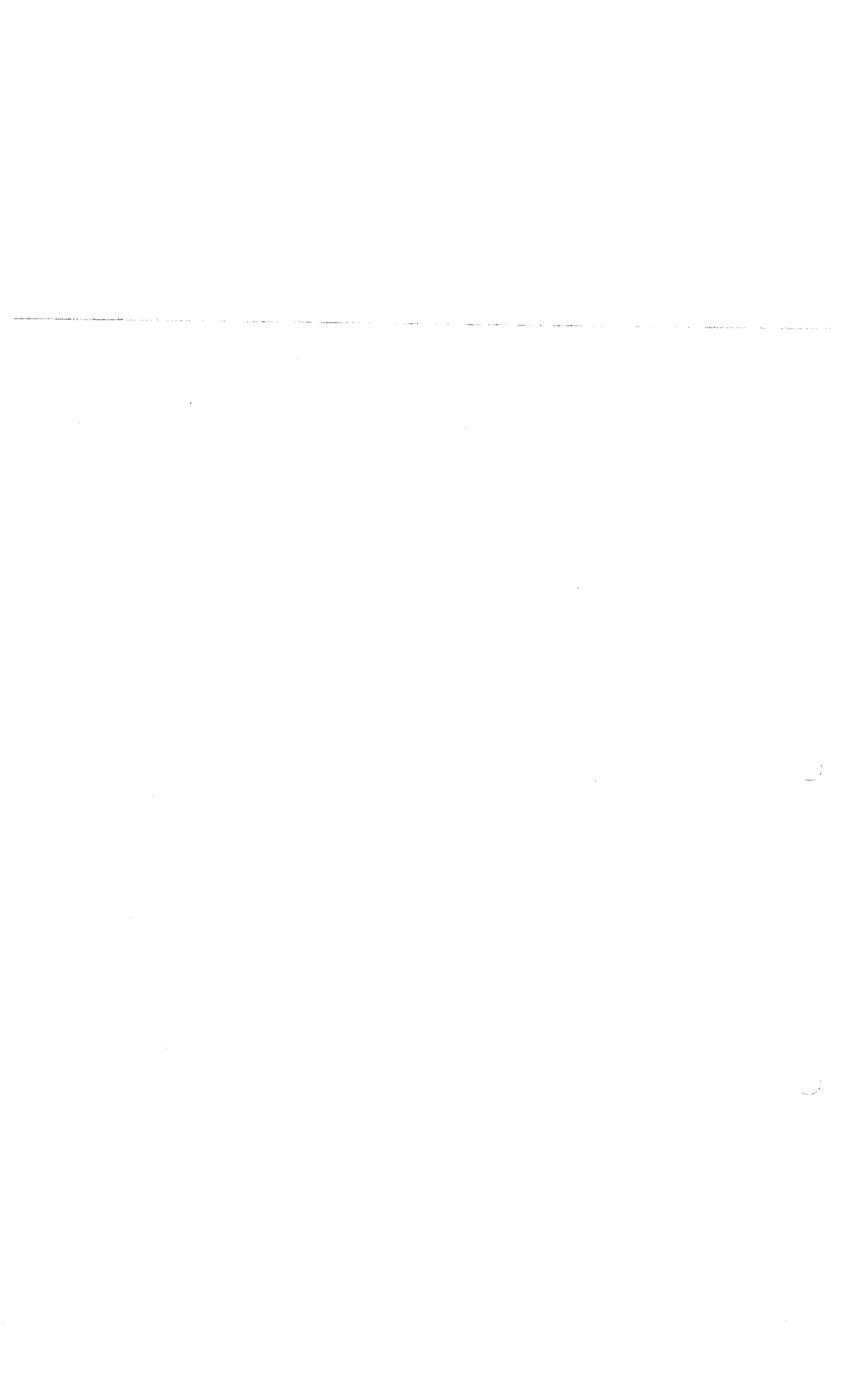
Es de anotar, que reúno los requisitos exigibles para ser beneficiaria de dicho aporte económico, los cuales pueden ser consultados en mi historia laboral en cuanto a la última evaluación de desempeño y a través de las Páginas de la Procuraduría, que a la fecha, no cuento con sanciones disciplinarias, penales, ni fiscales.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
C.C 43722264

Anexo: Liquidación de matrícula

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON 2024-06-18 16:32:11





MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON
 CALLE 39 SUR N 25 B 130 APTO 106
 3026596
 ENVIGADO

RECIBO DE MATRÍCULA No. 041-008340
 POSGRADO
 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO

1132

Matrícula General

AÑO	MES	DÍA	PERIODO	ESTUDIANTE	RESPONSABLE	
2024	06	18	20242	202420005203 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	CC 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	
CONCEPTO		BASE DE CÁLCULO		UNIDADES		VALOR
CARNÉ POSGRADO		30,400.00		1.00 UNIDAD		30,400.00
DERECHOS COMPLEMENTARIOS POSGRADO		414,300.00		1.00 UNIDAD		414,300.00
MATRÍCULA GENERAL POSGRADO		9,100,000.00		1.00 Período		9,100,000.00
DESCUENTO ELECTORAL 10%		9,100,000.00		10.00 %		910,000.00
DESCUENTO ESPEC. EGRESADOS ESTUDIANTES Y EMPLEADOS IUE 40%		9,100,000.00		1.00 %		3,640,000.00
VALOR A PAGAR		9,544,700.00		1.00 PESOS		4,994,700.00
						4,994,700.00
TOTAL A PAGAR HASTA 20240718						4,994,700.00
RECARGO POR PLAZO						
TOTAL A PAGAR HASTA 20240718						4,994,700.00
RECARGO POR EXTEMPORÁNEO						
TOTAL A PAGAR HASTA 20240718						4,994,700.00

El pago de los derechos de matrícula, conlleva a la manifestación expresa de que el estudiante conoce y acepta la totalidad de los reglamentos vigentes en la Institución, los cuales regirán la relación del estudiante con la Institución.
 - El Estudiante se considera matriculado cuando ha realizado el respectivo pago de los derechos de matrícula y derechos complementarios.
 - La Institución Universitaria de Envigado, podrá cancelar la matrícula cuando haya menos de veinte (20) estudiantes matriculados para el primer nivel en cualquiera de los programas.
 - Los valores contenidos en el contrato de matrícula no comportan el servicio de parqueo; éste se prestará en la Institución de acuerdo a la disponibilidad física. No habrá responsabilidad alguna de la Institución Universitaria por pérdida, deterioro, hurto o daño de los vehículos o de los elementos que se encuentren en su interior. (Artículo 2247 del Código Civil).
 Señor estudiante recuerde que para realizar el proceso de reajustes, primero debe realizar el pago de la matrícula.
 Si en la certificación final del Ministerio de Educación Nacional no estás incluido en el beneficio de la Política de Gratuidad, debes cancelar el valor total de la matrícula

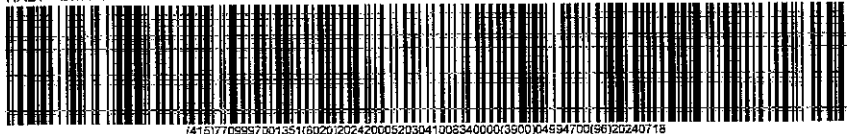
DOCUMENTO PARA EL ESTUDIANTE



RECIBO DE MATRÍCULA No. 041-008340
 Matrícula General - POSGRADO

ESTUDIANTE 202420005203 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	
RESPONSABLE CC 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	
REALICE EL PAGO EN: AV VILLAS, BANCO OCCIDENTE	
FECHA	TOTAL A PAGAR
20240718	4,994,700.00
20240718	4,994,700.00
20240718	4,994,700.00
RELACIÓN DE CHEQUES	
C. BCO.	N° CHEQUES
VALOR	
EFFECTIVO	
CH DE ESTE BCO	
CH DE OTRO BCO	
TOTAL A PAGAR	

HAST 20240718



HAST 20240718



HAST 20240718



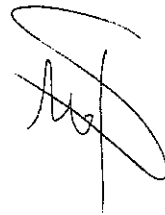
DOCUMENTO PARA EL BANCO

 Personería de Itagüí	CERTIFICADO	Código: FBS-12
		Versión: 04
		Fecha: 24/02/2022

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA DE ITAGUI

CERTIFICA:

Que la señora MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 Profesional Universitaria adscrita a la delegatura Para la Vigilancia Administrativa de la Personería de Itagüí, Municipio de Itagüí, nit. 890.980.093-8, no es beneficiaria en la actualidad de ningún programa de educación formal dentro del Programa de **DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y SISTEMA DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS** de la Entidad

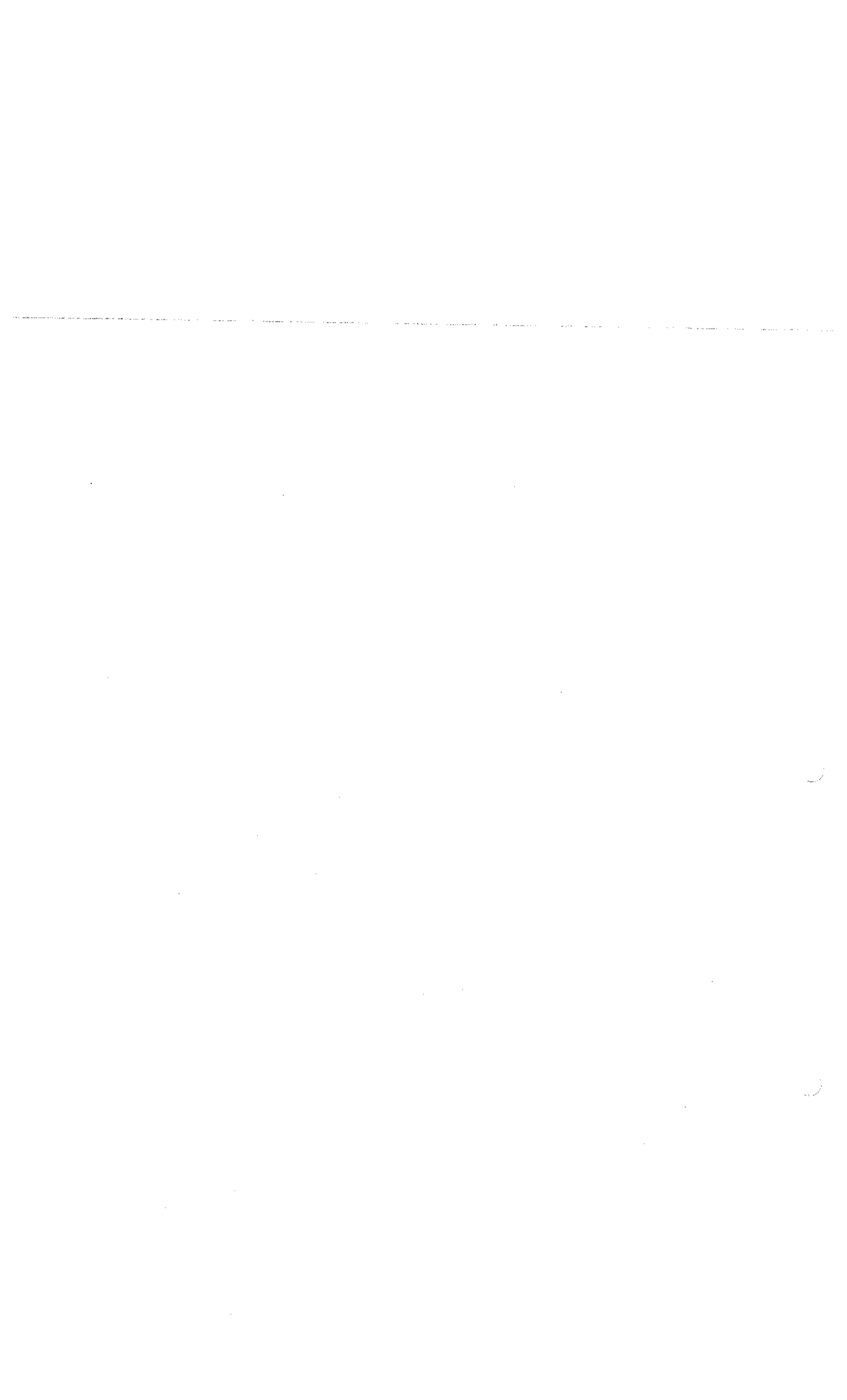


RUBEN DARIO OSPINA BETANCUR
Secretario General

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Bogotá DC, 08 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43722264:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

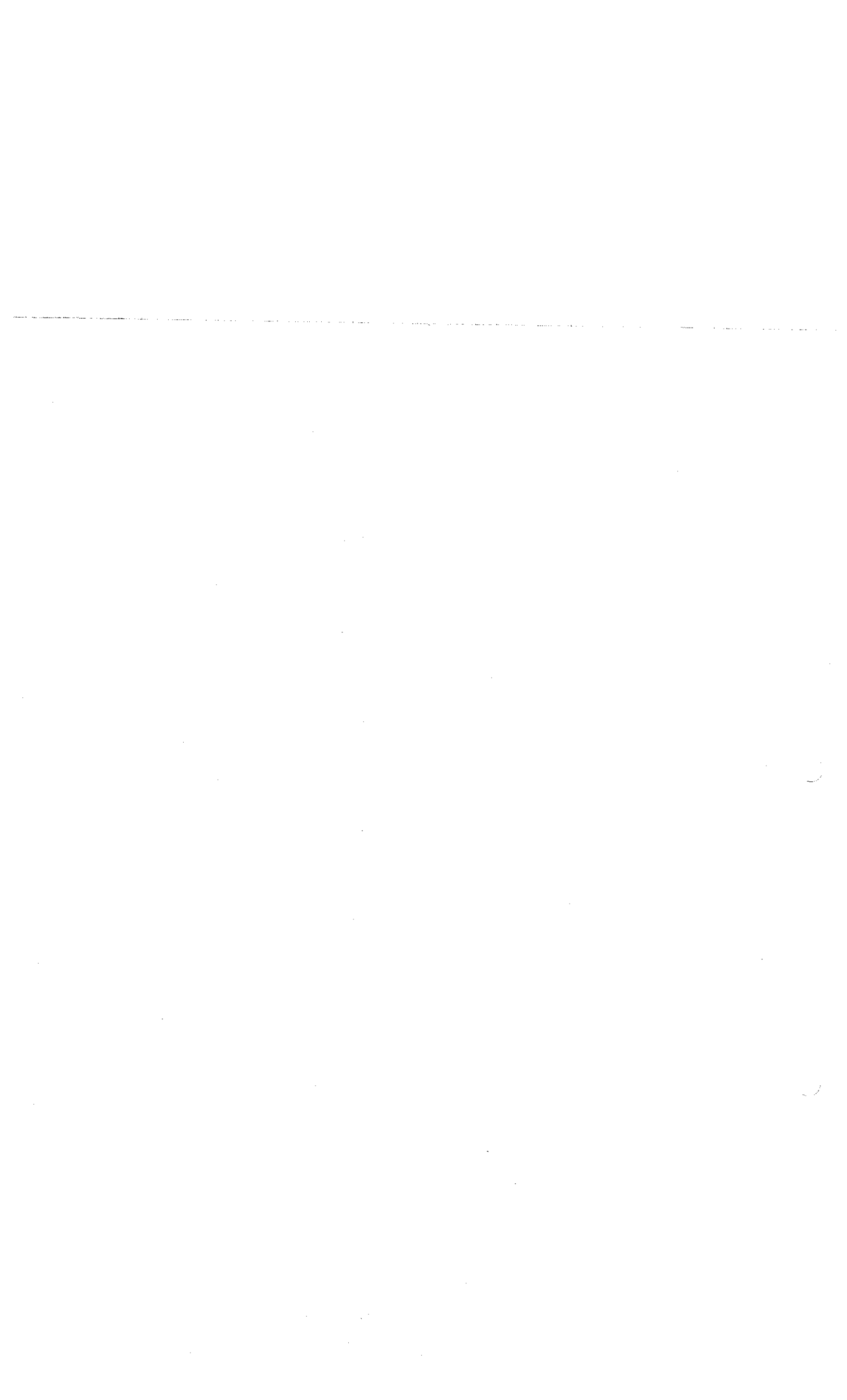


CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



RESOLUCIÓN 068

Itagüí, nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA PAGAR UNA FINANCIACIÓN DE ESTUDIO A UNA EMPLEADA"

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1.994, artículo 181, Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Resolución No. 11 del 30 de enero de 2023 de la Personería Municipal y

CONSIDERANDO

1. Que mediante escrito allegado al Despacho con fecha 18 de junio de 2024, la servidora Pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 solicitó un auxilio económico de estudio para iniciar la especialización en Derecho Disciplinario en la Institución Universitaria de Envigado y para lo cual aportó el RECIBO DE MATRÍCULA No. 041-008340 por valor de \$4,994,700 emitido por la Institución Universitaria de Envigado nit 811.000.278-2.
2. Que la abogada MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, labora en la Personería de Itagüí desde el 13 de enero de 1994, de naturaleza carrera administrativa y en la actualidad ocupa el cargo de Profesional Universitaria, del Nivel Profesional, código 219, grado 01.
3. Que atendiendo lo dispuesto en el **PLAN DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y SISTEMA DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS** de la Personería Municipal, en el numeral 9.4.1.4. **POLÍTICAS PARA OTORGAR EL BENEFICIO EN EDUCACIÓN FORMAL**, se indica: "En educación formal, para funcionarios del Nivel Profesional el incentivo será máximo del 70% del valor de la matrícula por semestre, asignado de manera equitativa entre los postulantes, de acuerdo con la disponibilidad de presupuesto para este rubro.
4. Que dentro de los requisitos exigidos en el **PLAN DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y SISTEMA DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS** está: Ser empleado de período, de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción. No ser simultáneamente beneficiario de otro programa de educación formal. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Acreditar mínimo un (1) año de servicio continuo en la entidad al momento de la solicitud. Que el programa tenga relación con el desempeño de las labores o con el objeto de la entidad.
5. Que para acceder a la solicitud de apoyo para estudio, la Profesional Universitaria aportó la solicitud escrita, adjuntando el RECIBO DE MATRÍCULA No. 041-008340 por valor de 4,994,700.00 emitido por la Institución Universitaria de Envigado.
6. Que la Personería elaborará el Certificado laboral, consultará el certificado de antecedentes disciplinario y el certificado expedido por el Secretario General de no estar beneficiado en otro programa de educación formal.
7. Que mediante acta suscrita por el Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, con fecha del veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se aprobó beneficiar a la Servidora Pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427856





**Personería
de Itagüí**

Hechos para tus derechos

DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.496.290) valor correspondiente al 70% del valor total de la matrícula según lo aprobado dentro del plan de bienestar laboral.

8. Que se solicitará a la Secretaría de Hacienda el certificado de disponibilidad y de registro presupuestal código 16.2.1.1.01.03.020.01-01 "ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO | CAPACITACION Y ESTIMULOS", para cubrir el incentivo otorgado.
- 9.

En mérito de lo expuesto, el Personero Municipal

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la Servidora Pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.496.290) como parte del valor de la matrícula ordinaria para adelantar sus estudios de Especialización en Derecho Disciplinario en la Institución Universitaria de Envigado nit 811.000.278-2, según RECIBO DE MATRÍCULA No. 041-008340.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor reconocido en el artículo anterior se hará con cargo al rubro presupuestal 16.2.1.1.01.03.020.01-01 "ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO | CAPACITACION Y ESTIMULOS".

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTÍZ TABARES
Personero Municipal

Apoyó María Oliva Londoño A. P.U
09/07/2024

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

Res. 61.
12/06/2024.

Itagüí, 21 de mayo de 2024

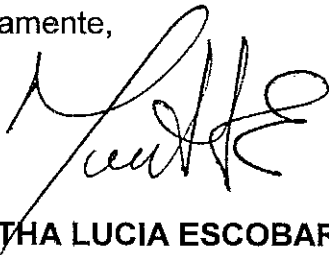
Doctor
RUBEN DARIO OSPINA BETANCUR
Personero Municipal
Itagüí

Asunto: solicitud de vacaciones

Cordial Saludo:

De manera respetuosa, solicito me conceda el disfrute de mis vacaciones cumplidas y correspondientes al período comprendido entre 5 de abril de 2023 al 4 de abril de 2024; para disfrutar a partir del 2 de julio del presente año, acordando con la doctora Daniela Fernández Araque, Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, reincorporarme el 9 de julio del presente año, por la necesidad del servicio.

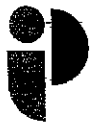
Atentamente,



MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
C.C. 43722264
Profesional Universitaria
Vigilancia Administrativa

Copia: María Oliva Londoño Alzate, P.U Área de Presupuesto





RESOLUCIÓN NÚMERO 061

Itagüí, doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y con fundamento en el Decreto Nacional 1045 de 1978 artículos 8 al 31; el decreto 1919 de 2.002 y demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 establece: "FACULTADES DE LOS PERSONEROS. Sin perjuicio de las funciones que les asigna la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalando funciones especiales y fijando emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes".
2. Que revisada la historia laboral de la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 de Envigado, se encuentra que ésta labora al servicio de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ desde el 13 de enero de 1994. En la actualidad ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA, código 219, grado 01 del Nivel Profesional.
3. Que la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN ha solicitado las siguientes licencias no remuneradas:
 - Resolución No. 005 de 1996 (26 de julio): treinta (30) días comprendidos entre el 29 de julio de 1996 al 28 de agosto de 1996
 - Resolución No. 0042 de 2001 (7 de mayo): siete (7) días comprendidos entre el 10 de mayo de 2001 hasta 17 de mayo de 2001.
 - Resolución No. 032 de 2007 (30 de abril): dos (2) días durante los días 2 y 3 de mayo de 2007
 - Resolución No. 023 de 2009 (24 de abril): treinta (30) días comprendidos entre el 18 de mayo al 18 de junio de 2009.
4. Que con base en lo expuesto en el ítem anterior, la funcionaria tiene a la fecha un total de 69 días de licencia no remunerada, por lo tanto se extienda la fecha para cumplir el derecho de vacaciones hasta el 21 de marzo de cada año laborado.
5. Que le asiste el derecho a disfrutar de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, por el período comprendido entre el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y el veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) por cuanto éstas no han sido concedidas y ha laborado ininterrumpidamente un año completo de servicios, tal como lo establece el artículo octavo del Decreto 1045 de 1978.
6. Que en cumplimiento del artículo primero del Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, que fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos del nivel territorial, es aplicable el artículo 25 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, el cual establece el reconocimiento de una prima de vacaciones equivalente a quince (15) días por cada año de servicio.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



**Personería
de Itagüí**

Hechos para tus derechos

7. Que atendiendo el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, los factores salariales para proceder a liquidar las vacaciones y prima de vacaciones de la Profesional Universitaria MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN son:

NOMBRE:	MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
CÉDULA:	43722264
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PERIODO	05/04/2023 AL 04/04/2024
FECHA DISFRUTE VACACIONES	02/07/2024 AL 22/07/2024
TOTAL DÍAS	21

CONCEPTO	VALORES	DOCEAVAS
SALARIO	6.447.676	6.447.676
PRIMA DE SERVICIOS	2.875.937	239.661
BONIFICACIÓN SERV. PREST.	2.256.687	188.057
SALARIO PROMEDIO		6.875.395

VACACIONES	6,875,395 /30 *21	4.812.776
PRIMA DE VACACIONES	6,875,395 /30 *21	3.437.697
BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN	6,447,676/ 30 * 2	429.845
TOTAL VACACIONES		8.680.319

8. Que la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN tiene derecho a disfrutar de quince (15) días de VACACIONES, por el período comprendido desde el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) al veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024); por lo tanto se le reconocen CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$4.812.776) por este concepto.
9. Que de conformidad con el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, el valor correspondiente a la PRIMA DE VACACIONES asciende a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$3.437.697) equivalente a quince (15) días del sueldo mensual promedio devengado.
10. Que atendiendo el Artículo tercero del Decreto 0451 de 1984 y el Decreto 372 de 2006, la funcionaria tiene derecho a que se le reconozca y pague la BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN correspondiente al período comprendido desde el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) al veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que le corresponde en el momento de disfrutárselas, por lo tanto, se le reconocen CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$429.845) por este concepto

En merito de lo anterior, el Personero Municipal

RESUELVE

PRIMERO: Conceder a la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427856

remuneradas que le corresponden por el período comprendido entre el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) al veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024); las cuales disfrutará entre el dos (02) de julio de dos mil veinticuatro (2024) al veintidós (22) del mismo mes y año; ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: El valor de sus VACACIONES asciende a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$4.812.776); por PRIMA DE VACACIONES TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$3.437.697), por BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$429.845), valores que serán consignados en la nómina correspondiente a la primera quincena del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: El valor que demande la presente resolución, se hará con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

RÚBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
16010101010118 01	VACACIONES	4.812.776
16010101010113 01	PRIMA DE VACACIONES	3.437.697
16010101019004 01	BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN	429.845
	TOTAL VACACIONES	8.680.318

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10), días siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

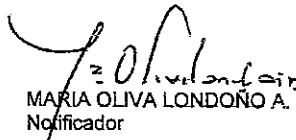
NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, 27/06/2024 se notifica en forma personal a la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.722.284 de la Resolución número 061 del 12 de junio de 2024, por medio de la cual se le conceden unas vacaciones.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia



MARTHA LUCÍA ESCOBAR T.
Notificado



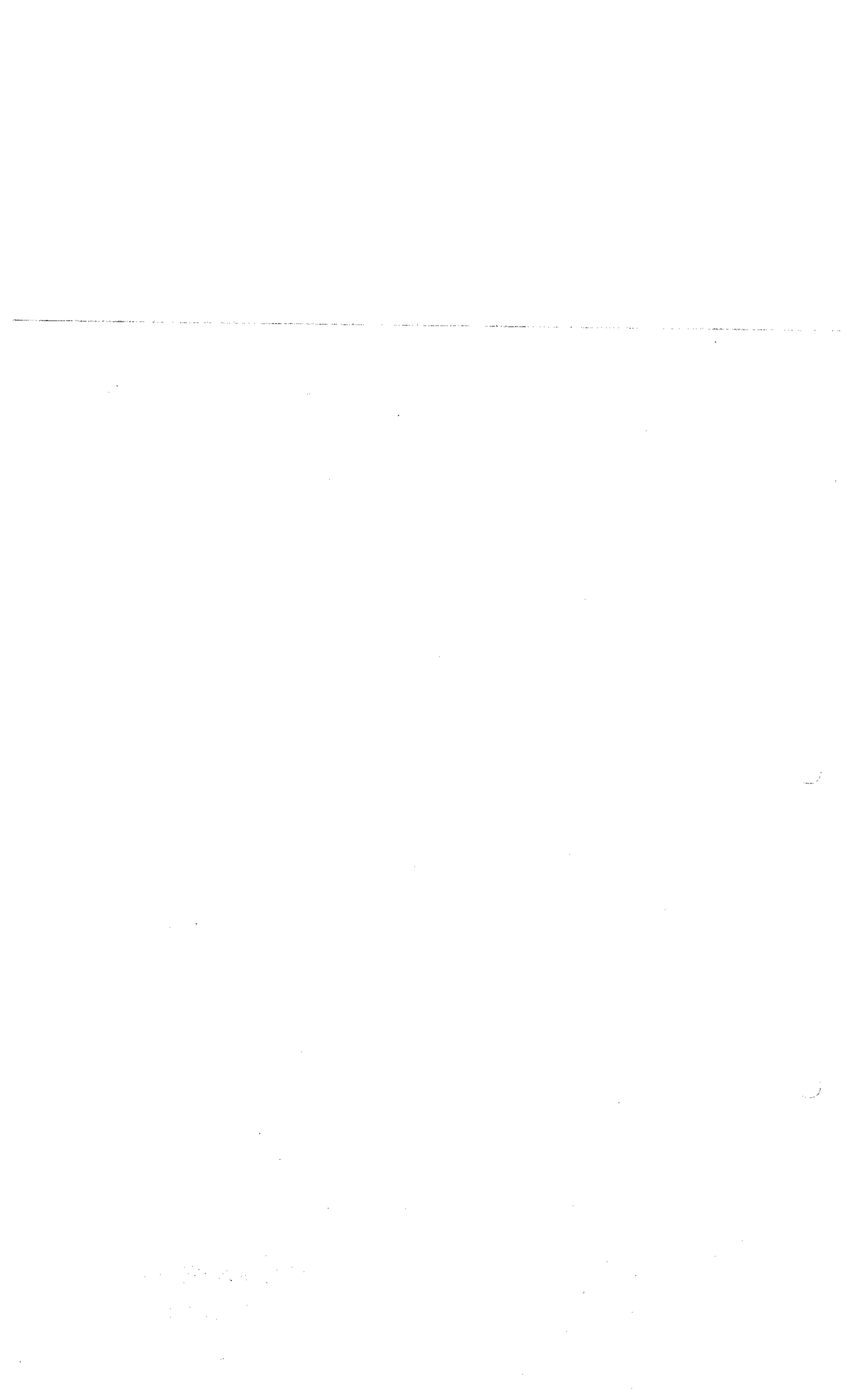
MARIA OLIVA LONDOÑO A.
Notificador


Apojó María Oliva L. P.U.
Revisó Rubén Darío Ospina B., S.G.
12/06/2024

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427868



 Personería de Itagüí	LIQUIDACIÓN DE VACACIONES	Código: FGA-07
		Versión: 04
		Fecha: 24/02/2022

NOMBRE:	MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
CÉDULA:	43722264
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PERIODO	05/04/2023 AL 04/04/2024
FECHA DISFRUTE VACACIONES	02/07/2024 AL 22/07/2024
TOTAL DÍAS	21

CONCEPTO	VALORES	DOCEAVAS
SALARIO	6.447.676	6.447.676
PRIMA DE SERVICIOS	2.875.937	239.661
BONIFICACIÓN SERV. PREST.	2.256.687	188.057
SALARIO PROMEDIO		6.875.395

VACACIONES	6,875,395 /30 *21	4.812.776
PRIMA DE VACACIONES	6,875,395 /30 *21	3.437.697
BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN	6,447,676/ 30 * 2	429.845
TOTAL VACACIONES		8.680.319

ELABORÓ
CARGO

MARIA OLIVA LONDOÑO ALZATE
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

FIRMA

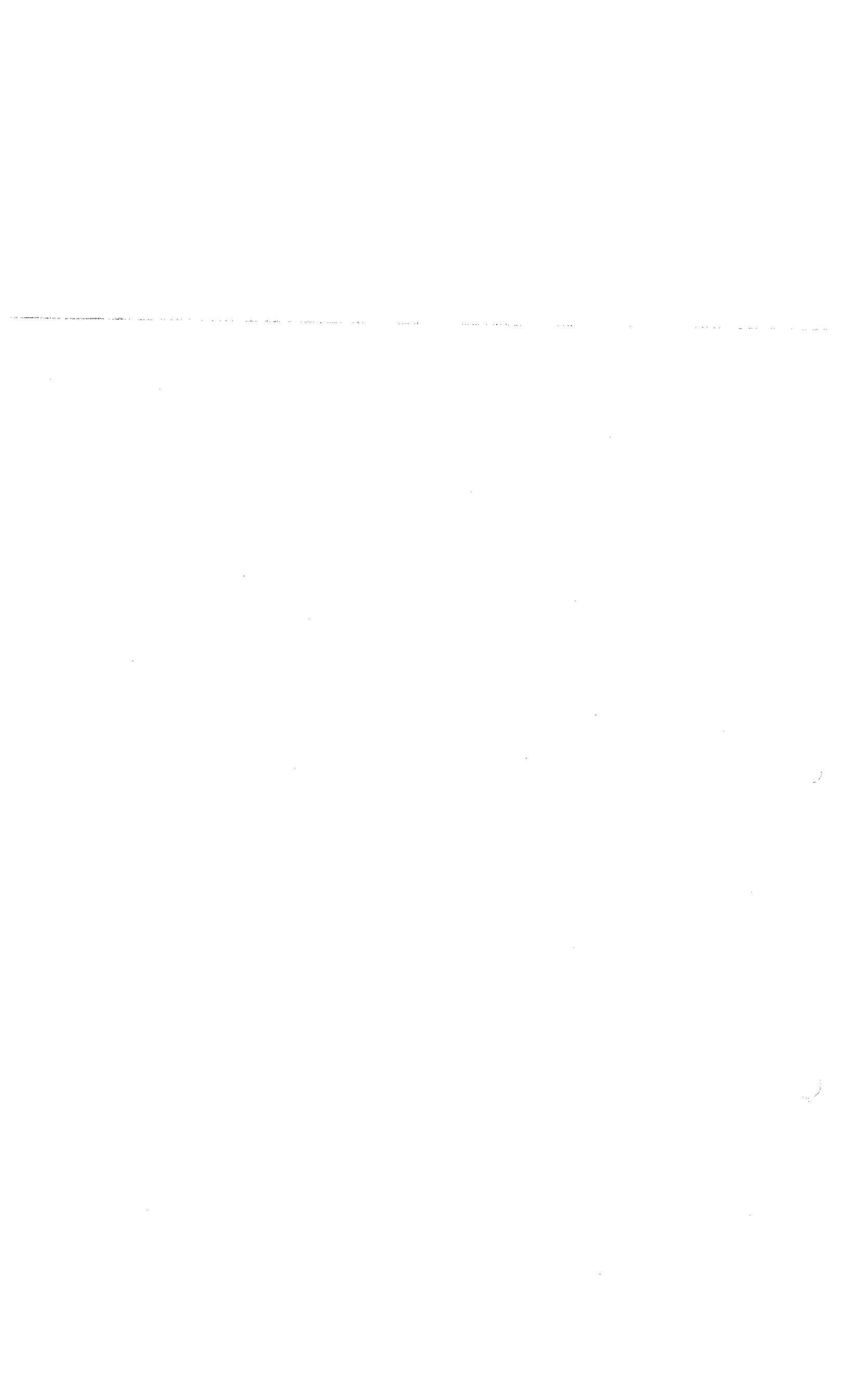
Maria Oliva Londoño Alzate

V°B°
CARGO

RUBEN DARIO OSPINA BETANCUR
SECRETARIO GENERAL

FIRMA

Ruben Dario Ospina Betancur





RESOLUCIÓN 066

Itagüí, ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN UNAS VACACIONES

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de las atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 168 y 181 de la Ley 136 de 1994 y con fundamento en el Decreto Nacional 1045, artículos 8, 12, 14 de 1978, el decreto 1919 de 2.002 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución número 061 del doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), le fueron concedidas unas vacaciones a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 las cuales disfrutaría entre el dos (2) de julio y el veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024); ambas fechas inclusive.
2. Que mediante oficio del ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024) la Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, solicitó la suspensión del periodo de vacaciones de la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN.
3. Que mediante correo electrónico del día 8 de julio de 2024, la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 solicitó le sean suspendidas sus vacaciones ya que debe impulsar y tramitar procesos de la Delegatura para la Vigilancia Administrativa, a la cual está adscrita.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspende las vacaciones a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264, la cual debe reintegrarse a sus funciones a partir del día once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO SEGUNDO: Que a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264, le quedan ocho (8) días hábiles de disfrute de vacaciones solo en tiempo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDY ORTIZ TABARES
 Personero Municipal

Apoyó Diana Mejía/Auxiliar Administrativa
Aprobó Rubén Darío Ospina Betancur/Secretario General

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
 Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
 www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



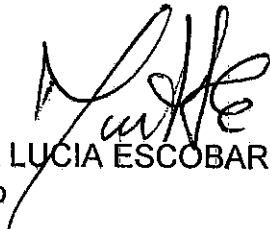
Personería
de Itagüí

Hechos para tus derechos

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 8 Julio 2024 se notifica en forma personal a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722264, de la Resolución número 066/2024, por medio de la cual se le suspenden unas vacaciones.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia


MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificado


DIANA MARIA MEJIA TORO
Notificador

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

Fwd: Solicitud suspensión de vacaciones

1 mensaje

Rubén Darío Ospina Betancur <secretariageneral@personeraiitagui.gov.co>
Para: Diana María Mejía Toro <dmejia@personeraiitagui.gov.co>

8 de julio de 2024, 15:19

----- Forwarded message -----

De: **Martha Lucia Escobar** <memaluesto564@gmail.com>
Date: lun, 8 jul 2024 a las 12:03
Subject: Solicitud suspensión de vacaciones
To: Lina Marcela Cano Hoyos <secretariageneral@personeraiitagui.gov.co>

Buenas Tardes Dr Ruben. Comedidamente solicito la suspensión de mis vacaciones a partir del día 11 de julio de 2024, en razón a la necesidad de impulsar y tramitar unos procesos a mi cargo. Agradezco su atención.

Atentamente

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN

Cordialmente;



RUBÉN DARÍO OSPINA BETANCUR
Secretaría General
Personería Municipal de Itagüí
Conmutador: 6043730876
Carrera 51 No 51-55 C.A.M.I Ed. Judicial - Piso 5, Itagüí /Antioquia
<https://www.personeraiitagui.gov.co>

Resolución 066/2024
(8 Julio)
Diana



Evaluado: MARTHA ESCOBAR - Período: 2024 - 2025

Evaluaciones practicadas en el período

Tipo Evaluación	Motivo	Fecha Inicial	Fecha Final	Dias	Nota Funcionales	Nota Comportamentales	Escala Comport:
Evaluación parcial Eventual	Cambio de evaluador	01/02/2024	31/05/2024	120	26	15	MUY
Evaluación parcial Eventual	Lapso entra la última evaluación y el final del periodo	01/06/2024	31/07/2024	60	100	15	MUY
Definitiva Semestre 1				180			

Generar Calificación Definitiva

Evaluado: MARTHA ESCOBAR - Período: 2024 - 2025

Evaluaciones practicadas en el período

Tipo Evaluación	Motivo	Fecha Inicial	Fecha Final	Dias	Nota Funcionales	Nota Comportamentales	Escala Comport
Evaluación parcial Eventual	Cambio de evaluador	01/02/2024	31/05/2024	120	26	15	MUY
Evaluación parcial Eventual	Lapso entra la última evaluación y el final del periodo	01/06/2024	31/07/2024	60	100	15	MUY
Definitiva Semestre 1				180			



1143

Itagüí, 26 de Julio de 2024

Señores
COMITÉ DE BIESTAR LABORAL
Personería Municipal
Itagüí

Asunto: Desistimiento Estudio de posgrado

Cordial Saludo:

Con la presente, me permito comunicarle al Comité de Bienestar Laboral, mi decisión de desistir del posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO" para el cual me matriculé y obtuve apoyo económico para adelantar el mismo.

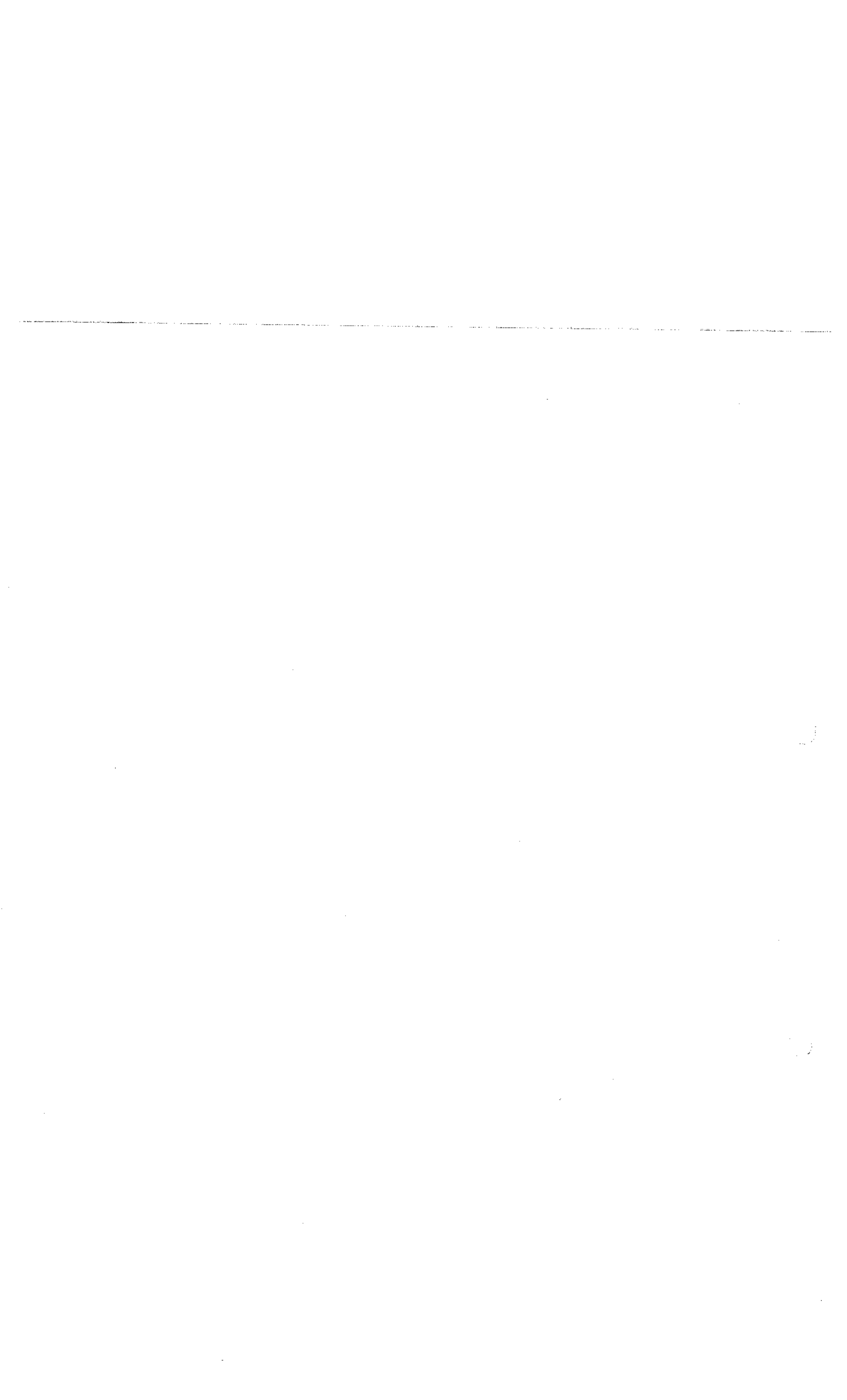
Motivé mi cancelación de matrícula ante la Universidad y hoy ante dicho comité por razones y circunstancias de índole personal y familiar, que me llevan a tomar dicha decisión, señalando además; que los recursos que me fueron concedidos para estudio por la Personería Municipal, una vez sean desembolsados por la Universidad de forma inmediata los reincorporaré a la entidad, allegando constancia de ello.

Agradezco a la entidad por el apoyo que en todo caso y para mi formación profesional, me ha brindado.

Atentamente,

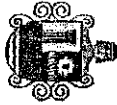
MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
C.C 43722264

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON 2024-07-26 14:01:17



551

Contribuyente



Alcaldía
de Itagüí

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

NIT: 890.980.093-8

Fecha de Impresión: martes, 27 agosto 2024
Página 1/1
usuario elaboró: 43868559 - HERICA PATRICIA
VELASQUEZ GOMEZ

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO MENOR

Consecutivo: 2024096000000001 Tipo Imp: 096 REINTEGRO DE ESTIMULOS EDUCATIVOS

Fecha: 27/08/2024 07:10:16 a.m.

Estado: Confirmado

Tercero: 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

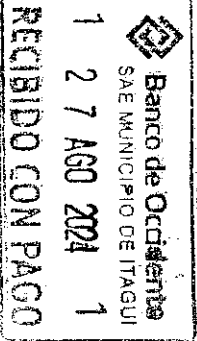
Código	Concepto	Valor
01	REINTEGRO DE ESTIMULOS EDUCATIVOS	0,00
02	COBRO ESTIMULOS EDUCATIVOS	3.496.290,00
Total Liquidado:		3.496.290,00

DETALLE DEL PAGO

Fecha Límite de Pago:
27/08/2024
Valor a Pagar:
\$3.496.290



(415)7709998019102(8020)2024096000000001(390)0003496290(96)
20241231



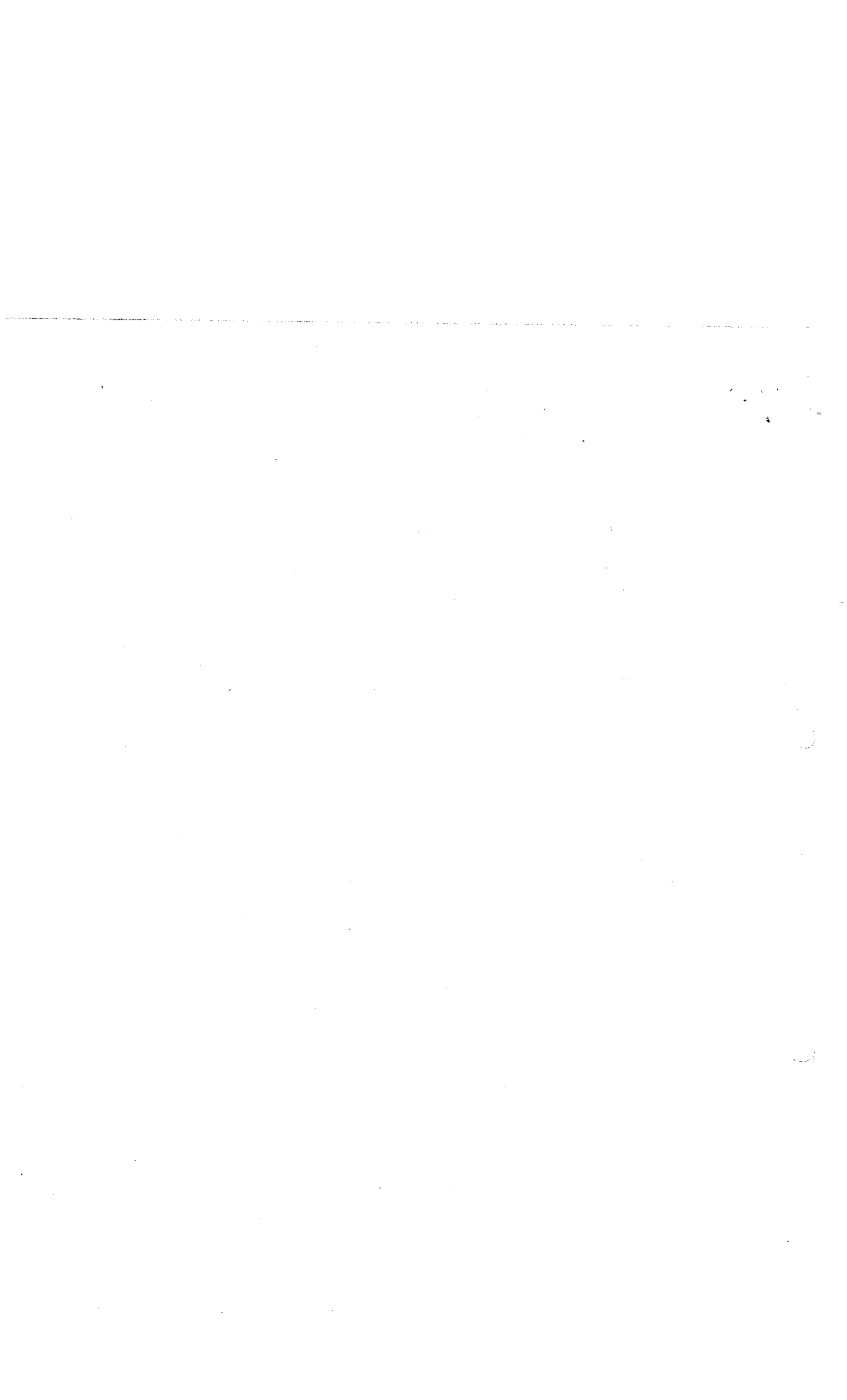


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 38714503

Fecha	29/07/2024 16:20:50		IPS Atiende	890900841 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - 052660556651 - ENVIGADO		
Afiliado	CC- 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON		IPS Afiliado	890900841 - CIS COMFAMA CITY PLAZA - 052660556651		
Diagnóstico principal	J00X		Diagnóstico relacionado			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica		AMBULATORIO	Clasificación	INICIAL
Fecha Inicio	MARTES 30 DE JULIO DE 2024	Duración	2 - DOS		Fecha Fin	MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2024
Tipo Generación	GENERACION		Nro. Prescripción a Sustituir			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural		Incapacidad retroactiva		N	
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL						
Profesional Responsable	CC- 1010091906 ANA MARIA AREVALO GUTIERREZ					
Registro Médico	1010091906 - MEDICO GENERAL					
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.					
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.					

SALARIO 6.447.627 x 1 día x 100% = 214.922

MUNICIPIO



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	08	2024		13	09	2024			43	13	09

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
MARTHA		LUCIA	Profesional

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

Propósito del empleo

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	42794100	RODRIGUEZ	CASTAÑEDA
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
LUZ		MARINA	Directivo

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PERSONERO DELEGADO	040	01

Motivo cambio de evaluador

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo

Código

Grado

IV. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%

COMPROMISOS FUNCIONALES	Peso %	Evaluación (1-100)	RESULTADO
Cumplir con las Comisiones Asignadas por su jefe Inmediato	20	100.0	20.0
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de investigación disciplinaria adelantados en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30	100.0	30.0
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de indagación previa adelantadas en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30	100.0	30.0
Calificar oportunamente las quejas e informes de servidores públicos así como aquellos asuntos conocidos oficiosamente y generar los informes correspondientes	20	100.0	20.0
		TOTAL	100.0
		EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES -85%	85.0

V. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%

No.	COMPETENCIAS		EVALUACIÓN
1	COMPETENCIA	Adaptación al cambio -Decreto 815	
	CONDUCTAS ASOCIADAS		
	CONDUCTAS ASOCIADAS		EVALUACIÓN
	· Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones		SIEMPRE
	· Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos		SIEMPRE
· Responde al cambio con flexibilidad		SIEMPRE	
· Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones		SIEMPRE	

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	08	2024		13	09	2024	43		13	09	2024

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de Identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?	SI
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?	SI
Explicación pregunta No	Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales

NIVEL DE DESARROLLO	MUY ALTO	RESULTADO NUMERICO	15
---------------------	----------	--------------------	----

COMPETENCIA	Trabajo en equipo -Decreto 815
-------------	--------------------------------

CONDUCTAS ASOCIADAS

CONDUCTAS ASOCIADAS		EVALUACIÓN
• Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo		SIEMPRE
• Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad		SIEMPRE
• Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales		SIEMPRE
• Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros		SIEMPRE
• Respeta la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo		SIEMPRE
• Cumple los compromisos que adquiere con el equipo		SIEMPRE

1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?	SI
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?	SI
Explicación pregunta No	Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión del servicio a corto, mediano y largo plazo

NIVEL DE DESARROLLO	MUY ALTO	RESULTADO NUMERICO	15
---------------------	----------	--------------------	----

COMPETENCIA	Orientación al usuario y al ciudadano -Decreto 815
-------------	--

CONDUCTAS ASOCIADAS

CONDUCTAS ASOCIADAS		EVALUACIÓN
• Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano		SIEMPRE
• Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente		SIEMPRE
• Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo		SIEMPRE
• Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos		SIEMPRE
• Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros		SIEMPRE
• Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna		SIEMPRE

1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?	SI
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?	SI
Explicación pregunta No	Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión del servicio a corto, mediano y largo plazo

NIVEL DE DESARROLLO	MUY ALTO	RESULTADO NUMERICO	15
---------------------	----------	--------------------	----

COMPETENCIA	Aprendizaje continuo - Decreto 815
-------------	------------------------------------

CONDUCTAS ASOCIADAS

CONDUCTAS ASOCIADAS		EVALUACIÓN
• Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de interaprendizaje		SIEMPRE
• Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación		SIEMPRE
• Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio		SIEMPRE

1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?	SI
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?	SI
Explicación pregunta No	Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación.

NIVEL DE DESARROLLO	MUY ALTO	RESULTADO NUMERICO	15
---------------------	----------	--------------------	----

EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%	15
---	----

VI. RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL

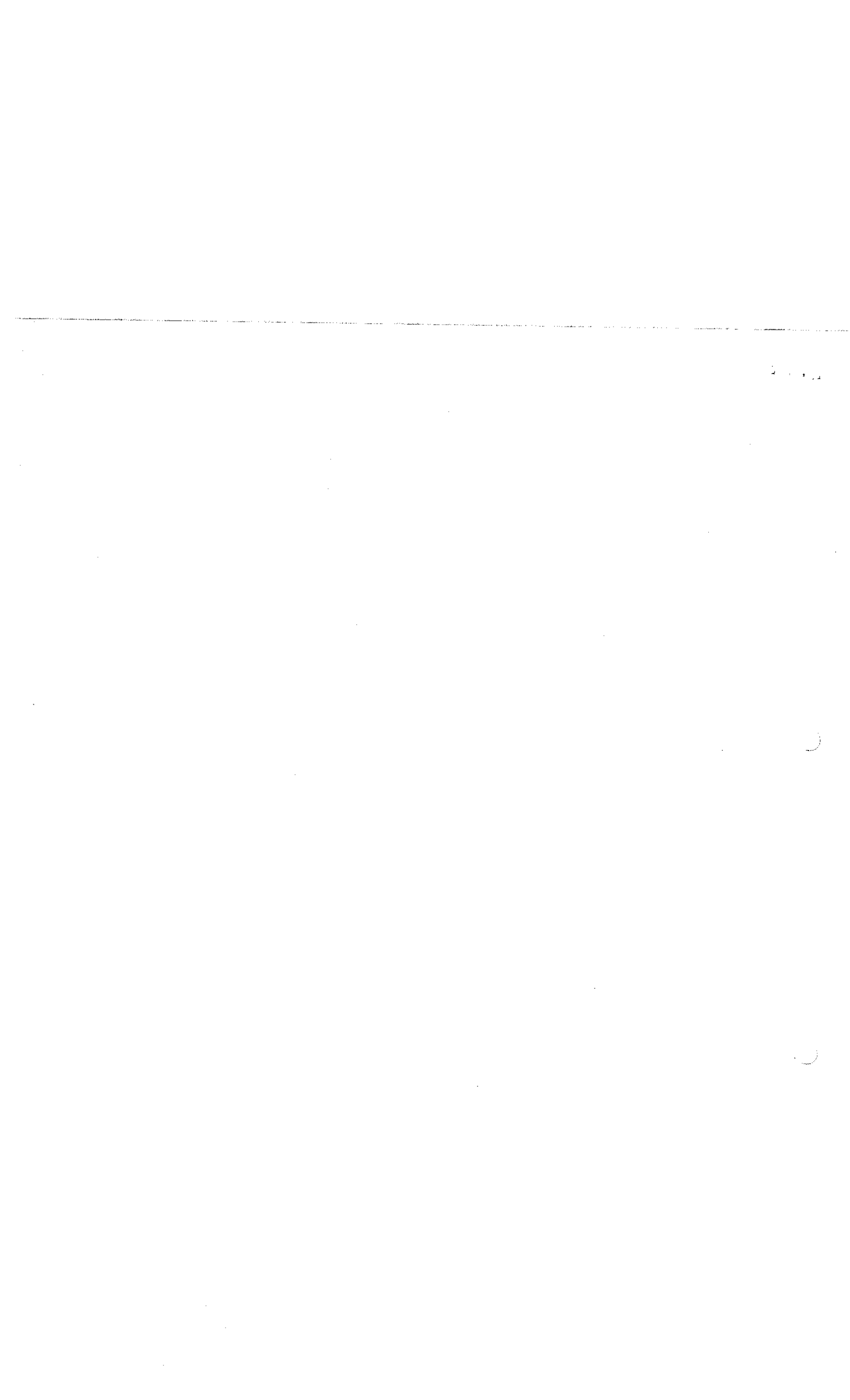
PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERIODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	08	2024		13	09	2024			43	13	09

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO			
Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
MARTHA		LUCIA	Profesional

	PESO	CALIFICACIÓN
1. TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES	85%	85.0
2. TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES	15%	15
EVALUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN PARCIAL EVENTUAL		100.0

MOTIVO EVALUACIÓN	Cambio de evaluador
-------------------	---------------------



Itagüí, 17 de Septiembre de 2024

Doctor
JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal
Itagüí

Asunto: Solicitud de anticipo de Cesantías

Respetado Doctor Duque Muñoz:

Con la presente de manera comedida, solicito me autorice un anticipo de cesantías por valor de cinco millones trescientos mil pesos (\$5.300.000) a fin de realizar una remodelación en la vivienda de mi propiedad, en el área de la cocina.

Adjunto la siguiente documentación:

Certificado de libertad y tradición
Cotización de HOGAR y DISEÑOS

Atentamente,



MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria
Cédula No 43.722.264



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2409177905100780102

Nro Matrícula: 001-1303042

Pagina 1 TURNO: 2024-385081

Impreso el 17 de Septiembre de 2024 a las 02:09:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ENVIGADO VEREDA: ENVIGADO

FECHA APERTURA: 20-12-2017 RADICACIÓN: 2017-94637 CON: ESCRITURA DE: 07-12-2017

CODIGO CATASTRAL: ACD0015NMRF COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO 3 TORRE 3 APTO 318 CON AREA DE 84.02M2 AREA CONSTRUIDA, 8.38 M2 AREA COMUN CONSTRUIDA, 92.40 M2 AREA TOTAL CON COEFICIENTE DE 0.301%

ESCRITURA NRO.3045 DE FECHA 30-11-2017 EN NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO I DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LAS BRUJAS (ANTES FIDEICOMISO LOTE LOMALINDA) EL INMUEBLE OBJETO DE ADICION AL R.P.H. ASI:POR ESCRITURA 5257 DEL 14-09-2011 NOTARIA 25 DE MEDELLIN CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE: RODRIGUEZ BOTIVA LUIS ENRIQUE, RODRIGUEZ ESCOBAR DIANA MARIA, RODRIGUEZ ESCOBAR GLORIA ELENA, RODRIGUEZ ESCOBAR JORGE ENRIQUE, RODRIGUEZ ESCOBAR LUIS GUILLERMO, ESCOBAR DE RODRIGUEZ GLORIA ESTELLA, A : ALIANZA FIDUCIARIA S.A.VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE LOMA LINDA, REGISTRADA EL DIA 13-10-2011 EN LA MATRICULA 001-261965.POR ESCRITURA 3093 DEL 16-12-1996 NOTARIA 39 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, DE: RODRIGUEZ ESCOBAR Y CIA. S.C.S., A : RODRIGUEZ BOTIVA LUIS ENRIQUE, RODRIGUEZ ESCOBAR DIANA MARIA, RODRIGUEZ ESCOBAR GLORIA ELENA, ESCOBAR DE RODRIGUEZ GLORIA CC. 32.448.457, RODRIGUEZ ESCOBAR JORGE ENRIQUE, RODRIGUEZ ESCOBAR LUIS GUILLERMO, REGISTRADA EL DIA 27-12-1996 EN LA MATRICULA 001-261965. POR ESCRITURA 1091 DEL 30-06-1981 NOTARIA 12 DE BOGOTA COMPRAVENTA, DE: PARCELACIONES SAN JOSE DE ENVIGADO,EBNETER Y CIA., A : RODRIGUEZ ESCOBAR Y CIA. S.C.S., REGISTRADA EL DIA 10-09-1981 EN LA MATRICULA 001-261965.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 37B SUR #27-17 URB. BRUJAS CAMPESTRE P.H. ETAPA 3 PISO 3 TORRE 3 APTO 318

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 1217751

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-09-1981 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1091 del 30-06-1981 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 321 CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO ACTIVA-PREDIO SIRVIENTE MAT.001-0261964

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARCELACIONES SAN JOSE DE ENVIGADO, EBNETER Y CIA.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2409177905100780102

Nro Matrícula: 001-1303042

Pagina 2 TURNO: 2024-385081

Impreso el 17 de Septiembre de 2024 a las 02:09:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: RODRIGUEZ ESCOBAR Y CIA. S.C.S.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-09-1981 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1091 del 30-06-1981 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 321 CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE ACUEDUCTO ACTIVA-PREDIO SIRVIENTE MAT. 001-0261967

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARCELACIONES SAN JOSE DE ENVIGADO, EBNETER Y CIA.

A: RODRIGUEZ ESCOBAR Y CIA. S.C.S.

SUPERINTENDENCIA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-09-1981 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1091 del 30-06-1981 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 320 CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA- PREDIO SIRVIENTE MAT. 001-0261964

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARCELACIONES SAN JOSE DE ENVIGADO, EBNETER Y CIA.

A: RODRIGUEZ ESCOBAR Y CIA. S.C.S.

DE NOTARIADO

La guarda de la fe publica

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-09-1981 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1091 del 30-06-1981 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 320 CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO- ACTIVA- PREDIO SIRVIENTE MAT. 001-0261967

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARCELACIONES SAN JOSE DE ENVIGADO, EBNETER Y CIA.

A: RODRIGUEZ ESCOBAR Y CIA. S.C.S.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-08-2013 Radicación: 2013-55334

Doc: ESCRITURA 4405 del 31-07-2013 NOTARIA VEINTICINCO de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA FIDEICOMISO LOTE LOMALINDA

A: BANCOLOMBIA S.A.

X NIT: 830053812-2

NIT: 890903938-8

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-03-2016 Radicación: 2016-15569

Doc: ESCRITURA 310 del 26-02-2016 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA VEHICULAR Y PEATONAL (RECIPROCA)
(PREDIOS DOMINANTES 001-1217747,001-1217748,001-1217749,001-1217750 Y 001-1217753)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO "FIDEICOMISO LAS BRUJAS"

X NIT.830.053.812-2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2409177905100780102

Nro Matrícula: 001-1303042

Pagina 3 TURNO: 2024-385081

Impreso el 17 de Septiembre de 2024 a las 02:09:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-03-2016 Radicación: 2016-15569

Doc: ESCRITURA 310 del 26-02-2016 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA VEHICULAR Y PEATONAL (RECIPROCA)
(PREDIO SIRVIENTE 001-1217753)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO "FIDEICOMISO BRUJAS"

X NIT.830.053.812-2

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA VEHICULAR Y PEATONAL (RECIPROCA)

(PREDIO SIRVIENTE 001-1217748)
La guarda de la fe pública

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO "FIDEICOMISO BRUJAS"

X NIT.830.053.812-2

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-05-2016 Radicación: 2016-34517

Doc: ESCRITURA 675 del 26-04-2016 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS ACTIVA: 0336 SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS ACTIVA (DE AGUAS RESIDUALES,
PREDIOS SIRVIENTES 001-1217747 Y 001-1217748)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LAS BRUJAS

A: URBANIZACION BRUJAS CAMPESTRE

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-05-2016 Radicación: 2016-34517

Doc: ESCRITURA 675 del 26-04-2016 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA: 0337 SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVA (DE AGUAS RESIDUALES, PREDIO
DOMINANTE 001-1217753)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LAS BRUJAS

A: URBANIZACION BRUJAS GRAN RESERVA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 12-05-2016 Radicación: 2016-34517

Doc: ESCRITURA 675 del 26-04-2016 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE AGUA ACTIVA: 0350 SERVIDUMBRE DE AGUA ACTIVA (DE AGUAS LLUVIAS, PREDIOS SIRVIENTES 001-
1217747 Y 001-1217748)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2409177905100780102

Nro Matrícula: 001-1303042

Página 4 TURNO: 2024-385081

Impreso el 17 de Septiembre de 2024 a las 02:09:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LAS BRUJAS

A: URBANIZACION BRUJAS CAMPESTRE

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-05-2016 Radicación: 2016-34517

Doc: ESCRITURA 675 del 26-04-2016 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE AGUA PASIVA: 0351 SERVIDUMBRE DE AGUA PASIVA (DE AGUAS LLUVIAS, PREDIO DOMINANTE 001-1217759)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LAS BRUJAS

A: URBANIZACION BRUJAS GRAN RESERVA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 06-09-2016 Radicación: 2016-68614

Doc: ESCRITURA 2605 del 28-07-2016 NOTARIA PRIMERA de ENVIGADO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE AGUA PASIVA: 0351 SERVIDUMBRE DE AGUA PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LAS BRUJAS (HOY)

A: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.

X NIT.830.053.812-2

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 07-12-2017 Radicación: 2017-94637

Doc: ESCRITURA 3045 del 30-11-2017 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO QUE SE CREA ESTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO LAS BRUJAS

X NIT.830.053.812-2

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 06-04-2018 Radicación: 2018-25449

Doc: ESCRITURA 220 del 20-02-2018 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$2,800,000

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DESAFECTACION HIPOTECA, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 4405 DEL 31-07-2013 DE LA NOTARIA 25 DE MEDELLIN, ANOTACION 5.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT890903938-8

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A., VOCERA DEL FIDEICOMISO LAS BRUJAS

X NIT.830053812-2

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 06-04-2018 Radicación: 2018-25449

Doc: ESCRITURA 220 del 20-02-2018 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$303,682,866

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2409177905100780102

Nro Matrícula: 001-1303042

Pagina 5 TURNO: 2024-385081

Impreso el 17 de Septiembre de 2024 a las 02:09:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A., VOCERA DEL FIDEICOMISO LAS BRUJAS

NIT. 830053812-2

A: ARNACHE OLMOS OSCAR LUIS

CC# 78695953 X

A: ESCOBAR TOBON MARTHA LUCIA

CC# 43722264 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 06-04-2018 Radicación: 2018-25449

Doc: ESCRITURA 220 del 20-02-2018 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

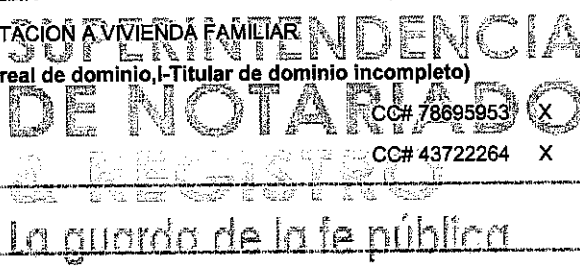
DE: ARNACHE OLMOS OSCAR LUIS

CC# 78695953 X

DE: ESCOBAR TOBON MARTHA LUCIA

CC# 43722264 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*



SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 17-12-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR EL G.C.M. ENVIGADO, RES. 3793 DEL 31/12/2021 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

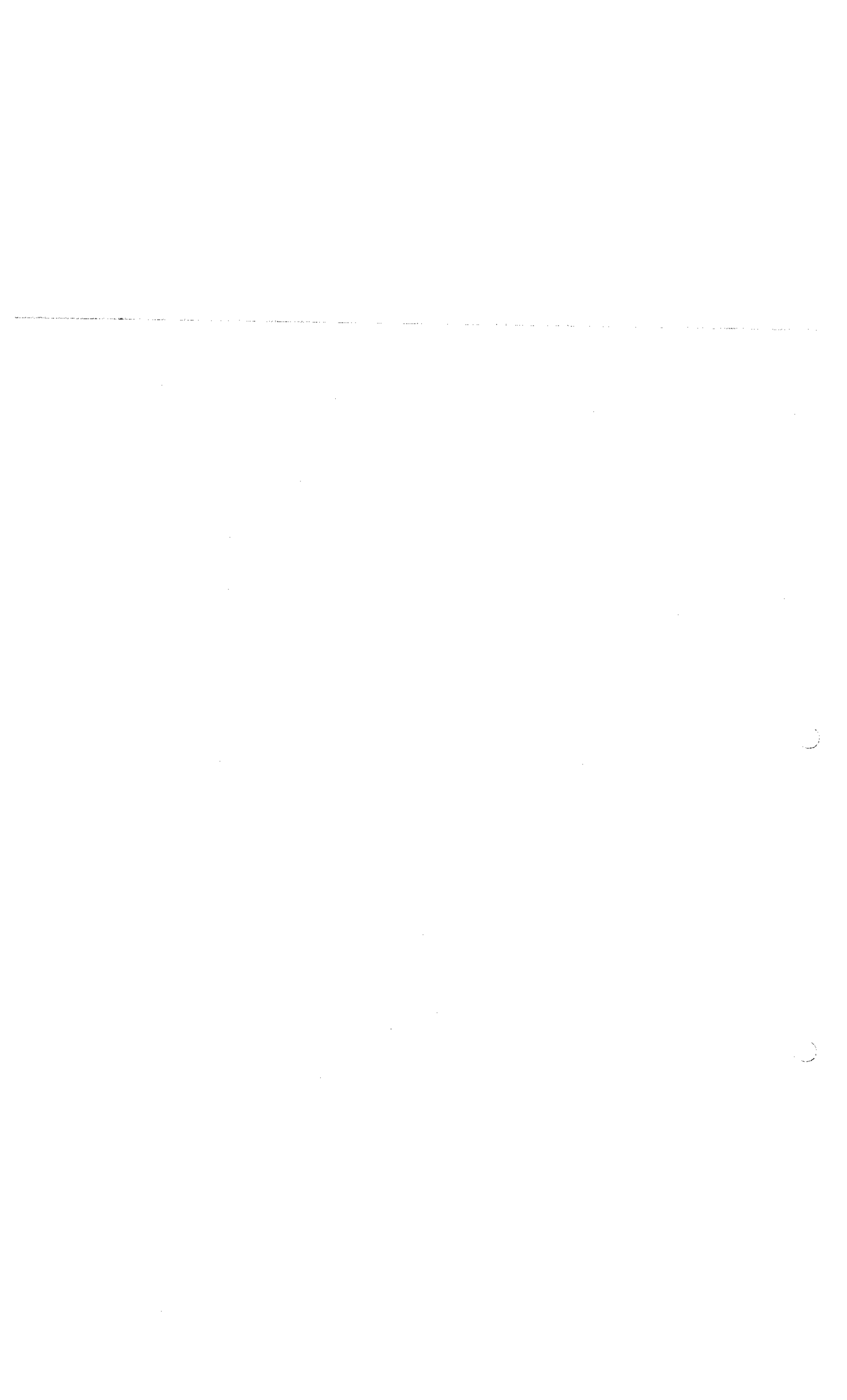
USUARIO: Realtech

URNO: 2024-385081

FECHA: 17-09-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA
REGISTRADORA PRINCIPAL





NIT. 1.036.606.945-9

Medellín, septiembre 16 de 2024

Señor(a): Martha Lucia escobar Tobón
Cc 43'722.264

Me complace suministrar la cotización solicitada por usted.

Torre multiusos:

- A. Fabricación de torre decorativa multiusos, según diseño aprobado.
para un costo de.....\$2'985.000

- B. Fabricación de 2 puertas en aluminio negro mate y vidrio espejo color
bronce (torre decorativa), según diseño aprobado.
valor unidad.....\$760.000
para un costo de.....\$1'520.000

- C. Sistema de iluminación (cinta led cálida y perfil en aluminio), según
diseño aprobado.
para un costo de.....\$687.000

- D. Sistema de 2 salidas eléctricas (tomas), según diseño aprobado.
valor unidad.....\$150.000
para un costo de.....\$300.000

Valor torre multiusos.....\$5'492.000



316 498 13 87



@hogarydiseños



@hogarydiseños



@hogarydiseños



@hogarydiseños



NIT. 1.036.606.945-9

Descuento:
Servicio de visita.....\$180.000

Total proyecto con descuento.....\$5'312.000



316 498 13 87



@hogarydisenos



@hogarydisenos



@hogarydiseños



@hogarydisenos



NIT. 1.036.606.945-9

NOTA:

- Línea de herrajes gama sencilla – bordes de muebles y puertas en canto flexible, aglomerado (RH) resistentes a la humedad y colores con terminaciones mates en el mismo material.
- Proceso de fabricación y entrega 75 días hábiles.
- La presente cotización tiene validez de un mes a partir del envío de la misma.
- Formas de pago: iniciamos con un 60%, el 20% a mediados de producción del proyecto y el 20% restante al finalizar la entrega.
- Cuenta bancaria:
Bancolombia ahorros: # 007 355 94 591

A nombre de: Carlos Andrés Giraldo
CC: 1 036 606 945

Carlos Giraldo

Carlos Andrés Giraldo
Propietario



316 498 13 87



@hogarydisenos



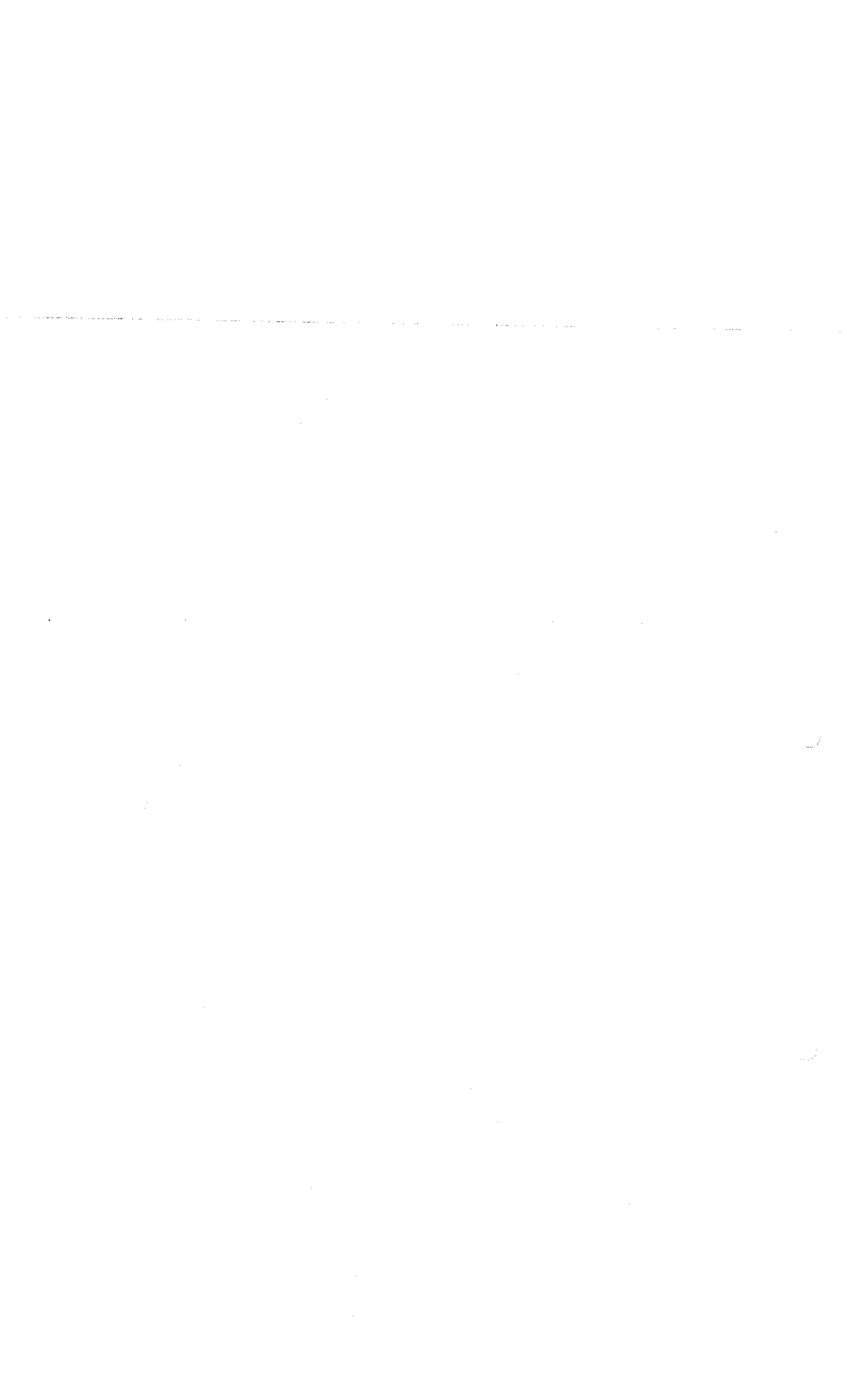
@hogarydisenos



@hogarydiseños



@hogarydisenos





RESOLUCIÓN NÚMERO 110

Itagüí, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y LIQUIDAN PARCIALMENTE UNAS CESANTIAS

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 168 y 181 de la Ley 136 de 1.994 y atendiendo los Decretos 2755 de 1966, 1045 de 1978 y 1919 de 2002 y

CONSIDERANDO

- Que la Empleada pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON identificada con cédula de ciudadanía número 43'722.264 de Envigado, solicitó con oficio con fecha del 17 de septiembre de 2024 una liquidación parcial de cesantías para ser utilizadas en mejoras de su vivienda ubicada en la Urbanización Brujas Campestre, Tercera Etapa, apartamento 318, Torre 3.
- Que revisada su Historia Laboral se constató que la fecha de ingreso de la Empleada Pública MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN se dio el trece (13) de enero de de mil novecientos noventa y cuatro (1994), vinculada en carrera administrativa y que a la fecha de la solicitud de la liquidación parcial de cesantías desempeña el cargo de Profesional Universitaria, código 219, grado 01, con una asignación mensual de seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y seis pesos (\$ 6.447.676,00).
- Que la Profesional Universitaria Martha L. Escobar Tobón pertenece al régimen retroactivo de cesantías
- Que la servidora pública Martha Lucia Escobar Tobón ha desempeñado los cargos de Secretaria Ejecutiva desde la fecha de su vinculación; es decir 13 de enero de 1994 hasta el 29 de febrero de 2016 y a partir del 1º de marzo de 2016 a la fecha se desempeña como Profesional Universitaria en encargo. Así las cosas, la siguiente es la liquidación de cesantías proyectada al 31 de julio de 2023:

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN	
cédula número: 43,722,264	
LIQUIDACION AL 30 DE AGOSTO DE 2024	
CONCEPTO	VALOR
VIGENCIAS ANTERIORES	
PERIODO CARGO SECRETARIA EJECUTIVA 13/01/1994 - 29/02/2016	7967
Días licencia no remunerada	69
TOTAL VIGENCIAS ANTERIORES CARGO SECRETARIA EJECUTIVA	7898
TOTAL VIGENCIAS ANTERIORES PERIODO ENCARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIA 01/03/2016 - 30/08/2024	3060
Días licencia no remunerada	14
TOTAL DIAS CARGO P.U.	3046
SUELDO MENSUAL CARGO SECRETARIA EJECUTIVA	4.098.602
ULTIMA PRIMA (UP) NAVIDAD (12)	540.219
U.P. PRIMA DE SERVICIOS (12)	276.489

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
 Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
 contactenos@personeriaitagui.gov.co
 www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427966



Personería Itagüí

U.P. BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS D.2418 (12)	188.057
U.P. VACACIONES (12)	286.475
SALARIO PROMEDIO	5.389.842
CESANTÍAS AL 29/02/2016	118.247.145
SUELDO MENSUAL ENCARGO P.U.	6.447.676
ULTIMA PRIMA (UP) NAVIDAD (12)	540.219
U.P. PRIMA DE SERVICIOS (12)	276.489
U.P. BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS D.2418 (12)	188.057
U.P. VACACIONES (12)	286.475
SALARIO PROMEDIO	7.738.916
CESANTÍAS vigencias anteriores cargo P.U.:3,046*7,738,916/ 360	65.479.828
TOTAL CESANTIAS	183.726.973
CESANTÍAS LIQUIDADAS Y PAGADAS AL 31/12/2023	117.061.484
SALDO CESANTÍAS VIGENCIA	66.665.489

e. Que las cesantías citadas en el cuadro anterior resultan de sumar el número de días laborados desde el 13 de enero de 1994 hasta el 31 de agosto de 2024, para un total de 11.027 días. Se deben descontar 83 días de licencia no remunerada otorgada a través de las siguientes resoluciones, quedando un total de 10.944 días de base para liquidación:

RESOLUCIÓN	FECHA	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE	TOTAL DÍAS
005	26/07/1996	29/07/1996 al 28/08/1996	30
042	07/05/2001	10/05/2001 al 17/05/2001	7
032	30/04/2007	02/05/2007 al 3/05/2007	2
023	24/04/2009	18/05/2009 al 18/06/2009	30
130	31/08/2022	03/10/2022 al 16/10/2023	14
TOTAL DÍAS CONCEDIDOS EN LICENCIA NO REMUNERADA			83

f. Que a la Servidora Pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, se le han realizado los siguientes anticipos de cesantías los cuales suman en total CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$117.061.484), canceladas con los siguientes actos administrativos:

RESOLUCION	VALOR	DESTINO DE LAS CESANTÍAS
Resolución No. 038 de 2.004 (24 de junio)	8,000,000	Compra de vivienda
Resolución No. 034 de 2005 (26 de julio)	1,184,000	Estudio
Resolución No. 005 de 2006 (17 de enero)	1,278,720	Estudio
Resolución No. 015 de 2007 (13 de febrero)	816,200	Estudio
Resolución No. 060 de 2007 (23 de julio)	1,406,592	Estudio
Resolución No. 0111 de 2007 (14 de diciembre)	1,378,210	Estudio
Resolución No. 0028 de 2008 (junio 17)	1,406,210	Estudio
Resolución No. 016 de 2009 (9 de marzo)	6,500,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 014 de 2010 (12 de febrero)	2,000,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 077 de 2010 (7 de diciembre)	4,600,000	Mejoras de vivienda

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427966



Resolución No. 057 de 2011 (12 de julio)	2,100,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 073 de 2012 (1 de agosto)	4,000,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 092 de 2013 (1 de agosto)	10,000,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 084 de 2014 (15 de septiembre)	1,573,000	Estudio
Resolución No. 074 de 2015 (12 de mayo)	1,634,355	Estudio
Resolución No. 096 de 2015 (24 de junio)	2,850,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 095 de 2016 (18 de julio)	13.834.197	Cancelación hipoteca
Resolución No. 128 de 2017 (13 de septiembre)	10.000.000	Adquisición de vivienda
Resolución No. 147 de 2017 (13 de octubre)	33.500.000	Adquisición vivienda
Resolución No. 177 de 2018 (12 de sept.)	3.000.000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 080 de 2023 (5 de sept.)	6.000.000	Mejoras de vivienda
TOTAL CESANTIAS RECIBIDAS A LA FECHA	117.061.484	

g. Que el Artículo 1° del Decreto Reglamentario 2755 de 1.966 consagra:

"Los anticipos o liquidaciones parciales de cesantías para los oficiales (empleados y obreros) solamente se decretarán en los siguientes casos:

1. Para la adquisición de su casa de habitación.
2. Para la liberación de gravámenes hipotecarios que afecten la casa de habitación de su propiedad o de su cónyuge, y se hayan constituido para satisfacer el pago total o parcial del precio de la misma, y
3. Para reparación y ampliaciones de su casa de habitación o la de su cónyuge".

h. Que la Personería Municipal de Itagüí autoriza hacer uso de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000), con destinación exclusiva para el objeto enunciado en el literal 3 del considerando g) de la presente Resolución.

i. Que el artículo 15 de la Ley 344 de 1996 establece: "Incurrirán en las sanciones establecidas en la Ley 734 de 2002 los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a los establecidos en las disposiciones legales...".

j. Que se cuenta el Certificado de disponibilidad presupuestal número 1665 y Registro Presupuestal 6253; ambos con fecha del 25 de septiembre de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.

En virtud de lo anterior, el Personero Municipal

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a la servidora pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON identificada con cédula número 43722.264 de Envigado, la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000), por concepto de liquidación parcial de cesantías con destino exclusivo para mejoras de vivienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra: 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CBR42786



Personería Itagüí

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, 25/09/2024 se notifica en forma personal a la servidora pública MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 43.722.264 de la Resolución número 110 del 25 de septiembre de 2024, por medio de la cual se autoriza la liquidación parcial de unas cesantías.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN.
Notificado

MARIA OLIVA LONDOÑO A.
Notificador

Proyectó María Oliva Londoño A. P.U.
Revisó Laura F. Gutiérrez O. A.S.
Revisó Sara N. Ochoa E. S.G. J.
25/09/2024



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co

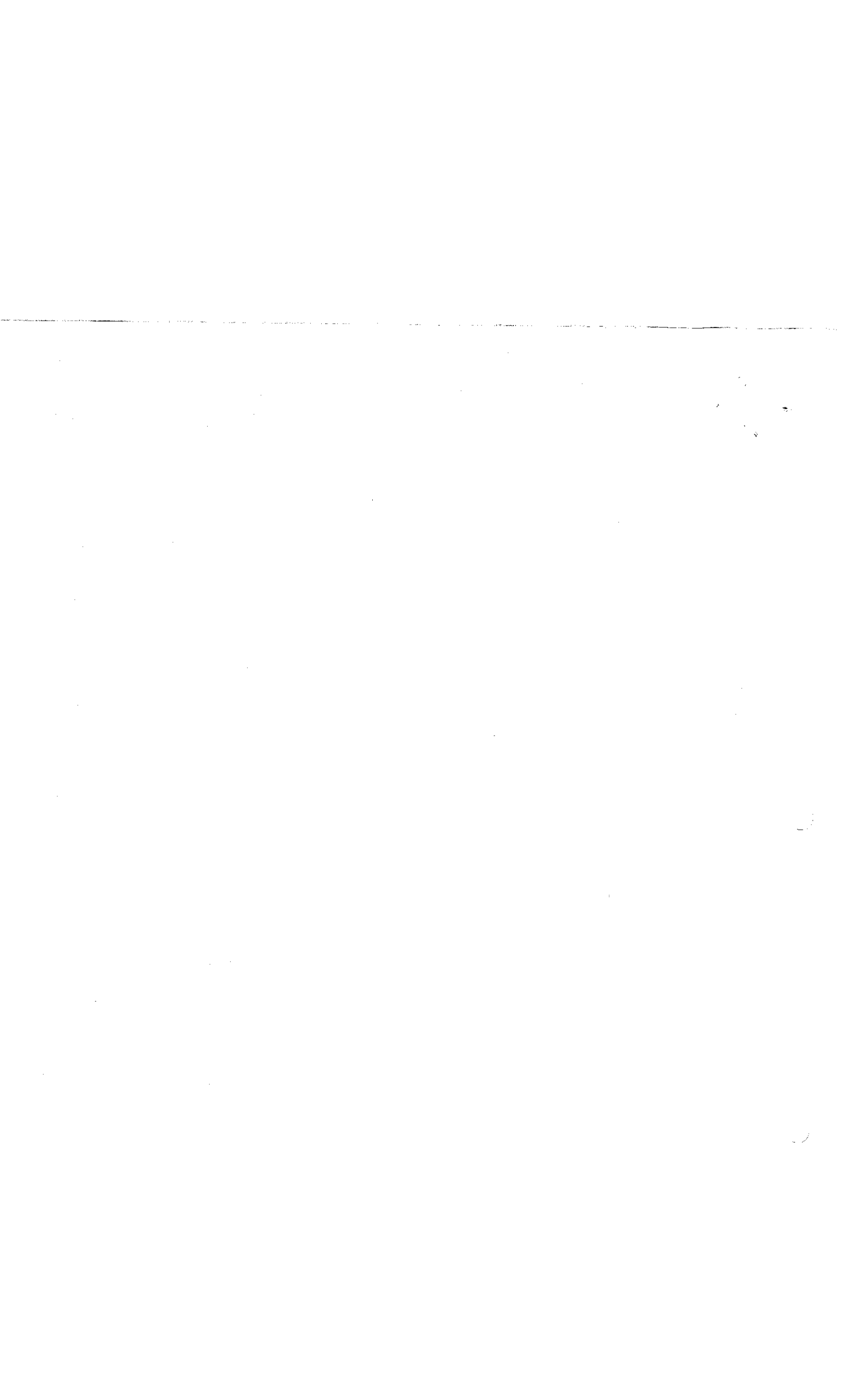


CO-SC-0642786

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0-39438297

Fecha	06/11/2024 06:51:21		IPS Atiende	811007832 - IPS SURA MAYORCA - 056310425950 - SABANETA	
Afiliado	CC-43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON		IPS Afiliado	811007832 - IPS SURA MAYORCA - 056310425950	
Diagnóstico principal	M796		Diagnóstico relacionado	M679	
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica		HOSPITALARJO	Clasificación INICIAL
Fecha inicio	MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024	Duración	2- DOS	Fecha fin	JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2024
Tipo Generación	TRASCIPCIÓN		Nro. Prescripción a Sustituir		
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	Incapacidad retroactiva		N	
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
			Firma del transcriptor responsable		
Profesional Responsable	CC-78748475 LOMANTO FERNANDEZ MAX FABIAN		Abogado ER		
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA				
Institución que Expediente	NI - 811007601 EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S.		Reps	056310425950	
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

6.447.676 1 dar 1001 = 214.923 / OF
 OK Anamira.





RESOLUCIÓN N° 131

Itagüí, siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL DISFRUTE DE LAS VACACIONES DE UN SERVIDOR PÚBLICO

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y con fundamento en el Decreto Nacional 1045 de 1978 en su artículo 8, demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución número 061 del doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), le fueron concedidas unas vacaciones a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 las cuales disfrutaría entre el dos (2) de julio y el veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024); ambas fechas inclusive.
2. Que mediante la Resolución número 066 de 2024 (8 de julio), se ordenó la interrupción del disfrute de las vacaciones de la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264, a partir del once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024), debiéndose reintegrar a sus funciones y quedando pendiente el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones solo en tiempo.
3. Que de acuerdo a la petición escrita por parte la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 del día 7 de noviembre de 2024, donde solicitó le sea concedido tres (3) días hábiles de vacaciones de los ocho (8) días que aún tiene pendiente por disfrutar solo en tiempo, para hacer uso de ellos los días martes doce (12) de noviembre, viernes quince (15) de noviembre y lunes dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Personero Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones que le restan en tiempo por disfrutar a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 para ser disfrutado los días martes doce (12) de noviembre, viernes quince (15) de noviembre y lunes dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), quedando pendiente de disfrutar cinco (5) días solo en tiempo de vacaciones.



Personería Itagüí

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral de la servidora pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó Diana María Mejía Toro/A.A.
Aprobó Sara Natalia Ochoa Espinosa/ Secretaria General
Aprobó Jhon Fredy Ortiz Tabares/Personero Municipal

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, 7 Noviembre de 2024 se notifica en forma personal a disfrutar a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 de la Resolución N°131 de 2024 (7 de noviembre), por medio de la cual se le concede reanudar unas vacaciones.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

SARA NATALIA OCHOA E.
Notificador

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificada

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Itagüí, 7 de noviembre de 2024

Doctora
SARA NATALIA OCHOA ESPINOSA
Secretaria General
Itagüí

Asunto: solicitud de tres (3) días de vacaciones

Cordial Saludo:

De manera respetuosa, solicito me conceda el disfrute de tres (3) días de los ocho (8) pendientes que tengo para disfrutar del tiempo restante de mis vacaciones, para salir los días 12 y 15 de noviembre y 2 de diciembre de 2024.

Atentamente,

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
C.C. 43722264
Profesional Universitaria
Vigilancia Administrativa

OK
[Handwritten signature]

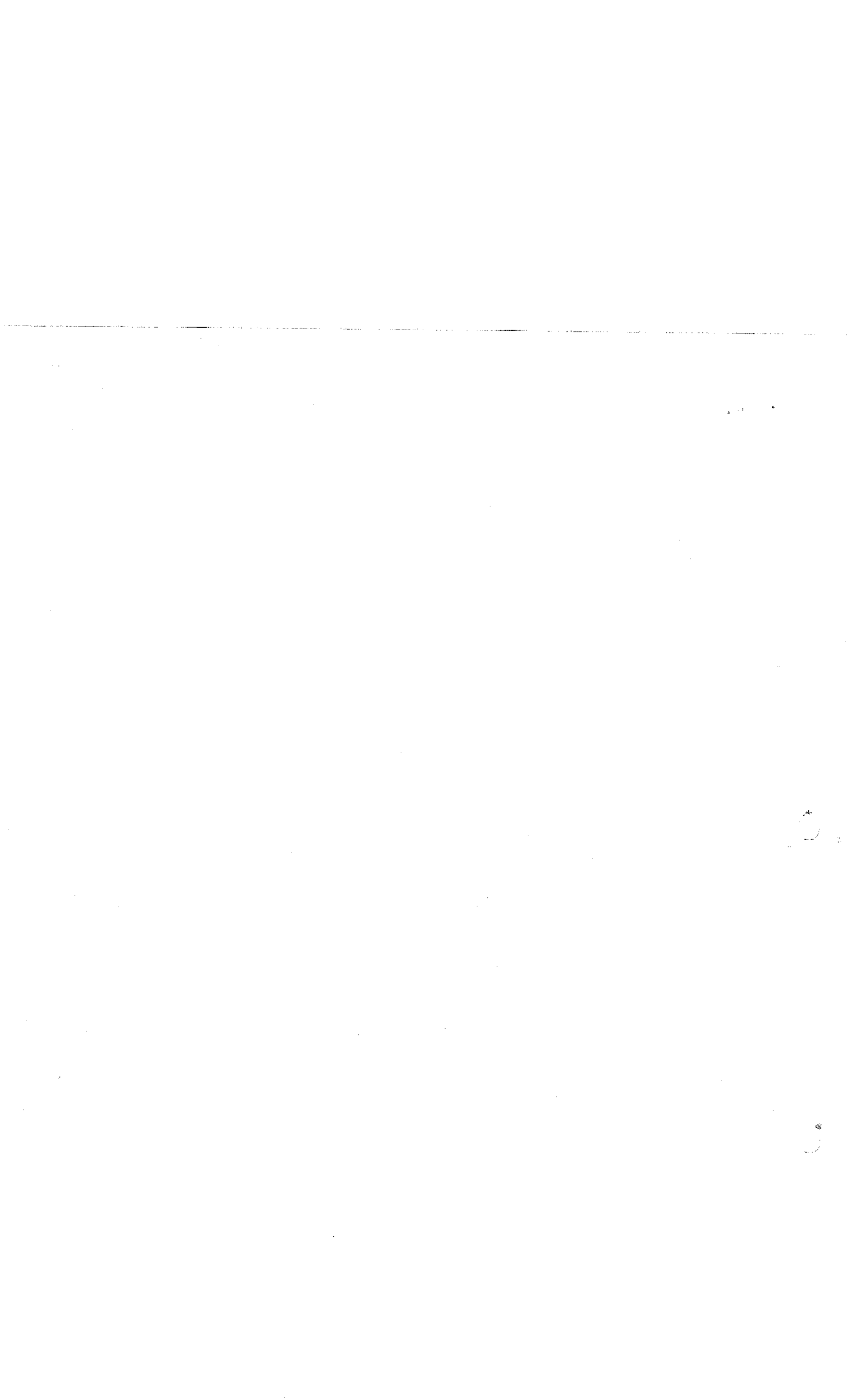
Copia: María Oliva Londoño Alzate, P.U Área de Presupuesto

*Resolución B/1/2024
(7 NOV)
Diciembre*



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ
R/INTERNO: | | 2024-11-07 14:09:32
REM: VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
DES: SARA NATALIA OCHOA ESPINOSA
FOLIOS: 1
ANEXOS: SIN ANEXOS

P1824110700800360



Martha Lucia Escobar

Histon
La bondad 1159



Personería Itagüí

RESOLUCIÓN N° 144

Itagüí, cinco (5) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL DISFRUTE DE LAS VACACIONES DE UN SERVIDOR PÚBLICO

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y con fundamento en el Decreto Nacional 1045 de 1978 en su artículo 8, demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución número 061 del doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), le fueron concedidas unas vacaciones a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 las cuales disfrutaría entre el dos (2) de julio y el veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024); ambas fechas inclusive.
2. Que mediante la Resolución número 066 de 2024 (8 de julio), se ordenó la interrupción del disfrute de las vacaciones de la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264, a partir del once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024), debiéndose reintegrar a sus funciones y quedando pendiente el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones solo en tiempo.
3. Que mediante la Resolución número 131 de 2024 (7 de noviembre), se reanudó el disfrute de las vacaciones de la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264, los días martes doce (12) de noviembre, viernes quince (15) de noviembre y lunes dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), quedando pendiente de disfrutar cinco (5) días solo en tiempo de vacaciones.
4. Que de acuerdo a la petición escrita con radicado interno 824120312000388 por parte la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 del día 3 de diciembre de 2024, donde solicitó le sea concedido los cinco (5) días hábiles de vacaciones que aún tiene pendiente por disfrutar solo en tiempo, para hacer uso de ellos los días nueve (9), diez (10), once (11), doce (12) y trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Personero Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones que aún le restan en tiempo por disfrutar a la Profesional



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





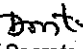
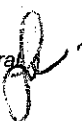
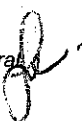
Personería Itagüí

Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 para ser disfrutado días nueve (9), diez (10), once (11), doce (12) y trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), donde no quedan más días pendientes por disfrutar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral de la servidora pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

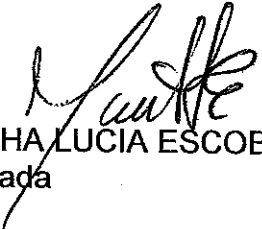
Proyectó Diana María Mejía Toro/A.A. 
Aprobó Sara Natalia Ochoa Espinosa/ Secretaria General 
Aprobó Jhon Fredy Ortiz Tabares/Personero Municipal 

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, 5 Dic - 2024 se notifica en forma personal a disfrutar a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 de la Resolución N° 144 de 2024 (5 de diciembre), por medio de la cual se le concede reanudar unas vacaciones.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia


SARA NATALIA OCHOA E.
Notificador


MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificada

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





1160

Itagüí, 3 de Diciembre de 2024

Doctora
SARA NATALIA OCHOA ESPINOSA
Secretaria General
Itagüí

Asunto: solicitud de cinco (5) días de vacaciones

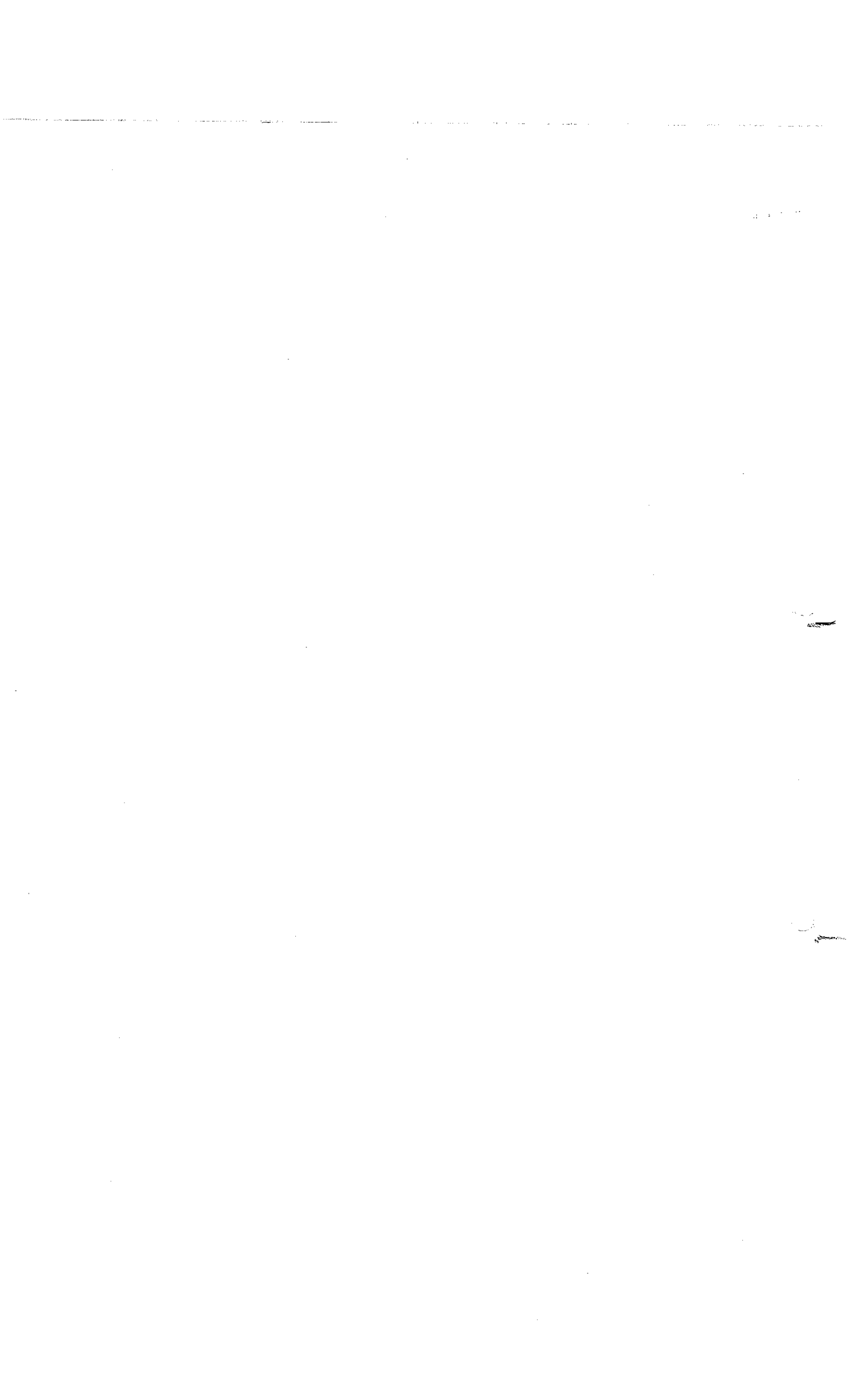
Cordial Saludo:

De manera respetuosa, solicito me conceda el disfrute de los cinco (5) días que me faltan por disfrutar en tiempo, de mi período de vacaciones, las cuales fueron interrumpidas por la necesidad del servicio, para disfrutar a partir del 9 hasta el 13 de diciembre de 2024, inclusive.

Atentamente,

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
C.C. 43722264
Profesional Universitaria
Vigilancia Administrativa

Copia: Diana Maria Mejía Toro. Auxiliar Administrativa





RESOLUCIÓN N°160

Itagüí, diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIGEN LOS MEJORES SERVIDORES PÚBLICOS DE CADA NIVEL JERÁRQUICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EL MEJOR SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, DEL NIVEL DIRECTIVO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ.

El Personero Municipal de Itagüí, en uso de sus facultades constitucionales y legales, Decreto Ley 1567 de 1998 en especial las conferidas por las leyes 136 de 1994, 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución Interna 026 de 2024.

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, en el párrafo del artículo 36. Establece: "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".

Que en igual sentido el artículo 38 de la misma ley, indica que los resultados de las evaluaciones de desempeño deberán tenerse en cuenta para varios aspectos, entre ellos para otorgar incentivos económicos o de otro tipo.

Que señala el artículo 2.2.10.8 Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública Decreto 1083 de 2015 que "Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo el esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades" y el artículo 2.2.10.9 "El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo":

Que adicional a la normatividad señalada, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual deben implementar el sistema de estímulos que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales, artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud y capacitaciones.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

Que en cumplimiento de lo dispuesto, la entidad aprobó el Plan de Bienestar, Capacitación, Sistema de Estímulos e Incentivos y Pre pensionados de la Personería Municipal de Itagüí para la vigencia 2024 mediante Resolución 026/2024 (21 de febrero), en el que indica que el plan de estímulos, está orientado a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Que dicho Plan fue elaborado con lineamientos legales y según el Decreto 1227 de 2005, tienen como fin crear condiciones favorables de trabajo y a reconocer los desempeños en el nivel de excelencia individual de los empelados, en cada uno de los niveles jerárquicos y al mejor empleado de la entidad, así como los equipos de trabajo que se inscriban y desarrollen un proyecto que la beneficie, dándoles valor agregado a la gestión y al desempeño que adelanta cotidianamente.

Que conforme a lo anterior y en cumplimiento de lo establecido y las normas que rigen la materia en la entidad, para otorgar los incentivos, en este caso la selección de los mejores empleados de carrera y libre nombramiento se deberá tener en cuenta el nivel de excelencia de los empleados con base a la calificación de la evaluación de desempeño laboral o sus acuerdos de gestión.

Que dicho plan en su artículo 12.2.2 señala como uno de los estímulos la elección del mejor servidor público y establece como requisitos los siguientes:

- Mayor puntaje en la evaluación de desempeño, tratándose de los de carrera y en el cumplimiento de los acuerdos de gestión de los de nivel directivo.
- No haber sido sancionado dentro del año anterior. Para tales efectos se atenderá a lo dispuesto por la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones relacionadas con la materia.
- Acreditar tiempo de servicio continuo en la entidad mínimo de un año de servicio.
- Obedecer a compromisos comportamentales y competencias del empleo.
- Podrán obedecer a votación realizada por los mismos empleados.

Que así las cosas, se requiere efectuar el reconocimiento a los mejores empleados de carrera administrativa en cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la Personería Municipal de Itagüí, por lo que el pasado 28 de noviembre de 2024, se procedió a elegir a los mejores servidores, teniendo en cuenta que en la entidad, uno de los representantes de los empleados en dicho comité es la misma de carrera administrativa opcionada para dicho reconocimiento, por lo que se reunieron los representantes de la alta dirección de la entidad para definir ,

En mérito de lo anterior, el Personero Municipal de Itagüí,

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer a los siguientes funcionarios como los mejores servidores públicos de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, así:

De Nivel Profesional

Martha Lucia Escobar Tobón

Cédula 43.722.264

De Nivel Asistencial

Luis Elverth Velásquez Gómez

Cédula 70.502.758

SEGUNDO: Reconocer al siguiente funcionario como el mejor empleado de nivel directivo de Libre Nombramiento y Remoción

Jhon Fredy Hernández Vallejo

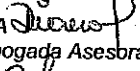


Cédula 98.620.840

TERCERO: Copia del presente acto administrativo se incorporará a la hoja de vida de los servidores descritos en el numeral primero y segundo.

CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó Diana María Mejía Toro/A.A. 
Revisó Laura Fernanda Gutiérrez/Abogada Asesora 
Revisó Comité Bienestar Laboral 

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866







Personería Itagüí

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 19 diciembre 2024 se Notifica en forma personal de la Resolución No. 160 de 2024 (17 diciembre) por medio de la cual se eligen los mejores servidores públicos.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN

C.C. 93722.264

LUIS ELVERTH VELÁSQUEZ GÓMEZ

C.C. 70502758 Itagüí

JHON FREDY HERNÁNDEZ VALLEJO

C.C.

OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO

Notificadora.



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

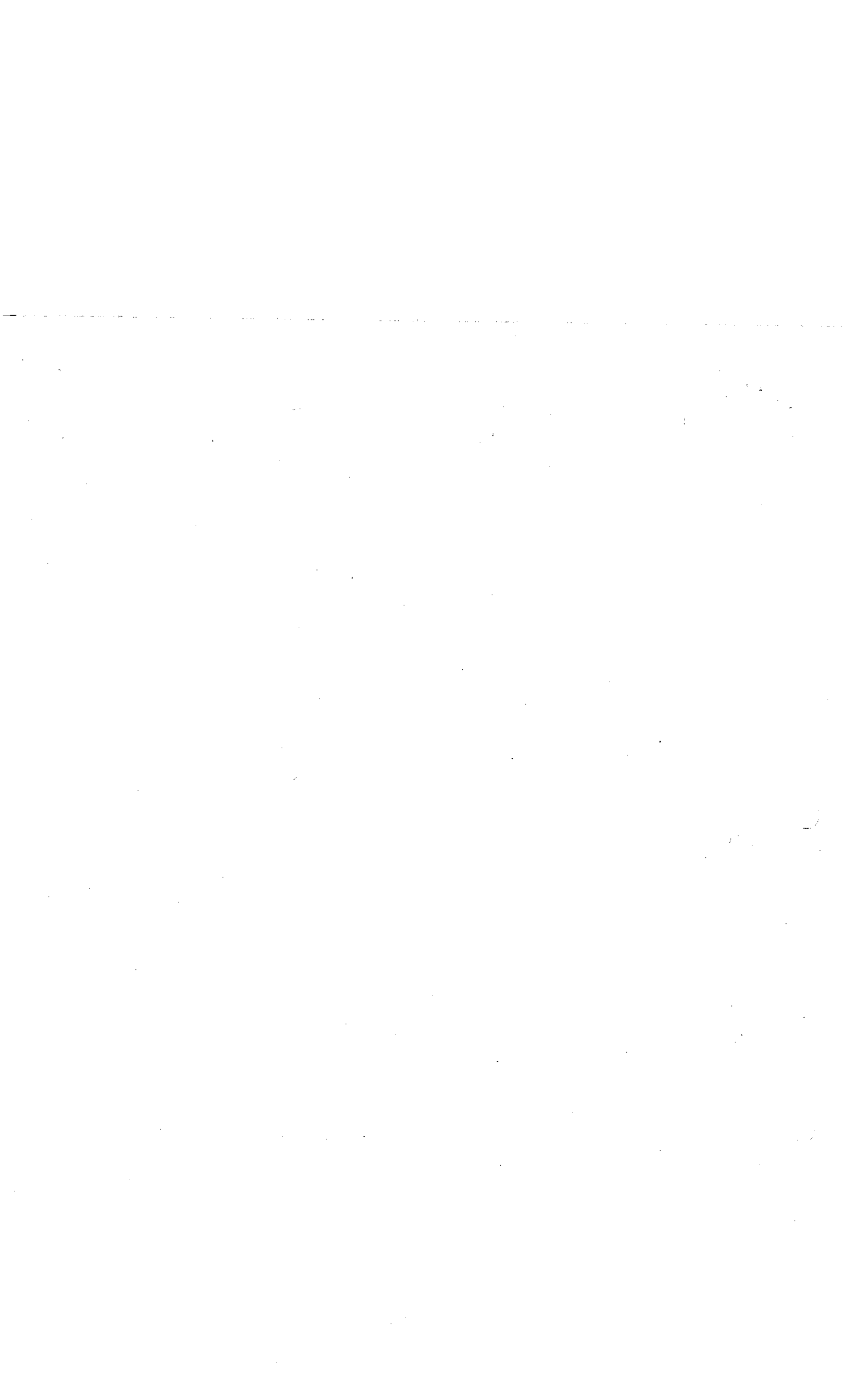




CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0.39933334

Fecha	13/01/2025 10:15:07	IPS Atiende	811007832 SALUD EN CASA INDUSTRIALES - 050010425939 - MEDELLIN		
Afiliado	CC- 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	IPS Afiliado	811007832 - IPS SUR MAYORCA - 056310425950		
Diagnóstico principal	A083 - OTRAS ENTERITIS VIRALES	Diagnóstico relacionado			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	AMBULATORIO	Clasificación	INICIAL
Fecha Inicio	LUNES 13 DE ENERO DE 2025	Duración	2 - DOS	Fecha Fin	MARTES 14 DE ENERO DE 2025
Tipo Generación	GENERACION	Nro. Prescripción a Sustituir			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	Incapacidad retroactiva	N		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC- 43251497 ADRIANA MARIA TORRES BUSTAMANTE				
Régistro Médico	43251497 - MEDICO GENERAL				
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

Salario: 6.447.676 = 2 días * 100% = 429.845



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	FECHA CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS	DIA	MES	AÑO
	01	02	2025		31	01	2026		19	02	2025

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

Propósito del empleo

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	1040754725	FERNANDEZ	ARAQUE
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
DANIELA		Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
DELEGADO	0020	SIN GRADO

Motivo cambio de evaluador

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo

Código

Grado

IV. CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES

COMPROMISOS FUNCIONALES	Peso porcentual del
Calificar oportunamente las quejas e informes de servidores públicos así como aquellos asuntos conocidos oficiosamente y generar los informes correspondientes	20
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de investigación disciplinaria adelantados en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30
Impulsar e Instruir los procesos disciplinarios en etapa de indagación previa adelantadas en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa	30
Calificar oportunamente las quejas e informes de servidores públicos así como aquellos asuntos conocidos oficiosamente y generar los informes correspondientes	20

V. CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES

No.	COMPETENCIAS	Propuesto Jefe Entidad
1	Aprendizaje continuo - Decreto 815	
2	Aporte técnico-profesional -Decreto 815	
3	Compromiso con la organización -Decreto 815	
4	Orientación al usuario y al ciudadano -Decreto 815	

Motivo Ajuste Compromisos



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES
PERIODO ANUAL



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	FECHA CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS	DIA	MES	AÑO
	01	02	2025		31	01	2026		19	02	2025

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de Identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres		Nivel jerárquico
MARTHA	LUCIA		Profesional

VI. FIRMAS

FIRMA DEL EVALUADO	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO	FIRMA DEL EVALUADOR EN COMISIÓN EVALUADORA	
Ausencia de concertación (El evaluador procederá a fijarlos)	DATOS DEL TESTIGO	FIRMA DEL TESTIGO	FECHA

VII. RECLAMACIÓN

RECLAMACIÓN EN ÚNICA INSTANCIA ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL. (Parágrafo del artículo 3º, del Acuerdo 617 de 2018)		DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL	MOTIVACIÓN DE LA DECISIÓN
Número de Radicado			
Fecha Reclamación			

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Dias	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	02	2024		31	01	2025			360	19	02

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
MARTHA		LUCIA	Profesional

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

Propósito del empleo

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	98620840	HERNANDEZ	VALLEJO
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
JOHN		FREDY	Directivo

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo	Código	Grado
PERSONERO DELEGADO	040	1

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo	Código	Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

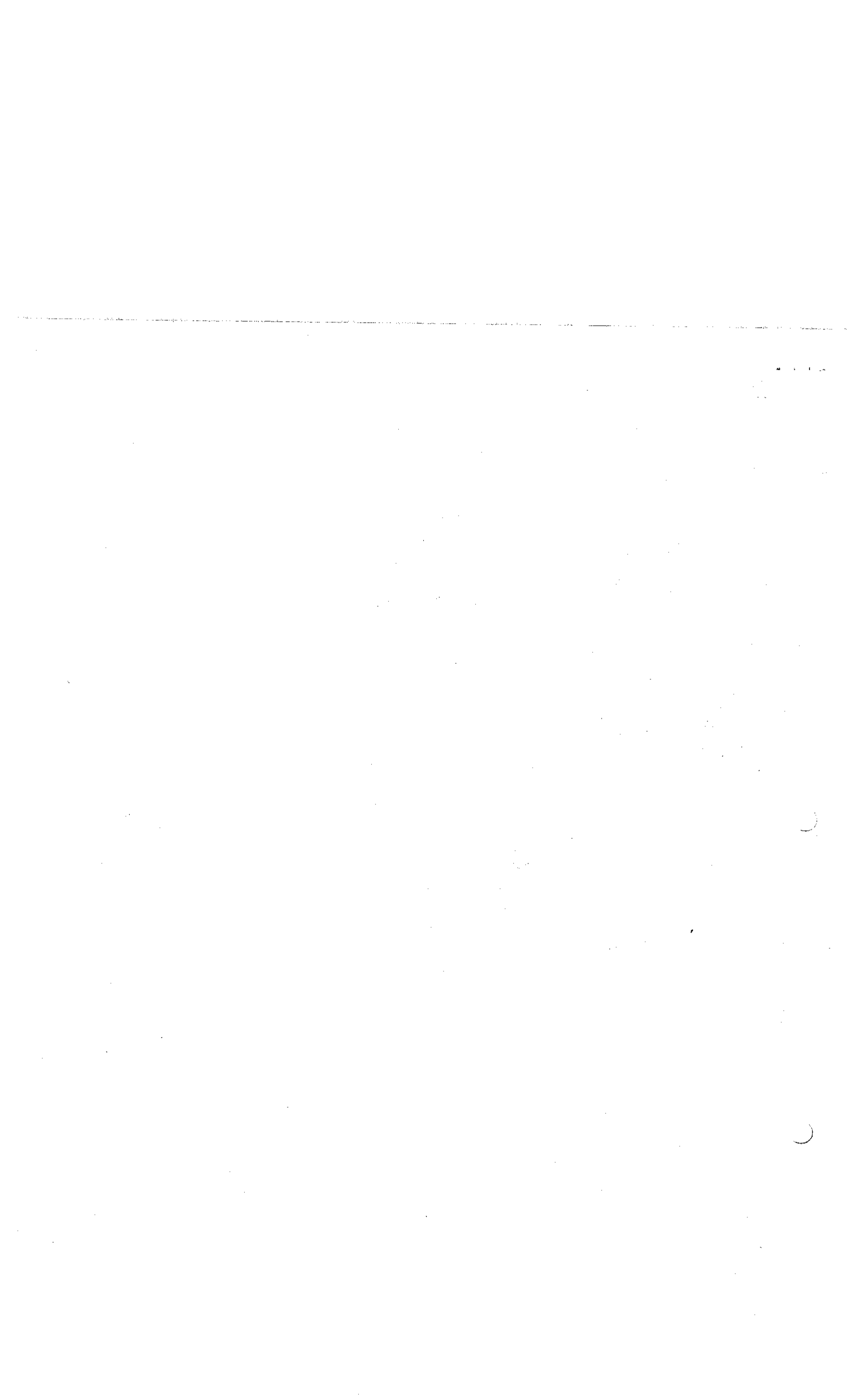
EVALUACIONES	CALIFICACIÓN	PESO	TOTAL
1. Evaluación primer 1er semestre	100.0	50%	50.0
2. Evaluación segundo 2° semestre	100.0	50%	50.0
CALIFICACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA			100.0
NIVEL			SOBRESALIENTE

V. NOTIFICACIÓN

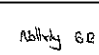
NOMBRE EVALUADO	ESCOBAR MARTHA	NOMBRE EVALUADOR	HERNANDEZ JOHN
FIRMA EVALUADO		FIRMA EVALUADOR	
FECHA NOTIFICACIÓN	19-02-2025		19/02/2025

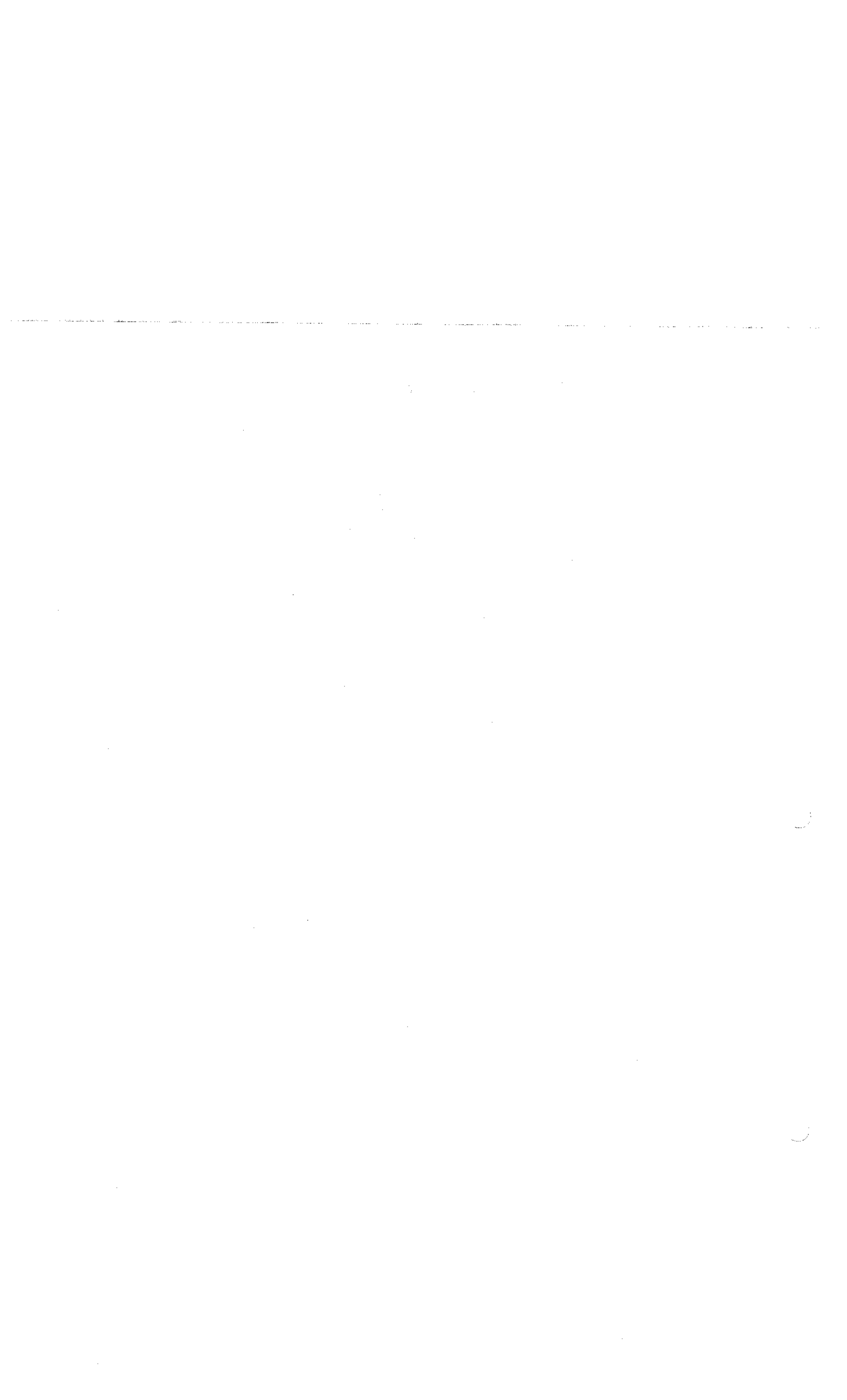
VI. RECURSOS

RECURSO	FECHA REGISTRO	FECHA DESISTE
TIPO RECURSO	FECHA RECURSO	TIPO DECISIÓN
FECHA NOTIFICACIÓN	TIPO DECISIÓN SUPERIOR	NOMBRE SUPERIOR



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 40584207

Fecha	07/04/2025 15:40:55	IPS Atiende	811007832 - IPS SURA MAYORCA - 056310425950 - SABANETA		
Afiliado	CC - 43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	IPS Afiliado	811007832 - IPS SURA MAYORCA - 056310425950		
Diagnóstico principal	H218	Diagnóstico relacionado	H400		
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	HOSPITALARIO	Clasificación	INICIAL
Fecha Inicio	VIERNES 04 DE ABRIL DE 2025	Duración	1 - UNO	Fecha Fin	VIERNES 04 DE ABRIL DE 2025
Tipo Generación	TRASCRIPCION	Nro. Prescripción a Sustituir			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	Incapacidad retroactiva	N		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
			Firma del transcriptor responsable:		
Profesional Responsable	CC - 43254869 SARA ELENA MORANTES SANCHEZ				
Régistro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA				
Institución que Expide	NI - 800051998 CLINICA DE OFTALMOLOGIA SAN DIEGO SA		Reps	056310425950	
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				





1172

Itagüí, 21 de mayo de 2025

Doctora
OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO
Secretaría General
Personería Municipal
Itagüí

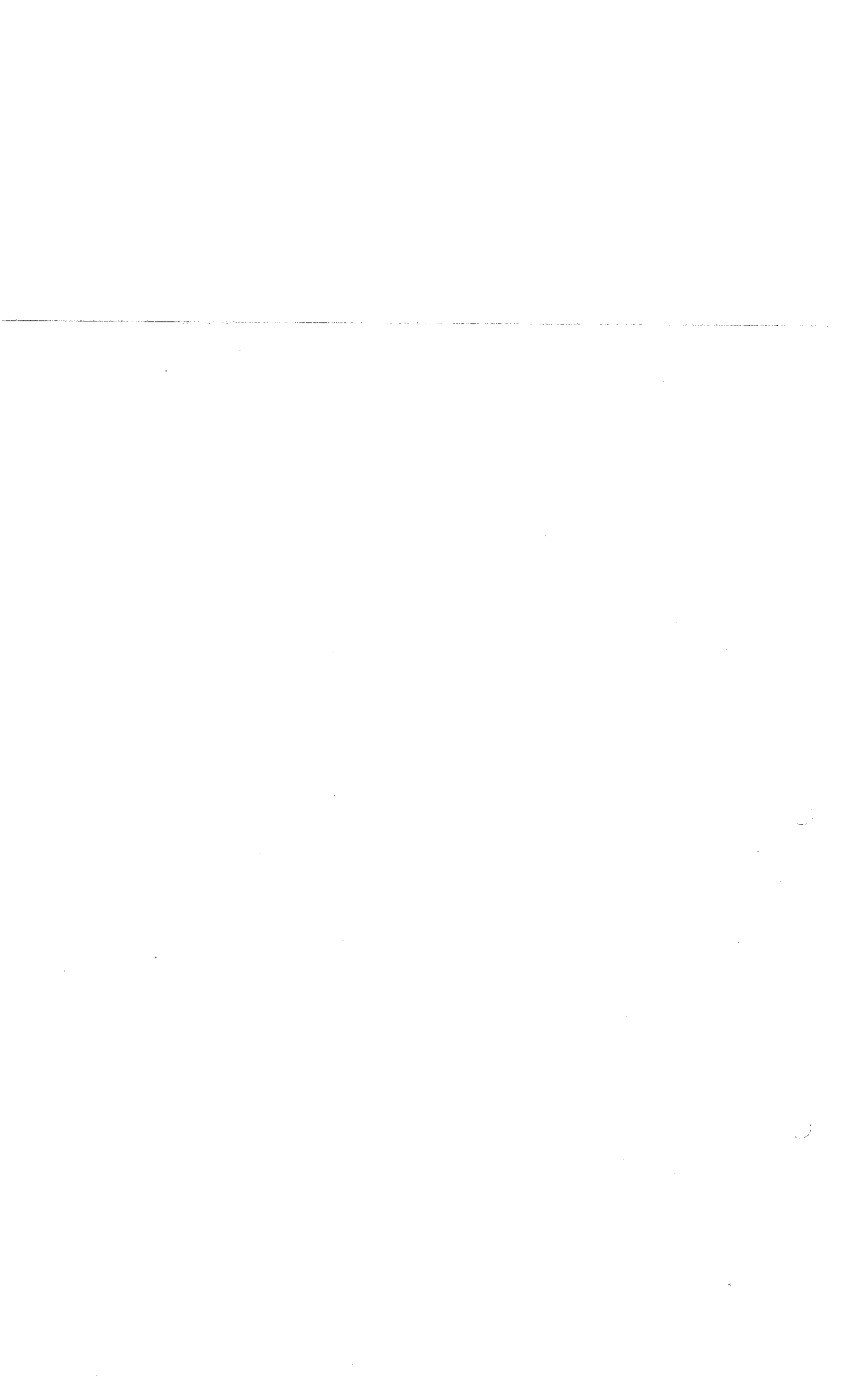
Asunto: Solicitud disfrute Período de Vacaciones 2025

Cordial Saludo:

Con la presente, comedidamente solicito se me conceda el disfrute de mis vacaciones, correspondiente al período del 5 de Abril de 2024 al 4 de abril 2025, para empezar a disfrutarlas a partir del 24 de junio de 2025.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria
Cédula de Ciudadanía No 43722264





RESOLUCIÓN NÚMERO 083

Itagüí, nueve (09) de junio de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN Y LIQUIDAN UNAS VACACIONES

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y con fundamento en el Decreto Nacional 1045 de 1978 artículos 8 al 31; el decreto 1919 de 2.002 y demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 establece: "FACULTADES DE LOS PERSONEROS: Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes".
2. Que revisada la historia laboral de la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 de Envigado, se encuentra que ésta labora al servicio de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGUI desde el 13 de enero de 1994. En la actualidad ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA, código 219, grado 01 del Nivel Profesional.
3. Que la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN ha solicitado las siguientes licencias no remuneradas:
 - Resolución No. 005 de 1996 (26 de julio): treinta (30) días comprendidos entre el 29 de julio de 1996 al 28 de agosto de 1996
 - Resolución No. 0042 de 2001 (7 de mayo): siete (7) días comprendidos entre el 10 de mayo de 2001 hasta 17 de mayo de 2001.
 - Resolución No. 032 de 2007 (30 de abril): dos (2) días durante los días 2 y 3 de mayo de 2007
 - Resolución No. 023 de 2009 (24 de abril): treinta (30) días comprendidos entre el 18 de mayo al 18 de junio de 2009.
 - Resolución No 130 de 2022 (31 de agosto): catorce (14) días comprendidos entre el 03 de octubre al 14 de octubre de 2022, (3,4,5,6,7,10,11,12,13 y 14), también pierde los sábados (08 y 15) y domingos (09 y 16) de octubre de 2022.
4. Que con base en lo expuesto en el ítem anterior, la funcionaria tiene a la fecha un total de **83 días de licencia no remunerada**, por lo tanto se extienda la fecha para cumplir el derecho de vacaciones hasta el 05 de abril de cada año laborado.
5. Que en cumplimiento del artículo primero del Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, que fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos del nivel territorial, es aplicable el artículo 25 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, el cual establece el reconocimiento de una prima de vacaciones equivalente a quince (15) días por cada año de servicio.
6. Que atendiendo el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, los factores salariales para proceder a liquidar las vacaciones y prima de vacaciones de la Profesional Universitaria MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN son:

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co




CO-SC-CFR07866





Personería Itagüí

 Personería Itagüí	LIQUIDACIÓN DE VACACIONES	Código: FGA-07
		Versión: 04
		Fecha: 24/02/2022

NOMBRE:	MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
CÉDULA:	43722264
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PERIODO	06/04/2024 AL 05/04/2025
FECHA DISFRUTE VACACIONES	24/06/2025 AL 15/07/2025
TOTAL DÍAS	22

CONCEPTO	VALORES	DOCEAVAS
SALARIO	7.040.863	7.040.863
PRIMA DE SERVICIOS	3.317.867	276.489
BONIFICACIÓN SERV. PREST.	2.464.302	205.359
SALARIO PROMEDIO		7.522.710

VACACIONES	7,522,710 /30 *22	5.516.654
PRIMA DE VACACIONES	7.522.710 /30 *15	3.761.355
BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN	7.040.963 / 30 * 2	469.391
TOTAL VACACIONES		9.747.400

7. Que la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN tiene derecho a disfrutar de quince (15) días de VACACIONES, por el período comprendido entre el seis (06) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y el cinco (05) de abril de dos mil veinticinco (2025); por lo tanto se le reconocen CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.516.654) por este concepto.
8. Que de conformidad con el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, el valor correspondiente a la PRIMA DE VACACIONES asciende a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.761.355) equivalente a quince (15) días del sueldo mensual promedio devengado.
9. Que atendiendo el Artículo tercero del Decreto 0451 de 1984 y el Decreto 372 de 2006, la funcionaria tiene derecho a que se le reconozca y pague la BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN correspondiente al período comprendido entre el seis (06) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y el cinco (05) de abril de dos mil veinticinco (2025) equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que le corresponde en el momento de disfrutarlas, por lo tanto, se le reconocen CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$469.391) por este concepto.

En merito de lo anterior, el Personero Municipal

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CFR427866





Personería Itagüí

1174

RESUELVE

PRIMERO: Conceder a la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas que le corresponden por el período comprendido entre el seis (06) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y el cinco (05) de abril de dos mil veinticinco (2025); las cuales disfrutará entre el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025) al quince (15) del mes de julio de 2025; ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: La liquidación de las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación especial de recreación asciende a las siguientes sumas:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
16.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES	5.516.654
16.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES	3.761.355
16.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN	469.391
	TOTAL VACACIONES	9.747.400

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10), días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyecto/ Patricia Vélez Castaño/Secretaria General
Revisó/ Bravo Restrepo Abogados S.A.
Aprobó/ John Fredy Ortiz Tabares/Personero Municipal
Fecha: Junio 09-2025

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CFR427R66



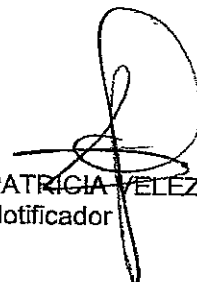
Personería Itagüí

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, _____ se notifica en forma personal a la Abogada MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.722.264 de la Resolución número 83 del 09 de junio de 2025, por medio de la cual se le conceden unas vacaciones.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia


MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Notificado


PATRICIA VELEZ CASTAÑO
Notificador

Revisó. Olga Patricia Vélez C. S.G.
23/05/2025


Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316-732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CFR477868



1175

 Personería de Itagüí	LIQUIDACIÓN DE VACACIONES	Código: FGA-07
		Versión: 04
		Fecha: 24/02/2022

NOMBRE:	MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
CÉDULA:	43722264
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PERIODO	06/04/2024 al 05/04/2025
FECHA DISFRUTE VACACIONES	24/06/2025 al 15/07/2025
TOTAL DÍAS	22

CONCEPTO	VALORES	DOCEAVAS
SALARIO	7.040.863	7.040.863
PRIMA DE SERVICIOS	3.317.866	276.489
BONIFICACIÓN SERV. PREST.	2.464.302	205.359
SALARIO PROMEDIO		7.522.710

VACACIONES	7,522,710 /30 *22	5.516.654
PRIMA DE VACACIONES	7,522,710 /30 *15	3.761.355
BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN	6,447,676/ 30 * 2	469.391
TOTAL VACACIONES		9.747.400

ELABORÓ
CARGO

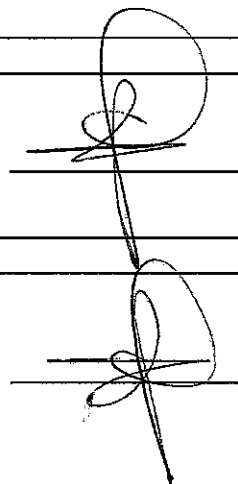
OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO
SECRETARIA GENERAL

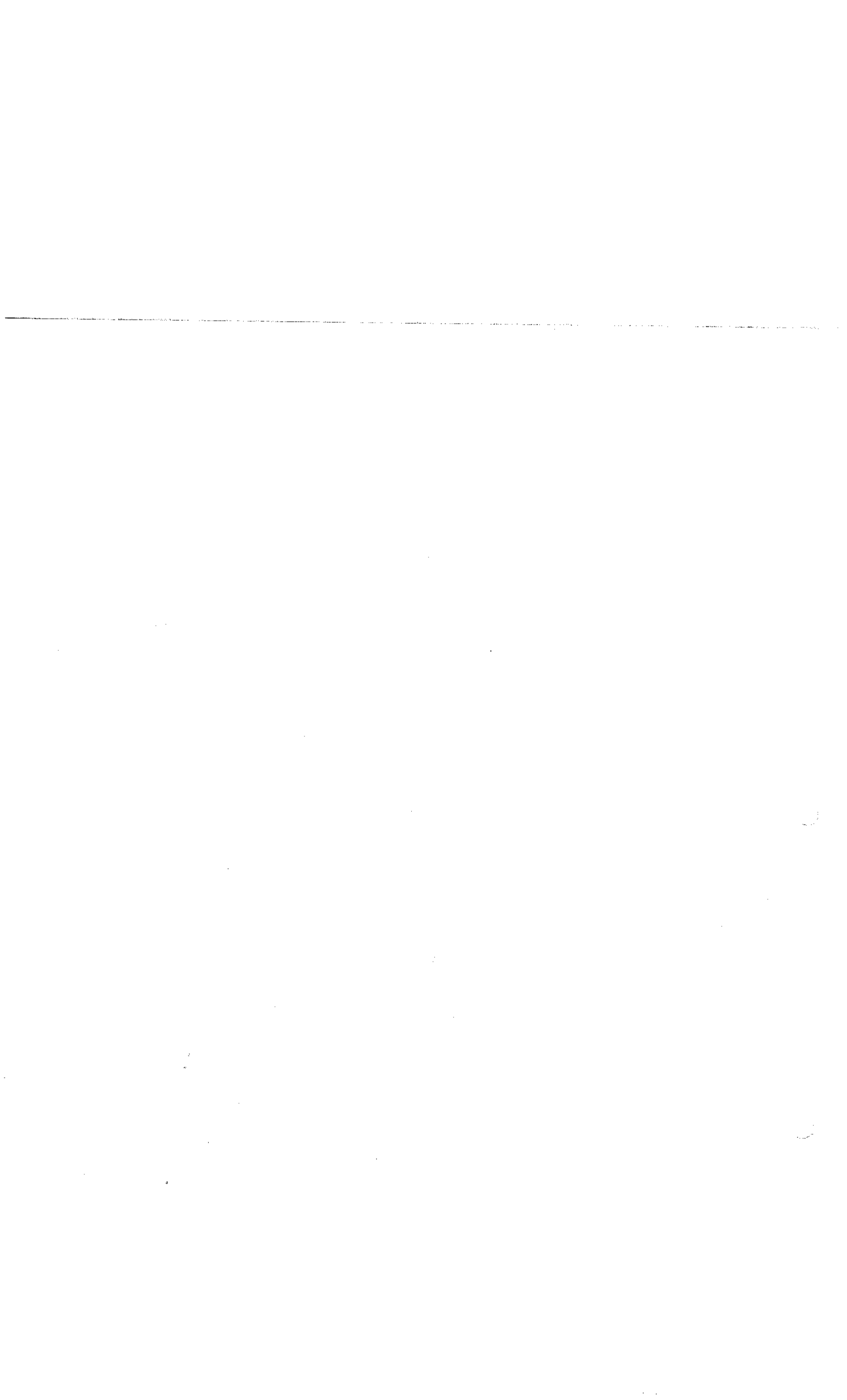
FIRMA

V°B°
CARGO

OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO
SECRETARIA GENERAL

FIRMA







1176

Itagüí, 29 de Mayo de 2025

Doctora
PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO
Secretaria General
Personería Municipal
Itagüí

Asunto: Solicitud de Anticipo de Cesantías

Cordial Saludo:

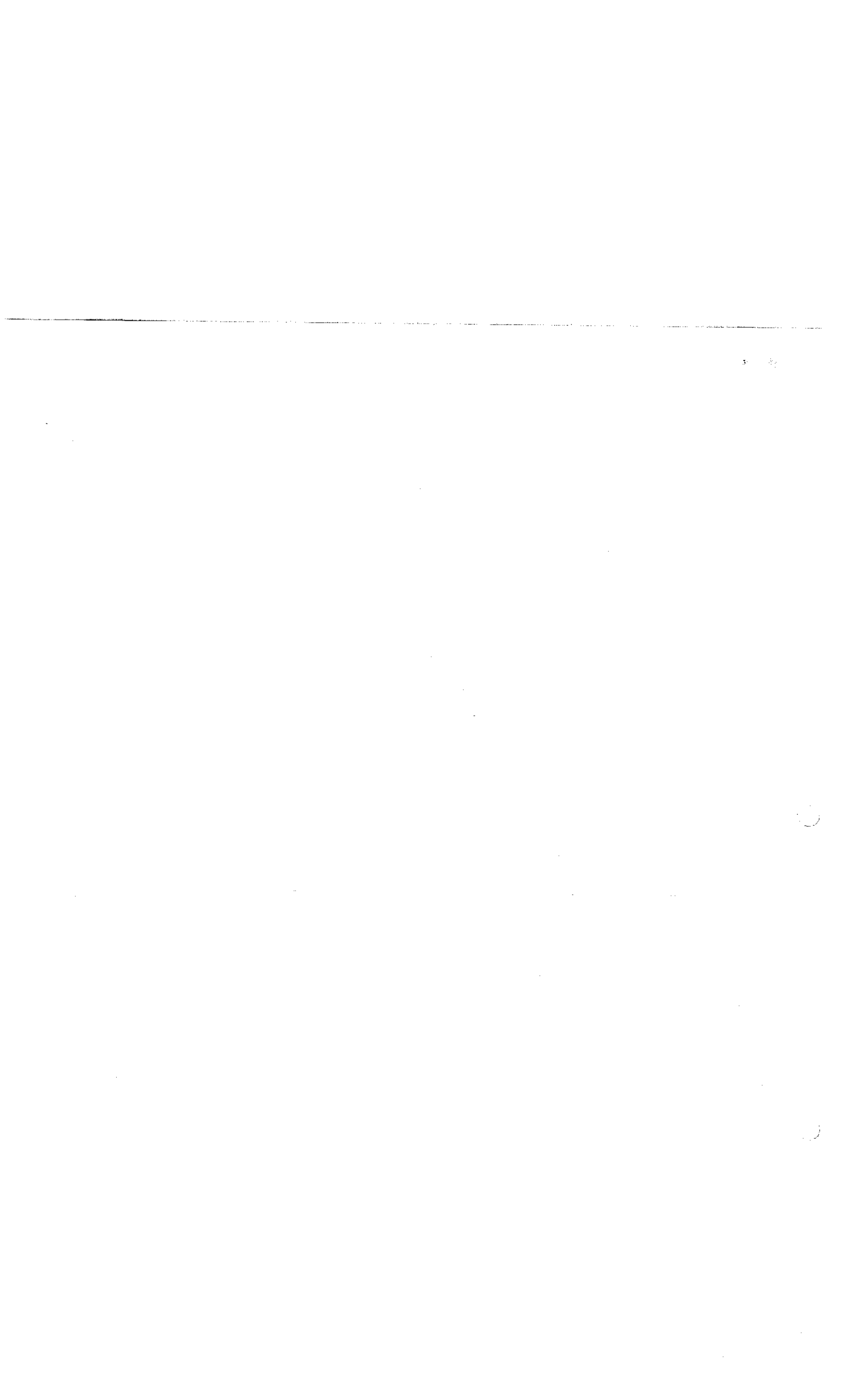
De manera comedida, me permito solicitar anticipo de mis cesantías por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) con la finalidad de hacer unas reformas en la vivienda de mi propiedad ubicada en la dirección CL 80 N 58 - 161 AP 1007 ITAGUI - Unidad Guayacanes del Sur.

En cumplimiento a los requisitos, me permito aportar los siguientes documentos:

- Certificado de Tradición y Libertad vigente con fecha 29/05/2025
- Cotización presentada por la Ingeniera Luz Angela Muñoz Suarez
- Contrato suscrito entre las partes

Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Cédula 43.722.264





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

1199

Certificado generado con el Pin No: 2505297020115051300

Nro Matrícula: 001-1354200

Pagina 1 TURNO: 2025-237989

Impreso el 29 de Mayo de 2025 a las 03:14:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ITAGUI VEREDA: ITAGUI

FECHA APERTURA: 12-03-2019 RADICACIÓN: 2019-12898 CON: ESCRITURA DE: 20-02-2019

CODIGO CATASTRAL: ACS0001LBZCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

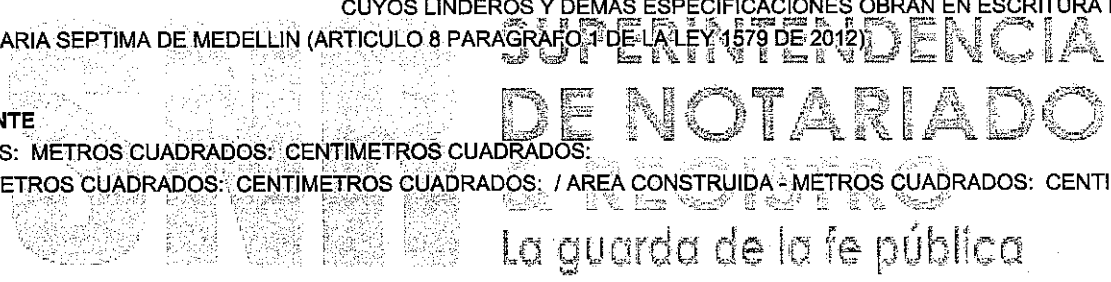
PISO 10 APTO 1007 CON AREA DE PRIVADA CONSTRUIDA 51.10 M2, AREA COMUN (MUROS COMUNES) DE 3.90 M2. CON COEFICIENTE DE 0.511% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3978 DE FECHA 28-12-2018 EN NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO GUAYACANES DEL SUR VIS, EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DOS LOTES DE TERRENO CON MATRICULA 001-962863 Y 001-834772 ASI:EL INMUEBLE CON MATRICULA 001-962863 ASI: POR RESOLUCION 107902 DEL 17-10-2017 ALCALDIA DE ITAGUI DE ITAGUI TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES FISCALES DE: MUNICIPIO DE ITAGUI-PROGRAMA DE VIVIENDA , A : PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GUAYACANES DEL SUR VIS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 962863 EL 16-11-2017.POR ESCRITURA 7748 DEL 22-06-2007 NOTARIA 15 DE MEDELLIN CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO DE: CONSTRUCTORA CAPITAL S.A (ANTES CONSTRUVIS S.A) , A : MUNICIPIO DE ITAGUI , REGISTRADA EN LA MATRICULA 962863 EL 09-08-2007.--ADQUIRIO CONSTRUCTORA CAPITAL S.A (ANTES CONSTRUVIS S.A), EL INMUEBLE OBJETO DE LOTEOPOR COMPRA A BIENES Y COMERCIO S.A,SEGUN ESCRITURA 10106 DEL 31-08-2006 NOTARIA 15 MEDELLIN,REGISTRADA EL 11-09-2006 EN EL FOLIO 001-834771.PARAGRAFO:SEGUN ESCRITURA 684 DEL 31-03-2003 NOTARIA 3 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 21-04-2003 BIENES Y COMERCIO S.A FORMULO DECLARACIONES DE RELOTEO,ORIGINANDOSE ENTRE OTRAS LA MATRICULA 001-834711 OBJETO DE ESTE ESTUDIO.ADQUIRIO: BIENES Y COMERCIO S.A. EL INMUEBLE OBJETO DE RELOTEO POR DACION EN PAGO QUE LE HICIERA LA SOCIEDAD FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA -FIDUBANCOOP- EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA #684 DEL 31-03-2003 DE LA NOTARIA 3 DE MEDELLIN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 001-834769. PARAGRAFO: POR LA MISMA ESCRITURA 684 DEL 31-03-2003 FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA-FIDUBANCOOP- LIQUIDACION FORMULO DECLARACIONES DE LOTEOPOR COMPRA A BIENES Y COMERCIO S.A, REGISTRADA EN LA MATRICULA 001-699770, CREANDOSE ENTRE OTRAS LA MATRICULA 001-834769 OBJETO DE RELOTEO. ADQUIRIO:SOCIEDAD FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA "FIDUBANCOOP" EN LIQUIDACION EL PREDIO OBJETO DE RELOTEO POR FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CELEBRADA CON VIVIENDAS DE ITAGUI S.A. SEGUN ESCRITURA 370 DEL 18-03-1997 NOTARIA 26 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11-04-1997 EN EL FOLIO 001-699770.ADQUIRIO:VIVIENDAS DE ITAGUI S.A. POR APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD QUE LE HICIERA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA IMVIR, SEGUN ESCRITURA 58 DEL 28-01-1997 NOTARIA UNICA DE SABANETA,REGISTRADA EL 11-04-1997 EN EL FOLIO 001-699770.ADQUIRIO : INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA IMVIR , EL INMUEBLE OBJETO DE ENGLOBE EN DOS PORCIONES O LOTES ASI ; LOS DOS LOTES POR COMPRA A : LONDO/O OCHOA LIMITADA SEGUN ESCRITURA 1190 DE 24-05-96 NOTARIA 1 DE ITAGUI , REGISTRADA EL 27-09-96 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA 001-0248382 Y 001-0248384 , UN LOTE RESTO DE OTRO DE MAYOR EXTENSION Y LA TOTALIDAD DE OTRO EN SU ORDEN .PARAGRAFO : POR ESCRITURA 945 Y 946 DE 30-04-81 NOTARIA 15 DE MEDELLIN , REGISTRADAS EL 14-05-81 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA 001- 248380 Y 001-248381 LONDO/O OCHOA LTDA. FORMULO UNAS DECLARACIONES EN CADA UNA DE ESTAS MATRICULAS DANDO ORIGEN A LOS FOLIOS 001-0248382 Y 248384 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.POR ESCRITURA 1970 DE 02-12-94 NOTARIA DE GIRADOTA Y REGISTRADA EL 20-12-94 EN EL FOLIO 001-0248382 LONDO/O OCHOA LTDA. CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ENERGIA PASIVA SOBRE PARTE EN FAVOR DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN. ADQUIRIO: LONDO/O OCHOA LIMITADA, EL INMUEBLE OBJETO DE ENGLOBE EN OCHO PORCIONES O LOTES POR COMPRA A TEJAR GUAYABAL LIMITADA, POR ESCRITURA # 1204 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1.978 DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN REGISTRADA EL 9 DE LOS MISMOS EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-0067306 A LA 001-0067313. ESTOS LOTES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2505297020115051300

Nro Matrícula: 001-1354200

Pagina 2 TURNO: 2025-237989

Impreso el 29 de Mayo de 2025 a las 03:14:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FUERON ENGLOBALADOS DE ACUERDO A LA MISMA ESCRITURA DE LOTE O SEA LA # 945 DE 30 DE ABRIL DE 1.981 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN Y QUE ES HOY OBJETO DE REGISTRO. ADQUIRIO TEJAR GUAYABAL LIMITADA, EN OCHO PORCIONES O LOTES POR APORTE QUE LE HIZO AMELIA MEJIA DE LONDO/O E ISRAEL LONDO/O LONDO/O. SEGUN ESCRITURA # 4487 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL MISMO A/O EN EL LIBRO 1. RESPECTIVO HOY FLS. DE MATRICULA INMOBILIARIAS YA CITADOS ADQUIRIERON AMELIA MEJIA DE LONDO/O E ISRAEL LONDO/O LONDO/O, EN LAS MISMAS PORCIONES O LOTES YA EXPRESADOS EN LOS TITULOS ANTERIORES ASI: 1. ISRAEL Y ERNESTO LONDO/O L., ADQUIRIERON LA TOTALIDAD EN VARIAS PORCIONES O LOTES TODOS POR TITULOS ANTERIORES A LOS VEINTE A/O QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO (1.944 Y 1.945 Y 48). 2. LUEGO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ERNESTO LONDO/O LONDO/O, CUYA SENTENCIA PROBATORIA DE LA PARTICION FUE DICTADA POR EL JUEZ 8. CIVIL DEL CTO. DE MEDELLIN Y REGISTRADA JUNTO CON LAS HIJUELAS RESPECTIVAS EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y 23 DE DICIEMBRE DEL MISMO A/O RESPECTIVAMENTE, SE ADJUDICO LA MITAD A ELENA FRANCO VDA DE LONDO/O EN LA PORCIONES (8) YA EXPRESADAS HOY CON MATRICULAS INMOBILIARIAS PRIMERAMENTE ANOTADAS 3. POSTERIORMENTE POR ESCRITURA # 4424 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN Y REGISTRADA EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS, HOY 001-0067806/07/08/09/10/11/12/13. ELENA FRANCO DE LONDO/O, VENDIO A AMELIA MEJIA DE LONDO/O, LA MITAD QUE POSEIA EN CADA UNA DE LAS PORCIONES DE TERRENO YA DESCRITAS. PARAGRAFO: POR ESCRITURA 30-04-81 NOTARIA 15 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14-05-81 LONDO/O OCHOA LTDA. FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTE O Y ENTRE OTROS SE ABRIO EL FOLIO 001-248382 DE DONDE SE DESPRENDE EL QUE CONSTA EN ESTE CERTIFICADO. PARAGRAFO: POR ESCRITURA 1190 DEL 24-05-1996 NOTARIA 1 DE ITAGUI, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA IMVIR FORMULO DECLARACIONES DE ENGLOBE DANDO ORIGEN AL FOLIO DE MATRICULA 001-699770 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO. PARAGRAFO: POR ESCRITURA 684 DEL 31-03-2003 NOTARIA 3 DE MEDELLIN, LA SOCIEDAD BIENES Y COMERCIO FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-834769 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO. P A R A G R A F O: POR ESCRITURA 7748 DEL 22-06-2007 NOTARIA 15 DE MEDELLIN LOTE O DEL PREDIO CON MATRICULA 001-834771, DE: CONSTRUCTORA CAPITAL S.A (ANTES CONSTRUVIS S.A) , REGISTRADA EL 09-08-2007, DANDO ORIGEN A LA MATRICULA 962863 OBJETO DE ESTUDIO. EL INMUEBLE CON MATRICULA 001-834772 ASI: POR RESOLUCION 107902 DEL 17-10-2017 ALCALDIA DE ITAGUI DE ITAGUI TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES FISCALES DE: MUNICIPIO DE ITAGUI-PROGRAMA DE VIVIENDA , A : PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO GUAYACANES DEL SUR VIS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 834772 EL 16-11-2017. POR ESCRITURA 7748 DEL 22-06-2007 NOTARIA 15 DE MEDELLIN CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO DE: CONSTRUCTORA CAPITAL S.A (ANTES CONSTRUVIS S.A) , A : MUNICIPIO DE ITAGUI , REGISTRADA EN LA MATRICULA 834772 EL 09-08-2007. POR ESCRITURA 10106 DEL 31-08-2006 NOTARIA 15 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: BIENES Y COMERCIO S.A. , A : CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 834772 EL 11-09-2006. -ADQUIRIO: BIENES Y COMERCIO S.A. EL INMUEBLE OBJETO DE RELOTE O POR DACION EN PAGO QUE LE HICIERA LA SOCIEDAD FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA -FIDUBANCOOP- EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA #684 DEL 31-03-2003 DE LA NOTARIA 3 DE MEDELLIN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 001-834769. PARAGRAFO: POR LA MISMA ESCRITURA 684 DEL 31-03-2003 FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA-FIDUBANCOOP-EN LIQUIDACION FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O, REGISTRADA EN LA MATRICULA 001-699770, CREANDOSE ENTRE OTRAS LA MATRICULA 001-834769 OBJETO DE RELOTE O. ADQUIRIO: SOCIEDAD FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA "FIDUBANCOOP" EN LIQUIDACION EL PREDIO OBJETO DE RELOTE O POR FIDUCIA

Certificado generado con el Pin No: 2505297020115051300

Nro Matrícula: 001-1354200

Pagina 3 TURNO: 2025-237989

Impreso el 29 de Mayo de 2025 a las 03:14:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MERCANTIL IRREVOCABLE CELEBRADA CON VIVIENDAS DE ITAGUI S.A. SEGUN ESCRITURA 370 DEL 18-03-1997 NOTARIA 26 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11-04-1997 EN EL FOLIO 001-699770. ADQUIRIO: VIVIENDAS DE ITAGUI S.A. POR APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD QUE LE HICIERA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA IMVIR, SEGUN ESCRITURA 58 DEL 28-01-1997 NOTARIA UNICA DE SABANETA, REGISTRADA EL 11-04-1997 EN EL FOLIO 001-699770. ADQUIRIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA IMVIR, EL INMUEBLE OBJETO DE ENGLOBE EN DOS PORCIONES O LOTES ASI; LOS DOS LOTES POR COMPRA A: LONDO/O OCHOA LIMITADA SEGUN ESCRITURA 1190 DE 24-05-96 NOTARIA 1 DE ITAGUI, REGISTRADA EL 27-09-96 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA 001-0248382 Y 001-0248384, UN LOTE RESTO DE OTRO DE MAYOR EXTENSION Y LA TOTALIDAD DE OTRO EN SU ORDEN. PARAGRAFO: POR ESCRITURA 945 Y 946 DE 30-04-81 NOTARIA 15 DE MEDELLIN, REGISTRADAS EL 14-05-81 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA 001-248380 Y 001-248381 LONDO/O OCHOA LTDA. FORMULO UNAS DECLARACIONES EN CADA UNA DE ESTAS MATRICULAS DANDO ORIGEN A LOS FOLIOS 001-0248382 Y 001-0248384 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO. POR ESCRITURA 1970 DE 02-12-94 NOTARIA DE GIRADOTA Y REGISTRADA EL 20-12-94 EN EL FOLIO 001-0248382 LONDO/O OCHOA LTDA. CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ENERGIA PASIVA SOBRE PARTE EN FAVOR DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN. ADQUIRIO: LONDO/O OCHOA LIMITADA, EL INMUEBLE OBJETO DE ENGLOBE EN OCHO PORCIONES O LOTES POR COMPRA A TEJAR GUAYABAL LIMITADA, POR ESCRITURA # 1204 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1.978 DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN REGISTRADA EL 9 DE LOS MISMOS EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS 001-0067306 A LA 001-0067313. ESTOS LOTES FUERON ENGLOBADOS DE ACUERDO A LA MISMA ESCRITURA DE LOTE O SEA LA # 945 DE 30 DE ABRIL DE 1.981 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN Y QUE ES HOY OBJETO DE REGISTRO. ADQUIRIO TEJAR GUAYABAL LIMITADA, EN OCHO PORCIONES O LOTES POR APORTE QUE LE HIZO AMELIA MEJIA DE LONDO/O E ISRAEL LONDO/O LONDO/O. SEGUN ESCRITURA # 4487 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL MISMO A/O EN EL LIBRO 1. RESPECTIVO HOY FLS. DE MATRICULA INMOBILIARIAS YA CITADOS ADQUIRIERON AMELIA MEJIA DE LONDO/O E ISRAEL LONDO/O LONDO/O, EN LAS MISMAS PORCIONES O LOTES YA EXPRESADOS EN LOS TITULOS ANTERIORES ASI: 1. ISRAEL Y ERNESTO LONDO/O L., ADQUIRIERON LA TOTALIDAD EN VARIAS PORCIONES O LOTES TODOS POR TITULOS ANTERIORES A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO (1.944 Y 1.945 Y 48). 2. LUEGO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ERNESTO LONDO/O LONDO/O, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION FUE DICTADA POR EL JUEZ 8. CIVIL DEL CTO. DE MEDELLIN Y REGISTRADA JUNTO CON LAS CUELAS RESPECTIVAS EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y 23 DE DICIEMBRE DEL MISMO A/O RESPECTIVAMENTE, SE ADJUDICO LA MITAD A ELENA FRANCO VDA DE LONDO/O EN LA PORCIONES (8) YA EXPRESADAS HOY CON MATRICULAS INMOBILIARIAS PRIMERAMENTE ANOTADAS 3. POSTERIORMENTE POR ESCRITURA # 4424 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN Y REGISTRADA EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS, HOY 001-0067306/07/08/09/10/11/12/13., ELENA FRANCO DE LONDO/O, VENDIO A AMELIA MEJIA DE LONDO/O, LA MITAD QUE POSEIA EN CADA UNA DE LAS PORCIONES DE TERRENO YA DESCRITAS. PARAGRAFO: POR ESCRITURA 30-04-81 NOTARIA 15 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14-05-81 LONDO/O OCHOA LTDA. FORMULO DECLARACIONES SOBRE LOTE O Y ENTRE OTROS SE ABRIÓ EL FOLIO 001-248382 DE DONDE SE DESPRENDE EL QUE CONSTA EN ESTE CERTIFICADO. PARAGRAFO: POR ESCRITURA 1190 DEL 24-05-1996 NOTARIA 1 DE ITAGUI, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA IMVIR FORMULO DECLARACIONES DE ENGLOBE DANDO ORIGEN AL FOLIO DE MATRICULA 001-699770 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO. PARAGRAFO: POR ESCRITURA 684 DEL 31-03-2003 NOTARIA 3 DE MEDELLIN, LA SOCIEDAD BIENES Y COMERCIO FORMULO DECLARACIONES DE LOTE O DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-834769



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2505297020115051300

Nro Matrícula: 001-1354200

Pagina 4 TURNO: 2025-237989

Impreso el 29 de Mayo de 2025 a las 03:14:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO. P A R A G R A F O: POR ESCRITURA 684 DEL 31-03-2003 NOTARIA 3 DE MEDELLIN RELOTEO DEL PREDIO CON MATRICULA 001-834769, DE: BIENES Y COMERCIO S.A. , REGISTRADA EL 21-04-2003, DANDO ORIGEN ENTRE OTRAS A LA MATRICULA 834772
OBJETO DE ESTUDIO. P A R A G R A F O: POR ESCRITURA 3978 DEL 28-12-2018 NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN ENGLOBE DE LOS PREDIOS CON MATRICULA 001-962863 Y 001-834772, DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO GUAYACANES DEL SUR VIS , REGISTRADA EL 20-02-2019, DANDO ORIGEN A LA MATRICULA 1354039 OBJETO DE ESTUDIO. P A R A G R A F O: POR ESCRITURA 3978 DEL 28-12-2018 NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN CONSTITUCION DE URBANIZACION SOBRE EL PREDIO CON MATRICULA 001-1354039, DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO GUAYACANES DEL SUR VIS , REGISTRADA EL 20-02-2019, DANDO ORIGEN A LA MATRICULA 1354041 OBJETO DE ESTUDIO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 80 58-161 URBANIZACION GUAYACANES DEL SUR P.H. PISO 10 APTO 1007

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 1354041

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-02-2019 Radicación: 2019-12898

Doc: ESCRITURA 3978 del 28-12-2018 NOTARIA SEPTIMA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL V.I.S.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO GUAYACANES DEL SUR VIS

X NIT: 830.053.812-2.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-08-2019 Radicación: 2019-60203

Doc: ESCRITURA 1836 del 04-07-2019 NOTARIA SEPTIMA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$109,062,877

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO GUAYACANES DEL SUR VIS

NIT.830.053.812-2

A: ESCOBAR TOBON MARTHA LUCIA

CC# 43722264 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-08-2019 Radicación: 2019-60203

Doc: ESCRITURA 1836 del 04-07-2019 NOTARIA SEPTIMA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

1199

Certificado generado con el Pin No: 2505297020115051300

Nro Matrícula: 001-1354200

Pagina 5 TURNO: 2025-237989

Impreso el 29 de Mayo de 2025 a las 03:14:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA-MUNICIPIO DE ITAGUI

A: ESCOBAR TOBON MARTHA LUCIA

CC# 43722264 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-08-2019 Radicación: 2019-60203

Doc: ESCRITURA 1836 del 04-07-2019 NOTARIA SEPTIMA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA CREDITO INICIAL APROBADO \$58.442.175

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR TOBON MARTHA LUCIA

CC# 43722264 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA"

NIT.860.003.020-1

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-08-2019 Radicación: 2019-60203

Doc: ESCRITURA 1836 del 04-07-2019 NOTARIA SEPTIMA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR TOBON MARTHA LUCIA

CC# 43722264 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA/ERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARAN A TENER.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-01-2024 Radicación: 2024-5110

Doc: ESCRITURA 3028 del 15-12-2023 NOTARIA SEGUNDA de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARNACHE OLMOS OSCAR LUIS

CC# 78695953

DE: ESCOBAR TOBON MARTHA LUCIA

CC# 43722264 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-08-2024 Radicación: 2024-49448

Doc: ESCRITURA 1165 del 16-07-2024 NOTARIA PRIMERA de ITAGUI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA CREDITO INICIAL APROBADO POR VALOR DE \$57.379.124

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR TOBON MARTHA LUCIA

CC# 43722264 X

A: MUNICIPIO DE ITAGUI-FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA

NIT.8909800938

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2505297020115051300

Nro Matrícula: 001-1354200

Pagina 6 TURNO: 2025-237989

Impreso el 29 de Mayo de 2025 a las 03:14:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 23-11-2024
SE ACTUALIZA CHIP Y/O FICHA CATASTRAL - 053600100006200720017900100112 -, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO ANTIOQUIA, RES. 2024060248866 DEL 21/08/2024, RES. 09089 DE 29/10/2020 DE LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-237989 FECHA: 29-05-2025
EXPEDIDO EN: BOGOTA

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CONTRATO DE REFORMA DE VIVIENDA

Entre los suscritos a saber: **MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.722.264 de Envigado, quien para el objeto del presente contrato se denominará LA CONTRATANTE y la Ingeniera Civil **LUZ ANGELA MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.664.259 de Bello, quien se denominará LA CONTRATISTA, se ha celebrado el siguiente contrato:


PRIMERO: LA CONTRATISTA se compromete con LA CONTRATANTE a realizar las siguientes reformas en el inmueble de propiedad de LA CONTRATANTE, apartamento de habitación ubicado en la CL 80 N 58 - 161 AP 1007 ITAGUI - Unidad Guayacones del Sur .

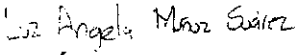
1. Resane y pintura de cielos y muros de todo el apartamento) valor global \$ 4.000.000
2. Cambio de cabinas deterioradas e instalación de cabinas de dos cabinas en vidrio templado de 6 mm, incluye jaladeras y botada de las desmontadas. valor global \$ 2.000.000.
3. Demolición de Enchape e instalación de nuevo enchape de los baños y cocina Cerámica y revoques incluye, botada de escombros, valor global \$ 2.500.000.
4. Suministro e instalación de closet de 2.2 mt x 1.60 mt en madecor RH. \$ 1.500.000.

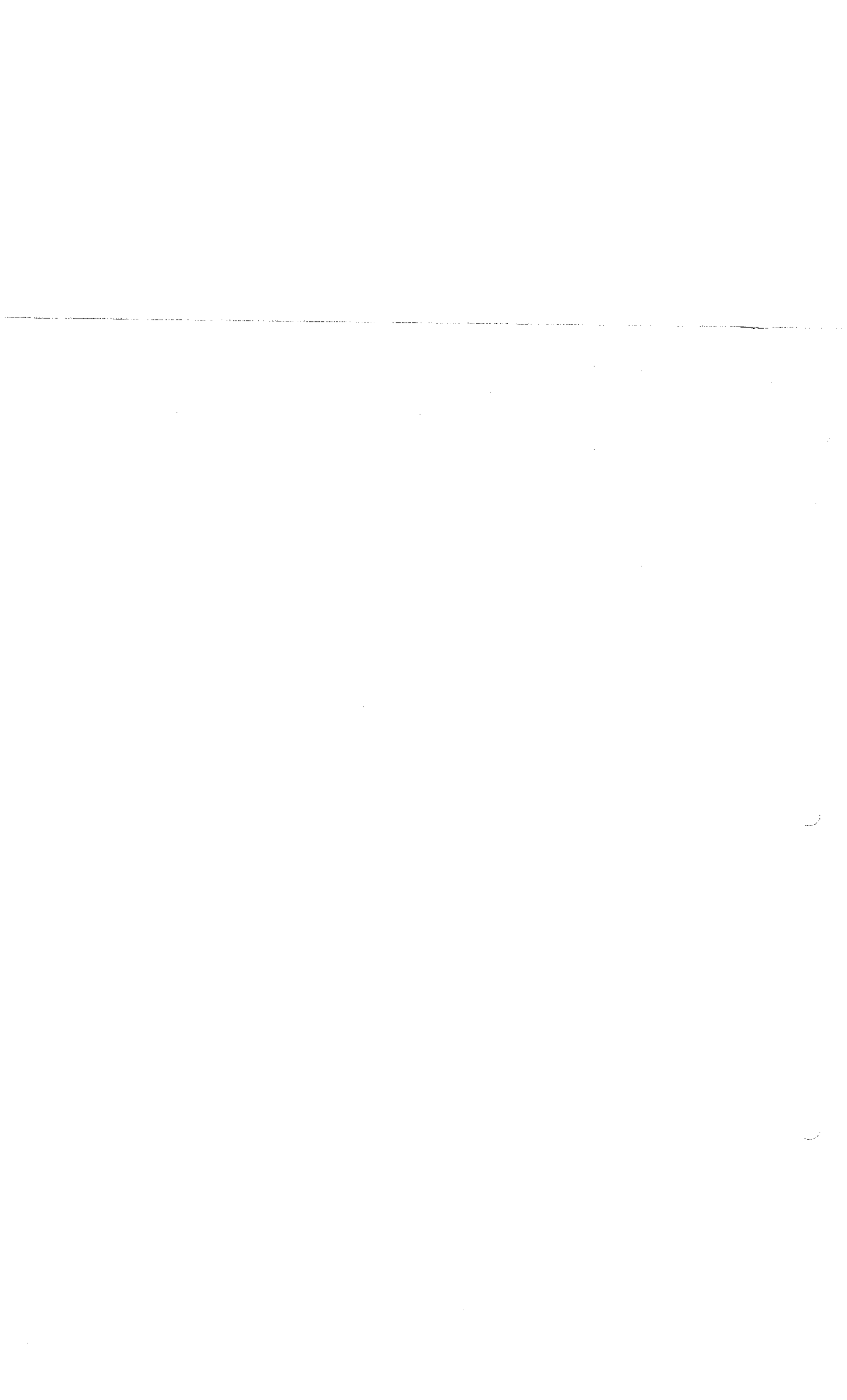
SEGUNDO: El valor total del contrato es de \$ 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS), el cual es a todo costo; por lo tanto, LA CONTRATISTA se compromete a suministrar todos los materiales necesarios para realizar la reforma y se incluye en este valor el costo de la mano de obra.

TERCERO: El plazo para la entrega de la reforma será de treinta (30) días contados a partir de la entrega del anticipo a LA CONTRATISTA que será equivalente al 50% del valor total del contrato; o sea, (\$5.000.000.00) y el resto en actas parciales de acuerdo al avance de la obra.

Para constancia, firman los intervinientes


MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON
CONTRATANTE
C.C. 43.722.264


Luz Ángela Muñoz Suárez
CONTRATISTA
C.C.43.664.259 de Bello



Medellín, 26 de abril de 2025

Señora
MARTA LUCIA ESCOBAR TOBON
La ciudad.

De acuerdo a su solicitud, le adjunto la cotización de las obras a realizar en el apartamento de habitación ubicado en la CL 80 N 58 - 161 AP 1007 ITAGUI - Unidad Guayacanes del Sur .

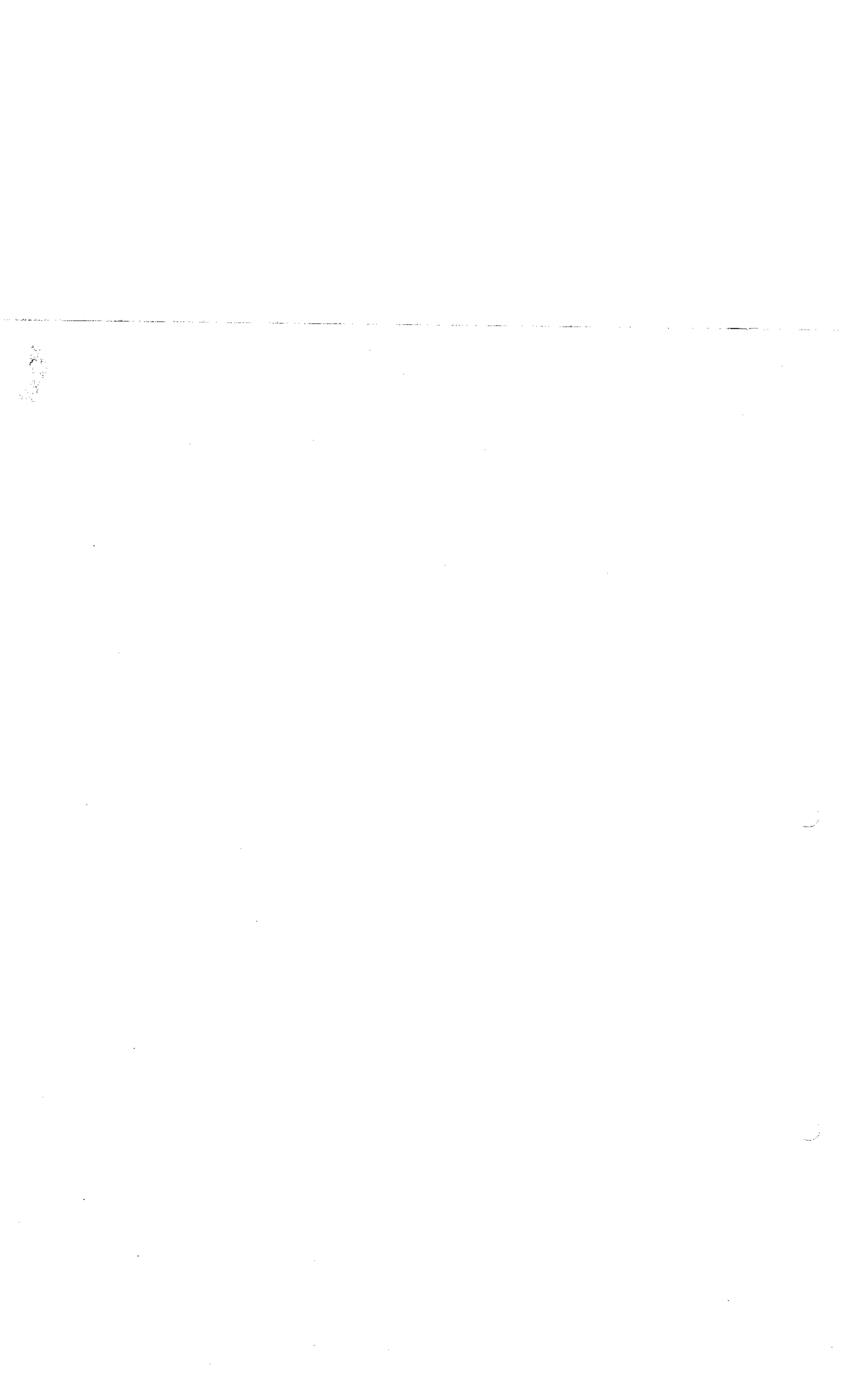
- Resane y pintura de cielos y muros de todo el apartamento) valor global \$ 4.000.000
- Cambio de cabinas deterioradas e instalación de cabinas de dos cabinas en vidrio templado de 6 mm, incluye jaladeras y botada de las desmontadas. valor global \$ 2.000.000.
- Demolición de Enchape e instalación de nuevo enchape de los baños y cocina Cerámica y revoques incluye, botada de escombros, valor global \$ 2.500.000.
- Suministro e instalación de closet de 2.2 mt x 1.60 mt en madecor RH. \$ 1.500.000.

Valor total del contrato es de \$ 10.000,000.

El plazo para la entrega de la reforma será de treinta (30) días contados a partir de la entrega del anticipo del 50% del valor total del contrato (\$5.000.000.00) y el resto en actas parciales de acuerdo al avance de la obra.

Para constancia, firman los intervinientes

Luz Ángela Muñoz Suarez
Luz Ángela Muñoz Suarez
C.c 43.664.259 de Bello



EPS SURAMERICANA S.A. 800088702

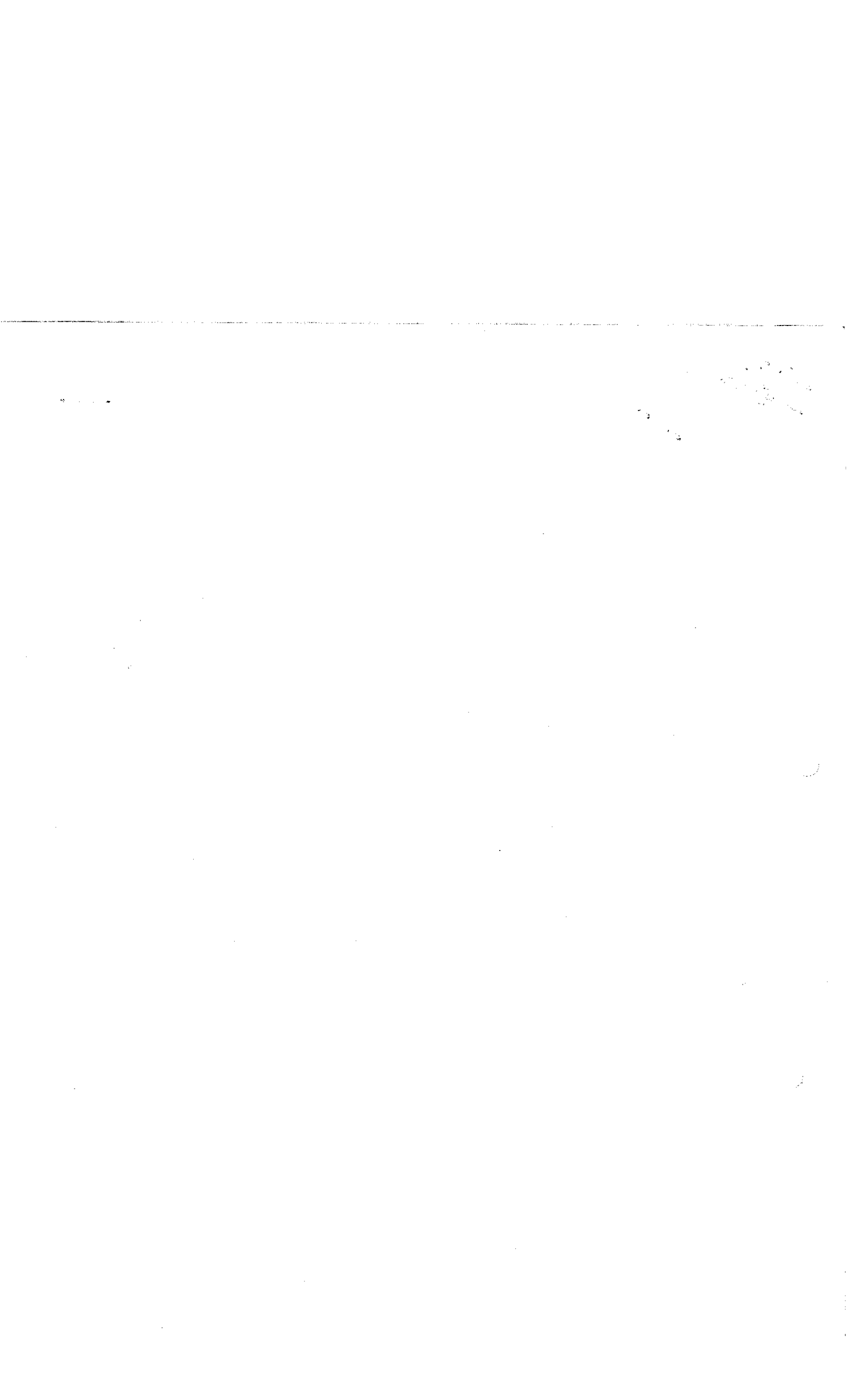
EPS SUR

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD LICENCIA Nro. 0-41105370

Fecha	16/06/2025 20:26:28	IPS Atiende	811007832 - SALUD EN CASA INDUSTRIALES - 050010425939 - MEDELLIN		
Afiliado	CC-43722264 MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON	IPS Afiliado	811007832 - IPS SUR MAYORCA - 056310425950		
Diagnóstico principal	F418	Diagnóstico relacionado			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	AMBULATORIO	Clasificación	INICIAL
Fecha Inicio	MARTES 17 DE JUNIO DE 2025	Duración	2 - DOS	Fecha Fin	MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2025
Tipo Generación	GENERACION	Nro. Prescripción a Sustituir			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	Incapacidad retroactiva	N		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC-39144581 SANDRA MILENA MANJARRES HERNANDEZ				<i>Sandra Manjarres</i>
Registro Médico	39144581 - MEDICO ESPECIALISTA				
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de Incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

30 de junio 2025

Salario = 7.040.863 = 2 días x 100% = 469.390





Personería Itagüí

RESOLUCIÓN NÚMERO 090

Itagüí, dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y LIQUIDAN PARCIALMENTE UNAS CESANTÍAS

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 168 y 181 de la Ley 136 de 1994, los Decretos 2755 de 1966, 1045 de 1978 y 1919 de 2002 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

- Que la empleada pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON identificada con cédula de ciudadanía número 43.722.264 de Envigado, solicitó mediante oficio con fecha del 29 de mayo de 2025 una liquidación parcial de cesantías para ser utilizadas en mejoras de su vivienda ubicada en la Urbanización Brujas Campestre, Tercera Etapa, apartamento 318, Torre 3.
- Que revisada su Historia Laboral se constató que la fecha de ingreso de la señora MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN se dio el trece (13) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), vinculada en carrera administrativa y que a la fecha de la solicitud de la liquidación parcial de cesantías desempeña el cargo de Profesional Universitaria, código 219, grado 01, con una asignación mensual de siete millones cuarenta mil ochocientos sesenta y tres pesos (\$ 7.040.863).
- Que la Profesional Universitaria Martha L. Escobar Tobón pertenece al régimen retroactivo de cesantías
- Que la servidora pública Martha Lucia Escobar Tobón ha desempeñado los cargos de Secretaria Ejecutiva desde la fecha de su vinculación; es decir 13 de enero de 1994 hasta el 29 de febrero de 2016 y a partir del 1º de marzo de 2016 a la fecha se desempeña como Profesional Universitaria en encargo. Así las cosas, la siguiente es la liquidación de cesantías proyectada al 31 de mayo de 2025:

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN	
cédula número: 43,722,264	
LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2025	
CONCEPTO	VALOR
VIGENCIAS ANTERIORES	
PERIODO CARGO SECRETARIA EJECUTIVA 13/01/1994 - 29/02/2016	7968
Días licencia no remunerada	69
TOTAL VIGENCIAS ANTERIORES CARGO SECRETARIA EJECUTIVA	7899
TOTAL VIGENCIAS ANTERIORES PERIODO ENCARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIA 01/03/2016 - 31/05/2025	3330
Días licencia no remunerada	14
TOTAL DIAS CARGO P.U.	3.316
SUELDO MENSUAL CARGO SECRETARIA EJECUTIVA	4.475.673

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



1183

ACTIVADO



Personería Itagüí

ULTIMA PRIMA (UP) NAVIDAD (12)	599.891
U.P. PRIMA DE SERVICIOS (12)	276.489
U.P. BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS D.2418 (12)	188.057
U.P. VACACIONES (12)	286.475
SALARIO PROMEDIO	5.826.585
CESANTÍAS AL 29/02/2016	127.844.986
SUELDO MENSUAL ENCARGO P.U.	7.040.863
ULTIMA PRIMA (UP) NAVIDAD (12)	599.891
U.P. PRIMA DE SERVICIOS (12)	276.489
U.P. BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS D.2418 (12)	188.057
U.P. VACACIONES (12)	286.475
SALARIO PROMEDIO	8.931.775
CESANTÍAS vigencias anteriores cargo P.U.:3,046*7,738,916/ 360	77.297.572
TOTAL CESANTIAS	205.142.558
CESANTÍAS LIQUIDADAS Y PAGADAS AL 31/12/2024	122.361.484
SALDO CESANTÍAS VIGENCIA	82.781.074

e. Que las cesantías citadas en el cuadro anterior resultan de sumar el número de días laborados desde el 13 de enero de 1994 hasta el 31 de mayo de 2025, para un total de 11.298 días. Se deben descontar 83 días de licencia no remunerada otorgada a través de las siguientes resoluciones, quedando un total de 11.215 días de base para liquidación:

RESOLUCIÓN	FECHA	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE	TOTAL DÍAS
005	26/07/1996	29/07/1996 al 28/08/1996	30
042	07/05/2001	10/05/2001 al 17/05/2001	7
032	30/04/2007	02/05/2007 al 3/05/2007	2
023	24/04/2009	18/05/2009 al 18/06/2009	30
130	31/08/2022	03/10/2022 al 16/10/2023	14
TOTAL DIAS CONCEDIDOS EN LICENCIA NO REMUNERADA			83

f. Que a la Servidora Pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, se le han realizado los siguientes anticipos de cesantías los cuales suman en total CIENTO VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$122.361.484), canceladas con los siguientes actos administrativos:

RESOLUCION	VALOR	DESTINO DE LAS CESANTÍAS
Resolución No. 038 de 2004 (24 de junio)	8,000,000	Compra de vivienda
Resolución No. 034 de 2005 (26 de julio)	1,184,000	Estudio
Resolución No. 005 de 2006 (17 de enero)	1,278,720	Estudio
Resolución No. 015 de 2007 (13 de febrero)	816,200	Estudio
Resolución No. 060 de 2007 (23 de julio)	1,406,592	Estudio
Resolución No. 0111 de 2007 (14 de diciembre)	1,378,210	Estudio
Resolución No. 0028 de 2008 (junio 17)	1,406,210	Estudio

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



Personería Itagüí

Resolución No. 016 de 2009 (9 de marzo)	6,500,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 014 de 2010 (12 de febrero)	2,000,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 077 de 2010 (7 de diciembre)	4,600,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 057 de 2011 (12 de julio)	2,100,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 073 de 2012 (1 de agosto)	4,000,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 092 de 2013 (1 de agosto)	10,000,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 084 de 2014 (15 de septiembre)	1,573,000	Estudio
Resolución No. 074 de 2015 (12 de mayo)	1,634,355	Estudio
Resolución No. 096 de 2015 (24 de junio)	2,850,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 095 de 2016 (18 de julio)	13,834,197	Cancelación hipoteca
Resolución No. 128 de 2017 (13 de septiembre)	10,000,000	Adquisición de vivienda
Resolución No. 147 de 2017 (13 de octubre)	33,500,000	Adquisición vivienda
Resolución No. 177 de 2018 (12 de sept.)	3,000,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 080 de 2023 (5 de sept.)	6,000,000	Mejoras de vivienda
Resolución No. 110 de 2025 (25 de septiembre)	5,300,000	Mejoras de vivienda
TOTAL CESANTÍAS RECIBIDAS A LA FECHA	122.361.484	

g. Que el Artículo 1º del Decreto Reglamentario 2755 de 1.966 consagra:

"Los anticipos o liquidaciones parciales de cesantías para los oficiales (empleados y obreros) solamente se decretarán en los siguientes casos:

1. Para la adquisición de su casa de habitación.
2. Para la liberación de gravámenes hipotecarios que afecten la casa de habitación de su propiedad o de su cónyuge, y se hayan constituido para satisfacer el pago total o parcial del precio de la misma, y
3. Para reparación y ampliaciones de su casa de habitación o la de su cónyuge".

h. Que la Personería Municipal de Itagüí resulta viable autorizar el retiro parcial de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) solicitados por la empleada, con destinación exclusiva para el objeto enunciado en el literal 3 del considerando g) de la presente Resolución.

i. Que el artículo 15 de la Ley 344 de 1996 establece: "Incurrirán en las sanciones establecidas en la Ley 734 de 2002 los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a los establecidos en las disposiciones legales...".

En virtud de lo anterior, el Personero Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la servidora pública MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON identificada con cédula número 43'722.264 de Envigado, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), por concepto de liquidación parcial de cesantías con destino exclusivo para mejoras de vivienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
 Teléfono: +57 (604) 376-48-84 Celular: 316 732 19 21
 contactenos@personeriaitagui.gov.co
 www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó: Patricia Vélez Castaño/ Secretaria General
Revisó: Bravo Restrepo Abogados S.A.S/ Contratista Asesor
Aprobó: John Fredy Ortiz Tabares/Personero Municipal



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427886





Personería Itagüí

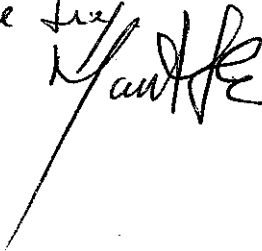
NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, 19 de Junio 2025 se notifica en forma personal a la servidora pública MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 43.722.264 de la Resolución número 090 del 17 18 de Junio de 2025, por medio de la cual se autoriza la liquidación parcial de unas cesantías.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

x 
MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN.
Notificado


PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO.
Notificador

Renuncio a términos de ley




Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427666





**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
PERSONERIA DE ITAGUI

1186

Período 01/01/2024 - 31/12/2024

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBON
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 43722264 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ENVIGADO
DIRECCIÓN: CALLE 37 B 27 17 318 LOMA DE LAS BRUJAS TELÉFONO: 3206916268

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ISABELA amache	1038870348	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$30.249.857
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$72.858.740
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$1.035.263
TOTAL	\$104.143.860

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	CUENTA DE AHORROS	43626422471	Envigado	1.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	vehículo	90.000.000
INMUEBLES	001-1354200	null
INMUEBLES	1303042	null

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
CAJA SOCIAL	TARJETA DE CRÉDITO	1.000.000
DAVIVIENDA	LIBRE INVERSION	20.000.000
MUNICIPIO DE ITAGUI	HIPOTECA	59.000.000
davivienda	Tarjeta de crédito	1.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

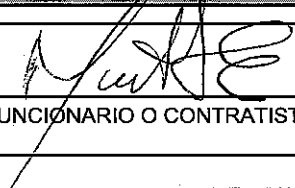
c) En la	SI	NO X	tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	OSCAR ARNACHE		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
			C.C. X C.E. T.I.	78695953

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

	
<hr/> FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	<hr/> CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770**



Personería Itagüí

RESOLUCIÓN NÚMERO 115

Itagüí, catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO A UN SERVIDOR PÚBLICO

LA PERSONERA MUNICIPAL ENCARGADA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1950 de 1973, Ley 617 de 2017, Decreto 1083 de 2015, Resolución No. 110 de 2017 de la entidad y demás normas pertinentes y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.17 consagra la figura del permiso remunerado, así: *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos"*.
2. Que la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 solicitó mediante comunicado interno con radicado 825081212000257 un permiso remunerado para el día 29 de agosto de 2025 con la finalidad de atender cuatro (4) citas seguidas para la práctica de exámenes en ambos ojos, exámenes que se realizarán en la Clínica San Diego.
3. Que lo anterior constituye una justa causa para otorgar el permiso remunerado en los términos del artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015.

En razón a lo anterior, la Personera Municipal Encargada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un permiso remunerado para el día 29 de agosto de 2025 a la servidora pública MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264.

La servidora destinataria del presente permiso debe reintegrarse a sus labores el 1° de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral de la servidora pública.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LISS MAYIBERTH DUARTE VÁSQUEZ
Personera Municipal Encargada

Apoyó Diana María Mejía Toro/Auxiliar Administrativa
Aprobó Patricia Vélez Castaño/Secretaría General
Revisó Bravo Restrepo Abogados S.A.S.







Personería Itagüí

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, Agosto 28 de 2025, se notifica en forma personal a la Profesional Universitaria **MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264 de la Resolución número 115 del 14 de agosto de 2025, por medio de la cual se le concede un permiso remunerado a un servidor público.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificado

PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO
Notificador



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

PERÍODO EVALUACION	DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	01	08	2025		21	09	2025			51	22	09

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	43722264	ESCOBAR	TOBON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARTHA	LUCIA	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Código

219

Grado

01

Propósito del empleo

CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	1040754725	FERNANDEZ	ARAQUE
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
DANIELA		Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Denominación del empleo

DELEGADO

Código

0020

Grado

SIN GRADO

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

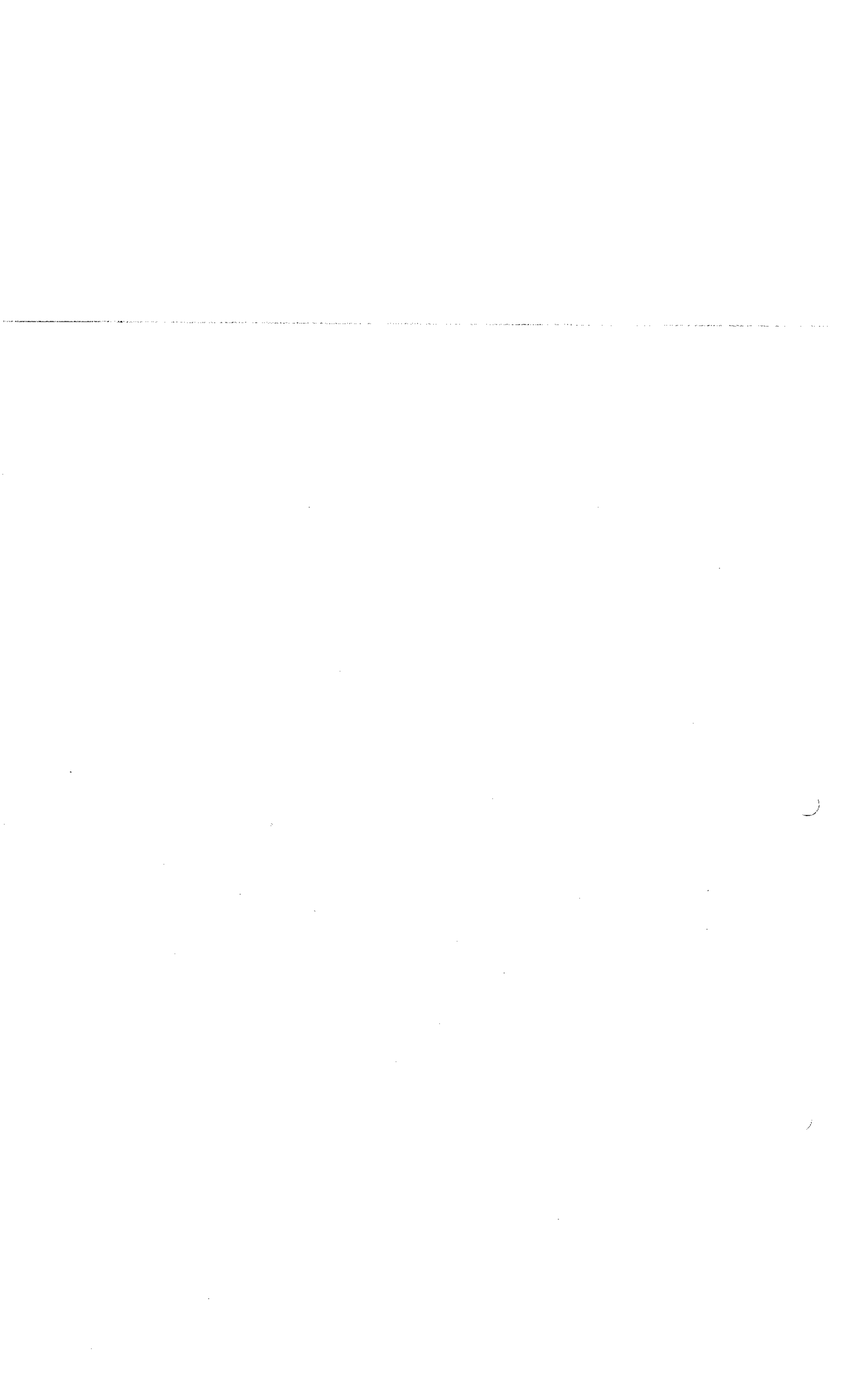
Denominación del empleo

Código

Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

EVALUACIONES	FECHA INICIO	FECHA FIN	CALIFICACIÓN	DIAS	TOTAL
Evaluación parcial Eventual 1	01/08/2025	21/09/2025	84.13	51	84.13
CALIFICACIÓN DEFINITIVA SEMESTRE 2					84.13





1190

Historia
laboral

Itagüí, 23 de diciembre de 2025

Doctora
PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO
Secretaría General
Personería Municipal
Itagüí

Asunto: Solicitud de permiso remunerado

Cordial Saludo:

Con la presente, respetuosamente me dirijo a Usted para solicitarle me conceda tres (3) días de permiso remunerado para los días 13, 14 y 15 de Enero de 2026, lo anterior obedece a que para los días 13 y 14 de enero del 2026, mi esposo y yo tenemos cita en la Embajada de EEUU para solicitud de Visa y el tercer día lo requiero aprovechando la estadía en la Ciudad de Bogotá, para adelantar unas diligencias de índole personal.

Lo anterior, se fundamenta en el Artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083 de 2015 y el Reglamento Interno de la Personería Municipal, que señala:

"Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

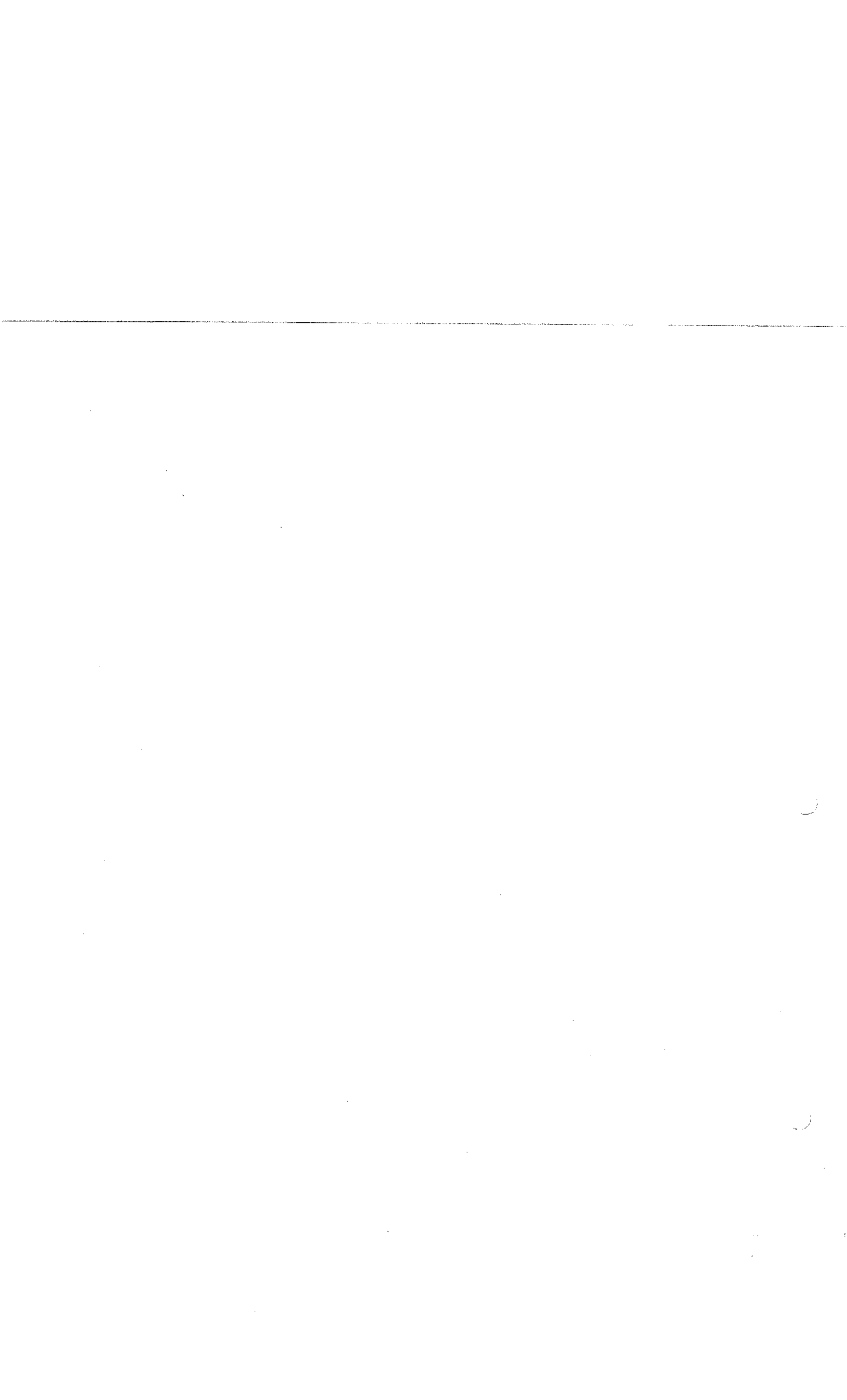
Atentamente,

MARTHA LUCÍA ESCOBAR TOBÓN
Profesional Universitaria
Cédula 43.722.264

Anexo; Correo electrónico de la Embajada de E.E.U.U, con la respectiva programación de la cita para solicitud de Visa.

Resolución 006 / 2026

Diawaf





RESOLUCIÓN NÚMERO 006

Itagüí, seis (6) de enero de dos mil veintiséis (2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, Resolución No. 014 de 2023 de la entidad y demás normas pertinentes y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 014 de 2023 (6 febrero) se modificó la Resolución No. 110 de 2017 (22 de agosto) y se actualizó el Reglamento Interno de trabajo en la Personería Municipal de Itagüí y la cual en el capítulo VI de las situaciones administrativas en que puede encontrarse un funcionario de la Personería Municipal de Itagüí "...**ARTÍCULO 35. PERMISO REMUNERADO:** Todo empleado de la Personería puede solicitar permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles, cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. La solicitud del permiso debe presentarse por escrito explicando de manera clara y explícita la justa causa y adjuntando la documentación requerida, lo que deberá hacerse por lo menos con tres (3) días de anticipación, excepto en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito".

Que la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264, solicitó mediante escrito interno con radicado 825122312000471 del 23 de diciembre de 2025, un permiso remunerado para los días 13, 14 y 15 de enero de 2026 ya que necesita cumplir citas en la ciudad de Bogotá con la Embajada de Estados Unidos para solicitar la visa americana.

Que para la Personería Municipal este evento es considerado una justa causa para acceder al permiso remunerado.

En razón a lo anterior, el Personero Municipal,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder un permiso remunerado por tres (3) días a la Profesional Universitaria MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264, para los días 13, 14 y 15 de enero de 2026, de acuerdo a solicitud con fecha del 23 de diciembre de 2025 y teniendo en cuenta que se debe reintegrar a sus labores el día viernes 16 de enero de los corrientes.



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



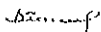
SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral del servidor público.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó: Diana María Mejía Toro/Auxiliar Administrativa
Aprobó Olga Patricia Vélez Castaño/Secretaria General



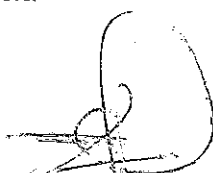
COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 08/01/2026 se comunica en forma personal a MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.722.264, de la Resolución No. 006 del 6 de enero de 2026 "por medio de la cual se le concede un permiso remunerado."

Recibe copia de la resolución y firma en constancia



MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN
Notificada



PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO
Notificador